

LA TRADICION MANUSCRITA DEL DIGESTO EN EL OCCIDENTE MEDIEVAL, A TRAVES DEL ESTUDIO DE LAS VARIANTES TEXTUALES

SUMARIO.—INTRODUCCIÓN. ABREVIATURAS. DISPOSICIÓN DEL TEXTO DE LAS VARIANTES. BIBLIOGRAFÍA. I: *Status Quaestionis*; estudio crítico. Hasta el año 1870 (editio maior de Th. Mommsen).—La crítica textual del Digesto desde 1529 con Gregorio Meltzer (Haloandro).—Henrik Brenkmann.—Friedrich Carl von Savigny. Desde el año 1870 (Autores).—Theodor Mommsen.—Hermann U. Kantorowicz.—Guido Mor.—Pietro Pescani.—Robert Rohle.—Juan Miquel. Desde el año 1870 (Problemas).—Siglo VI: Relatividad de la expresión texto Justiniano.—Siglo VI en adelante: Particularidad de la transmisión del Digesto: Oriente y Occidente.—Siglo IX: Valor, para la reconstitución del texto del Digesto del Manuscrito Berlin 269.—Siglo IX en adelante: partición del texto de la Vulgata del Digesto, tres puntos de vista.—Origen de la denominación de cada una de las partes del Digesto.—Momento cronológico en el que los autores ubican la partición.—Razones que pueden explicar la partición. II: *Digestum Vetus*.—Alteraciones que pueden tener valor de *error coniunctivus*.—Variantes entre el texto del Manuscrito Florentino y el texto coincidente en varios o en todos los representantes más antiguos de los testimonios Boloñeses. *Infortiatum*.—Alteraciones que pueden tener valor de *error coniunctivus*.—Variantes entre el texto del Manuscrito Florentino y el texto coincidente en varios o en todos los representantes más antiguos del texto de la Vulgata. *Digestum Novum*.—Alteraciones que pueden tener valor de *error coniunctivus*.—Variantes entre el texto del Manuscrito Florentino y el texto coincidente en varios o en todos los representantes más antiguos del texto de los testimonios Boloñeses. III: Unificación de toda la tradición del texto de la Vulgata en un testimonio común: Codex S'.—Trasposición que afecta a los títulos 3 y 4 del libro 23 del Digesto.—Trasposición que afec-

* Agradecemos la insustituible ayuda del director de este trabajo, al profesor Juan Miquel, agradecemos también las valiosas observaciones y sugerencias del profesor Gero Dolezalek, del Max-Planck Institut für europäische Rechtsgeschichte; queremos significar, además, nuestro agradecimiento al profesor Aquilino Iglesia, por sus interesantes sugerencias relativas a aspectos históricos de nuestro trabajo, insuficientemente tratados, y que, en la medida de lo posible, han intentado ser subsanados por la autora.

ta al libro 39 del Digesto. IV. Puntualización en torno al significado de la expresión Texto Justiniano.—Variantes en el propio Manuscrito Florentino.—Variantes en el propio Manuscrito Florentino de carácter particular.—Variantes entre el Manuscrito Florentino y el texto de los manuscritos de las Basílicas. V: Conclusiones. APÉNDICE: Manuscritos citados en este trabajo con bibliografía.

ABREVIATURAS UTILIZADAS EN EL TEXTO DEL TRABAJO PARA CITAR MANUSCRITOS

F = *Codex Florentinus*, propiamente *Codex Laurentianus S(ine) N(umero)*.

F¹, F² = Para significar lecciones de mano de copista o de mano de corrector. (Vid. apéndice de este trabajo, p. 186)

N = Manuscrito Neapolitano, IV, 4.8. (Vid. apéndice de este trabajo, p. 188.)

R = Manuscrito Berlín lat. fol. 269 (Vid. apéndice, p. 190.)

Para el *Digestum Vetus*

P = Manuscrito París lat. 4450. (Vid. apéndice, p. 192.)

V = Manuscrito Vaticano vat. lat. 1406. (Vid. en apéndice, p. 193.)

L = Manuscrito Leipzig 873. (Vid. en apéndice, p. 193.)

U = Manuscrito Padua 941. (Vid. en apéndice, p. 193.)

T = Manuscrito Turín F II 14 (Vid. en apéndice, p. 193.)

Para el *Infortiatum*

W = Manuscrito Vaticano lat. 1407. (Vid. en apéndice, p. 194.)

K = Manuscrito Cambridge GC, 15/131. (Vid. en apéndice, p. 195.)

D = Manuscrito Berlín SB WEST, lat. fol. 268. (Vid. en apéndice, p. 195.)

I = Manuscrito Bamberg Jur. 14. (Vid. en apéndice, p. 195.)

Para el *Digestum Novum*

Q = Manuscrito París lat. 4454 (Vid. en apéndice, p. 197.)

X = Manuscrito París lat. 4455 (Vid. en apéndice, p. 198.)

Y = Manuscrito París lat. 4458 A. (Vid. en apéndice, p. 198.)

Z = Manuscrito Vaticano Palatino 754 (Vid. en apéndice, p. 198.)

M = Manuscrito Bamberg Jur. 17. (Vid. en apéndice, p. 199.)

O = Manuscrito Kaliningrado 10. (Vid. en apéndice, p. 199.)

C = Manuscrito Colladonianus. (Vid. en apéndice, p. 201.)

ABREVIATURAS UTILIZADAS PARA CITAR REVISTAS

AHDE = Anuario de Historia del Derecho Español (Madrid).

ARCHIVIO GIURIDICO = Archivio Giuridico «Filippo Serafini» (Módona).

ASD = Annali di Storia del Diritto (Milán).

BIDR = Bulletino dell'Istituto di diritto romano (Milán).

IURA = Iura. Rivista internazionale di diritto romano e antico (Nápoles).

IUS COMMUNE = Max-Planck-Institut für europäische Rechtsgeschichte; Frankfurt a.M.

LABEO = Labeo. Rassegna di diritto romano (Nápoles).

LQR = Law Quarterly Review (Londres).

RIDA = Revue Internationale des Droits de l'Antiquité (Bruselas).

RSDI = Rivista di Storia del Diritto Italiano (Bologna).

SDHI = Studia et documenta historiae et iuris (Roma).

SZ = Zeitschrift der Savigny-Stiftung für Rechtsgeschichte. Romanist. Abt., cuando no se dice nada. Si corresponde a la germanística o a la canónica se dirá expresamente.

TR = Tijdschrift voor Rechtsgeschiedenis - Revue d'histoire du droit (Groningen, Bruselas), también The Legal History Review.

NOTA RELATIVA A LA DISPOSICION DEL TEXTO DE LAS VARIANTES TRATADAS EN ESTE TRABAJO

La disposición es distinta según se trate de errores que han sido o pueden considerarse *errores coniunctivi*, o las variantes —generalmente añadidos— que presentan los manuscritos de la Vulgata del Digesto a diferencia del Manuscrito Florentino.

— En el primer caso, y sólo para el Digestum vetus, la lección de F estará a la izquierda del folio, en primer lugar, con todas las letras en mayúsculas y sin espacios para separar las palabras; la línea inclinada significa final de línea en F; los puntos suspensivos significan omisión en los manuscritos de la Vulgata. La, o las lecciones de los testimonios de la Vulgata estarán también a la izquierda y en segundo lugar; las letras serán minúsculas y las palabras estarán separadas. A la altura de cada lección y en la derecha del folio, se citarán los testimonios a los que ésta corresponde.

— En el segundo caso, lecciones coincidentes en todos o la mayoría de manuscritos de la Vulgata, que no están en F, se encuentran copiadas después de la cita del texto correspondiente, y en cursiva el trozo de texto de la Vulgata que en F no se encuentra. En alguna ocasión, cuando el caso lo requiere, se han señalado expresamente la lección de F y la de la Vulgata.

— Al lado del fragmento del Digesto citado se encontrará siempre la localización del mismo en la *editio maior* de Th. Mommsen. Se expresará entre paréntesis, con las letras Mo., el número de la página correspondiente de dicha edición, y el número de la línea en esa página. Cuando se trate del volumen 2.º de la edición, el número de la línea llevará una raya horizontal encima.

BIBLIOGRAFIA

AGUSTÍN, ANTONIO, *Emendationum et Opintonum Libri IV*, puede consultarse en E. OTTO, *Thesaurus*, vol. 6.º, p. 14.

D'ABLAING, W. M., *Zur «Bibliothek der Glossatoren»*, en SZ 9 (1888).

ARCHI, GIAN GUALBERTO, *La Donazione*, Milano, 1960.

- *Giustiniano Legislatore*, Bologna, 1970.
- *Pauli Sententiarum*, Leiden, 1956.
- AMELOTTI, MARIO, *Appunti sulla compilazione giustiniana*, Turín, 1971.
- VAN DER BERGH, *Geminatio Taurelliana. A note on humanistic Philology and legal Scholarship*. Satura Feenstra, Friburgo, 1985.
- BREKMAN, HENRIK, «*Historia Pandectarum*», *Trajecti ad Rhenum*, 1722.
- VAN DER BERGH y STOLTE, jr., «The unfinished Digest Edition of Henrik Brekman». En *TR*, vol. XLV, año 1977.
- BORTOLUCCI, I., «Index Verborum Graecorum quae in Institutionibus et Digestis occurrunt». *Archivio Giuridico*, 1906.
- BATELLI, GIULIO, *Lezioni di Paleografia*. 3.ª edición. Citta del Vaticano 1949 (en anastática Modena, 1978).
- BLECUA, ALBERTO, *Manual de Crítica textual*. Editorial Castalia. Madrid, 1983.
- BOYE, A. J., «Essai critique sur une "cruce iuris". La Loi mater (D. 5, 2, 19) et le Papyrus de Heidelberg, 1272». *RHD*, 1924.
- BONFANTE, FADDA, FERRINI, RICOBONO, SCIALOIA. *Digesta Iustiniani Augusti*. Roma, 1908-1931.
- BELLINI, PIERO, *Respublica sub Deo*. Florencia, 1981.
- BESTA, ENRICO, *L'Opera d'Irnerio*. Turín, 1896. Reimpresión marzo de 1980.
- BRETONE, MARIO, *Tecniche e Ideologie dei Giuristi Romani*. Nápoles, 1971.
- COING, HELMUT, *Handbuch der Quellen und Literatur der neueren europäischen Privatrechtsgeschichte*. Munich, último volumen 1985.
- CUIACIO, J., *Observationum et emendationum*. París, 1556. En 1758 se vuelve a recoger en *Opera*, vol. 3.º
- CALASSO, *Medio Evo del Diritto*, vol. I (Le fonti), Milán, 1954.
- CONRAT, MAX, *Geschichte der Quellen und Litteratur des römischen Rechts im fruheren Mittelalter*, Leipzig, 1891, edición anastática Aalen, 1963, pp. 628 y ss.
- «Un foglio di un antico manoscritto del Digestum novum», *BIDR* 20 (1908).
- *Das Florentiner Rechtsbuch*. Reimpresión de la edición de Berlín, 1882. Scientia Verlag Aalen, 1969.
- CAPPELLI, ADRIANO, *Dizionario di Abreviature latine ed Italiane*. Milán, 1979 (anastática).
- CHASTAGNOL, ANDRÉ, *La fin du Monde Antique*. París, 1976.
- COWDREY, H. E. J., *The Age of Abbot Desiderius*. Clarendon Press, Oxford, 1983.
- COLLINET, PAUL, *La Genèse du Digeste, du Code et des Institutes de Justinien*. París, 1952.
- Varios autores, *La Critica del Testo*. Atti del secondo congresso Internazionale della Società Italiana di Storia del Diritto. Florencia 1971, 2 vols.
- CENCETTI, G., *Paleografia Latina*. Roma, 1978 (reproducción de la misma obra, Nápoles, 1954).

- DOLEZALEK, GERO, «Das Geheimnis der roten Zeichen. Ein Beitrag zur Paläographie juristischer Handschriften des zwölften Jahrhunderts», SZ 1983 (kanonische Abteilung).
- *Verzeichnis der Handschriften zum Römischen Recht bis 1600*. Gero Dolezalek, Frankfurt am Main, 1972, 4 vols.
- «Der Glossenapparat des Martinus Gosia zum Digestum Novum». SZ 84 (1967).
- *Nuove Tecniche per far luce sulle Fonti dal secolo VIII al secolo XV*. Publicado en I Seminario de Historia del Derecho y Derecho Privado. Bellaterra, 1985.
- «Index manuscriptorum veterum Infortiati», *Ius commune* XI (1984).
- EBRARD, FRIEDRICH, *Digestenbande*, en *L'Europa e il Diritto Romano; Studi in memoria di Paolo Koschaker*. Milano, 1954
- «Die Entstehung des Corpus Iuris nach den acth Einführungsgesetzen des Kaisers Justinian». (Recensión de Max Kaser.) SZ 67 (1950).
- FLORES, CANDIDO, en *AHDE* (49), 1979, transcripción del Manuscrito 813, Colección Arnámagneana, de Copenhagen.
- *Epistolario de Antonio Agustín*, Salamanca, 1980.
- FREIXAS, JUAN, «Una nota sobre la transactio». *AHDE* 49 (1979)
- FHURMANN, «Florentiner Digesten Handschrift», en *Festschrift Bischoff*, Stuttgart, 1975.
- FERRINI, CONTARDO y MERCATI, GIOVANNI, editores de *Τιπούχτος*, 5 vols., de los que sólo el primero (Libros I a XII) tiene versión latina. El resto sólo tiene la versión en griego, con remisiones a la Edición de las Basílicas, de HEIMBACH. Roma, 1914, último volumen en 1955.
- *Il Digesto*. Milano, 1893.
- FASOLI, GINA, *Per la Storia dell'Università di Bologna nel Medio Evo*. Bologna, 1970.
- GODOFREDO, DIONISIO y anotaciones de estudiosos posteriores. *Corpus Iuris Civilis Romani*. Lipsiae, 1740.
- GRADENWITZ, OTTO, «Libertatem imponere, Rescripte aut Papyrus». SZ 23 (1902), p. 458
- GUTIERREZ CUADRADO, JUAN. *Fuero de Ubeda* Valencia, 1979
- GRAFTON, ANTHONY, *Joseph Scaliger a Study in the History of classical Scholarship*, I, textual criticism and Exegesis. Clarendon Press, Oxford, 1983.
- GUALANDI, GIOVANNI, *Legislazione Imperiale e Giurisprudenza*. Milán, 1963
- HEIMBACH, *Basilicorum Libri LX*, 5 vols y 1 vol. Supplementum. Leipzig 1833 a 1846
- HUSCHKE, *Zur Pnadektenkritik* (1875).
- HEUMANN, H y SECKEL EMIL, *Handlexicon zu den Quellen des römischen Rechts* Jena, 1907. Reimpresión Graz, 1971.
- HARLFINGER, DIETER, *Griechische Kodikologie und Textüberlieferung*. Darmstadt, 1980.
- KANTOROWICZ, H., «Über die Entstehung der Digesten Vulgata. Ergänzungen zu Mommsen». SZ 30, 1909, pp. 183 y ss y SZ 31, 1910, pp. 14 y ss.

- «III Kritische Studien», SZ 50 (1929).
- «Studien zum altitalienischen Strafprozess», publicado en 1923 en *Zeitschrift für die gesamte Strafrechtswissenschaft* 44.
- KENT, J. P. C., y otros, *Die Römische Münze* Himer Verlag, München, 1973.
- KUNKEL, WOLFGANG, *Herkunft und Soziale Stellung der Römischen Juristen*. Weimar, 1952.
- KRUGER, PAUL, *Geschichte der Quellen und Litteratur des Römischen Rechts*. Munich y Leipzig, 1912.
- LENEL, OTTO, *Palíngenesia Iuris Civilis*. Leipzig, 1889.
- *Das Edictum Perpetuum*, 2.ª impresión de la 3.ª edición Leipzig, 1927. Anastática de Scientia Verlag, 1974.
- LOWE, E. A., *Il Codice Veronese di Gaio*. Atti del Congresso Internazionale di Diritto Romano e di Storia del Diritto. Verona, 1948, publicado en el vol. 1.º, p 5, Milano, 1953.
- *Codices Latino Antiquiores*.
- LACHMANN, CARL, *Gromatici veteres ex recensione*, 2 vols. Berlín, 1848-1852, en edición anastática a cargo de Bardi Editore
- LEGENDRE, PIERRE (Lille), «Recherches sur les commentaires préaccursiens I». *TR* 33 (1965)
- LIEBS, DETLEF, *Latínische Rechtsregeln und Rechtssprichwörter* München, 1983
- LEVY, ERNST, *Pauli Sententiae* New York, 1945.
- MOMMSEN, THEODOR, *Digesta Iustiniani Augusti*. Berlín, 1870, 2 vols
- *Über die kritische Grundlage unseres Digestentextes*, en las *Gesammelte Schriften* (Juristische Schriften). Berlín, 1905.
- *Über Julians Digesten*, *Gesammelte Schriften*. Juristische Schriften, vol II. Berlín, 1905
- MORTREUIL, JEAN ANSELME BERNARD, *Histoire du Droit Byzantin*, Otto Zeller Verlag, Osnabruck, 1966 (reimpresión de la edición 1843-1846), 3 vols
- MAAS, PAUL, *Critica del testo*. Trad. italiana Edición Anastática. Firenze, 1980.
- MOR, CARLO GUIDO, *Il Digesto nell'età preimeriana e la formazione della «Vulgata»*. Publicado en 1934 En 1977 volvió a publicarse en los *Scritti di Storia Giuridica Altomedievale*
- MIQUEL, JUAN, *Caída de línea y «omissio ex homeoteleuto» como «errores conunctivi» en el «Stemma» del Digesto*. Publicado en I Seminario de Historia del Derecho y Derecho Privado, Bellaterra, 1985.
- divieto
- «Mechanische Fehler in der Überlieferung der Digesten» SZ 80 (1963).
- «D 23, 5, 7. Zur Frage der mechanischen Varianten in den ältesten Digestenexemplaren» SZ 81 (1964)
- *Reflexiones en torno a una Palíngenesia de las Basílicas* Anales de la Universidad de la Laguna, 1966.
- *Aenigma*. Lección inaugural del Curso 1975-1976 La Laguna, 1977

- MATEU IBARS, JOSEFINA, *Braquigrafía de Sumas*. Barcelona, 1984.
- MOSCHETTI, *Il fragmenti Veronesi del sec. IX delle Istituzioni di Giustiniano*, en *Atti del Congresso Internazionale di Diritto Romano e di Storia del Diritto*, vol. I, Milán, 1953.
- MOR, CARLO GUIDO, *Scritti Giuridici Preirmeriani I y II*, Turín, 1980 (reimpresión, Milán, 1935).
- NABER, J. C., «De Pandectarum codicibus bononiensibus». *RSDI* (1934).
- NELSON, H. L. W., *Überlieferung, Aufbau und Stil von Gai Institutiones*. Leiden, 1981.
- PATETTA, FEDERICO, *Studi sulle Fonti giuridiche Medievali*. Turín, 1967. (Esta publicación reúne los trabajos más importantes de este autor y es muy posterior al mismo.) Torino, 1967.
- PALAZZINI FINETTI, L., *Storia de la Ricerca delle Interpolazioni nel Corpus Iuris Giustiniano*. Milano, 1953.
- PETERS, HANS, «Papiere zu Gottinger». *SZ* 33 (1911).
- PASQUALI, GEORGIO, *Storia della tradizione e Critica del testo*. 2.ª edición. Florencia, 1970.
- PANERO, RICARDO, «Collusio cum imaginario colono a venditore facta». *BIDR* XXIII (1981).
- PESET MARIANO, *Epistolario IV, Mayans y Nebot (1735-1742). Un jurista teórico y uno práctico*. Valencia, 1975.
- *Fuero de Ubeda*. Valencia, 1979.
- PFEIFFER, RUDOLF, *Historia de la Filología clásica*. 2 vols. Traducción al castellano, Madrid, 1981.
- PESCANI, PIETRO, «Florentina (Littera)». *Novissimo Digesto*. 1961.
- «Fragmentum Dositheanum». *Novissimo Digesto* (7). 1961
- «De Digestorum Archetypo». *Studi Betti* (III). 1961.
- «Sul divito di Giustiniano ai comentarii del Digesto». *LABEO* (7). 1961.
- «Ricostruzione testuale di un passo di Modestino nel Digesto a trav. fonti orientali». *BIDR* (vol. V). 1963.
- «La Litera Florentina e Bononiensis e la futura edizione del Digesto». *Anali Fac. Camerino* 32. 1966.
- «La posizione del R nella tradizione della Litera Bononiensis». *La Critica del Testo* 2. 1971.
- «La posizione del U 1406 nella ricostruzione della prima parte del Digesto». *Studi Grosso* (V). 1972.
- «Il piano del Digesto e la sua attuazione». *BIDR* (77). 1974.
- «Rec. a Stanogeric, en Gaius noster». *BIDR* XIX. 1977.
- «Ancora sui manoscritti del Digesto. La posizione del Vat. 1406 nel confronti e Parisinus 4450». *BIDR* (82). 1979.
- «Studi sul Digestum vetus». *BIDR* (84). 1981.
- «Origine delle Lezioni della Litera Bononiensis superiori a quelle della Litera Florentina». *BIDR* (85). 1982
- «La "Palingenesia" e gli antichi prudentes». *Studi Cesare Sanfilippo*, vol. IV. Milán, 1983

- RUSSO, *Tradizione manoscritta di leges romanae nei codici del secolo IX y X della Biblioteca Capitolare de Modena*. 1980.
- REYNOLDS, L. D., *Texts and Transmision*. Clarendon Press, Oxford, 1983.
- RICCOBONO, SALVATORE, *Lineamenti della Storia del Fonti e delle Diritto Romano*. Milán, 1949
- RÖHLE, ROBERT, «Das Berliner Institutionen und Digesten frag Mo. lat. fol. n. 269». *BIDR* (71). 1968
- «Dig. editio maior und Theodor Mommsen». *BIDR* (73). 1970
- «Digest frag Casellatum. 2.º Mss. iurid. 100, 11». *SZ* (88) 1971.
- «P. S. 5. 5. 1: Überlieferungsgeschichte und textkritische Bemerkungen». *IURA*. 1975.
- «Die subscriptio des Index Florentinus». *SZ* (93). 1976.
- «Iulius Paulus» *Verlag Selbst* 1976
- «Die Vulgathandschriften der Gottinger Digestenausgabe» *LABEO*. 1976.
- «Relegare dotem». *SZ* (94). 1977.
- «Zum Wortlaut des Edikts "Quod publicanus rei ademerit"». *Revue d'Histoire du Droit* (XLVI). 1978:
- «Impraesentiarum». *SZ*. 1978.
- «Sabinus in adessorio». *BIDR* (82). 1979.
- «Zum Beispiel D. 22, 2, 6». *SDHI* (45). 1979.
- «Zur Rekonstruktion von D. 9, 3, 5, 1». *IURA* (30). 1979.
- «D. 49, 1, 21, 3 Populi traherentur?». *TR*. 1981.
- «Propior sobrino, propius sobrino in der Romischen Rechtsprache». *SZ* (98). 1981.
- «Recensión a la obra Henrik Brenkman (1618-1736)». *SZ* 100. 1983.
- «Textschichten und Interpolationem in D. 23, 5, 7, pr.». *SZ* 100. 1983.
- «Zum versio latina Burgundionis von D 27, 1, 8, pr. y 5, 1». *TR* (LI). 1983.
- «D. 12, 6, 67, 3 Parationes». *TR* (LIII). 1985.
- «Modestins lateinisches Pauluszitat in D. 27, 1, 6, 5 y 6». *LABEO*. 1986.
- SAVIGNY, F. C. von, *Geschichte des romischen Rechts im Mittelalter*. Para este trabajo se ha utilizado la traducción italiana a la 2.ª ed. alemana, en anastática, Roma, 1972, 3 vols.
- «Papiere zu Gottinger». En *Vermischte Schriften* 3 (1850).
- SPANGENBERG, ERNST, *Einleitung in das Romischjustinianeische Rechtsbuch* (publicada en anastática por Scientia Verlag Aalen, en 1970).
- SCHULZ, FRITZ, *Einführung in das Studium der Digesten*. Tubingen, 1916.
- «Ein Digestenfragment aus agypten aber kein "predigesto de legatis"». *SZ* 61 (1941).
- STOLTE, jr., «The unfinished Digest Edition of Henrik Brenkman». *TR* XLV (1977).
- SECKEL, EMIL, «Palaographie der Juristischen Handschriften des 12 bis 15 und der juristischen Drucke des 15 und 16 Jahrhunderts». En *SZ* 45 (1925).

- «Die Anfänge der europäischen Jurisprudenz im 11 und 12. Jahrhundert (unter Ausschluss der Kanonistik)». *SZ* 45 (1925).
- «Distinctiones Glossatorum. En *Festschrift der Berliner Juristischen Fakultät für Ferdinand Martitz*. Berlín, 1911.
- SCIALOIA, «Sulla L. 1, paragrafo 2, Digesto de Dolo Malo, 4. 3». En una comunicación presentada en el Congreso Internazionale di Scienze Storiche, Roma, 1903, publicado en sus *Studi Giuridici*, vol. II, p. 212.
- «La Reproduzione delle Pandette Fiorentine». *Studi Giuridici*. Roma, 1933.
- «Teodoro Mommsen». *Studi Giuridici*, vol. II.
- SPAGNESI, E., *Le Pandette di Giustiniano* Storia e fortuna della «Littera Florentina», Mostra di Codici e documenti 24 giugno-31 agosto 1983, Catalogo a cura. Olschki, Firenze, 1983.
- SEYMOUR DE RICCI, «Deux Nouveaux Papyrus Juridiques», en *Etudes d'Histoire Juridique offertes a Pau Frederic Girard*, vol. 1.º, París, 1912. pp. 273 y ss.
- SHELTEMA, H. J., y VAN DER WAL, N., *Basilicorum Libri LX*. Groningen, 1955 a 1965, 14 vols. -
- SELLA, PIETRO, «Tres partes». *RSDI*. 1934.
- SOUBIE, ANDRÉ, *Recherches sur les origines des rubriques du Digeste*. Tarbes, 1960.
- SANTALUCIA, BERNARDO, *L'Opera di Gaió «Ad Edictum Praetoris Urbani»*. Milano, 1975.
- SCHIMMELPFENG, THEODOR, *Hömmel Redivivus*. Kassel, 1859.
- SITZIA, FRANCESCO, *Le Rhopal*. Nápoles, 1984.
- TROJE, H. E., *Graeca Leguntur*. Colonia, 1971
- THOMPSON, E. M., *Paleografía griega e latina*. Ulrico Hoepli, 1940 (en anastática, Milán, 1977).
- VOLTERRA, EDOARDO, «Sulla D. 23, 2, 45, 6». *BIDR*. 1972.
- VAN DER WAL, N., «Encore une fois le P. Reinach». *TR*. 1983.
- VETULANI, «Manuscrito Leningrad BMG, lat. 1». *Studi in onore grosso*, vol. V.
- *Vocabularium Iurisprudentia Romanae*. Berlín, 1903-1939.
- VAN DER WOUW, «Zur textgeschichte des Infortiatum und zu seiner Glossierung durch die frühen Bologneses Glossatoren». *Ius Commune* 11 (1984).
- WIEACKER, FRANZ, *Historia del Derecho Privado de la Edad Moderna*. (Traducción castellana a la edición de 1952), Madrid, 1957.
- WENGER, LEOPOLD, *Die Quellen des Römischen Rechts*. Viena, 1953.
- ZULUETA, F. de, «The Liber Pauperum of Vacarius». *Selden Society*. London, 1927.

INTRODUCCION

El título del presente trabajo intenta precisar al máximo su contenido: El estudio sobre la tradición manuscrita del Digesto

se limita al Occidente medieval, y se canaliza principalmente, a través del estudio de las variantes textuales. Ello supone primar el dato filológico sobre el dato histórico, aun siendo conscientes de que este último es tan o más importante que el primero. Así, es necesario conocer el nivel cultural de una sociedad determinada, para entender hasta qué punto y de qué manera fue capaz de asimilar una obra como el Digesto; concretamente, el resurgir cultural de la Europa occidental a finales del siglo XI, consecuencia de una nueva realidad que exigía un derecho elaborado, capaz de dar respuesta a sus conflictos, explica que en el proceso de transmisión de una obra jurídica de esa magnitud, puedan existir variantes de contenido dogmático. En cambio, una época estabilizada, en la que la previsión de la estructura social abarque la mayor parte de sus necesidades, no es apropiada para mirar el Digesto como algo revolucionario, sino que o lo admirará como un monumento a la cultura jurídica, o lo ignorará por ser incapaz de entenderlo. En cualquier caso, la modificación del texto transmitido, hecha voluntariamente, es mucho menos probable.

Hay que hacer especial hincapié en que el presente estudio se ha limitado a la tradición medieval del Digesto en Occidente, haciendo, por tanto, abstracción, de la tradición oriental. Ello no excluye que en el análisis de aquellas variantes que parecía lo exigían, se haya comprobado el texto y los escolios en las Basílicas. Para ello se ha utilizado la edición de Heimbach, y preferentemente la de Scheltemma, y en su defecto el *Τιτουχειτος*. No obstante, somos conscientes de que la lección de un manuscrito en la tradición latina, no puede ser opuesta, sin más, a la versión de una edición de la tradición griega, pues ésta, en definitiva, no es más que el resultado de un previo acto de selección por parte del editor. Como contraprestación, en ninguna ocasión se ha vertido un diagnóstico, fundamentado, exclusivamente, en fuentes griegas; siempre ha sido sólo un elemento más del juicio.

La estructura del trabajo está determinada por el método de investigación seguido; en primer lugar un apartado dedicado al *status quaestionis*, que hemos dividido en dos grandes subapartados: antes de la edición crítica de Theodor Mommsen, y desde Theodor Mommsen a los autores más recientes que han trabajado sobre el tema. En el segundo subapartado no sólo hemos comentado la opinión de los autores individualizadamente, sino que

también hemos particularizado el análisis de los problemas de mayor relevancia. Seguidamente, y una vez nos habíamos percatado de que la tripartición medieval del Digesto había sido un acontecimiento tan relevante, se ha sistematizado el trabajo de acuerdo con esa tripartición: Variantes en el Digestum Vetus, en el Infortiatum, en el Digestum Novum. Dentro de cada uno de estos apartados se ha hecho una doble distinción; primero aquellas variantes o anomalías que podían tener valor de *error coniunctivus*, es decir que podían manifestar dependencia entre los manuscritos del texto de la Vulgata del Digesto y el manuscrito Florentino. Segundo, aquellas variantes que consistían en una modificación o alteración sustancial entre el texto de los manuscritos del texto de la Vulgata y el texto del manuscrito Florentino. Así, con esta doble distinción, se ha desarrollado la segunda parte del trabajo, consiguiendo que el análisis de las variantes quedara resaltado por su situación en la tripartición del Digesto. No obstante quedaba un grupo de variantes cuya relevancia no estaba tanto en el lugar que ocupaban en el Digesto justiniano, sino que apuntaban a otras vertientes de la problemática de su tradición manuscrita. Con ellas se han abierto los dos últimos apartados del trabajo: uno dedicado al supuesto manuscrito, antecedente de la Vulgata, el Codex S(ecundus), y otro que se refiere a la delimitación de la expresión «texto justiniano».

En la selección de variantes no se ha intentado ser exhaustivo pero sí sistemático. Para ello se ha utilizado, principalmente, el aparato crítico de la edición de Theodor Mommsen, aunque a partir del cotejo directo con los microfilms de los manuscritos ha habido ocasión de descubrir variantes textuales, de entidad relevante, que no estaban señaladas en dicha edición. Así, por ejemplo, se ha podido analizar una trasposición considerable, en el libro 39, común a casi todos los representantes boloñeses del siglo XII, trasposición de la que no se tenía noticia hasta la elaboración de este trabajo. No obstante representa una limitación el haber utilizado sólo una edición crítica, cuando la de Haloandro o la de Gebauer-Spangenberg —que recoge las notas de Brencmann— hubieran podido representar una gran aportación. Pero esta última, a causa del sistema tipográfico utilizado, que no distingue lo que son lecciones de los manuscritos de la Vulgata, de

lo que son enmendaciones conjeturales de editores anteriores, resulta de una gran confusión.

En la selección de variantes hay dos importantes exclusiones: Las variantes en las inscripciones de los fragmentos, y las variantes en las negaciones. En el caso de las inscripciones es necesario considerar que esta primera parte del fragmento, hubo de tener muy distinta importancia en el devenir de la historia de la transmisión manuscrita del Digesto. Mientras duró la influencia de la autoridad de Justiniano, la inscripción era la única manera de aislar los pasajes del Digesto; además, todavía formaba parte de la cultura jurídica del Oriente romano, la personalidad de cada uno de los juristas clásicos y su distinta literatura jurídica. En cambio, en la segunda fase de la transmisión, la llamada fase boloñesa, el estudio del Digesto se centró exclusivamente en su contenido dogmático, intentando encontrar en él un sistema normativo, cerrado, útil, y aplicable a una realidad social en estado de revolución de sus estructuras básicas. Por ello la inscripción del pasaje pasa a un segundo o ulterior orden en cuanto al centro de interés de la época, cuya consecuencia más evidente es el proceso de pérdida de la inscripción, que puede apreciarse en los manuscritos, proceso al que sin duda contribuyó la práctica de las abreviaturas. Primero se pierde el número de libro, luego se abrevia el tipo de obra hasta que se pierde, a la vez el nombre del jurista sufre un cauteloso proceso de abreviación, para acabar con la simple inicial, inicial que más tarde se convertirá, en todos los casos, en una I de *Idem* que prácticamente sirve como elemento gráfico de separación de fragmentos. Esta breve explicación de un proceso tan complejo sirve para evidenciar: primero, que una variante en la transmisión textual de una inscripción, no puede tener la misma importancia que una variante en el desarrollo del fragmento; y segundo, que el método de averiguación del origen de la divergencia ha de ser distinto del utilizado para las demás variantes.

Las variantes en las negaciones están afectadas por un tipo de problemática distinta. Su origen puede deberse a error mecánico o a modificación voluntaria. Es fácil imaginar que a un copista se le pase por alto una negación, y que el corrector no lo perciba; también, la manera más fácil de cambiar el sentido total de un fragmento, consiste en omitir o añadir un *non*; de *potest* a *non po-*

test; de non potest a potest. En cualquier caso resulta evidente que el análisis del origen de una lección diversa en la negación, ha de partir de parámetros distintos que el análisis del origen del tipo de variantes más corrientes; además la elección de la mejor variante no tiene sentido sin el argumento dogmático que la apoye.

En aquellas variantes en que ha sido posible, también se ha aportado la lección del segundo manuscrito más antiguo del *Liber Pauperum*, ya que resulta un dato de extrema importancia el cotejo con un texto que en el año 1146 ya estaba alejado del principal centro occidental de elaboración jurisprudencial, que indudablemente era Bolonia.

1. EXPOSICION CRITICA DEL *STATUS QUAESTIONIS*

El primer apartado de este trabajo presenta las opiniones más relevantes en el tema que nos ocupa. Para ello se ha partido de dos grandes divisiones. 1) Autores anteriores a la edición crítica de Mommsen. 2) De la edición crítica de Mommsen a la actualidad. Tratamos el primer período en general, si bien matizamos con respecto a Brenkmann y Savigny. El segundo período requiere una exposición más detallada, y así se inicia con un breve resumen de la tesis de cada uno de los autores —que juzgamos más representativos de la evolución del problema de la transmisión textual del Digesto— por orden cronológico: Mommsen, Kantorowicz, Mor, Pescani, Rohle y Miquel. Después se vuelve sobre la opinión de los autores citados, pero centradas sobre las cuestiones más importantes que rodean el tema. (Esta estructura comporta, lógicamente, una reiteración; no obstante, la clarificación resulta mayor.) Los problemas han sido ubicados cronológicamente según el siguiente esquema:

1.3.1. Siglo VI: Problema de la relatividad del vocablo texto justiniano.

1.3.2. Siglo VI en adelante: Particularidad de la tradición del Digesto por su doble transmisión, en Oriente y Occidente.

1.3.3. Siglo IX: Valor, para la reconstitución del texto del Digesto, del manuscrito Berlín 269 (R).

1.3.4. Siglo XI en adelante: Problema de la partición de la obra en la Vulgata del Digesto, enfocada desde tres puntos de vista:

— Origen de la denominación de cada una de las partes del Digesto.

— Momento cronológico en el que los autores sitúan la partición, cuestión íntimamente conectada con la procedencia que éstos le atribuyen.

— Razones que pueden explicar la partición.

1.1.1. La crítica textual del Digesto, desde 1529 con Gregorio Meltzer (Haloandro)

La primera edición crítica del Digesto aparece en la primera mitad del siglo XVI, publicada en Nuremberg entre 1529 y 1531. De ahí que se llame *editio Norica* o también *lectio mixta* por adoptar una posición ecléctica entre las variantes del Manuscrito Florentino en relación a las del texto de la Vulgata. En opinión de muchos autores, Haloandro se sirve de correcciones de Policiano, en su edición del texto de F¹, edición esta última que, al decir de Van den Bergh y Stolte², tuvo consecuencias de tan largo alcance como la edición en 1516 del Nuevo Testamento griego.

Después de esta primera *lectio mixta*, los distintos estudiosos contemplan la tradición manuscrita del Digesto con variadas posturas sobre la dependencia o independencia de los manuscritos del texto de la Vulgata, del Manuscrito Florentino. Por un lado, Laelio y Francesco Torelli, y Antonio Agustín³ defienden la de-

¹ TH MOMMSEN, *Praefatio de la editio maior*, p. XV; L. PALAZZINI FINETTI, *Storia de la ricerca delle Interpolazioni*, Milano, 1953, p. 81 (en adelante sólo citaremos el nombre del autor), Vid H. E. TROJE, *Graeca Leguntur*, Köln, 1971, p. 26.

² VAN DEN BERGH y STOLTE jr., *The unfinished Digest Edition of Henrik Brenkman*, TR. XLV, año 1977, p. 228 (en adelante sólo se citará el nombre de los autores)

³ MOMMSEN en el *Praefatio a la maior*, XVI y ss, hace un breve *cursus honorum* de estos autores. En las notas comenta algún extracto del intercambio epistolar entre ellos, cuyo contenido resulta clarificador de su posición en este punto.

En cuanto a TORELLI hay que añadir que todos los autores hablan de LAELIO y FRANCESCO, como hermanos; de hecho en la cita de BRENMANN (*Historia Pandectarum*, p. 416), en un texto de LAELIO, éste se refiere a FRANCESCO con el término

pendencia directa o indirecta de todos los manuscritos Boloñeses del Manuscrito Florentino ⁴. Ambos filólogos fundamentan su posición en rasgos paleográficos (casi diríamos librarios) del Manuscrito Florentino, que dejan su huella en los manuscritos más antiguos del texto de la Vulgata: por ejemplo, la trasposición de la antepenúltima y penúltima hojas de F ⁵. La autoridad de estos humanistas y la evidencia de sus hallazgos ha presidido cualquier posterior estudio del texto de las Pandectas.

Esta opinión, que se caracteriza no sólo por defender la dependencia de los Manuscritos Boloñeses en relación a F, sino también por plantear la tradición manuscrita de manera unitaria para todo el Digesto, encuentra la oposición de Duarenus y de Cuyacio ⁶. Estos autores se basan en un estudio pormenorizado

germano Pero MOMMSEN (loc cit) sólo habla de LAELLO y dice que su edición de F de 1553 —la de LAELIO— lleva el nombre de «Francisci filii Florentiae» (Esta edición fue financiada por los Medici). En todo caso la edición de TORELLI de F ha sido paradigma de posteriores, incluso BRECKMANN intentó utilizar para la suya el sistema de «geminaciones» Para TROJE, son padre e hijo, *Graeca Leguntur*, p 43 Aquí puede encontrarse un breve y crítico estudio de esta edición de F

En cuanto a ANTONIO AGUSTÍN, discípulo de ALCIATO, queremos resaltar que entre la más reciente bibliografía sobre este gran filólogo, CÁNDIDO FLORES, en *AHDE* (49), 1979, en la p 625, ha transcrito el manuscrito 813, Colección Arnaimageneana, de Copenhagen, en donde se reflejan los propósitos de ANTONIO AGUSTÍN al preparar la obra *Nominibus Pandectarum*. En 1980 (Ed Universidad de Salamanca), CÁNDIDO FLORES ha publicado *Epistolario de Antonio Agustín*, en donde pueden encontrarse la transcripción de un número considerable de misivas, seguido de un completísimo índice de nombres, lugares, fechas y temas En cuanto a la obra más importante de ANTONIO AGUSTÍN, indudablemente es *Emendationum et opinionum Libri IV*, Venecia, 1543, recogida después por E OTTO, *Thesaurus*, vol IV, pp. 1429 y ss.

⁴ F. C VON SAVIGNY, *Geschichte des römischen Rechts im Mittelalter*. Para este trabajo se ha utilizado la traducción italiana a la 2ª ed alemana, en anastática, Roma, 1972 (en adelante sólo se citará SAVIGNY). Vol I, p. 682 «Secondo la opinione piu esclusiva (che é quella del Torelli), tutti i manoscritti derivano mediamente o immediatamente dal solo fiorentino, dal quale non si dispartono se non se per errore o per male fondata congettura, così che, da essi in fuori, non avvi altra legitima ed autentica fonte»

⁵ MOMMSEN, *Praefatio*, p LXVI

⁶ Vid. BRECKMANN, *Historia Pandectarum*, Traiecti ad Rhenum, 1722 (en adelante BRECKMANN, *Historia Pandectarum*), pp 422-424; SAVIGNY, p 682, En 1730 (HALLE) GRONOVIVS publicaría la *Historia Pandectarum Authentica*, contestando algunas de las afirmaciones de BRECKMANN

de añadidos, frases con apariencia de auténticas que se encuentran en los Manuscritos Boloñeses y, sin embargo, no aparecen en el Florentino. En efecto, la base de su tesis es, precisamente, el argumento de que muchos de estos añadidos —por otra parte muy numerosos—, desde el punto de vista filológico y dogmático, son indiscutiblemente auténticos, incluso en ocasiones imprescindibles, para reconstruir el texto justiniano. El propio Cuyacio, en las *Observaciones* (libro III, cap. 27, *in fine*) dice «*ut scriptum est in Pandectiis Florentinis, quas ego semper sequor, nisi si quid contra admoneo*».

Contius (Antoine Lecomte), en su obra más conocida ⁷, adopta una posición intermedia. *Digestum vetus e Infortiatum* hasta *Tres Partes*, derivan de fuentes diversas del testimonio Florentino, pues los manuscritos del texto de la Vulgata tienen lecciones diversas y mejores que en F, mientras que *Tres Partes* y *Digestum novum*, dependerán directamente de F. De esta opinión creemos que hay que retener un dato positivo; Contius es el primero que trata la tradición manuscrita del Digesto separadamente ⁸.

La época de los humanistas, en lo que se refiere al trabajo sobre el texto del Digesto, se cierra con la edición de Dionisio Godofredo, en Lyon (1583), aceptada de buen grado por todos los estudiosos y que puede calificarse como ecléctica: adopta, en las lecciones problemáticas, ora la lección de F, ora la variante Boloñesa, en un intento de reunir toda la tradición anterior. El tema no quedaba cerrado por ello: Simon van Leuwen (en 1663) y Freisleben (en 1721) ⁹ publicaron sus versiones sobre el texto del Digesto, sin aportar ninguna novedad al problema que nos ocupa.

⁷ *Disputationis Iuris Civilis* (1567), París Hemos visto la cita en SAVIGNY, *Storia .., op cit.*, vol I, p. 683 con notas e) y t)

⁸ D'ASTI en el siglo XVIII (1720), dirá que el texto de la Vulgata sólo depende directamente de F en el título 17 del libro 50 También vemos esta cita en la *Storia* de SAVIGNY Suponemos que D'ASTI hace esta afirmación en su obra *Dell'uso e dell'autorità della region civile nelle provincie occidentali dell'Imperio*.

⁹ VAN DEN BERGH y STOLTE, jr., p 229, vid. en TROJE, *Graeca*, pp 47 y ss. un resumen del tema

1.1.2. Henrik Brenkman (1681-1736) ¹⁰

El proyecto que este gran estudioso pensaba llevar a cabo, descrito en su *Historia pandectarum...* ¹¹, era demasiado ambicioso. No hay duda de que, de haberse realizado, los estudios romanistas posteriores hubieran sido diferentes. Brenkman (aparte de introducir su edición con tres tratados previos sobre las características de la Florentina) pretendía formar el aparato crítico a base de: 1) Mención exacta de la lección del Manuscrito Florentino. 2) Mención exacta de la lección de otros manuscritos que muestren variaciones, entre los que cita los códices Vaticanos (A. Vaticanos, B. Palatinos, Christianae S. Principis, Barberianos, Otobonia y de la Santa Cruz), un códice de Trevisan, varios de Turín, los Bynkershoekianos (que son los de la Universidad de Leyden) ¹². 3) Varias lecciones de diversos editores del Digesto con las notas de éstos. 4) Otras cuestiones principales que estén en las ediciones. 5) Resúmenes y escolios griegos. 6) *Emendaciones* tanto antiguas como nuevas. Esto no pudo llevarse a cabo y todas

¹⁰ En relación a este gran estudioso, producto de la época más floreciente, en cuanto a los estudios de Derecho Romano se refiere, de la Escuela Holandesa (Dutch Elegant School), pueden verse, entre otros MOMMSEN, Praefatio XVIII; PALAZZINI FINETTI, p. 245, y VAN DEN BERGH y STOLTE jr, p. 230. En esta última aportación sobre el autor, puede apreciarse la intensidad del trabajo que BRENNMANN llevó a cabo y el ámbito de su proyecto de edición del Digesto; su obra más famosa *Historia Pandectarum*, es muestra de la minuciosidad en la labor preparatoria de esa edición. En La Haya, en donde parece había ejercido la profesión forense, fue colega de BIJKERSHOEK, con cuyo nombre BRENNMANN calificó un manuscrito del *Digestum vetus* y otro del Codex y las Pandectas (*Historia Pandectarum*, p. 289). BIJKERSHOEK fue el destinatario, por expresa disposición de BRENNMANN, de las cajas que contenían todos sus «papeles», guardados ahora en 24 vols. BERNHARD H. STOLTE jr, ha publicado una monografía sobre BRENNMANN, en Groningen (Holanda), año 1981. No nos ha sido posible consultarla. No obstante sí hemos podido leer una interesante recensión a la misma de R. RÖHLE, en SZ 100 (1983), pp. 735 y ss.

¹¹ P. 400.

¹² Cf. ROBERT RÖHLE, *Die Vulgathandschriften der Göttinger Digestenausgabe*. LABEO, 1976, p. 164. El códice Trevisan aún no se ha podido identificar. Se sabe que el manuscrito perteneció a un tal Bernardo Trevisan (1652-1720), cf. VAN DEN BERGH y STOLTE jr., p. 248, nota 89.

las notas que ya había tomado en relación a este plan, durante veintisiete años de trabajo, han seguido el itinerario comentado en el trabajo de Van den Bergh y Stolte Jr.¹³

¿Cuál era la teoría de Brenkman sobre la tradición manuscrita del Digesto? En opinión de los últimos estudiosos que han revisado sus «papeles», Stolte y Van den Bergh, Brenkman no había tomado una decisión definitiva, sobre la dependencia o independencia de los testimonios del texto de la Vulgata en relación al Manuscrito Florentino¹⁴. Para Savigny¹⁵, sin embargo, Brenkman tiene una opinión intermedia; dice que en el principio de la obra (*Dig. vetus*) sigue al Manuscrito Florentino (exactamente a Torelli), mientras que después, extrañamente, cambia de opinión. El propio Savigny, interpretando la tesis de Brenkman, dice que éste tuvo que proponer la existencia de pequeños fragmentos, separados entre sí, que fueron modelo de los Boloñeses. Y ello para superar el problema que representaban los muchos «suplementos auténticos» del texto de la Vulgata que no existían en F. Para el intérprete, el problema de esta teoría está en la manera en que estos pequeños fragmentos integraron una obra unitaria.

Por nuestra parte, creemos que la opinión de Brenkman queda más en el nivel de la duda que en el de la proposición que Savigny expresa.

¹³ STOLTE JR. dice que según se desprende de las notas de BRENKMAN, la pretensión era todavía más extensa. (Comprobar en este trabajo el contenido de la edición del título 2 del libro 9.)

En cuanto a sus papeles o notas, después de que Gebauer preparara una edición que se publicó en 1776 bajo la dirección de Spangenberg, conteniendo sólo el Digesto, este último en 1817 publica *Einleitung in das Romischjustinianische Rechtsbuch*, (publicada en anastática por Scientia Verlag Aalen, en 1970), en donde se recogen muchas notas de BRENKMAN. Esta obra tiene incluso un capítulo especial, en p. 610, dedicado a opiniones de BRENKMAN en relación a palabras de rúbricas del Digesto, y a variantes en lecciones concretas del texto SAVIGNY y HANS PETERS han revisado sus manuscritos, las publicaciones de ambos, en *Vermischte Schriften*, 3 (1850), y en *SZ* 33 (1911), respectivamente no contienen casi ninguna valoración, sino que se limitan a relacionar la documentación. Hay que decir que PETERS se detiene en algún punto mientras que SAVIGNY no lo hace en ninguno.

¹⁴ VAN DEN BERGH y STOLTE jr, p. 237.

¹⁵ SAVIGNY, vol 1, p. 683.

Aunque en la *Epistula a Hesselium* haya una declaración expresa en este sentido ¹⁶, en ocasiones, se encuentran en sus notas diversas lecciones recogidas, y ninguna decisión tomada. Él mismo ¹⁷ dice *adeo in multis diffusa est inquisitio, adeo etiam intricata et difficilia interdum occurrunt, ut vel pos attentum examen longamque deliberationem pronunciandum sit, Non liquere*. Además, no hay que olvidar que intenta buscar una explicación a la trasposición del título 17, libro 50, distinta de la de Torelli. Y dado que esta variante es una de las más sólidas para la teoría de la dependencia, podemos entrever que nuestro autor quería apoyar la teoría contraria.

A Brenkman se le podrá objetar falta de método. Por un lado, no toma una decisión previa sobre el «stemma» de la tradición manuscrita del Digesto ¹⁸, error que se manifiesta en la ya subrayada indecisión y, por otro, el sistema de edición que quería utilizar era complicado y hubiera llevado a una gran confusión: Para indicar la lección de F en aquellos casos que estaba corregida por F², había adoptado el mismo sistema de «geminaciones» de la edición de Torelli, a pesar de que en su propia época este sistema estaba ya totalmente desprestigiado ¹⁹. Para indicar la lección alternativa, y de acuerdo con su especial idea de *Vulgata*, añade a esas lecciones la palabra *vulg* y *Br*, pero sin especificar en ocasiones en cuántos manuscritos, y en cuáles, había encontrado esa alternativa.

No obstante, Brenkman ha pasado a la historia, con toda justicia, como el gran científico de la inacabada edición del Digesto.

¹⁶ SAVIGNY, vol 1, p. 683, nota k, y en VAN DEN BERGH y STOLTE jr, p 230, nota 7

¹⁷ Vid. *Historia Pandectarum*, p 402, 2º párrafo

¹⁸ En *Epistola ad Hesselium* de 1753 (cit por SAVIGNY) BRENMANN dice que los manuscritos boloñeses que ahora muestran la trasposición no la tuvieron originariamente, sino que a la vista de F alteraron su disposición. De todas maneras esta afirmación debería fundamentarse en alguna huella en los propios manuscritos, que no existe.

¹⁹ Vid. en SATURA, *Feenstra*, (1985), Friburgo, un trabajo de G. G J J. VAN DEN BERGH, *Geminatio Taurelliana, A note on humanistic Philology and Legal Scholarship*

1.1.3. Friedrich Carl von Savigny

Savigny, en 1824, publica su monumental obra sobre la historia del Derecho Romano en la Edad Media. Diez años más tarde, en 1834, sale una segunda edición considerablemente ampliada. Entre los muchos problemas que una obra de esta magnitud tiene que abordar está el que plantea la tradición manuscrita del Digesto.

Savigny plantea el problema de manera unitaria, de modo que sus conclusiones valen para todo el Digesto. Discurriendo por estos cauces, supone que el texto con el que empieza a trabajar la escuela de los Glosadores deriva de un antiquísimo manuscrito original, llamado *litera vetus o comunis*. Este manuscrito sería independiente del Florentino, y lo que es más importante, de acceso mucho más fácil que el citado Florentino (también llamado Pisano). Éste, aunque fuera conocido por estudiosos coetáneos y posteriores a Irnerio, resultaba de acceso más difícil que este *Codex* anterior, la *litera vetus o comunis*²⁰. Nuestro autor prefiere el nombre de «texto boloñés»²¹ para designar la recensión que resulta del trabajo de la escuela de Glosadores, al constituir un Digesto nuevo, surgido de la libre selección de variantes entre estos dos testimonios. Llegará a decir que aunque en Bolonia se reputaba como mejor y más auténtico el texto de la *litera Pisana*, éste, dadas las dificultades de acceder a él, hubo de tener menos influencia en la constitución del texto Boloñés.

En definitiva, para Savigny la constitución del texto de la *Vulgata* tiene un término *a quo* y un término *ad quem*, que corresponden al tiempo de Irnerio con el que florece el estudio del Digesto

²⁰ En los manuscritos boloñeses más antiguos hay anotaciones marginales para significar variantes en el texto. En ellas puede apreciarse en ocasiones la cita de su origen, a saber *Pisana (Py)*; *Litera comunis*. Ver en el vol III de SAVIGNY al comentar las variantes del Digesto anotadas por los glosadores.

²¹ Exactamente en la p. 690 del vol I, epígrafe 168, dice que el vocablo *Vulgata* le parece menos preciso que el de texto boloñés. De todas maneras a lo largo de su obra se encuentra con mucha frecuencia la palabra *Vulgata*. En otro orden de cosas, el nombre de *litera Bononiensis* se encuentra utilizada ya por Vacarius, en la mitad del siglo XII.

en la Escuela, y al de Acursio, cuya glosa indica, sin lugar a dudas, un texto estabilizado. Durante este tiempo no puede hablarse de un texto rígido e inmóvil, casi diríamos petrificado, sino que se trata de un texto que se va haciendo.

De acuerdo con su teoría, Savigny propone que para averiguar la autenticidad de un texto, hay que trabajar caso por caso, confrontándolo en lo posible con escritos de los juristas que puedan haberse conservado, con escolios bizantinos o con las *Basílicas*, o con fragmentos conservados del *Digesto*, anteriores al texto *Boloñés*. El mismo ofrece una relación de variantes que supone auténticas, otra relación de variantes que considera espúreas, y otra relación que considera dudosas. Por supuesto, no explica en virtud de qué método toma en consideración unos añadidos, y otros, en cambio, no. Curiosamente, al descartar las teorías que arrancan de una dependencia directa del texto de la *Vulgata* del Manuscrito Florentino, cita los argumentos básicos de sus defensores²² y exceptuando la trasposición de las dos últimas hojas del Manuscrito Florentino (D. 50, 17, 110 a 200), para la que ofrece una explicación distinta²³. En todos los otros casos dice que no prueban la exclusiva derivación del Manuscrito Florentino, pues pueden haber tenido su origen en otro manuscrito más antiguo²⁴.

En definitiva, creemos que la opinión de Savigny representa una gran aportación para nuestro tema²⁵. Su proposición de un

²² Trasposición de los títulos 8 y 9 del libro 37, y el añadido en F, que luego entra descolocado en todas las *Vulgatas*, correspondiente a D. 38,7,1. Vid en este mismo trabajo, págs. 086 y 088 respectivamente.

²³ La explicación que da a esta trasposición, siguiendo a Grandi está en consonancia con su teoría sobre la *littera Boloñesa*. Según SAVIGNY al encontrarse los profesores de la Escuela con dos distribuciones distintas, y dado que esto les debía resultar incómodo para impartir sus clases, eligieron la disposición del manuscrito Pisano, que era el que mejor consideraban. Fundamenta su hipótesis en el hecho de que en los diversos manuscritos hay diferencias en los límites de la trasposición, por ejemplo la *lex 158*, límite intermedio de la trasposición, está antes que la *lex 117* en algunos manuscritos, y en otros después. SAVIGNY afirma que esta trasposición se encuentra en 26 manuscritos cotejados por él personalmente, y en los 24 cotejados por BRENNMANN para este caso. Vid en este mismo trabajo, pág. 123.

²⁴ Debería haber dicho también que este otro manuscrito puede ser coetáneo, pues no existe ningún inconveniente para ello.

²⁵ Aunque MOMMSEN no lo cite en el *Praefatio*, entre los *quinque viri docti*, XV.

texto inestable, que se va constituyendo en estilicidio por una libre selección de variantes hasta estabilizarse definitivamente, supera la posición de los estudiosos anteriores. Para la reconstitución del texto original de la obra es una idea práctica, dado que legitima cualquier elección en el momento de elegir entre variantes, y por tanto traslada la responsabilidad de la decisión. Para Savigny, el editor del Digesto no decidirá según un *stemma* preestablecido, sino que en cada caso deberá aplicarse con criterios filológicos, dogmáticos, comparando en lo posible con otros textos, para tomar una lección con preferencia a las alternativas.

1.2.1. Theodor Mommsen ²⁶

La aportación de Mommsen al estudio de la tradición manuscrita del Digesto ha sido determinante. Su edición crítica, cien años más tarde, no ha sido reemplazada ²⁷.

El Mommsen editor del Digesto está impregnado de la impronta que había dejado Lachmann, en 1850, para toda la ciencia de la crítica textual ²⁸. El Derecho Romano, al igual que las otras ra-

²⁶ Para detalles en relación a su completa obra científica, vid Scritti Giuridici Scialoja, tomo 2, p. 218.

²⁷ Nos referimos por supuesto a la llamada «editio maior» (Berlin, 1868 y 1870). No creemos que la posterior edición italiana de (1931) FERRINI, BONFANTE, RICÓBONO, etc. la haya reemplazado. Prueba de ello es que en los trabajos de actualidad se continúa citando la edición de 1870.

²⁸ Nos referimos al comentario a la obra de Lucrecio, en donde LACHMANN explica que es posible reconducir los testimonios de una misma obra a un ejemplar ya desfigurado por lagunas y errores, pero más cercano al ejemplar original. Para reconstituir el texto será elemento determinante la coincidencia o divergencia de los diversos testimonios en la variante de que se trate, pues en cuanto coincidan mostrarán la lección de ese ejemplar ya desfigurado, y, por tanto, la más probablemente auténtica. A este ejemplar ya desfigurado por lagunas es al que LACHMANN llama «arquetipo». Paul MAAS y Giorgio PASQUALI matizarán y ayudarán a entender la idea, y, sobre todo, clarificarán lo que el propio LACHMANN ya tenía en cuenta al editar el Nuevo Testamento griego. La hipótesis del arquetipo solo es aplicable para la tradición no contaminada; cuando los distintos testimonios sufren filtraciones de otras ramas de la tradición no puede aplicarse la hipótesis del

mas del saber que se nutren principalmente de los datos que aportan las fuentes manuscritas, se sometieron a una revisión, fundamentada en los resultados del enfoque *Lachmanniano* al estudio de los textos antiguos. Incluso hay quien ha hablado de «tirantización del método del arquetipo».

La hipótesis de Mommsen sobre la tradición manuscrita del Digesto está expuesta en el *Praefatio* a la *editio maior*²⁹. Torelli y Antonio Agustín serán los inspiradores de nuestro autor, y los descubridores de *errores coniunctivi* entre lecciones de los manuscritos del texto de la Vulgata y del Manuscrito Florentino, errores en los que Mommsen va a fundamentar su teoría³⁰. Nuestro autor, en línea de la dependencia entre los testimonios altomedievales y el ejemplar Florentino, propone un ejemplar intermedio del que dependerán todos los manuscritos del texto de la Vulga-

arquetipo Vid PASQUALI prolongado a Paul MAAS y citandolo expresamente en, *Critica del testo*, edición anastática de la traducción al italiano de la 2ª edición alemana Firenze 1980, p. VIII «Contro la contaminazione non e stato ancora scoperto un rimedio». La idea de la conexión del estudio filológico de MOMMSEN con los avances de LACHMANN, se encuentra ya muy bien expuesta en el trabajo de MIGUEL, *Mechanische Fehler*, SZ, 1961, p. 234.

²⁹ El *Praefatio* empieza con observaciones sobre la recopilación justiniana, en el Digesto. Continúa con el examen del Codex Florentinus al que le dedica un minucioso estudio (aunque quienes examinaron F para MOMMSEN fueron KIESLING y REIFFERSCHIED) En lo relativo F la sistemática de presentación es absolutamente paralela a la de BRENNMANN en su *Historia Pandectarum*. Luego estudia los testimonios del Digesto, desde Justiniano hasta Bologna, con inclusión de la tradición griega, para acabar la primera parte de este *Praefatio* con un breve examen de las obras coetáneas o inmediatamente posteriores a Irnerio. En la segunda parte va presentando sistemáticamente su interpretación sobre los datos que aporta la tradición. MOMMSEN tiene también un trabajo preparatorio de la edición publicado en 1862, *Über die kritische Grundlage unserer Digestentexten* (se encuentra en *Juristische Schriften von Th. Mommsen*, tomo II, Berlin, 1905), en donde curiosamente toma decisiones sobre la autenticidad o no de añadidos a la Vulgata que después variará en su edición. Para una hiper crítica a MOMMSEN sobre la técnica de la edición vid R. RÖHLE, «Digestorum editio maior und Th. Mommsen» publicado en *BIDR*, 73, año 1970, p. 19.

³⁰ Para el concepto de *errores coniunctivi*, vid Paul MAAS, *op. cit.*, p. 53 KANTOROWICZ, «Über die Entstehung der Digestenvulgata», SZ, 1909, p. 213, comenta que MOMMSEN no ha multiplicado los ejemplos que prueban la dependencia del texto de la Vulgata en relación a F

ta, directamente o a través de otro manuscrito intermedio. A este ejemplar le llama *Codex Secundus* (S)³¹, y en él concreta la *tri* o *quatri*-partición de los Manuscritos Boloñeses.

El ejemplo más importante en el que fundamentará su proposición sobre la unidad originaria de todos los manuscritos del texto de la Vulgata en ejemplar distinto de F es, sin lugar a dudas, la trasposición del libro 23³². Ésta consiste en que los manuscritos más antiguos del texto de la Vulgata tienen, de primera mano un trozo de texto considerable, dispuesto en orden distinto del que se encuentra en F (una segunda mano, ya sea de corrector o ya sea posterior, ha corregido de acuerdo con la disposición de F). De esta trasposición, Mommsen también concluye que S necesariamente ha de ser distinto de F, dado que el texto de la trasposición no coincide con texto de folios enteros de F (y una trasposición de esta envergadura no puede explicarse de otra manera que por trasposición de folios enteros del manuscrito modelo)³³. A partir de errores de escritura en los ejemplares más antiguos del texto de la Vulgata, propone que este ejemplar S se hubiera escrito en minúscula lombarda de los siglos X u XI. Luego dice *quamquam codex hic non tam ipse Secundus videtur fuisse communis parens Bononiensium omnium quam inde descriptus*, es decir, no quiere entrar en la problemática de si las más antiguas Vulgatas se copiaron directamente de S, o hubo algún manuscrito intermedio. Propone que P, V y U se encuentren en un estrato de la tradición distinto del de L, pero manifiesta no querer entrar en

³¹ En buena técnica se debería designar con una letra griega, al tratarse de testimonio desaparecido: *Praefatio*, p LXIII y ss. En «Uber die kritische . . .», *op. cit.* MOMMSEN lo denomina como *Das Bologneser Urejmplar*. La razón del nombre Codex S (ecundus) nos la da SCHULZ «Einführung», *op. cit.*, p 7, nota 4. Codex Secundus se contrapone a Codex Primus, que es F.

³² Tiene otros ejemplos *Praefatio* LXIII, pero solo para el *Dig. vetus*; para *Infortiatum* y *Novum* solamente comenta que pueden encontrarse ejemplos iguales. Por supuesto, MOMMSEN ha dicho antes que la *tri* o *quatripartición* de los boloñeses es seguro indicio de origen común (La trasposición del libro 23 está comentada en este mismo trabajo, apartado III).

³³ Estamos en *Praefatio* LXV. Retenemos en este punto la constatación de MOMMSEN. Cada unidad de la trasposición que acoge el texto de uno de los folios traspuesto, recto y verso, corresponde a 130 ó 140 líneas de su *editio maior*.

esta cuestión, pues acaba por decir que no tiene ninguna utilidad, dado que se puede cotejar directamente con F³⁴.

Pero más adelante, Mommsen ha dicho, para S, *at negari non potest quibusdam locis bononienses solos verum proponere non coniectura inventum, sed propagatum ex archetypo antiquo et diverso a Florentino [...] sed tamen quibusdam locis ex bononiensibus illis emergant lectiones quaedam residuae ex archetypo secundo*³⁵. Comenta después las *verae emendationes bononiensium* para Vulgatas, apostillando *ut per universa digesta aequabiliter distributi sint*³⁶, diciendo que pueden ser debidas a conjetura o a caídas por homeoteleuto, pero que aceptara en texto las que estén protegidas por la tradición griega.

Nuestras objeciones al tratamiento que Mommsen hace de la tradición manuscrita del Digesto se concentran sólo en dos puntos. El primero es el relativo al tratamiento unitario, es decir, para toda la obra *Digesta*. La mayoría de «pruebas» que aporta en el *Praefatio* son del *Digestum vetus*, y cuando habla de testimonios Boloñeses sólo se refiere a los más antiguos de esta parte del Digesto, P, V, L y U. La «Tri» o «quatripartición» de la Vulgata se sitúa en el Codex S sin aportar ninguna explicación dogmática o paleográfica de la misma. En ningún lugar del *Praefatio* se vislumbra la posibilidad de una separación de la obra a lo largo de la tradición.

El otro punto que creemos puede comentarse no representa ninguna novedad. Muchos autores han achacado a Mommsen que su edición crítica del Digesto es más bien una edición del Manuscrito Florentino³⁷. Nosotros preferimos centrar nuestra crítica en el excesivo papel que el autor ha otorgado al texto de la tradición griega³⁸. No entendemos por qué, habiendo construido una teo-

³⁴ MIOUEN en el trabajo «Omissio ex homeoteleuto..», op. cit., en el *Stemma* y en la nota 14, propone que entre S por un lado y L y V, haya un modelo intermedio, al que llama c

³⁵ LXVIII.

³⁶ Aunque luego solo cite casos hasta el libro 34. Vid. *Praefatio* LXX.

³⁷ VAN DEN BERGH y STOLTE, op. cit. p. 229 dicen que MOMMSEN «condenó» todo el esfuerzo crítico hecho desde los *librarii* del siglo XIII hasta los editores del siglo XVI.

³⁸ Vid. KANTOROWICZ, op. cit., p. 213, nota 2. Un ejemplo muy claro es el de D. 23,5,7, trabajado de manera definitiva por MIOUEN en SZ, 81 (1964), p. 317

ría que le permitía acoger lecciones de diversos testimonios, y en todo caso sin traicionar su punto de partida, Mommsen fue tan estricto en acoger «añadidos» de los Manuscritos Boloñeses. Para Mommsen, el texto de las Basílicas (y en casos de ausencia el *τίπούνκειτος*) tenían facultad decisoria. En la segunda parte de este trabajo, al comentar los casos pormenorizadamente, tendremos ocasión de comentar algunos de ellos en los que el texto de la Vulgata era absolutamente imprescindible para el entendimiento del fragmento, y no está recogido en la edición por no encontrarse en la tradición griega.

1.2.2. Hermann U. Kantorowicz

En un extenso artículo publicado en 162 páginas, de dos volúmenes distintos de la Revista de Savigny, presenta toda la investigación realizada por él sobre nuestro tema ³⁹. Su opinión, encontrándose en la línea de la dependencia entre Manuscrito Florentino y Vulgatas, tiene apostillas —con sus propias palabras podríamos decir «Ergarzung»— que la diferencian notablemente de la propuesta de Mommsen cuarenta años antes. Fritz Schulz en 1916 resume ejemplarmente las teorías de ambos estudiosos, para adherirse, en lo esencial, a la opinión de Kantorowicz ⁴⁰.

R RÖHLE, en SZ, 100 (1983), p. 511 y ss. ha propuesto conclusiones distintas sobre este fragmento. El trabajo se llama «Textschichten und Interpolationen in D 23,5,7,pr.»

³⁹ «Über die Entstehung der Digesten Vulgata Ergänzungen zu Mommsen», SZ, 30 (1979), p. 183 y ss., y SZ, 31 (1910), p. 14 y ss. Algunos años más tarde publica otro gran trabajo, «Kritische Studien», SZ, 49 (1929), p. 55 y ss.

⁴⁰ *Einführung in das Studium der Digesten*, 17 primeras páginas. Cf. los respectivos Stemmatas en pp. 11 y 243 de sus trabajos. Llama la atención que en ninguno de los dos *stemmas* los testimonios están situados cronológicamente. Esto lleva, por ejemplo a SCHULZ, en la última de sus «Tesen», en las que quiere explicar sus juicios sobre la tradición de los manuscritos del texto de la Vulgata, dice que el «Digestenauszug», que corregirá al «Mutterhandschrift» del texto de la Vulgata, probablemente sea del tiempo Justiniano. En su *stemma* sitúa a este «Digestenauszug» paralelamente a F, cuando antes había dicho que F se debió escribir durante la «segunda mitad» del siglo VI en un centro cultural bizantino de Italia.

Kantorowicz al igual que Mommsen, unifica toda la tradición del texto de la Vulgata en un manuscrito anterior que también llamara S. Este derivará también del manuscrito Florentino. Ahora bien, a partir de esta constatación ambas proposiciones difieren absolutamente: para Kantorowicz, S no puede ser «hijo directo» de F en base a dos consideraciones⁴¹. Primera: la autoridad del manuscrito Florentino no hubiera permitido a un copista de la Alta Edad Media variar sus características externas, cambiando la disposición en tres partes cuando el manuscrito modelo estaba dividido en dos, y además equilibradas. Kantorowicz llega a apuntar la posibilidad de que este manuscrito intermedio, padre de S, se copiara de F en Italia, en el 1075. La segunda consideración estriba en decir que F mostraría alguna huella de la tripartición, si un modelo directo de él así se hubiera constituido.

Para Kantorowicz, S, que es un manuscrito concebido unitariamente pero dividido en tres partes por necesidades de la enseñanza de Bolonia, puede datarse alrededor del 1080, dado que manifiesta modificaciones en el texto del propio Irnerio. Como término *ad quem* propone el 1095 (al menos en lo que se refiere al *Dig. vetus* pues el texto de la *litera Bononiensis* se utiliza ya en el conjunto de Decretales Británicas, nacidas alrededor del 1095 desde el *Decretum* de Ivo de Chartres)⁴².

Nuestro autor para explicar las variantes del texto de la Vulgata en relación al texto Florentino, propone una transformación del Manuscrito S «*umgestaltung*» a base de: trabajo filológico de reconstitución idiomática, cotejo con textos paralelos de Instituciones, conjeturas en el propio Manuscrito S, introducción en el texto de los testimonios de la Vulgata de glosemas originados por glosas en el propio Codex S, y mejoras en S a partir de un extracto de las Pandectas⁴³.

No puede haber duda sobre la innovación más relevante de su

⁴¹ KANTOROWICZ, *op. cit.*, p. 218.

⁴² KANTOROWICZ, *op. cit.*, p. 217

⁴³ KANTOROWICZ, *op. cit.*, respectivamente en pp. 221, 222, 240, 243 y 223. Cada uno de estos puntos está ilustrado con ejemplos de todas partes del Digesto, comentados profusamente. El comentario del autor siempre es cauteloso, y en todo caso aporta pautas para distinguir unos tipos de correcciones de otros.

teoría. El Epítome de las Pandectas con el que S se corrigió ⁴⁴, por supuesto se asimila al *arquetipo antiquo* del que habla Mommsen. Sitúa este «Auszug» en la época de Justiniano, al igual que surgieron el Epítome Juliano de las Novelas y el Epítome Codicis, y fundamenta su proposición en que los añadidos de las Vulgatas, que se originaron en este Epítome, se acumulan localmente a lo largo de todo el Digesto.

Alabamos el trabajo de Kantorowicz que es modélico en precisión. Para cualquier aseveración se autoexige un alto nivel de probabilidad. No obstante creemos que ha olvidado plantearse la utilidad de un Epítome del Digesto en la época de Justiniano, existiendo las Instituciones, que cumplían perfectamente este papel. Incluso llegamos a pensar que el autor ha situado el Epítome en el siglo VI principalmente porque más tarde ya hubiera sido completamente absurdo ⁴⁵. Por otro lado el trabajo de Kantorowicz teniendo un riguroso planteamiento metodológico, puede resultar difícil en su entendimiento por la profusión de datos y de problemáticas que quiere introducir en cada punto. En ocasiones se hace difícil no perder la idea de unidad.

1.2.3. Guido Mor

Entre la extensísima producción de este autor se encuentra un trabajo dedicado especialmente a nuestro tema ⁴⁶, aparte de la referencia constante en su producción científica a la vigencia de la «lex romana» ⁴⁷ en la Italia alto-medieval. No es necesario hacer hincapié en el profundo conocimiento que de las fuentes posteriores a Justiniano tiene Mor. Sus publicaciones y ediciones de las mismas lo fundamentan suficientemente. La investigación sobre la formación del texto de la Vulgata que nos ofrece, tiene

⁴⁴ Especialmente en los siete libros ss 1, 8, 17, 28, 32, 36, 41 y 48

⁴⁵ El argumento es del profesor JUAN MIQUEL. «Caída de línea», *op cit*, p 220, n 13

⁴⁶ *Il Digesto nell'età pretrimeriana e la formazione della «Vulgata»*, publicado en 1934. En 1977 volvió a publicarse en los *Scritti di Storia Giuridica Altomedievale*. En adelante citaremos este trabajo con la paginación de los *Scritti*.

⁴⁷ *op cit.*, p 212

una característica a destacar en primer lugar: el dato histórico adquiere una relevancia extraordinaria mientras que el puramente filológico pasa a un segundo plano. Esto le llevará a sacar conclusiones puramente intuitivas —y desde este trabajo admiramos la gran intuición histórica de nuestro autor— que deberían haberse confirmado con la metodología apropiada al objeto de investigación, es decir con la técnica de la crítica del texto.

Un ejemplo ilustrará esta afirmación:

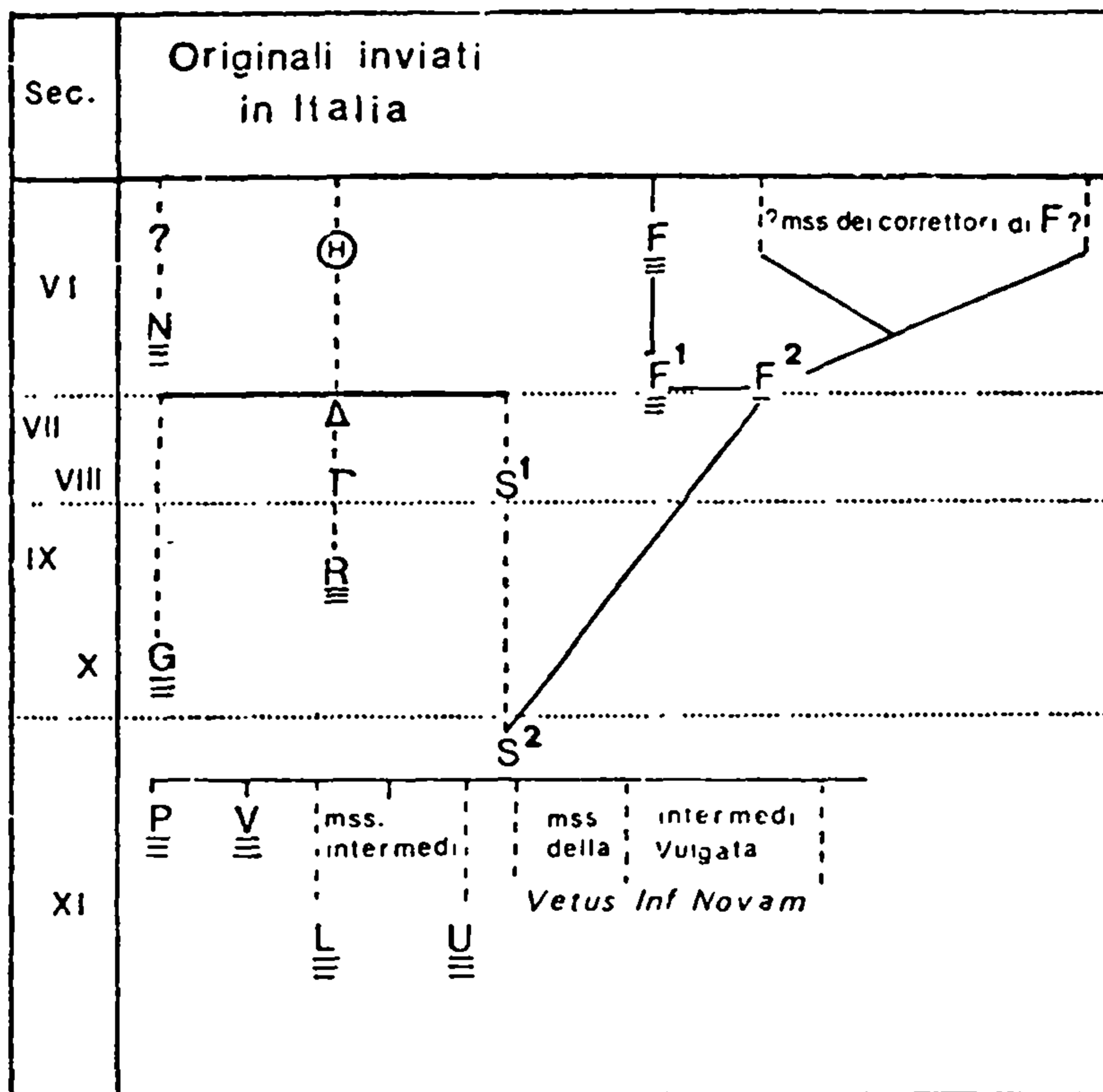
El texto del Digesto 23, 2, 43, 12, que en el Manuscrito Florentino está completo, llega a los manuscritos del texto de la Vulgata de distinta manera. Paris 4450 (de primera mano) y Vaticano 1406 omitieron un grupo considerable de letras a causa de homeoteleuto. Leipzig y Patavinus tienen el texto completo. Mor reconduce la omisión al Manuscrito S, que sería el antecedente de P y V, pero no del fragmento recogido en la Collectio Britanica, pues cuando cita este pasaje lo tiene completo. En nuestra opinión y aplicando una regla elemental de crítica textual, coincidencia de diversos testimonios en un homeoteleuto no es error «separativus» en el que se pueda fundamentar la distinta tradición de otros testimonios ⁴⁸. En esta misma línea hay que destacar la poca precisión terminológica utilizada por nuestro autor. «Arquetipo» se utiliza de manera ambivalente; en ocasiones es sinónimo de modelo y en ocasiones tiene el sentido Lachmaniano en toda su integridad. También para referirse a un ejemplar coetáneo y emparentado con Δ , habla de 'apógrafo' de Δ ⁴⁹.

Con una sistemática cronológica y con la finalidad de probar el conocimiento más o menos intenso del Digesto desde finales del siglo VI hasta Bolonia, estudia las fuentes en donde se encuentran citas del Digesto y los testimonios de la propia obra que han llegado a nosotros. Después de exponer con gran detenimiento el Fragmento Berlínés lat. fol. 269, también los testimonios llamados Gromáticos y el Fragmento de Praga, Mor propone un stem-

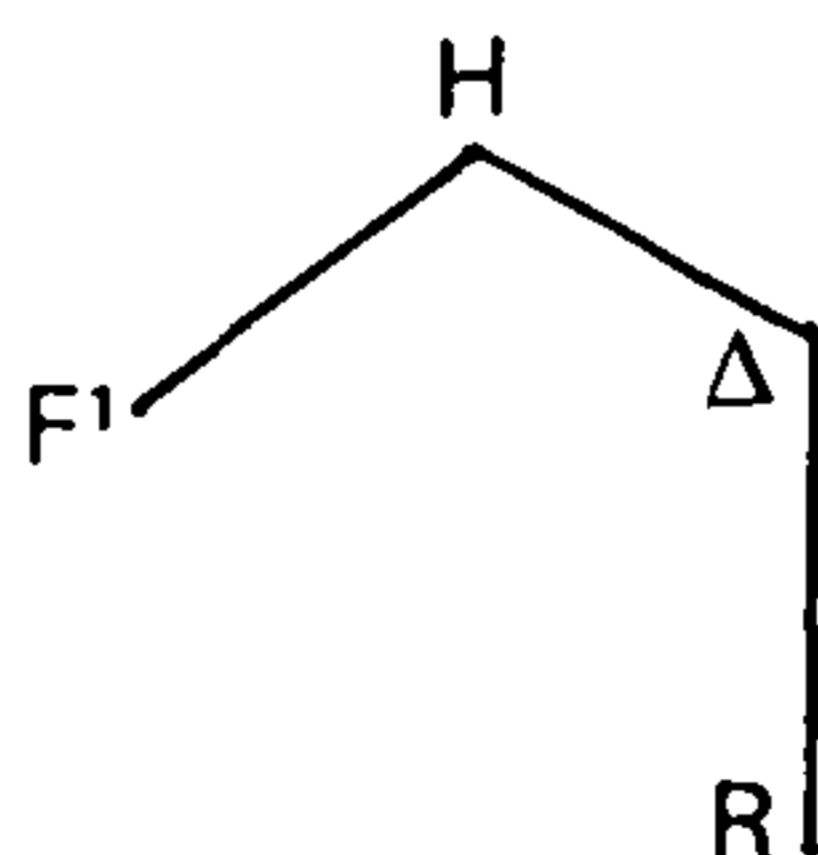
⁴⁸ Vid. PASQUALI *La critica del testo*, p. XVI, interpretación extensiva del principio enunciado en el punto 2. MOR en la p. 94 de su trabajo, y para argumentar que el Frag. Bobbiese-Neapoletano puede haber corregido a S, utiliza la misma argumentación.

⁴⁹ Arquetipo significando modelo, Scritti, pp 89, 122 y 127. En la p. 120 la palabra tiene el significado que le da LACHMANN.

ma en el que relaciona de manera indirecta R y G con F pero a través de la corrección de S. El stemma es el siguiente (p. 124).



Es necesario apuntar que dicho *stemma* no se ajusta a lo que el propio autor dice. En la página 94 apunta la posibilidad de que el Manuscrito Bobbiese Neapolitano (N) pueda haber corregido directamente S, y esto no se refleja en el *stemma*. En la página 122 dice que la conexión de F y R es «evidente»; propone el siguiente *stemma*.



y luego eso no se refleja en el *stemma* de la página 124. Es contradictorio lo que dice en la página 122 y en el propio *stemma* para datar el manuscrito Δ, con lo que después dirá en la página 137 sobre la edad de este mismo manuscrito. Primero lo sitúa en el siglo VII y después, aunque con la intención de aunar las hipótesis de Mommsen y Patetta, sin tomar él partido, propone que este testimonio sea de finales del siglo VIII.

En definitiva, la proposición de Mor para explicar la formación del texto de la Vulgata se apoya en una idea que no era original en 1934; la Vulgata no es un producto homogéneo sino el resultado de una lenta y gradual evolución (50). No discute la dependencia en el Codex Florentino pero afirma la existencia de otros manuscritos del Digesto en la Italia altomedieval. Uno o varios de ellos (la tercera *littera*) habrían sido la fuente de un Digesto epitomado, elaborado entre los siglos VII y VIII, que influencia directamente a S, que será el modelo de P y V, y modelo de L y U a través de un manuscrito intermedio, que corregirá con otras fuentes. (Por supuesto sus conclusiones son aplicables a todas las partes del Digesto).

1.2.4. Pietro Pescani

Es uno de los modernos trabajadores de esta temática. Una de las principales características de sus trabajos es la aportación de datos minuciosos de variantes en el texto, entre los diversos testimonios⁵¹. Trabaja el Digesto desde el punto de vista de la crítica textual, pero también en ocasiones esto le ha servido de pretexto para introducir cuestiones de carácter dogmático⁵².

⁵⁰ *Op. cit.*, pp. 94 y 213 Ya hemos dicho que SAVIGNY había aportado la idea del texto de la *Littera Bononienses*.

⁵¹ Vid , *ad exemplum* el *index mendorum quae in digestorum*, en *De Digestorum Archetypo*, Studi BETTI III (1961), p 615 en el que aporta casos de todo el Digesto. Es su último trabajo *origine delle lezioni della littera Bononiensis superiori a quelle della littera Florentina*, en *BIDR* (1982), p 207

⁵² «Ricostruzione testuale di un passo di Modestino nel Digesto attraverso le fonti orientali», en *BIDR* (1983), vol V, p 102, en donde PESCANI analiza también dogmáticamente un texto de triple tradición. Podríamos decir que hace «Textstufen» no retrospectiva

Su proposición podría formularse de la siguiente manera. Los más antiguos representantes del texto de la Vulgata sólo se relacionan con F a través de un tronco común, que será el manuscrito modelo de F (Φ)⁵³. De este testimonio (Φ) derivarán directamente F y Φ^1 ⁵⁴. Φ^1 será el modelo del Codex S(ecundus), le llama así *in honorem Mommseni*; S está escrito en cursiva precarolina y se data en los siglos VIII o IX. El Codex S será el arquetipo —arquetipo en sentido Lachamaniano— de los más antiguos manuscritos del texto de la Vulgata. Leipzig 873 y Patavinus 941 dependen de una ramificación de S distinta de la que dependen París 4450 y Vaticanus 1406. El primero de estos dos últimos depende de una copia directa de S, S¹, y el Manuscrito Vaticano dependerá a su vez de una copia de S¹⁵⁵.

En el *stemma* que se encuentra en el penúltimo de sus trabajos⁵⁶ añade —con interrogante— la posibilidad de que el Fragmento Neapolitano pueda derivar también del arquetipo de F y Φ^1 , Φ ⁵⁷. Para el Manuscrito Berolinense Latino Fol. 269 (R) la proposición de Pescani tampoco es categórica; puede estar unido a F desde el modelo (Φ) o desde Φ^1 ⁵⁸.

Ilustraremos su proposición con un *stemma* en el que constarán todos los testimonios sobre los que nuestro autor toma posición.

Hay que alabar la coherencia del pensamiento de Pescani desde sus primeros trabajos a los últimos (1961-1982). No se contradice en ninguna de las hipótesis que expresa a lo largo de todos estos años. Hay que decir también que sus trabajos, publicados independientemente, responden a una idea preconcebida desde el

⁵³ En *Novissimo Digesto Italiano*, voz Florentina (Litera) a este testimonio le llama A², pero en todos los trabajos posteriores ya unifica su designación con Φ .

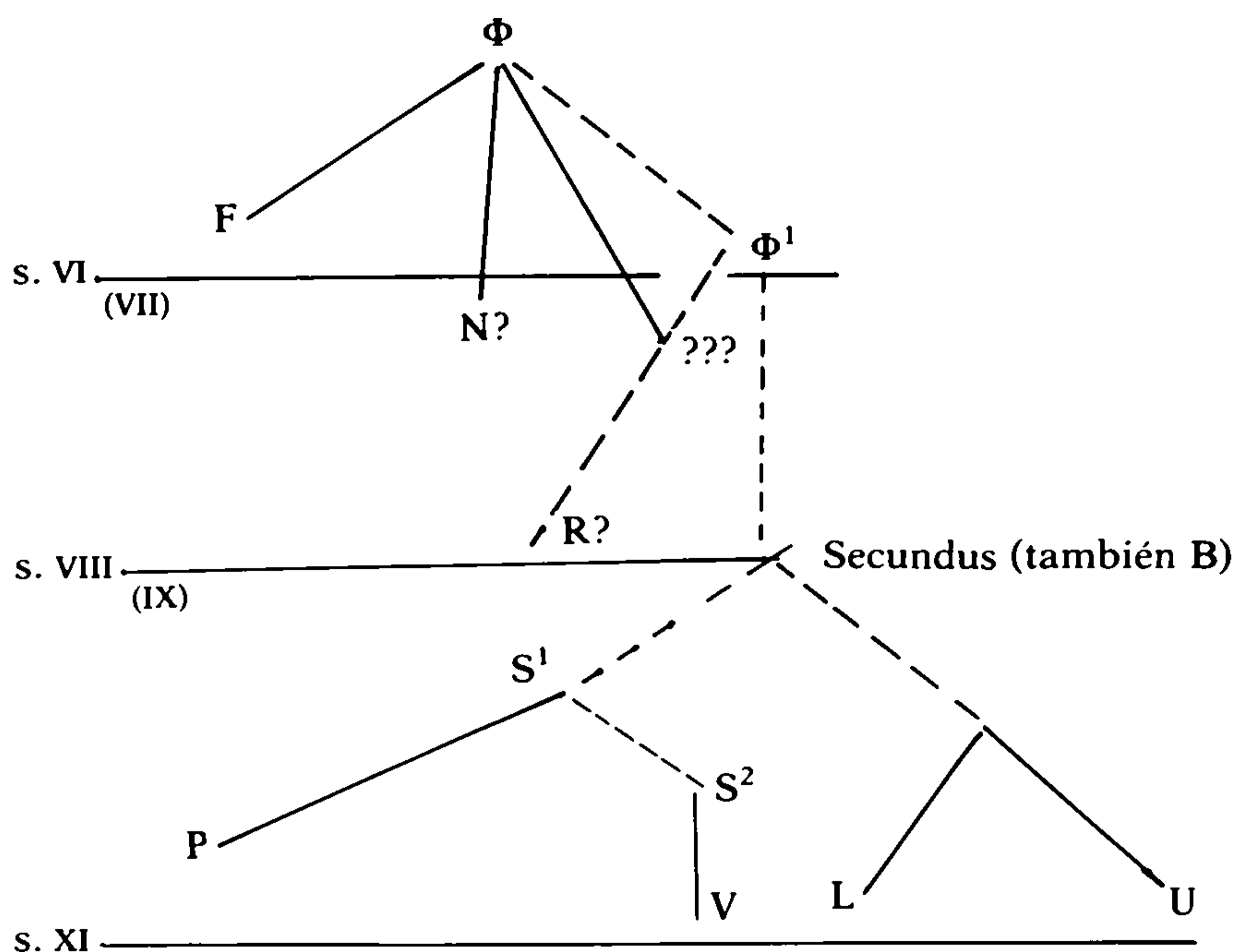
⁵⁴ En *Novissimo Digesto* (cit. nota 3), p. 410 sitúa al manuscrito Florentino en la segunda mitad del siglo VI o en los primeros decenios del VII. Es de suponer que a Φ^1 le da una misma datación

⁵⁵ «Ancora sui manoscritti del Digesto», en *BIDR* (1979), p. 170 y en «Origine delle Lezioni», *op cit*, nota 1, pp. 206 y 207.

⁵⁶ «Studi sul Digestum vetus», *BIDR*, 84 (1981), p. 159

⁵⁷ Vid. Praefatio MOMMSEN, XXXX

⁵⁸ Vid. «La posizione del R nella tradizione della "Litera Bononiensis"», en *La Critica del Testo*, vol. 2, 1971, p. 671. También en «Studi sul...», *op cit*, p. 160.



principio: primero estudia variantes entre Manuscrito Florentino y testimonios del texto de la Vulgata, en 1961 y 1966. En este último trabajo ya anuncia que se preocupará de las vicisitudes de la Litera Bononiensis después de Codex Secundus. Efectivamente, se ocupa de este problema estudiando pormenorizadamente el Manuscrito Vaticano 1406 (1972) y comparando este manuscrito con París 4450 (1979); en 1971 había trabajado la posición del Manuscrito Berlín lat. fol. 269 en relación a la Litera Bononiensis. Sus dos últimas aportaciones vuelven a ser de carácter general para el *Digestum vetus*, estudiando variantes concretas⁵⁹, en 1981 y 1982.

Pescani fundamenta su teoría en el hecho de que los más antiguos representantes del texto de la Vulgata presentan concordancias con F¹ en contra de la lección que presenta F², y comenta casos en donde verdaderamente se da esta concordancia. Lo

⁵⁹ Respectivamente *Studi sul .. y Origine delle. ops. cit*

único que hay que decirle a Pescani es que cualquier variante no sirve para sacar conclusiones estemáticas, y menos en una obra tan extensa⁶⁰. Miquel ha demostrado suficientemente cómo se equivoca Pescani al considerar las omisiones en el texto de la Vulgata como líneas del modelo de S, olvidando criterios elementales de crítica textual⁶¹. Por nuestra parte, nos limitaremos a comentar algunas reflexiones de nuestro autor.

Para Pescani, cualquier omisión en un testimonio —pues es más propio hablar de omisiones que de lagunas— puede representar una línea de su modelo. De ahí que pueda decir: a) «...Invece attraverso la che in questo ponto doveva avere intorno alle 37 lettere per riga si puo intuire...»⁶², b) «... Sembra che l'archetipo dovesse avere in questa parte del Digesto intorno alle 30 lettere per riga, piuttosto meno che più, come si ricava con molta chiarezza dalle numerose lacune» (que se encuentran en R)⁶³, c) «... ci preme osservare è che sembra che nei primi libri dell'archetipo di R e di F e di B le righe dovevano avere sulla trentina di lettere. Negli ultimi libri, invece, sembra che le rieghe dovesero avere un numero di lettere inferiore, almeno a giudicare dalle due grandi lacune che troviano in D. 48, 20, 7, 5 - 48, 21, Rubrica e 48, 22, 10 - 48, 23, Rubrica... risulta che i fogli dell'archetipo dovevano avere in questo punto un numero di lettere parecchio minore dei corrispondenti fogli di F...»⁶⁴. No entendemos por qué se parte de la base de que un mismo testimonio puede tener diversas configuraciones externas, máxime cuando en los tres casos que hemos subrayado se está refiriendo a modelos en escritura uncial, en donde hay una regularidad relativa de letras por línea⁶⁵.

En la línea de la configuración externa de los testimonios y al

⁶⁰ Vid *ad exemplum* «La Litera Florentina e Bononiensis e la Futura edizione del Digesto», publicado en los *Anali della Facoltà Giuridica* (1966) Università Camerino, p. 301

⁶¹ JUAN MIQUEL, *Caída de línea y «omissio ex homeoteleuto» como «errores coniunctivi» en el «Stemma» del Digesto*. Publicación del I Seminario de Historia del Derecho y Derecho Privado, Bellaterra, 1985

⁶² «La litera Florentina...», *op. cit.*, p. 308

⁶³ «La posizione del R...», *op. cit.*, p. 675

⁶⁴ «La posizione del R...», *op. cit.*, p. 676.

⁶⁵ JUAN MIQUEL, en «Mechanische Fehler...», *op. cit.*, p. 243.

calcular el número de la famosa trasposición del libro 23 comentada por Mommsen, Pescani llega a decir «... il S dovera avere un formato piuttosto grande e un po' insolito, perché conteneva probabilmente intorno alle 70 righe e una cinquantina di lettere per riga...». Más adelante, dice «E verosimile infatti, que il S fosse scritto su due colone, perche il L e l'U sono scritti su due colone»⁶⁶. Por último queremos resaltar que nuestro autor, para explicar la coincidencia en la mayor parte de lagunas entre F y la **litera Bononiensis**, aparte de que en su opinión ambas proceden de un modelo común, llega a decir que puede suponerse que F y Φ^1 se hayan copiado a la vez, al dictado⁶⁷.

Como cuestiones muy concretas: 1.º Pescani, al intentar sintetizar en seis puntos la hipótesis de Mommsen, incluso dibuja un **stemma**⁶⁸ en el que R queda unido directamente con S, cuando el editor tiene buen cuidado en el *Praefatio* de comentar esta posibilidad dejándola en la duda⁶⁹. 2.º En el **stemma** que propone en su trabajo de 1981⁷⁰, aunque con interrogante, hace depender el fragmento Neapolitano del manuscrito Φ , al igual que F y Φ^1 , sin aportar ninguna prueba ni explicación. Creemos que ésta sería ineludible a la vista de que toda la doctrina, unánimemente, separa de F la tradición de este testimonio. 3.º En el año 1971 publica «La posizione del R nella tradizione della Litera Bononiensis», y no cita, ni comenta, ni rebate la opinión de sus antecesores inmediatos en el tema, Juan Miquel y Robert Röhle⁷¹; y,

⁶⁶ «La posizione del Vaticanus 1406 nella ricostruzione della prima parte del Digesto», en *Studi Grosso*, vol. V (1972), p. 88 La disposición externa de un manuscrito depende del momento cronológico y del centro escritorio donde se realiza el proceso de copia. Cualquier otra consideración merecería una fundamentación más amplia.

⁶⁷ «Origine delle...», *op. cit.*, p. 282. No reprochamos a PESCANI su proposición, que por otro lado y a partir de las enseñanzas de DAUBE, sería perfectamente verosímil. En lo que no estamos de acuerdo es que la suposición no se fundamente.

⁶⁸ «La Litera Florentina...», *op. cit.*, p. 302, y lo repite en un trabajo posterior, la «Posizione del R..», *op. cit.*, p. 672.

⁶⁹ MOMMSEN, *Praefatio LXIII Et adsunt vere quaedam indicia, quae tale librorum propaginem non evidentem quidem, verisimilem tamen redunt.*

⁷⁰ «Studi sul...», *op. cit.*, p. 159.

⁷¹ Respectivamente, en «Mechanische Fehler...», *op. cit.*, pp. 267 y ss. y «Das Berliner Institutionem und Digestenfragment Ms Lat fol., N 260», en *BIDR*, 71 (1968), p. 129.

por último, la 4.ª cuestión es la impropiedad de la designación de Φ y Φ^1 , y S , S^1 y S^2 para señalar testimonios distintos copiados unos de otros, pues 1, 2, 3, convencionalmente se utilizan para designar menos de un mismo testimonio.

Por último, un comentario de carácter general sería que Pescani, utilizando ejemplos casi en su totalidad del *Digestum Vetus*, generaliza sus conclusiones para todo el Digesto. Ahora bien, no dudamos que parte de una especial concepción en el tema de la tripartición. En el trabajo que dedica al *Digestum vetus* dice «E probabile, ma non sicuro, che S sia l'origine de la litera Bononiensis e che i quattro mss. PVLU siano i piu autentici rappresentati di essa. Lo farebbe sospettare il fatto che essi riportano soltanto il Digestum Vetus. Un altro ms., però che riportasse pure l'informatiatum e il Novum potrebbe risalire benissimo ad una copia arcaica del Digestum vetus (???) che fosse stata inclusa nel Digesto intero»⁷².

Para nosotros, este párrafo resulta incomprensible.

1.2.5. Robert Röhle

El profesor de Kasel inició sus trabajos sobre la tradición manuscrita del Digesto en 1968⁷³. Sus trabajos se caracterizan más por el análisis textual de fragmentos concretos del Digesto que por un tratamiento general de la tradición manuscrita⁷⁴.

Para Röhle, la edición de Mommsen —*editio maior*— tiene notables defectos técnicos⁷⁵. Por ello propone la confección de una nueva edición crítica; antes de hacer esta proposición, presenta un decálogo en el que formula sus críticas a dicha edición. Efec-

⁷² «Studi sul . . . », *op. cit.*, p. 160.

⁷³ «Das Berliner Institutionem und Digestenfragment Ms Lat Fol. n 269» *BIDR*, 71 (1968), p. 129.

⁷⁴ Por orden cronológico. «P S. 5. 5^b 1 Überlieferungsgeschichte und textkritische Bemerkungen», *IURA* (1975); «Zum wortlaut des edikts "quod publicanus vi ademerit"», en *TR*, XLVI (1978), p. 137; «Zur Rekonstruktion von D. 9,3,5,1», en *IURA*, 30 (1979), p. 86, «Zur versio Latina Burgundionis von D. 27,1,8, pr », en *TR*, LI (1983), p. 151, y «D. 12,6,67,3 Parationes», *TR*, LIII (1985), p. 333

⁷⁵ «Digestorum Editio Maior und Theodor Mommsen», *BIDR*, 73 (1970), p. 19.

tivamente, en 1974 comunica en revistas romanistas de la mayor difusión su intención de llevar a cabo una nueva edición crítica que por el momento no sabemos de su publicación⁷⁶. Suponemos que en esta línea edita un testimonio fragmentario del *Digestum novum*⁷⁷ y en un pequeño trabajo publicado cinco años después relaciona los manuscritos utilizados por Brenkmann⁷⁸. En otros trabajos de carácter dogmático o incluso de estudio del texto en obras diversas al Digesto, hace referencias constantes a la crítica textual del Digesto. En uno de sus trabajos de mayor extensión⁷⁹, en el que presenta una edición crítica de fragmentos de las *Quaestiones de Paulus* y su correspondiente traducción al alemán, apoyándose en parte en Mommsen y en parte en la edición Gebauer-Špangenberg, propone para estos fragmentos lecciones alternativas a las de la *editio maior*.

Röhle no se arriesga en ninguno de sus trabajos a dar una opinión categórica sobre el *stemma* de la tradición del Digesto. Su estudio sobre el Manuscrito Berlín|lat. fol. 269 (R)⁸⁰ se centra en la historia y la descripción concreta del manuscrito en sí, y sobre todo en la averiguación de las características externas de su modelo «Die Vorlage der HS (V^R) —pero falta la interrelación de dicho testimonio en la tradición manuscrita del Digesto en general. En el último apartado de este trabajo, relaciona variantes de este manuscrito tanto del texto de las Instituciones de Justiniano

⁷⁶ «*Litera Bononiensis Neue kritische Ausgabe, herausgabe von Rohle, R*», en la reseña bibliográfica de *IURA* (1974), en donde explica su intención de iniciar esta nueva edición con el *Digestum Novum*, para lo que pide se le comunique la existencia de manuscritos desconocidos. Hace extensiva su petición a las otras partes del Digesto.

⁷⁷ *Digestorum Fragmentum Casellianum 2.º ss iurid 100, 11*. Este mismo fragmento había sido descrito en 1908 por MAX CONRAT, vid., *BIDR*, 20 (1980), p. 259. Conrat data el fragmento en el siglo XIII (diciendo que le parece más antiguo que los cotejados por MOMMSEN), DOLEAZALEK, en el siglo XII, y ROHLE en la segunda mitad del siglo XII.

⁷⁸ «Die Vulgathandschriften der Gottinger Digestenausgabe von 1776», en *LABEO* (1976), p. 164.

⁷⁹ *Iulius Paulus, Gelehrte Untersuchungen einzelner Rechtsfragen, sechsundzwanzig, Bucher herausgegeben und übersetzt von R. Röhle.*, Kasel, 1975. En *SZ* (1977), p. 424 se encuentra una reseña muy crítica de Christoph Krampe.

⁸⁰ «Das Berliner Institutionen...», *op. cit*

como del texto del Digesto, pero más con la intención de corregir el aparato crítico de las ediciones de Kruger y Mommsen, respectivamente, que con la de proponer una alternativa a la reconstitución del texto propuesto por estos estudiosos.

De su publicación relacionando los códices tenidos en cuenta por Brenkmann para su inacabada edición del Digesto, y de la referencia constante a las lecciones de la edición de Gebauer-Spangenberg⁸¹, puede deducirse que Röhle se adhiere a la hipótesis de Brenkmann, no obstante, en ninguno de sus trabajos lo dice expresamente; y además, como hemos visto, Brenkmann no se define categóricamente sobre el *stemma* de la tradición manuscrita del Digesto.

No podemos dejar de comentar que sorprende la ligereza de este autor en afirmaciones relativas a Mommsen al criticar la *editio maior*⁸². No dudamos que de entre las diversas técnicas para una edición crítica, Mommsen eligió la más adecuada a la especificidad de la obra que se había propuesto editar; esta elección, por esto, comporta renuncia a otras técnicas que serían más explícitas, por ejemplo en conjeturas propuestas por los estudiosos. No obstante, no se puede decir sobre la coherente edición de Mommsen —y decimos coherente en cuanto a su congruencia con las proposiciones que se hace en el *Praefatio*—: por un lado, que Mommsen no ha tenido en cuenta ediciones anteriores y, por otro, que el aparato crítico está sobrecargado⁸³. No puede decirse tampoco que la reproducción del Codex Florentinus es insuficiente, pues cualquier otra proposición que quisiera ser más fidedigna podría caer, por ejemplo, en el sistema de *geminaciones* que utilizó Torelli y que pretendía utilizar Brenkmann, con la enorme confusión a que esto puede prestarse. Christoph Krampe, en la recensión sobre la obra más extensa de Röhle, dice «Insgesamt vermag das Buch jedich nicht zu uberzeugen»⁸⁴, y Juan Miquel, como colofón a su última publicación sobre nuestro tema, contesta a Röhle diciendo que no cree que haya llegado el momento de una nueva edición de los Digestos Justinianos⁸⁵.

⁸¹ «Die Vulgathandschriften . », *op. cit.*, y «Iulius Paulus Gelehrte ..», *op. cit.*

⁸² «Digestorum editio maior », *op. cit.*, p. 33, penúltimo párrafo.

⁸³ «Digestorum editio maior », *op. cit.*, p. 34, puntos 4 y 6

⁸⁴ Recensión citada en n.º 79.

⁸⁵ *Caída de línea y «omissio ex homeoteleuto»*, *op. cit.*, p. 240

1.2.6. Juan Miquel

En 1963 publica el primer trabajo sobre la tradición manuscrita del Digesto. El título del mismo refleja su contenido —errores mecánicos en la tradición del Digesto—⁸⁶. Al comparar esta publicación con la segunda⁸⁷ puede decirse que la primera hace un tratamiento general de la problemática de la transmisión de la obra justiniana, mientras que la segunda incardina ahí una variante concreta entre los diversos testimonios. El tercer trabajo, publicado casi veinte años después⁸⁸ continúa con el estudio de los errores mecánicos al dar un diagnóstico diferencial entre caída de línea y *omissio ex homeoteleuto*; desde ahí propone un nuevo método para tratar las omisiones por homeoteleuto, que llevará a consecuencias importantes en el actual estudio de este tema.

El primer trabajo está dividido en cuatro apartados, se introduce con una excelente explicación sumaria del *status quaestionis*⁸⁹. En el apartado II estudia los distintos tipos de corruptelas mecánicas por el siguiente orden. Omisiones de línea, ditografías (repeticiones de línea), omisiones por homeoteleuto y trasposiciones. De todas estas corruptelas, las caídas de línea son las que se tratan más profundamente y desde ahí se elabora científicamente la hipótesis de la regularidad de la escritura uncial, que tiene una relevancia tan importante en la tradición manuscrita del Digesto. En el tercer apartado se hace una periodificación de la transmisión y se estudia ésta a la vista de la aplicabilidad o no de la teoría Lachmanniana del arquetipo en el siglo VI, en el siglo IX y en el siglo XI. Es verdad que esta división cronológica la había hecho Mor algunos años antes, y con la finalidad de estu-

⁸⁶ «Mechanische Fehler en der Überlieferung der Digesten», SZ, 80 (1963), pp 234 y ss

⁸⁷ «D. 23,5,7, pr. Zur Frage der Mechanischen Varianten in den ältesten Digestenemplaren», SZ, 81 (1964)

⁸⁸ *Caída de línea y «omissio ex homeoteleuto» como «errores coniunctivi» en el «stemma» del «Digesto»*, publicado en 1985, en Bellaterra (Barcelona), en la obra que recoge las ponencias presentadas al I Seminario de Historia del Derecho y Derecho Privado, Nuevas Técnicas de Investigación.

⁸⁹ Este apartado contiene un completo y perfecto resumen de lo más importante que se ha dicho sobre el tema

diar la tradición del Digesto; no obstante Miquel frente a Mor, centra mucho más la problemática. En el siglo VI y dado que la tradición se extiende en cuanto al número de testimonios se refiere, no hay posibilidad de encontrar arquetipos, sino que es mucho más probable la contaminación. En la época carolingia es difícil poder reconducir los testimonios a uno anterior que a su vez ya estaría separado del «original», tanto por razones de posibilidad paleográfica a la vista de los testimonios, como por razones sociológicas⁹⁰. Para el estudio del siglo XI toma a Kantorowicz como interlocutor de la evolución de su discurso. Aquí se plantea todos los problemas que puedan relacionarse con el Codex S(e-cundus)⁹¹. En el cuarto y último apartado de su trabajo, adscribiéndose a la teoría de Mommsen, propone que en ocasiones el *iudicium* puede aportar más para la reconstitución del texto justiniano. Finalmente concluye su trabajo diciendo que cualquier intento de edición crítica del Digesto que no tenga en cuenta la *leccio difficilior* y el *usus scribendi*, como normas elementales de crítica textual, no tendrá validez⁹².

Como para confirmar su proposición presenta un segundo trabajo sobre el añadido de algún manuscrito del texto de la Vulgata en relación a F, como el fragmento de D. 23, 5, 7. El trabajo, sin tener una división manifiesta, está estructurado de la siguiente manera: primero examina el tratamiento del caso en Torelli, Cuyacio, Savigny y Mommsen. También en otros autores como Biondi, Besseler y Guarneri-Citati. Luego examina cómo el añadido de

⁹⁰ Por supuesto, el testimonio protagonista de esta época es Berlín 269 (R).

⁹¹ El ejemplo que trae a colación para negar la posibilidad de una *requensio abierta* resulta extremadamente interesante, p. 274.

⁹² Por supuesto, citando a PASQUALI; *Leccio difficilior* y *usus scribendi* son conceptos básicos de la crítica textual que «se refieren a la necesidad de tener en cuenta datos históricos (incluso prosódicos o rítmicos), relativos al autor, al momento de creación de la obra, y a los sucesivos momentos de la transmisión (*usus scribendi*), pues ello puede explicar variantes, y tener en cuenta también que en la operación de lectura (o audición) del modelo e inmediata transcripción al ejemplar que se está confeccionando, el copista puede confundir unos grafemas por otros y leer (o escuchar) una palabra distinta de la del modelo. « . El caso más frecuente es el de la *lectio facilior* o trivialización: ante una palabra poco frecuente con rasgos gráficos muy similares a otra de uso normal, el copista opta de inmediato por la segunda, la lección más fácil » (BLECUA) Vid. Paul MAAS, *Crítica del texto*, p. 17, Giorgio PASQUALI, *La Crítica del texto*, p. XII, y Alberto BLECUA, *Manual de crítica textual*, pp. 25 y 124.

algunos testimonios representa una complementación objetiva de los hechos que expone el caso; que se encuentra en la tradición griega por encontrarse en un escolio de Stefano en el que se cita a Teleleo; y que el número de letras de texto omitido podrían formar dos líneas del modelo y haber caído por homeoteleuto. En una tercera fase de su trabajo, haciendo una inmersión extraordinaria en la tradición griega, estudia el tratamiento del texto en el Anónimo, Cyrilo y Stefano. A partir de ahí, y cuando ya ha hecho indiscutible la recuperación del texto de Vulgata para el Digesto, plantea la problemática de la tradición del Digesto en el siglo VI desde un punto de vista general, sumándose a la proposición de Schwarz en cuanto a significado de la expresión «texto justiniano».

En el último trabajo Miquel formaliza ya un *stemma* del *Digestum vetus* en el que se concreta su aportación. El segundo apartado lo introduce explicando el núcleo de la tesis de Pescani que él se dispone a atacar científicamente. Empieza por hacer una gradación de errores *significativi*: lagunas, trasposiciones, *insertio alieno loco*, caída de línea y *omissio ex homeoteleuto*. Revisa uno por uno los casos tratados por Pescani como caída de línea y demuestra que en realidad son omisiones por homeoteleuto; dicha corruptela es de diversa significación para la constitución del *stemma* que la caída de línea. En este mismo apartado pero ya iniciando una metodología distinta, presenta un histograma de frecuencias, tabulando todos los casos de Pescani más algunos de relevancia que Pescani no había aportado. De ahí que la gradación de las omisiones por homeoteleuto centradas, a derecha y a izquierda se presenten con una distinta significación. Concluye este apartado relacionando las magnitudes de tipificación y relevancia, llegando a conclusiones muy interesantes. En el último apartado se hace una recapitulación general, se incardina el tema del trabajo —que el autor califica de humilde— en toda la historia de la recuperación de los textos de la Vulgata del Digesto; distingue omisiones por homeoteleuto en S, de las de un proceso de copia posterior. En el último párrafo hace una reflexión sobre el estado actual del estudio de los errores mecánicos en la tradición del Digesto, en la romanística moderna ⁹³.

⁹³ Tal vez esta reflexión haya sido el motor del trabajo que ahora se presenta

En definitiva creemos que todos los trabajos de Juan Miquel tienen un hilo conductor; sólo aplicando los conocimientos más consolidados de la crítica textual y desde una valoración profunda y adecuada de cada uno de los testimonios conservados, puede el estudioso adentrarse en la problemática de la reconstitución del texto del Digesto.

1.3.1. Siglo VI: Relatividad de la expresión texto Justiniano

Expondremos ahora las opiniones de los estudiosos en relación a un punto que, en nuestra opinión, no se ha destacado suficientemente por la doctrina. Dado que el Digesto es una obra confeccionada en la Cancillería de Justiniano compilando⁹⁴, entresacando textos contenidos en variada literatura jurídica, para colocarlos en una obra de concepción distinta a lo que había legado la tradición anterior, parece lógico suponer que debieron confeccionarse manualmente diversos ejemplares, todos ellos con el mismo valor en cuanto a su autenticidad, pero que diferían en lecciones concretas incluso en la disposición de algún fragmento, justamente en virtud de esa especificidad en la confección de la obra⁹⁵.

Pescani hace una breve insinuación de esta problemática que en trabajos posteriores ya no vuelve a mencionar; para explicar que F, en el mejor de los casos, es un «descendiente» de A (para Pescani, A es el ejemplar resultado del trabajo compilatorio)⁹⁶, dice que de A, este primer y originario ejemplar, se copiaron varios ejemplares que fueron los remitidos a Justiniano y a los altos dignatarios del Imperio. Estos ejemplares aparte de haberse corregido por personas diferentes pueden haber sido objeto de in-

⁹⁴ *Compilare*: saquear, despojar, robar. La hipótesis del predigesto está superada. Vid. Juan MIQUEL, SZ, 90, 1973, pp. 478 y ss., donde el autor recensiona el trabajo de A. M. HONORE, «Justinian's Digest, Work in progress», Oxford, 1971, *Law Quarterly Review*, 88 (1972), pp. 30 a 56.

⁹⁵ En este punto nos remitimos al apartado IV de este trabajo, «Significado de la expresión texto justiniano».

⁹⁶ Vid. *Novissimo Digesto*, vol. 7, p. 409 (año 1961), voz Florentina (littera). Es uno de sus primeros trabajos sobre el tema.

terpolaciones de los propios compiladores. Desgraciadamente esta argumentación, que más elaborada podría haber sido tan fecunda, no se aprovecha en los trabajos posteriores.

Juan Miquel⁹⁷ es el único autor, posterior a Mommsen, que formula exactamente la suposición que tratamos en este punto. En su primer trabajo sobre nuestro tema⁹⁸ y al estudiar la marcha de la tradición en el propio siglo VI, empieza por argumentar que esta época es refractaria a la formación de arquetipos⁹⁹; de ahí, y utilizando el símil de Pasquali sobre la propagación rápida y extensa de una mancha de aceite, propone que las innovaciones—incluso de la propia Cancillería— y por supuesto las trivializaciones, se extienden del centro a la periferia¹⁰⁰. Hay que señalar que cuando Miquel expone esta idea para el siglo VI lo hace oponiéndose concretamente a una afirmación de Mommsen en el *Praefatio*, en la que defiende justo lo contrario, es decir, la *recensio cerrada*¹⁰¹. Miquel fundamenta su argumentación con ejemplos muy concretos de variantes en el texto transmitido del Digesto; todos los casos en que F² tacha milia, D. 22, 3, final, D. 35, 2, 50 y 53, D. 48, 20, 7, 4 y D. 48, 22, 10¹⁰². Juan Miquel en su trabajo sobre la recuperación del texto de Vulgata de D. 23, 5, 7, pr.¹⁰³ aporta dos ideas fundamentales en este punto: 1.^a En el propio siglo VI existía una lucha entre variantes de los diversos ejemplares, incluso de los propios compiladores¹⁰⁴, y 2.^a La relatividad de la expresión «texto justiniano».

En D. 40, 9, 8, pr. se encuentra una variante entre la tradición griega y la tradición latina, extremadamente interesante para el

⁹⁷ Apoyándose en SCHWARZ y HUSCHE. Vid. citas constantes en el trabajo «Mechanische Fehler in der ..», *op. cit.*

⁹⁸ Vid. «Mechanische Fehler in der ..», *op. cit.*

⁹⁹ Vid. «Mechanische Fehler in der ..», p. 259.

¹⁰⁰ Vid. Decálogo PASQUALI, XVII, punto 8, *Storia della tradizione e critica del testo*, 2.^a edición, Florencia, 1970.

¹⁰¹ Vid. *Praefatio editio maior* LXI, Juan MIQUEL se apoya en HUSCHE.

¹⁰² Todos estos casos se trabajan pormenorizadamente en el último apartado de este trabajo (apartado IV).

¹⁰³ Vid. Juan MIQUEL, «D. 23,5,7,pr. », *op. cit.*

¹⁰⁴ Y para la variante que le ocupa propone que una de las razones de que no se encuentre el añadido en F es que se prefiere la lección más corta

objeto de este apartado ¹⁰⁵. Toda la tradición latina tiene *Manumittat fideicommissi causa*; la tradición griega, por el contrario, tiene περιγραφὴν Τῶν δανειατῶν ἑγενθεροῦν; Mommsen, citando a Cuyacio, expone en el aparato crítico que el origen de la variante está en la abreviatura F. C., que tanto puede valer para *fideicommissis* como para *fraudem creditorum*. Indudablemente la lección correcta es la de la tradición griega, pues en otro caso no tendría sentido la referencia del Jurista Africano a la Ley Aelia Sentia, ni la ubicación del fragmento en el título 9 del libro 40.

Pero la divergencia, ¿qué manifiesta?: ¿Qué los profesores orientales pudieron corregir un error en los ejemplares más próximos, pero no en los que ya habían salido de la Cancillería?; ¿qué unos copistas eran más despiertos que otros y de un mismo modelo surgieron dos interpretaciones distintas? Esto entra ya en el nivel de la especulación. Lo importante es resaltar la evidencia de la variante, que por su origen en una abreviatura ha de situarse en la propia Cancillería, de acuerdo con la tajante prohibición de Justiniano.

Desde nuestro punto de vista, el estudio de la tradición manuscrita del Digesto tiene, en esta idea formalizada definitivamente por Miquel, una vía fundamental.

1.3.2. Particularidad de la transmisión del Digesto: Oriente y Occidente

Sin duda la doble transmisión latina y griega de la obra es uno de los elementos que particularizan la tradición manuscrita del Digesto ¹⁰⁶.

Dicho elemento diferenciador se matiza además con la presunción de que ambas tradiciones no han sufrido contaminación entre sí más que en una primera época, la de nacimiento de la obra en la propia Cancillería de Justiniano. Con los humanistas, que recuperan la lengua griega en Occidente para el estudio de

¹⁰⁵ Me hizo notar esta interesante variante el profesor Douglas OSLER, en conversación personal.

¹⁰⁶ Aunque no la individualiza, el Antiguo y el Nuevo Testamento se transmitieron en diversas lenguas.

la ciencia del Derecho, se inicia ya un estudio «histórico» del Digesto que desplazará toda la labor integradora del texto realizada por las corrientes jurídicas anteriores, y por tanto no se puede hablar ya de contaminación ¹⁰⁷.

Nos interesa ahora comentar el papel que los autores han querido dar a la tradición griega ¹⁰⁸ para fundamentar la reconstitución textual del Digesto.

En opinión de muchos autores Mommsen ha otorgado al texto de la tradición griega un papel decisivo en la reconstitución del texto de las Pandectas. En el trabajo preparatorio de la edición del Digesto ¹⁰⁹ parece se contradice cuando explicita el rol que debería desempeñar la tradición griega en una edición del texto del Digesto. Primero dice que solamente debe utilizarse para llenar lagunas de la tradición latina, y luego, al criticar a Savigny la falta de método al recuperar añadidos del texto de la Vulgata, dice que con el texto de la tradición griega se pueden distinguir añadidos de conjeturas ¹¹⁰. En la edición hace menciones expresas y en el Praefatio, reconoce interpolaciones en el Manuscrito Florentino desde propios escolios Bizantinos ¹¹¹, y lo que es más importante, cuando dice que los Manuscritos Boloñeses tienen verdaderas correcciones en relación al Florentino, otorga gran importancia a que el añadido Boloñés esté defendido por la tradición griega ¹¹².

¹⁰⁷ En este punto representa una gran aportación el trabajo de Juan MIQUEL, «Mechanische Fehler...», *op. cit.*, pp 260 a 267. Para toda esta temática sigue siendo imprescindible la obra de MONTREUIL, *Histoire du Droit Byzantin*, 3 vols., París, 1843-1846, reimpresión Osnabruck, 1966.

¹⁰⁸ Utilizamos la expresión «tradición griega», como término que comprende las Basílicas, los escolios y el Τυποῦχειτος

¹⁰⁹ Vid «Uber die kritische Gundlage .», *op. cit.*, publicada en *Juristische Schriften*

¹¹⁰ Trabajo citado en la nota anterior, pp 113 a 115.

¹¹¹ *Praefatio* LX

¹¹² *Praefatio* LXX, nota 3. En este sentido, vid MONTREUIL, *op. cit.*, vol. II, p. 102

Le texte des Basiliques correspondant aux Pandectes présentait donc généralement une rédaction plus concise que l'original latin, par suite de l'emploi de l'επιτομή. Aussi, le texte grec contient rarement les espèces invoquées par les jurisconsultes anciens

Naber ¹¹³ en un trabajo hoy completamente superado, propone que los Manuscritos Boloñeses pueden haber tenido alguna influencia de la tradición griega, que no hubiera afectado a F, y lo fundamenta en variantes coincidentes en griegos y el texto de la Vulgata, frente al Florentino.

Pescani por su parte, en uno de sus trabajos dedicados a recuperar lecciones para el texto del Digesto ¹¹⁴, utiliza la tradición griega como fundamento de las variantes que él propone como auténticas, pero no plantea en ningún momento una relación de dependencia entre testimonios de ambas tradiciones.

Juan Miquel en este punto vuelve a ser el estudioso del tema, posterior a Mommsen, que da la relevancia adecuada al valor integrador del texto de la tradición griega; concretamente en el trabajo dedicado a D. 23, 5, 7, en el que propone recuperar un añadido que incluso no está en todas las Vulgatas ¹¹⁵. Entre los diversos métodos en que este autor fundamenta su proposición tiene gran importancia la existencia y disposición del texto en la Cadena del Anónimo y los Escolios de Cyrilo y Stefano. La localización de la frase en estas fuentes es la que hace que Miquel hable de una contaminación «petradicional» que explicaría el periplo de ese añadido en los diversos testimonios, tanto de una como de otra tradición.

1.3.3. Valor para la reconstitución del texto del Digesto del Manuscrito Berlín 269 (R)

La relación entre el Manuscrito Florentino y los manuscritos más antiguos del texto de la Vulgata es el problema del *stemma*

et les considérations sur les quelles ils avaient motivé leurs opinions mais le commentaire fort étendu d'Etienne, placé dans les Scholies, complétait ce que le travail de l'Anonyme pouvait laisser à désirer sous le rapport des développements du point de droit

¹¹³ Vid «De Pandectarum Codicibus Bononiensibus», *RSDI*, año 1934, pp 274 a 285; Vid. también F. EBRARD, *SZ*, 67 (1950), pp 113 y ss *Die Entstehung des Corpus Iuris nach den acht Einfuhrungs gesetzen des Kaisers Justinian*

¹¹⁴ Vid «De digestorum arquetypo», *op. cit.*, p. 591, final Praefatio, y p 598 y ss.

¹¹⁵ Vid «D 23,5,7,pr . », *op. cit.*

de la tradición del Digesto. No obstante existen testimonios cronológicamente intermedios que pueden aportar elementos valiosos a la recuperación del texto Justiniano. En otro apartado de este trabajo se relacionarán y comentarán brevemente cada uno de estos testimonios, pero lo que ahora trataremos de determinar es el valor que la doctrina ha dado al texto para reconstituir el originario. Sin duda de entre estos testimonios hay uno que ha sido objeto de interés particularizado y superpuesto a los demás. Este es el Codex Berlínés 269 (R) ¹¹⁶,

Mommsen en la primera parte del Praefatio trata de los documentos conocidos en 1870 para describirlos en sus puntos esenciales; en la segunda parte de dicha introducción dedica su atención solamente al origen y autoridad del libro primero del Digesto contenido en el Codex de Berlín 269 ¹¹⁷. No obstante todos ellos se cotejan para la reconstitución del texto ¹¹⁸.

Mor y Kantorowicz para el Manuscrito Neapolitano tienen una misma opinión. El testimonio Neapolitano puede haber corregido directamente S, lo que explicaría muchas variantes boloñesas, pues entre F y N no hay ningún tipo de relación ¹¹⁹. Para R ambos autores ya se separan. Mientras que para Mor, R, que es considerado como independiente de F, puede haber servido para corregir S, por lo que no tendrá valor para reconstituir el texto ¹²⁰, para Kantorowicz, R está emparentado con F, desde su modelo, y además con el extracto de Pandectas que mejorará S. Por estas dos razones propone su escaso valor crítico ¹²¹.

Röhle y Pescani tienen sendos trabajos monográficos sobre el Manuscrito Berlín 269. El primero centra el capítulo más importante de su trabajo en averiguar la fisonomía del modelo de R, critica la forma en que Mommsen ha plasmado en la edición su

¹¹⁶ Vid apéndice de este trabajo. Nosotros sólo nos fijaremos en el valor del testimonio para recuperar el texto justiniano del Digesto.

¹¹⁷ Praefatio LXII

¹¹⁸ Puede comprobarse en la editio maior que en el aparato crítico de los lugares correspondientes, se encuentran las variantes de estos testimonios.

¹¹⁹ Vid GUIDO MOR, pp 94 y 124

¹²⁰ Volver a ver el stemma en la p 124 de la citada obra de GUIDO MOR

¹²¹ KANTOROWICZ dedica a R una extensa nota de su trabajo «Die Entstehung», *op cit*, p. 260, nota 2 (SZ, año 1909), así como una especial referencia en el añadido final recopilatorio, p 75 (SZ, año 1910).

cotejo con F, y propone lecciones de R como auténticas en detrimento de las de F. Se encuentra a faltar por esto en su trabajo un apartado en el que el autor estudie concretamente la relación de F con R. Pescani a su vez, proponiendo que exista un lazo de unión entre F y R, critica a Mommsen que no haya aceptado en texto lecciones coincidentes de R con Vulgatas, en contra de F ¹²².

Miquel en el trabajo de 1963 centra perfectamente el valor del Manuscrito Berlinés 269 ¹²³. Miquel critica a los autores anteriores —Kantorowicz, Mor— en cuanto se han dejado llevar, en su valoración de R, por la teoría Lachmanniana del arquetipo; por ello han intentado colocar este testimonio en un *stemma* de la tradición manuscrita, cuando en realidad, como dice Miquel —aportando argumentos muy sólidos ¹²⁴— desciende de un ejemplar del siglo VI, independiente de los que han llegado hasta nosotros, y en todo caso puede haber contaminado los testimonios posteriores conocidos por nosotros. De ahí que su valor para recomponer el texto originario sea importante pero no decisivo.

1.3.4. Partición de la Vulgata del Digesto

A nuestro entender la gran «crux» de la tradición manuscrita del Digesto es la tripartición de los manuscritos de la Vulgata (no sería impropio hablar de quatripartición dado que el *infortiatum* está dividido en dos partes en la mayoría de testimonios) ¹²⁵. Es interesante conocer la opinión de los autores: 1) en relación al origen del nombre que designa a cada una de las partes del Digesto; 2) su opinión en cuanto al momento cronológico a partir del que

¹²² Vid «La posizione de la R .», *op. cit.* Ya hemos dicho que llega a la conclusión de que el modelo de R debía estar escrito en uncial, sin citar a JUAN MIQUEL, autor que había hecho esta misma proposición unos años antes; El trabajo de R. RÖHLE es «Das Berliner Institutionen und Digest. », *op. cit.*

¹²³ Vid «Mechanische Fehler », *op. cit.*, p 267.

¹²⁴ La gran laguna de R (D. 1,5,24,.) no coincide con una hoja de F, en R no hay separación de fragmentos y la extensión de la línea es muy regular, lo que hace pensar en un modelo stijométrico. Los textos griegos están escritos mecánicamente.

¹²⁵ MIQUEL en «Mechanische Fehler...» 279 ya dice que la tripartición sigue siendo un enigma.

se inicia la partición, cuestión íntimamente conectada con el testimonio del que los autores la hacen derivar, y 3) razones que podrían explicar la partición.

1.3.4.1. Origen de la denominación de cada una de las partes del Digesto

Para el primer punto es interesante traer a colación el texto del Manuscrito Sessoriano 43 ¹²⁶ dado que precisamente intenta contestar a nuestra pregunta.

Digestum vetus ideo vocant, quia cum ars ista lougo tempore la-tuisset, primo illa pars est inventa, que digestum vetus vocatur, unde ab inventione nomen accepit: deinde procedente tempore inventa fuit pars illa, que digestum novum dicitur, et a nova inventione novum nomen accepit. Postmodum vero inventa est illa pars, que dicitur infortiatum sive infortiata, que nomen inde accepit, quia qui eam invenerunt, summa vi nisi fuerunt, quam vulgariter *fortiam* vocamus, vel, sicut in disciplina fere preceptorum omnium traditur, infortiata ideo dicitur, quia tempore inventionis eius moneta, que infortiati vocabatur, expendebatur.

In fine vero inventa est pars illa; que dicitur tres partes, a sui principio nomen sumens. Doceri autem debet ars ista tam in regis urbibus, roma scilicet veteri et constantinopolim, quam in berithensium civitate, alibi minime ut ff. in constitutione l. omnem nostre etc. et ar. I. aut. coll. II. t. ut ecclesia romana. c. a. gandeat p. in prin. et C. de veteri iurs enucleando l. 1. ibi. Roma autem etc. Ordo vero legendi talis est: primo anno legende sunt institutiones et prota digestorum, deinde tribus sequentibus annis legenda sunt digesta secundum ordinem a iustiniano in constitutione "omnem nostre reipublice,, statutum. In quinto vero anno legendus est codex. In fine vero legenda est autentica et postmodum novella. Que vero sit huius artis materia, que intentio, que utilitas et cui parti

¹²⁶ Sobre este manuscrito puede citarse como literatura más importante: PATTETTA, *Sul introduzione del Digesto a Bologna e sulla divisione bolognese in quattro parti* (1892) Este trabajo se publicó en la *Rivista Italiana per le scienze giuridiche*, pero posteriormente se republicó en los *STUDI sulle Fonti Giuridiche Medievali*, p. 201 Hoy en edición anastática, Torino, 1967 KANTOROWICZ en la p. 54 de la *SZ* (1910) «Uber die Entstehung .», *op. cit.*, hace un breve comentario DOLEZALEK en *Verzeichnis* voz Roma, Biblioteca Nazionale, en donde se cita abundante literatura.

filosofe supponatur, ex summa pla. et ex aliis scriptis facile perpenditur. Iustinianus ergo, more recte scribentium, constitutionem premittit que sic incipit: omnem nostre etc. que et constitutionis et orationis sive prohemii vicem optinet: constitutionis, quia ab ipso iustiniano christianissimo principe condita, orationis sive proemii, quia in ea reddit nos dociles be-

No obstante todos los autores están de acuerdo en que los nombres de *Digestum vetus* y *Digestum novum* tienen un completo paralelismo con los correspondientes a antiguo y nuevo testamento. Kantorowicz, tal vez el autor posterior a Mommsen que ha dedicado una atención más profunda a esta cuestión de la terminología que designa la partición del Digesto ¹²⁷, dice que estos términos tienen que ser producto del lenguaje estudiantil. Su análisis empieza por situar cronológicamente el origen de los nombres en el tiempo de los cuatro doctores, o incluso del propio Irnerio, puesto que en el catálogo del Monasterio de Bec ¹²⁸ ya se encuentra la cita con el término que designa cada una de las partes del Digesto. El que en los manuscritos más antiguos del texto de la Vulgata (P, V, U, L) no se encuentre ninguna mención al nombre *Digestum vetus*, ni las glosas —incluso la glosa acursiana— contengan comentarios relacionados con ello, son los elementos determinantes para su proposición. Según Kantorowicz, la literatura científica sólo se ocupó de la interpretación de estos nombres cuando el recuerdo de su origen y a la vez de su sentido ya se habían perdido ¹²⁹. Kantorowicz propone el paralelismo entre el nombre que designa cada una de las dos últimas partes y las primeras palabras de texto en cada una de ellas: *tres partes* y *operis «novi»*, en *tres partes* y *opus novum*. Aparte cree que también había podido influir para el nombre *novum* la denominación justi-

¹²⁷ Luego H. VAN DEN WOUW, aunque no en general sino sólo para el «Infortiatum», en *Zur Textgeschichte des Infortiatum und zu seiner Glossierung durch die frühen Bologneses Glossatoren*, IUS COMMUNE 11. De ahora en adelante «Zur Textgeschichte. » Este trabajo va acompañado de un *index manuscriptorum veterum infortiati* de GERO DOLEZALEK

¹²⁸ Nos referimos al Monasterio Normando que tuvo su época floreciente bajo la dirección de LANFRANCO, nacido en Pavia y fallecido en 1089, que fue el maestro (*antecessor*) de IVO DE CHARTRES

¹²⁹ KANTOROWICZ «Die Entstehung .», *op. cit.*, SZ, 1910, p. 63

niana de la séptima parte del Digesto como *artículos novísimos digestorum*. El nombre de *vetus* habrá surgido como oposición a *novum*. Luego propone la palabra «carcer» como origen de «incarceratum»¹³⁰. Cierra su comentario con la cita literal de Dionisio Godofredo, en la nota que añade a la rúbrica de D. 24, 3 de su edición de 1583. Godofredo relaciona la palabra *infortiatum* con *custodia, carcere o vinculum*, y dice que no es de extrañar pues el título 24, 3 es *solutio matrimonio*¹³¹.

Hans van de Wouw, en la introducción a su trabajo sobre la historia del texto del *infortiatum* y sus glosas¹³², dice que sobre el significado del nombre *infortiatum* solo puede conjeturarse; no hay ningún elemento que aporte seguridad. Para este profesor holandés, *infortiatum* significa «Verstärke».

1.3.4.2. Momento cronológico en el que los autores ubican la partición

Veremos ahora en qué momento cronológico sitúa la doctrina científica el nacimiento de la tripartición, y, tal como se ha dicho antes, el testimonio del que los autores la hacen derivar. Mommsen sitúa la tripartición en el siglo X cuando en el trabajo preparatorio de la *editio maior*¹³³ dice que antes de Imerio, el descubrimiento del Ejemplar Pisano en el 1050 ayudó a completar lo que faltaba al ejemplar mutilado que se había encontrado en el siglo X, que ya tenía parte de la partición. En el Praefatio, en donde parece que ya no insiste en la idea de que el ejemplar origen de los Boloñeses (Codex Secundus) estaba mutilado, sino que se conforma con decir que el cotejo con el otro manuscrito originario no lo fue para todos los libros, afirma categóricamente que la partición de todos los Manuscritos Boloñeses es indicio seguro de su origen común. El origen común de los Boloñeses para Mommsen

¹³⁰ Debe reconocerse que la etimología propuesta es bastante alambicada.

¹³¹ KANTOROWICZ, en un trabajo posterior, «III Kritische Studien», SZ (1929), p. 55 y ss., desautoriza completamente la opinión de KRETSCHMAR al proponer el sentido del nombre *infortiatum*.

¹³² VAN DEN WOUW, *op. cit.*, p. 231.

¹³³ «Über die Kritische...», *op. cit.*, p. 126.

sen es S, y éste es copia de F, de ahí deducimos que Mommsen la partición la sitúa en aquel ejemplar ¹³⁴. Kantorowicz aunque discute a Mommsen una incongruencia de planteamiento en este punto, propone exactamente lo mismo que el editor del Digesto de 1870; la tripartición se encuentra en el Codex S, que sin embargo se habrá concebido unitariamente ¹³⁵. Guido Mor, que no trata en su extensa obra el problema sobre la «divisione ternaria o quaternaria» —con sus propias palabras— tiene en este punto una aportación de tipo negativo. Al hablar de la influencia del Digesto en el Edictum Rothario, se plantea si los textos allí citados se extrajeron de un extracto del Digesto o de un ejemplar completo. Dado que el Edicto Rothario tiene textos del Digestum *vetus, novum*, e incluso del *infortiatum*, concluye que el manuscrito debía presentar la división en libros y títulos y no la tripartición (o quatripartición) ¹³⁶. Pescani por su parte en una de las pocas referencias que hace a esta problemática, sitúa también en S el origen de la tripartición, al decir que P, V, U, L, los cuatro manuscritos más antiguos, que **probablemente** son los auténticos representantes de la litera Boloñesa, sólo tienen el Digestum Vetus ¹³⁷.

1.3.4.3. Razones que pueden explicar la partición

El tercer punto que hemos propuesto averiguar en la opinión de los autores es en definitiva el más importante. ¿A qué responde la tripartición? Nadie propone que la tripartición se deba a cuestiones dogmáticas. Solamente Sella, en un pequeño trabajo de 1934, en el que su objetivo principal era comentar el origen de

¹³⁴ *Praefatio LXIII: olim iis locis divulso*. Ya hemos dicho que MOMMSEN en el praefatio no quiere entrar en esta problemática.

¹³⁵ «Die Entstehung...», *op. cit.*, SZ, 1909, p. 212 y SZ, 1910, pp. 48 y 59. La unidad del Codex S es afirmada también por MIQUEL en «Mechanische Fehler...», *op. cit.* En «III Kritische Studien», *op. cit.*, discute la afirmación insólita de KRETSCHMAR de que la partición podía situarse en la propia época de Justiniano

¹⁴⁰ Un comentario curioso en este punto sería la denominación «Lex mundana»

¹³⁶ MOR, «Scritti di Storia...», *op. cit.*, p. 105. No entendemos qué concepto tenía MOR de la tripartición o quatripartición, ni mucho menos la relación que supone con la división sistemática de la obra.

¹³⁷ «Studi sul Digestum vetus», *op. cit.*, p. 160 Ya hemos dicho antes que este párrafo es para nosotros ininteligible.

las *Tres Partes*, vierte una afirmación que podría interpretarse así: Exactamente dice «e noto come il digesto sia diviso in vetus, infortiatum e novum, divisione dovuta a ragioni scolastiche¹³⁸». Kantorowicz, en su trabajo de 1910 propone una ingeniosa y atrevida idea; la tripartición se debe a una broma del copista. Dice Kantorowicz, y de hecho es cierto, que los manuscritos medievales están llenos de bromas y travesuras y que los copistas, en muchas ocasiones no entendían nada de lo que copiaban. Dado que la partición no es equilibrada en cuanto a la extensión¹³⁹, el copista sólo puede haber dividido por el sentido externo de las palabras. De *divortiis* choca con el título *solutio matrimonii*, y vuelve a dividirse donde se anuncia una nueva obra, *operis novum nuntiatione*. De ahí continúa Kantorowicz, el copista entusiasmado con su hallazgo para partir la obra, encuentra, como signo inequívoco del destino, las palabras *tres partes*. Para rendirles tributo iniciará un nuevo folio, y posiblemente un quaternio, que se iniciará con estas palabras y continuará el texto. Kantorowicz en un trabajo posterior critica a Kretschmar su teoría de la simbología de los números¹⁴⁰. Una opinión muy reciente en este punto, que nosotros nos atrevemos a calificar de realista, porque se aleja de

¹³⁸ PIETRO SELLA en la *RSDI* (1934), p. 587; FRIEDRICH EBRARD, basándose en una alambicada hipótesis sobre el plan de estudios en Constantinopla una vez finalizada la compilación justiniana, intenta conectar la tripartición del texto de la Vulgata con la división Justiniana del Digesto en 7 partes. Vid. *Digestenbande*, Studi in Memoria Paolo Koschker, Milan, 1954; vol. I, p. 181, Nadie ha seguido este planteamiento

¹³⁹ Tanto en el primer trabajo. «Die Entstehung...», p. 59, *SZ* (1910) como en «III Kritische Studien...», *op. cit.*, cuenta la extensión de cada una de las partes, 1.º según las hojas que ocupan en el manuscrito Florentino (respectivamente 332, 282 y 279 hojas), 2.º según los libros (24, 14 y 12 respectivamente sin ajustar), y 155, 103 y 170 títulos de los 428 que se contienen en el Index Florentino

¹⁴⁰ Un comentario curioso en este punto sería la denominación «Lex mundana» para la ley romana, suponemos que en oposición a la ley canónica. SAVIGNY, *op. cit.*, t. 1, p. 463 cita un manuscrito de la Panormita de Ivo de Chartres, en el que refiriéndose al Digesto, se cita textualmente la «lex mundana»

KANTOROWICZ en «III Kritische Studien...», *op. cit.*, desautoriza completamente la opinión de KRETSCHMAR sobre la magia de los números 3 (las divinidades), 4 (los elementos del mundo) y 7 (número mágico ya en la más antigua tradición helénica) Azón en la *Suma* al Codex (exactamente a la Constitución TAVTA, C. 1.17.2) ya había comentado sobre el misterio que envuelve al número 7

argumentaciones del mundo de la imaginación para buscarlas en el mundo de la materialidad, es la de Van de Wouw¹⁴¹. El moderno autor holandés propone que la partición sea el producto de pérdida de hojas, o mejor dicho quaternios, finales y primeras en un testimonio que originariamente habría estado dividido en dos volúmenes; el primero conteniendo los primeros 25 libros del Digesto, y el segundo conteniendo los 25 restantes hasta el libro 50. Van de Wouw llama la atención en el hecho de que en el Manuscrito Florentino se inicie un quaternio en el libro 26¹⁴², justo donde empieza el manuscrito, de los que se conocen, más antiguo del *infortiatum*, Vaticanus 1407 (W en editio maior). ¿Qué problema puede haber, según el autor, para suponer que en los tiempos más antiguos de la escuela de Bolonia el *Digestum vetus* acababa antes del principio del libro 26? En cuanto a la problemática de las tres partes, además de hacer una precisión muy acertada cuando dice que la más antigua tradición habla de las tres partes como distintas del *infortiatum*, pero distinto no es lo mismo que separado¹⁴³, propone una pérdida de hoja o quaternios en este segundo tomo, que indudablemente tenía que tener una enorme extensión^{144 y 144 A}.

¹⁴¹ «Zur Textgeschichte. .», *op cit.* El autor fundamenta sus afirmaciones en un conocimiento exhaustivo de los manuscritos del texto de la Vulgata

¹⁴² Editio maior, t. 1, p. 745, MOMMSEN indica que se inicia el quaternio 38.

¹⁴³ «Zur Textgeschichte. .», *op cit.* p. 237 «Dabei meint "Verscheiden" nicht notwendig «geschieden»

¹⁴⁴ «Zur Textgeschichte.. », *op cit.*, p. 244 y 245. La única crítica que podemos aportar a este magnífico trabajo es relativa al tratamiento que da al manuscrito Florentino. Ya suponemos que VAN DEN WOUW parte de la base de que el que en 1406 el manuscrito Florentino estuviera encuadernado en dos tomos, no excluye que en épocas anteriores la forma externa del manuscrito pudiera ser otra. Lo invariable son los quaternios, no la encuadernación. Ahora bien, a nuestro parecer, este punto merecería en su trabajo una mayor atención.

^{144A} De acuerdo con la atinada observación del profesor Aquilino Iglesia, que nos hizo ver el flanco que queda abierto en este trabajo, en relación al tema de la Tripartición medieval del Digesto, somos conscientes de que han quedado muchas opiniones por recoger, y de que a partir de nuestra investigación se podrían haber intentado verter resultados, que avanzaran en algún punto el problema que este tema ha planteado —desde hace tantos años— a la Tradición Manuscrita del Digesto. No obstante, ello requiere una incursión en la Historia del tránsito de la Alta a la Baja Edad Media en Italia, y, sobre todo, un estudio exhaustivo de los orígenes de la Universidad de Bolonia. El objetivo es sumamente atrayente, sobre

DIGESTUM VETUS

En este apartado se analizan individual y pormenorizadamente todas aquellas alteraciones que pueden tener el carácter de *error coniunctivus*¹⁴⁵ entre el Manuscrito Florentino y los representantes más antiguos del texto de la Vulgata¹⁴⁶. Las alteraciones tratadas han sido consideradas por los diversos autores con

todo, después de haber estudiado la problemática de la transmisión del Digesto desde el punto de vista de las variantes textuales; pero es más propio dar al resultado de la investigación de esta problemática un carácter unitario, sin que ello desvirtue en absoluto su carácter complementario en relación al presente trabajo.

Es importante señalar también que en conversación personal con el Profesor Gero Dolezalek, hemos podido saber que a partir del estudio de los manuscritos más antiguos de la Vulgata del Digesto, de su contenido, y de la determinación de su datación por quaternios, se puede llegar a resultados sorprendentes. Este estudio lo están llevando a cabo el citado profesor Dolezalek y el profesor Van de Wouw. Esperamos que su investigación se dé a conocer cuanto antes a la comunidad científica.

Remitimos al lector al apartado 5 de este trabajo, pues incide de pleno en el problema del Codex S y la Tripartición.

¹⁴⁵ El concepto de *error coniunctivus*, es decir, alteración en un punto/n que presenta uno o varios testimonios, y que sólo puede haberse originado por la peculiar y específica situación de otro testimonio anterior, en ese punto, puede estudiarse muy asequiblemente en Paul MAAS, *Crítica del texto* (traducción del alemán al italiano), anastática, Firenze 1980, pp. 53 y ss. En castellano, vid. Alberto BLECUA, *Manual de Crítica Textual*, Editorial Castalia, Madrid, 1983, p. 51, Juan GUTIÉRREZ CUADRADO, en el estudio preliminar de la edición del *Fuero de Ubeda*, Publicaciones de la Universidad de Valencia, año 1979, habla de la «monogénesis» del error.

¹⁴⁶ De hecho, lo que va a encontrar el lector es un pormenorizado análisis de todas aquellas variantes que pudiera parecer tienen los citados efectos, aunque la calificación de *errores coniunctivi* no se apreciará en todas.

Téngase en cuenta que en la mayoría de los casos que se recogen en este apartado se cita la localización exacta del caso en el trabajo de Juan MIQUEL, *Caida de línea y «Omissio ex homeoteleuto»*. La correspondiente referencia a PESCANI en *Anali de la Faculta Giuridica de Camerino* (1966), *La Litera Florentina e Bononiensis* esta ya citada en el citado trabajo de MIQUEL.

valor de *error coniunctivus*, es decir, de mostrar la dependencia citada, y alteraciones que a la vista de su disposición en los testimonios pueden aparecer también con este valor. Por supuesto la conclusión a que se llega después del examen de cada una de ellas, no es siempre positiva en el sentido que comentamos, sino que en muchos casos, y ante la variedad de posibilidades que pueden haber originado la alteración, la conclusión tiene carácter negativo.

Variantes que pueden fundamentar dependencia entre F y el texto de la Vulgata

1. D. 5,1,18,1, (Mo. 166.36) Diagnóstico: ¿Caída de la línea de F? ¹⁴⁷.

SIRESNON/EXMALEFICIOVENIAT-

SEDEXCONTRACTUDE/BEAT —————Manuscrito Florentino, L^b

Si res.../...../ moneat P^b V y Liber Pauperum (Manuscrito

monead L^a Brugge 375) III, 1

ovea P^a

moveat U^a

Como puede observarse, hemos de estar de acuerdo con Miquel en calificar esta variante como posible caída de línea, aunque de difícil tipificabilidad, pues lo que omiten los testimonios del texto de Vulgata y la versión del Liber Pauperum no es exactamente la línea de F, sino que las tres últimas letras de la línea anterior de F también están omitidas y el esfuerzo de los correctores convierte *beat* en *moneat*, *moveat*, etc.

2. D. 5,3,25,5, (Mo. 190.15) Diagnóstico: Caída de línea de F ¹⁴⁸.

VERSARI/COEPITNIHILSENATUSLOQUI-

VIDETURPUTO/TAMENET —Manuscrito Florentino, P^b, V^b, L^b, U^b,

Versari/.../Tamen et P^a, V^a, L^a, U^a.

¹⁴⁷ MOMMSEN en el *Praefatio* LXVII, nota 2, comenta esta variante como prueba de dependencia entre Vulgatas y F. MIQUEL, *op. cit.*, corrige el aparato crítico de MOMMSEN, pues en Leipzig 873, al margen, está recogida la omisión.

¹⁴⁸ MIQUEL, *op. cit.*, pp. 227 y 230. Este fragmento se encuentra también en el *Liber Pauperum*, libro III, título 27, pero no en el texto principal, sino en el marginal. Por ello nos ha resultado difícil leer su contenido.

3. D. 8,1,7, (Mo. 250.24) Diagnóstico: Homeoteluto de *ad a ad* del copista de F???

En F¹ falta toda la lex 7 —incluida la inscripción— que F² recoge en el margen inferior ¹⁴⁹. El Manuscrito de Turín F II 14 tampoco tiene la lex 7 en el lugar correspondiente; en el microfilm del manuscrito puede apreciarse que al final del fragmento 6 hay un signo diacrítico que remite a un margen, en donde es de suponer estará recogido el texto. No obstante desde el microfilm no hemos podido encontrarlo. Tal como está descrito en el aparato crítico, en Leipzig 877 sí se encuentra la lex 7 pero sin solución de continuidad con el texto de la lex 8 y con la *inscriptio* correspondiente a la lex 8. Es decir, en este testimonio se ha perdido la *inscriptio* de la lex 7. Pero en el microfilm puede apreciarse que una mano posterior ha añadido interlinealmente la señal indicativa de que allí hay dos leges. Exactamente la transcripción del signo sería: L=1/2.

Nuestra valoración de la presente variante es la siguiente: Para que pueda valer como *error coniunctivus* lo primero que hay que demostrar es que la omisión de la lex 7 es una característica que individualiza al Manuscrito Florentino.

Si tenemos en cuenta que el texto 7 paradójicamente tiene menos extensión en su contenido que en su inscripción; que la última palabra del texto anterior es *potest*, y la última palabra del texto 7 es *est* —y por tanto cabría perfectamente un homeoteleuto de uno a otro—, no podemos decir que la omisión del texto 7 individualice al Florentino, porque fácilmente pueden haber caído otros en esta omisión. Es más, en este título sólo hay dos textos de Ulpiano —exactamente el 2 y el 7—; el 2 corresponde al libro 17 *ad edictum* y el 7 al libro 13 *ad legem Iuliam et Papiam*. Por lo tanto no puede negarse la posibilidad de que este texto se añadiera en la propia Cancillería de Justiniano, y el Manuscrito Florentino no hiciera más que recibir un añadido de testimonios anteriores a él.

En definitiva creemos que este caso es extremadamente interesante, pero del que no pueden extraerse conclusiones estemáticas.

¹⁴⁹ Tener en cuenta que la descripción de MOMMSEN en el aparato crítico es incorrecta

4. D. 14,1,1,7, (Mo. 415.31) Diagnóstico: Caída de línea de F¹⁵⁰.

EAMREM/PRAEPOSITUSSITUT-

PUTASIADONUSVEHEN/DUM—Manuscrito Florentino, L^bU^b
eam rem/...../dum P V L^a U^a

El diagnóstico coincidente de Mommsen y Miquel como error coniunctivus nos exime del comentario sobre esta variante.

5. D. 19,1,13,7 (Mo. 548.37) Diagnóstico: Caída de línea? ¹⁵¹.

IPSI/TUTORES VENDIDERUN-

EXEMPTO EOSTE/NERI—————Manuscrito Florentino
Ipsi/.....te/neri P V U^a

No dudamos de que existe un argumento convincente para diagnosticar esta variante como «caída de línea» pues P V U^a pueden muy bien haber añadido *te* para completar un *neri* que por si solo no tiene sentido. *Teneri* además es un vocablo que se encuentra infinidad de veces en un manuscrito jurídico y en nuestro caso da sentido a la oración que resulta con el salto de palabras. No obstante, y dado que las consecuencias estemáticas de un error mecánico como éste pueden ser tan importantes, desde este trabajo preferimos sumarnos a la prudente opinión de Juan Miquel que califica esta omisión como no tipificable.

6. D. 19,1,49,pr. (Mo. 557.8) Diagnóstico: Caída de línea ¹⁵².

COLONUM/ETQUINQUENNIIPENSIONES-

INFIDEMSUAM/RECI—————Manuscrito Florentino y U^b¹⁵³
Colonum/..../reci P; Turín F II 14, U^a V

Quinquenii *possessionem* in fidem suam colonum recipiat L

Creemos con Juan Miquel que esta variante es una caída de línea de F. En los manuscritos más antiguos, París 4450 y Vaticano 1406 no está la frase de primera mano. El manuscrito de Padua tampoco la tiene de primera mano; en Leipzig se encuentra

¹⁵⁰ *Praefatio* de MOMMSEN LXVII, nota 3, como ejemplo de *error coniunctivus* y MIQUEL, *op. cit.*, p. 232, como *error coniunctivus* diagnosticado como Caída de línea.

¹⁵¹ MOMMSEN en *Praefatio* LXVII, nota 4, como ejemplo de *error coniunctivus*. MIQUEL, *op. cit.*, p. 232.

¹⁵² MIQUEL, *op. cit.*, p. 233. Para una exégesis del contenido, vid. Ricardo PANERO, «*Collusio cum imaginario colono a venditore facta*», *BIDR* (1981), pp. 23 y ss.

¹⁵³ U^b anota *ex Pisis*.

recogida en texto, de primera mano, con una variación terminológica y ligera descolocación de algunas palabras. También se encuentra en Brugge 375 (Manuscrito del Liber Pauperum) IV, 46, de primera mano. Esto no es obstáculo para continuar sosteniendo que haya una caída de línea de F, pues la recuperación puede tener el mismo origen que la del manuscrito de Padua donde entra en el margen. Lo importante es que tres de los manuscritos más antiguos del *Digestum vetus* coinciden en una omisión que justamente forma línea en el Manuscrito Florentino.

7. D. 23,2,45,6, (663.38) Diagnóstico: Caída de línea ¹⁵⁴.

VEREOR/NEPOSSITISTACONUBIUM-

HABERENUBENDO/QUEMADMODUM----Manuscrito Florentino P^bV^bL^b U^b ¹⁵⁵

Vereor/...../quemadmodum----P^a V^aL^aU^a

No puede haber otra razón para explicar esta omisión, coincidente en todas las Vulgatas más antiguas, que la calificación que hemos mencionado. Este diagnóstico resulta tan evidente que no exige mayor comentario.

8. D. 23,2,57 y 57a (Mo. 665.11) Diagnóstico: Error de lectura del copista.

SECUNDODEADULTERIISPAPINIANIMARCIANUS —Manuscrito Florentino y Turín FII 14.

adulteri spania.....—L873 P y U

No hay duda que el error de lectura que traslada la *s* final de la palabra *adulteriis* a la letra inicial de la palabra *Papiniani*, convirtiéndola en *spania*, está causado por un modelo que no tiene separación de palabras, en nuestro caso en uncial. Ahora bien debería demostrarse que la disposición de estas palabras en F, que indudablemente inducen al error que comentamos, no puede darse en cualquier otro testimonio en uncial. Por ello señalamos esta variante pero no la tomamos en cuenta en sus posibles consecuencias estemáticas ¹⁵⁶.

¹⁵⁴ MIQUEL, *op. cit.*, p. 233. Para un comentario dogmático del texto, vid. VOLTERRA, *BIDR*, 1972, p. 319.

¹⁵⁵ Tener en cuenta que MIQUEL corrige aquí el aparato crítico de MOMMSEN.

¹⁵⁶ Este fragmento tiene otro problema de crítica textual; en F y en los Manuscritos Boloñeses los fragmentos 57 y 57 a) de la edición de MOMMSEN están unidos: MOMMSEN los separa, y en el aparato crítico lo justifica en las fuentes orien-

9. D. 23,3,5,12 (Mo. 669.28) Diagnóstico: Homeoteleuto a derecha.

QUASIPATREMIDQUAMQUASI-

CURATOREMFECI —Manuscrito Florentino, L², Turín FII 14²

Quasi patrem...fecisse—P V U L 1 Turín FII 14¹

Relacionamos aquí esta variante pero no vamos a darle consecuencias estemáticas. Es sabido que en un homeoteleuto pueden caer diversos testimonios, independientemente, máxime cuando es de pequeña extensión como el que ahora nos ocupa. No obstante, queremos llamar la atención del lector en la disposición de las letras *rem* y *rem* en el Manuscrito Florentino. Están en la misma línea, son exactamente iguales y no hay duda de que el Manuscrito Florentino podría haber inducido a este error. Pero como esta disposición no individualiza al Manuscrito Florentino, no puede darse a esta variante un valor superior que el de unir entre sí los Manuscritos Boloñeses, pero no unirlos a su vez con F¹⁵⁷.

10. D. 23,3,7, pr. 1 y 2 (Mo. 670.4 a 7) Diagnóstico: Corrección de F que puede haber causado la confusión de los testimonios del texto de la Vulgata.

tales y en la inscripción, que es distinta, aunque los dos textos sean de Marciano. Vid LENEL, *Palingenesia*, vol. 1, pp. 679 y 806. En la fotocopia del Manuscrito de Turín puede apreciarse el texto 57 se atribuye a Modestino. Sin solución de continuidad se añade el fragmento de Papiniano Marciano —sin el error de *spaniam*, pero con un homeoteleuto de *concurrunt a vestrorum* (Mo. p 656.15), sigue la Lex 59, pero dejando el espacio para la inscripción en blanco. Sigue la Lex 58 de Marciano. A partir de este punto ya es correcta.

¹⁵⁷ Este texto tiene otro problema de crítica textual. F y todas las Vulgatas inician un nuevo fragmento en *Juliano libro 19 digestorum* (Mo 669.28) MOMMSEN con base en la tradición oriental presenta un fragmento unitario. En Leipzig 873 el fragmento 5 de la editio maior está dispuesto en cuatro fragmentos distintos (que corresponden a las líneas 26 y 28 de la p. 669, y a la línea 34, p. 668, Papiniano, Juliano y Marcelo, respectivamente) El aparato crítico cita otro homeoteleuto desde *pater heres exstiterit* (línea 30) hasta *pater heres exstiterit* (línea 31), Leipzig 873 no tiene la omisión

ONERAMATRIMONIISUBBEATAEQUUMEST-
 EUMETIAMFRUCTUSPERCIPERE- (lo subrayado co-
 SIFRUCTUSCONSTANTEMATRIMONIO rresponde a lo re-
 cogido por el co-
 rrector de F).

En P^a V U y Turín las omisiones no coinciden con lo omitido en F, pero aquéllas tienen en común que finalizan en el mismo sitio: *fuert in dotem* (la omisión de Turín FII 14 coincide casi exactamente con dos líneas de F) Leipzig 873 tiene todo el parágrafo 1 —desde *Si fructus* a *Si usus*— corregido por una mano posterior que borró y escribió encima. Por ello no puede saberse qué es lo que realmente había omitido.

La expresión cautelosa que hemos utilizado en el diagnóstico ya manifiesta nuestra opinión sobre las consecuencias de esta variante. Las omisiones del texto de la Vulgata, aunque no coincidentes, tienen que tener origen común. La disposición de la corrección del homeoteleuto en F no es prueba de que F sea este origen común. Ello no obsta para que se relacione en este lugar aunque renunciemos a fundamentar en él ninguna consecuencia.

11. D. 23,3,9,1, (Mo. 679 y 671) Diagnóstico: *Insertio alieno.*
 D. 23,3,10,pr. líneas 33 y loco.
 22 respect.)¹⁵⁸

En el fragmento 10 pr. el copista de F¹ sufre un homeoteleuto de *mulier a mulier* que el corrector recoge en el margen central. El signo diacrítico que señala dónde debe ir lo que se ha omitido es ambivalente y a causa de ello el que copió teniendo como modelo a F interpretó el signo erróneamente e introdujo la frase inadecuadamente. Los manuscritos más antiguos del *Digestum vetus*, incluido el de Turín manifiestan el error, aunque P y L, de segunda mano y marginalmente, hayan introducido lo omitido donde corresponde.

La significación de ésta variante es extraordinaria. Cualquier intento dirigido a desvirtuar su valor de *error coniunctivus* requiere artificios¹⁵⁹ como el que hace Pescani diciendo que el error ya

¹⁵⁸ *Praefatio*, MOMSEN LXVII. En el 2.º volumen puede verse un apógrafo del manuscrito florentino que reproduce la situación de F en este punto PESCANI, *op cit*, p. 311 y MIQUEL, *op cit.*, p. 223

¹⁵⁹ MIQUEL, *op. cit.*, p 223, califica irónicamente la opinión de PESCANI

está en el modelo de F (Φ), y que la corrección en el margen central se le añade a F posteriormente. Esta imaginativa explicación es mucho menos verosímil que la de Mommsen expuesta más arriba. Cabría también pensar que dado que se preconiza la regularidad de la escritura uncial y la similitud de la técnica correctora, podrían haber varios ejemplares que manifestaran la misma situación en este punto. No obstante, como ya ha probado Juan Miquel, regularidad de la escritura uncial no es stijometría; cuanto más alejado esté el texto de la inscripción, es decir del principio, menos posibilidades existen de coincidencia en la colocación de las letras por línea con otro hipotético ejemplar coetáneo ¹⁶⁰. En el caso a que nos referimos, la palabra *invito* (Mo.670.33) detrás de la que se coloca, erróneamente, en el texto de los testimonios de la Vulgata, la omisión recogida en el margen central, está suficientemente alejada del principio como para no permitir la suposición de que en otro ejemplar estaría colocada en el mismo sitio.

Por ello esta variante se contabilizará con los *errores coniunctivi*.

12. D. 24,1,11,2, (702.2) Diagnóstico: Homeoteleuto que produce caída de línea de F???

ESTEOTEMPOREADQUODTRADITIO-

REDIGITURIDEST —Manuscrito Florentino, P^bL^bU^b V^b?? Turín

F II-1

est.....— P^aL^a U^a , V^a???

Como puede verse lo omitido en los manuscritos más antiguos del texto de la Vulgata no corresponde a una línea de F. No obstante la exacta correspondencia de las tres primeras y las tres últimas letras de la línea, y el hecho de que las últimas se extralimitaran de la medida de las demás líneas de la columna, puede haber sido determinante para la omisión. No sumamos a las palabras de Miquel referidas exactamente a este caso: «Los modos de equivocarse del copista resultan ser más ricos que nuestra tipología de errores. Aquí ya lo prudente sea practicar el “ars nes-

¹⁶⁰ Vid. Juan MIQUEL, «Mechanische Fehler in der Überlieferung», pp 240 y 241. Sobre la stijometría, ver la bibliografía allí citada, del mismo autor, «Caída de línea y “omissio”, *op. cit.*, p. 228

¹⁶¹ MIQUEL, *op. cit.*, pp. 232 y 239

ciendi” en forma de censura: La observación atípica se cuenta pero no se sacan conclusiones de ella.»

En los microfilms de los Manuscritos Vaticano 1406 y Leipzig 873 puede apreciarse que en este fragmento, del parágrafo 2 al parágrafo 7, se omiten una cantidad considerable de palabras. La omisión de ambos testimonios no es coincidente en su extensión, pues Vaticano omite desde *eo tempore...* hasta *tradiderit et decesserit* (Mo. 702, líneas 2 a 15); la omisión de Leipzig es menor: desde *Si filiae familias* (aquí se inicia en el mismo texto de Ulpiano la opinión de los Sabinianos en el problema que se plantea) hasta *mortis causa* (Mo. 702, líneas 3 a 7). En los demás manuscritos no se encuentra esta omisión. El elemento común de la omisión en los testimonios que comentamos es que en texto hay un espacio en blanco dejado por el copista. En el Manuscrito Vaticano es considerable, mientras que en Leipzig el espacio no llega ni a la extensión de una línea. Lo que está bien claro es que los copistas de ambos testimonios sabían que ahí faltaba algo en su modelo, o no entendieron lo que ponía en su modelo. De cualquier manera, en F, el texto omitido en estos testimonios no tiene ninguna particularidad, por lo que no une Vulgatas con F¹⁶².

13. D. 24,1,31,5 y 6 (Mo. 706.7 y 8) Diagnóstico: Homeoteleuto que produce caída de dos líneas de F.

AUTERRONEMPRAESTENTIDESTINTEGRAESSE
 ACTIONESAEDILICIASSETEXEMPTOQUODVIRUXORI
 INDIEMDEBETSINEMETUDONATIONISPRAE
 STENTIDESTINTEGRAESSESENSSOLVEREPOTEST----Manus-
 crito Florentino, P^b U^b L^b y Turín FII 14
 Aut erronem praestent id est integras esse

.....

.....

.....solvere potest.-----P^a V U^a L^a

Averiguar el proceso de esta corruptela es un reto para la imaginación. La corruptela que se manifiesta en F debe achacarse necesariamente a su copista; homeoteleuto de *prae* a *prae* que cau-

¹⁶² En el aparato crítico de MOMMSEN no hay ninguna referencia a esta omisión.

sa una ditografía ¹⁶³. El propio copista se da cuenta del error, inutiliza las letras repetidas con el correspondiente signo y continúa correctamente. ¿Qué relación puede tener esta corruptela con la coincidente omisión de casi todos los manuscritos del texto de la Vulgata más antiguos? La omisión del texto de la Vulgata corresponde a dos líneas completas de F y a cuatro letras más de la siguiente línea (*sens*). Sin conocer previamente la disposición de este grupo de palabras en F es difícil explicarse la omisión del texto de la Vulgata, pues no hay similitud entre las letras anteriores y últimas de la omisión para explicar el salto. No obstante a la vista de F el error se hace más inteligible; la causa del error del texto de los testimonios de la Vulgata es realmente un homeoteleuto del que copiaba el Manuscrito F —y ya hemos dicho que la corruptela de F era de su propio copista— que salta de *STENTIDESTINTEGRASESSE* a *STENTIDESTINTEGRASESSE*. El único elemento que no encaja en esta hipótesis lo constituye las cuatro últimas letras que omite el texto de la Vulgata, *sens*. De acuerdo con la explicación que nosotros damos a la corruptela estas cuatro letras no deberían haberse omitido. Creemos no obstante que no forzamos la hipótesis al suponer que el copista que sufrió el homeoteleuto saltó también estas cuatro letras sin sentido y la primera palabra que copió fue *solvere*. Esta hipótesis puede rechazarse: se podría decir que F manifiesta una corruptela que ya existía en su modelo; éste tendría la omisión recogida en el margen y el copista de F sufrió la confusión, a causa de querer entrar en el texto lo que en su modelo estaba en el margen. Desde este trabajo, aun reconociendo la plausibilidad de esta alambicada hipótesis, creemos que tendría que explicar por qué un copista, que está atento a su trabajo ya que entra en texto lo recogido marginalmente, salta de *prae* a *stent* sin que esta última palabra tenga ningún sentido. Creemos que es más lógico pensar que el copista de F, que tenía un texto correcto en el modelo, saltó de *prae* o *prae*; esto dio lugar a la repetición de unas pocas letras pues enseguida percibió su error y se apresuró a corregirlo. En definitiva y para contestar a nuestra pregunta ante-

¹⁶³ Para ambos tipos de corruptelas, vid. MIOUET, «Mechanische Fehler», pp. 254 y 255.

rior: la relación que existe entre la corruptela de F y la coincidente omisión de todos los manuscritos más antiguos del texto de la Vulgata se materializa en el homeoteleuto sufrido por el manuscrito modelo de los de la Vulgata (Secundus?) que conllevará la omisión en todos ellos, de primera mano, que luego recuperaran posiblemente de manera independiente ¹⁶⁴.

RECAPITULACION

En definitiva, de los trece casos plantados y comentados estimamos que tienen indiscutible valor estemático, es decir que pueden servir de prueba de que los Manuscritos Boloñeses dependen del Manuscrito Florentino. Estos son los siguientes:

- Núm. 2 de este trabajo ... D. 5,3,25,5.
- Núm. 4 de este trabajo ... D. 14,1,1,7.
- Núm. 6 de este trabajo ... D. 19,1,49.
- Núm. 7 de este trabajo ... D. 23,2,45,6.
- Núm. 11 de este trabajo ... D. 23,3,9,1.
- Núm. 13 de este trabajo ... D. 24,1,31,5 y 6.

No relacionamos tres casos más porque tienen una pequeña dificultad que no les permite ajustarse exactamente a la corruptela que les daría el valor de los anteriores. No obstante creemos merecen cita aparte. Estos son:

- Núm. 1 de este trabajo ... D. 5,1,18,1.
- Núm. 5 de este trabajo ... D. 19,1,13,7.
- Núm. 12 de este trabajo ... D. 24,1,11,2.

Los tres casos son asimilables a caída de línea. De los demás casos y después del análisis pormenorizado, puede rechazarse su valor estemático.

¹⁶⁴ No queremos pasar por alto D. 23,2,43,12 (ya citado en el primer apartado). En este fragmento, el manuscrito P de primera mano y Vaticano 1406 omiten una secuencia considerable. No hemos querido ver relevancia estemática en la omisión por dos causas; primera, porque cotejados los manuscritos L y U no coinciden en la omisión, y segunda, porque el fragmento de que se trata repite muchas veces una misma palabra con lo que la posibilidad de omisión por homeoteleuto es mayor.

Variantes entre el texto del Manuscrito Florentino y el texto coincidente en varios o todos los representantes más antiguos de los testimonios Boloñeses

1. D. 1,2,2,43, (Mo. 9.8)

SERVIUS ————— Manuscrito Florentino
 Servius autem Sulpicius ————— Berlín 269 (R), P, V, U ¹⁶⁵.

El propio Mommsen recupera el añadido en el texto de la edición. Realmente lo que hay que preguntarse en este caso es por qué F perdió estas dos palabras. El copista de este testimonio podía haber saltado de *ius* a *ius*. Lo importante aquí es que en los manuscritos más antiguos del texto de la Vulgata el añadido está recogido en texto de primera mano, y en Berlín 269 también.

2. D. 1,5,17, (Mo. 16.33)

INORBEROMANO ————— Florentino y Berlín 269, escolio de Estéfano.
 In urbe romana ————— P V U ¹⁶⁶.

En realidad esta variante no tiene suficiente entidad para estar aquí relacionada, a no ser por la diversa significación de los dos vocablos, sobre todo en la concreta realidad en la que se desarrolló el Derecho Romano. En base a ello no se le va a contabilizar en el cómputo general.

3. D. 2,13,10,2, (Mo. 61.33)

SIACAPITE ————— F¹

¹⁶⁵ KANTOROWICZ, «Uber die Entstehung der Digesten-vulgata», SZ, 1909, p. 228, propone la recuperación del añadido negando un origen conjetural del mismo; R RÖHLE, en *Das Berliner Institutionen und Digestenfragment Ms. Lat. Fol. N. 269*, comenta esta variante del Manuscrito Berlínés y propone su recuperación. Este fragmento se encuentra recogido en el *Liber Pauperum*, Prólogo IV. Nosotros hemos cotejado dicha obra sólo en el Manuscrito Brugge 375 que no tiene prólogo. Por ello, no nos es posible conocer el tenor exacto de esta lección.

¹⁶⁶ MOMMSEN cita expresamente este caso en el *Praefatio* LXII, núm. 5, calificándolo de interpolación escolástica, calificación en la que está de acuerdo KANTOROWICZ, *op. cit.*, 241 PESCANI, en *La posizione del R nella tradizione della «Littera Bononiensis»*, p. 679 también lo califica de «congeture di qualche dotto».

Citamos como similar a este caso D. 9,4,2,1, en el que la lección de F es *lege antiqua* y la lección coincidente en los representantes del texto de la Vulgata es *Lege XII Tabularum*. KANTOROWICZ, *op. cit.*, pp. 244, considera que es una glosa de S entrada en el texto de la Vulgata como glosema.

Si a capite edatur nam ratio ni a *capite*——P V L U nisi e

Si a capite edatur nam ratio ni—————F²

La corruptela puede explicarse de la siguiente manera: el copista de F salta de un *capite* a otro; esta omisión por homeoteleuto queda recogida en margen ya sea por el corrector o por el propio copista (para Mommsen el corrector), pero olvidando recuperar la última palabra omitida, *capite*. Por el contrario todas las versiones del texto de la Vulgata recogen el *capite* de primera mano. Por lo que hay que reconducir la variante al manuscrito madre de la Vulgata, Codex Secundus. Es improbable que este codex añadiera el *capite* por conjetura. ¿En qué fuente puede encontrarse el origen de este *capite*? Como en el caso anterior no vamos a contabilizarlo para extraer de él consecuencias estemáticas, pero sí hemos creído necesario relacionarlo en el presente grupo.

4. D. 2,15,14, (Mo. 78.19 y 20)

TRANSACTIONEMFECISSENT

SI-ALIICREDITORES—————F

Transactionem fecissent id observandum de aere alieno quod inter eos *convenisset*. Si alii

creditores-----L y Turín FII 14. Anónimo, Stefano y Cirilo. También en Liber Pauperum II, 6 (Manuscrito Brugge 375).

Esta variante ha sido objeto de atención especial en muchos de los trabajos sobre la tradición manuscrita del Digesto ¹⁶⁷. Sin

¹⁶⁷ En la edición de GODOFREDO, la frase no está incorporada al texto, pero sí consta expresamente que HALOANDRO la introduce. Curiosamente, CUACIO, al comentar el texto, no hace referencia a esta problemática, cuando hubiera sido un argumento más para sostener su teoría. SAVIGNY, *op. cit.*, p. 685, nota e), relaciona el caso con los suplementos espúreos, o al menos inciertos. Suponemos que la opinión de este autor viene determinada principalmente porque tiene por sí misma unidad de sentido, por lo que podía tener origen glosatorio. MOMMSEN introduce el añadido Boloñés en texto. En el *Praefatio* comenta el añadido (LXX) en el punto en donde habla de las «Verae emendationes Bononiensium in quibus partibus digestorum reperiantur». En el trabajo preparatorio de la edición «Uber die kritische Grundlage unseres Digestentextes», en la *Gesammelte Schriften* (Juristische), p. 117, dá este añadido como de segura autenticidad y lo fundamenta, principalmente, en que la traducción literal del mismo se encuentra en los escolios

duda alguna, como dice Mommsen, el origen de la corruptela de F es un homeoteleuto de *fecissent* a *convenisset*. La particularidad está en que todos los Manuscritos Boloñeses, y en el Liber Pauperum, de primera mano, y en el lugar correspondiente, se encuentra recogido el añadido ¹⁶⁸. En la tradición oriental también se encuentra, y con traducción casi literal.

5. D. 3,5,18,pr. (Mo. 103.20)

nihil habuit et *si postea habuit* sibi postea solvere

Lo que está subrayado falta en el Manuscrito Florentino. La versión de los Boloñeses, coincidente en todos los testimonios, tal como ha quedado transcrita. En Liber Pauperum II, 14 (Manuscrito Brugge 375) está como en los Boloñeses. Las Basílicas (El Anónimo) tiene la traducción, casi al pie de la letra, de la versión completa.

Mommsen comenta esta variante en el *Praefatio* ¹⁶⁹ como uno de los casos en que el Codex S se ha mejorado desde un «arquety-po secundo». Nosotros además suponemos que la omisión de F se debe a que el copista saltó de *si* a *sibi*. La coincidencia de lo añadido no sólo en los testimonios Boloñeses sino en la tradición griega permite situar esta variante en este apartado.

6. D. 5,3,13,14, (Mo. 185.11)

¹⁷⁰ Marcellus libro quarto digestorum *tractat*—Manuscrito Flor.
 Marcellus libro quarto digestorum *scribi tractat* —————L^a
 Marcellus libro quarto digestorum *scribi*—————P V U L^b

Para Mommsen y Kantorowicz ¹⁷¹ la variante se ha originado

de las Basílicas KANTOROWICZ, en «Uber die Entstehung» (1909), p. 223 texto y nota 1 y p. 232 nota 15^a. Este autor considera que éste es uno de los casos en que el texto de F se mejoró a partir de un extracto de las Pandectas. (Ver en el resumen de la hipótesis de KANTOROWICZ de este trabajo, la cita de este caso.) En la actualidad, el profesor PESET, en una publicación sobre el epistolario entre dos ilustres del siglo XVIII, MAYANS y NEBOT, ha transcrito una carta en la que se plantean el problema que ahora nos ocupa.

En relación a la *transactio* puede consultarse un trabajo del profesor Juan FREIXAS en *AHDE* (49), 1979, p. 643

¹⁶⁸ En el Manuscrito de Turín FII14 no está recogido el añadido.

¹⁶⁹ MOMMSEN, *Praefatio* LXX.

¹⁷⁰ El párrafo 14 está recogido en *Liber Pauperum* III, 26, pero justamente toda esta secuencia, es de suponer que por su carácter de inscripción, está omitida.

¹⁷¹ MOMMSEN, en el *Praefatio* LXVIII, y KANTOROWICZ, *op. cit.*, p. 220.

en el Codex S. Para el editor del Digesto el segundo «arquetipo» ha sido la causa de la modificación, mientras que para el crítico de la edición es el Codex S; pues —como dice Kantorowicz— podría decirse que en el Codex S, *scribit* y *tractat* son sinónimos. La argumentación es, desde luego lógica; nosotros no obstante nos hemos fijado en el detalle de que el propio fragmento, unas líneas más arriba, tiene la lección siguiente: *Celsus libro quarto digestorum scribit* (Mo. 185.6 y 7). Dada la similitud de la inscripción, y por ello, ha de tenerse en cuenta la posibilidad de que la variante que comentamos, tenga su origen en la inscripción anterior.

7. D. 6,1,42, (Mo. 208.7)

*si non possideat absolvatur tamen si quid ex persona defuncti*¹⁷²

El aparato crítico de la *editio maior* cita a los testimonios PL y U como portadores, de primera mano, de todo este añadido en relación a F. Nosotros hemos comprobado que en el Manuscrito Vaticano 1406 y en Turín FII 14 la situación es la misma que en los citados por Mommsen. Como dice Miquel, parece lógico pensar que el copista de F debió saltar desde *si non* hasta *si quid ex*, y el corrector no percibió la omisión. Desde el punto de vista temático, lo que tiene más importancia es que se encuentre recogida en los más antiguos representantes del texto de la Vulgata y de primera mano, lo que quiere decir que el testimonio del que decenden todos estos manuscritos, directamente o a través de otros intermedios, tenía recogido el añadido. Mommsen no lo recoge en el texto de su edición, lo que es contradictorio con lo que dice al respecto en la obra preparatoria y el *Praefatio*. La versión de la tradición griega —Anónimo y Stefano— no permite fundamentar una decisión pues el lenguaje utilizado en este punto es muy conciso. Para nosotros es un caso con entidad suficiente para formar parte del apartado que ahora tratamos.

¹⁷² SAVIGNY, *Storia del Diritto Romano nel medioevo* (traducción ya citada, v. 1, p. 685; MOMMSEN en «Uber die kritische», *op. cit.*, p. 117, entre los añadidos que considera auténticos. En el *Praefatio LXX* está citado como uno de los 34 casos en que MOMMSEN deja hablar a la Vulgata, y en el mismo *Praefatio XXXVIII*, nota 2, cuando comenta anotaciones posteriores hechas en F que manifiestan, lugares en los que debe entenderse que hay una omisión. MIQUEL en «Mechanische Fehler», *op. cit.*, p. 248 cuando plantea los casos en que una línea del modelo de F, caída en F, no se recupera por el corrector. Vid. en este último trabajo, citado el proceso de la corruptela.

8. D. 8,4,1,1, (Mo. 264.10)

habet praedium nec quisquam debere nisi qui habet praedium ¹⁷³

Lo subrayado es una añadido en relación a F que se encuentra en todos los testimonios del texto de la Vulgata consultados por Mommsen, P, V, U y L^b. Por el contrario L^a tiene la versión exacta del Manuscrito Florentino. La autenticidad del añadido es cuestionable; desde luego no es necesaria para el entendimiento del texto y el *nec* con que se inicia el añadido, además de su propio contenido, insinúan una glosa. No obstante la presencia, de primera mano, en tres representantes del texto de la Vulgata y en otro recogido al margen, lo que ya indica que el corrector lo consideró auténtico, son datos que obligan a tener en cuenta esta variante en nuestra relación.

9. D. 9,2,17, (Mo. 281.29)

actione tenebitur si coniunctum duobus legetur stichus et alter eorum occisum repudiaverit, puto coinunctum solum posse aquilia agere quia retro adcrevisse dominium ei videretur.

Lo que está subrayado se encuentra añadido de primera mano en todos los manuscritos consultados por Mommsen, en cambio no está en el Liber Pauperum III, 45, versión del Manuscrito Brugge 375. El añadido es desconocido en la tradición griega; según indica Mommsen el contenido del añadido se encuentra en los fragmentos 34 y 35 del mismo título (un dato importante es que el fragmento 35 tiene la misma inscripción que el que ahora comentamos, por lo que no hay que descartar la hipótesis de la variante de autor). El copista de F pudo saltar de *tenebitur* a *videretur* y el manuscrito madre de las Vulgatas recogerlo desde otro ejemplar con el que pudiera cotejar. No obstante la extensión de este añadido hace muy improbable esta hipótesis. Breckmann tampoco recoge en texto el añadido ¹⁷⁴.

10 D. 9,2,36,1, (Mo. 289.11)

postea Maevius exititerit heres non habebit Maevius cum Titio

¹⁷³ KANTOROWICZ, *op. cit.*, p. 226, al comentar que S se mejoró también con un extracto de Pandectas, lo agrupa en una relación «especial». Por el contrario MOMMSEN cree que el añadido ha llegado desde las Instituciones.

¹⁷⁴ VAN DEN BERGH y STOLTE jr en «The Unfinished», *TR*, 1977, p. 268, al editar el título 2 del libro 9 según las notas de BRECKMANN. Vid *Praefatio* ed. maior, LXIII MOMMSEN considera que esta variante es prueba del Codex S.

Lo subrayado se encuentra en todos los manuscritos del texto de la Vulgata consultados por Mommsen, de primera mano, excepto en P, en donde se encuentra en el margen una oración más larga que el añadido. El Manuscrito de Turín FII 14 también tiene el añadido en texto, de primera mano ¹⁷⁵. Todos los autores que han comentado el añadido coinciden en considerarlo auténtico y en diagnosticar el homoteleuto que sufre el copista de F. Por lo que a nosotros interesa lo retenemos como uno más de los casos en que la versión Boloñesa es distinta que la de F.

11. D. 9,3,5,5, (Mo. 295.15)

1. neque in heredem datur neque heredi similibusque personis
2. neque in heredem sed nec heredi similibusque personis datur nam

La versión 1 corresponde a la que dá Mommsen en su edición y que suponemos surge de la traducción literal, en lo posible, de Basílicas v Ποπαί ¹⁷⁶ y de la *emmendatio* del propio editor para fundamentar la caída en homeoteleuto. La versión 2 corresponde a la de los manuscritos cotejados por Mommsen para la edición, P V U que también es la versión del Manuscrito Turín FII 14. Sin embargo, la versión de L, *omnibus (a)equae personis* parece una manera de expresar concisamente la expresión Boloñesa. Lo curioso es que se encuentre de primera mano en este testimonio ¹⁷⁷. En cualquier caso el texto añadido en la versión del texto de la Vulgata, coincidente con el texto de la tradición griega, represen-

¹⁷⁵ SAVIGNY, *op. cit.*, p. 685 en la relación de los añadidos que considera auténticos MOMMSEN en «Uber die kritische», p. 118, entre los que considera auténticos JUAN MIQUEL en «Mechanische Fehler», *op. cit.*, p. 255, cuando cita ejemplos paradigmáticos de omisiones *ex homoteleuto*. Vid. el comentario de BRENNMANN a esta variante en VAN DEN BERGH y STOLTE jr., *op. cit.*, p. 232, en donde lo reproducen. Estos autores, al hablar de la opinión de BRENNMANN sobre la edición de TORELLI, citan de nuevo este comentario.

¹⁷⁶ La última publicación sobre los Ποπαί', se ha realizado en Italia, Nápoles (1984), Sitzia, Francesco.

¹⁷⁷ SAVIGNY, *op. cit.*, entre los que tiene por auténticos MOMMSEN en «Uber die kritische», *op. cit.*, p. 120 pone en duda su autenticidad por el *sed nec* que puede hacer pensar en una glosa. KANTOROWICZ en «Die Entstehung», p. 241, como uno de los principales casos en que la autenticidad es indiscutible. JUAN MIQUEL en *Mechanische Fehler*, p. 255 como caso paradigmático de omisión por homeoteleuto.

ta una variante considerable en relación a la lección del Manuscrito F ¹⁷⁸.

12. D. 9,3,5,11 y 12 (Mo. 296.13)

id quod positum est (erat) sive non nocuit. Si id quod positum est (erat) deciderit

Los manuscritos P y V tienen la versión expuesta arriba que también tiene Turín FII 14; L y U omiten *positum erat (est)*. En el *Liber Pauperum III, 46*, sólo está recogido el párrafo 12, y de manera abreviada. No obstante se inicia con las palabras *si id quod positum erat*. La versión no se corresponde con la del Manuscrito Florentino en donde se encuentran a faltar palabras en relación a la versión Vulgata y a la vez hay una repetición. Savigny, Mommsen y Miquel coinciden en la consideración de este añadido como auténtico ¹⁷⁹. Por nuestra parte y sin poner en duda la opinión científica anterior, dado que la finalidad de este apartado es contabilizar aquellos casos en que el texto coincidente en todos o casi todos los representantes más antiguos del texto de la Vulgata difieren considerablemente del texto Florentino, nos permitiremos tomar en consideración la posibilidad de que la cacofonía, el ritmo, que se da en todo este párrafo hayan causado la repetición en F y el añadido de los testimonios de Vulgata, que a la vista de una lección ininteligible tuvieron que conjeturar.

13. D. 9,4,39,4, (Mo. 304.35)

Sed et mortuo servo antequam iudicium accipiatur (F y Basílicas, ed. Heimbach)

Mortuo servo susceptam sustineri(e) debet ad iudicium antequam (P V L U)

¹⁷⁸ En este mismo fragmento, párrafo 1, en la edición de MOMMSEN, se encuentra *solus tenebitur* en bastardilla. Hemos cotejado el microfilm de la reproducción fototípica de F, y puede comprobarse que el texto en este punto está corrompido; hay constantes repeticiones. Pero justamente *solus tenebitur* está repetido en dos lugares distintos. Por ello no entendemos la situación del texto en la edición de MOMMSEN. Sobre la reconstrucción de este texto Vid. R. RÖHLE, *IURA*, 30 (1979), p. 86, «Zur Rekonstruktion von D 9,3,5,1».

¹⁷⁹ SAVIGNY, *op. cit.*, p. 685 MOMMSEN «Uber die kritische», *op. cit.*, p. 118 MIQUEL, *Mechanische Fehler*, *op. cit.*, p. 255. Los dos últimos diagnostican la causa de la caída en F, de homoteleuto. La versión del Anónimo en las Basílicas, también tiene la oración con el añadido HALOANDRO lo incluye en su edición del agosto sin indicar que no está en F. Vid. TROJE, *Graeca Leguntur*, p. 46, n. 127.

Este añadido de 33 letras ha pasado desapercibido a los estudiosos del tema ¹⁸⁰. Mommsen lo señala en el lugar correspondiente del aparato crítico pero no lo recoge en el texto de la edición. La decisión sobre el origen del añadido es difícil; el conflicto se plantea entre la coincidencia en los manuscritos más antiguos del *Digestum vetus*; y la versión de la tradición oriental.

14. D. 10,2,40, (Mo. 318.37)

veluti dimidiam utile familiae erciscundae iudicium---Manuscrito Florentino.

Lo subrayado está omitido en los Manuscritos Boloñeses. Esto es lo que hace más llamativa la variante. Tanto *veluti dimidiam* como *Familiae erciscundae* —sobre todo teniendo en cuenta que estamos en el título *familiae erciscundae*— son añadidos que no hacen ninguna falta a la comprensión del texto y de los que se puede prescindir sin que el fragmento de Gayo se resienta en absoluto. Es más si nos encontráramos en el caso contrario, que ambos añadidos lo fueran de los Boloñeses en relación a F, lo hubiéramos calificado de glosa marginal que en el proceso de transcripción se había introducido en el texto. La variante está relacionada aquí principalmente por su curiosidad.

15. D. 17,1,38,pr. (Mo. 492.4)

petitionibus quaero an domus pars quam Titius obligandam

Lo subrayado no está en el Manuscrito Florentino y en cambio sí que está, y de primera mano, en los testimonios más antiguos del texto de la Vulgata, P V U. Las Basílicas (el Anónimo) conocen el añadido, y éste es imprescindible para el entendimiento del texto ¹⁸¹.

¹⁸⁰ No obstante Vid SAVIGNY, «Storia del Diritto Romano nel medioevo», *op. cit.*, vol III, p 317, KANTOROWICZ, «Die Entstehung», p 245, si que comenta la variante que se da en este mismo fragmento, principio (Mo. 304.24) donde todos los Boloñeses introducen la palabra *domini*. Para KANTOROWICZ es un típico caso de glosa a una palabra que se introduce en texto. Aquí el añadido glosaría la palabra *omnes*.

¹⁸¹ Vid MOMMSEN en «Uber die kritische», *op. cit*, p. 118, donde lo relaciona con los añadidos auténticos. En este mismo fragmento, al final, la versión Boloñesa añade la palabra *reum*, que omite F (Mo 492.12) Vid también las pequeñas variantes en el mismo libro y título, fragmentos 44 y 46. La variante del fragmento 46 ha merecido comentarios expresos de KANTOROWICZ y PESCANI.

16. D. 17,1,49, (Mo. 494.10 y 11)

mandati eum non teneri sed contraria mandati agere posse

Lo subrayado es un añadido que tienen los testimonios del texto de la Vulgata y también se encuentra en Liber Pauperum IV, 37; en contra de F. Exactamente P, V, U, L (aunque Leipzig 877 en esta parte ya no es uno de los representantes más antiguos¹⁸² y Turín FII 14¹⁸³). Nadie discute la autenticidad del añadido y resulta un caso relevante para objeto de este apartado.

17. D. 19,1,13,3, (Mo. 548.22)

qui scit interest quoniam qui scit praemonere debuit

Lo subrayado no se encuentra en el Manuscrito Florentino. Sí está en cambio en los más antiguos representantes del texto de la Vulgata, que para esta parte son P V y U; se encuentra en los dos últimos de primera mano y en el primero recogido al margen pues en texto hay una laguna. En la tradición griega (SYNOPSIS de Leunclavius, según dice Mommsen en aparato crítico) coge el añadido. Savigny no duda de la autenticidad de lo añadido. Mommsen en *Über die kritische* lo relaciona entre los «sicher echt ergeben» aunque después no lo introduce en el texto de la edición, y finalmente Kantorowicz comenta la dificultad para probar la autenticidad de este añadido¹⁸⁴. Parece evidente que la causa de la omisión en F es el salto del primer *qui scit* al segundo *qui scit*.

18. D. 19,1,50, (Mo. 557.14)

eam rem emptor exceptionem rei vendite et tradite obiciat hoc (ut) perinde erit (habetur) ac si petitor ei neque

Lo subrayado se encuentra, de segunda mano, en los manuscritos París 4450 y Vaticano 1406. En Florentina, Patavino y los citados anteriormente, pero en primera mano, la lección es *eam*

¹⁸² Vid el apéndice a este mismo trabajo, las descripciones del manuscrito.

¹⁸³ MOMMSEN en «Über die kritische», *op. cit.*, p. 118, relacionado entre los añadidos auténticos. Aquí comenta la versión de las Basílicas (El Anónimo). MOMMSEN en el *Praefatio* LXX comenta este caso. JUAN MIQUEL en «Mechanische Fehler», *op. cit.*, p. 255 lo comenta en el lugar en donde relaciona los casos en que S ha recogido de segunda mano una omisión de F, causada por homeoteleuto.

¹⁸⁴ SAVIGNY, *op. cit.*, p. 686. MOMMSEN en «Über», p. 116 y KANTOROWICZ, «Die Entstehung», *op. cit.*, p. 242.

rem petitor ei ¹⁸⁵. El Manuscrito Patavino (U), marginalmente tiene la anotación *mala litera* firmada por B, que con Mommsen suponemos Bulgarus aunque para Seckels la abreviatura de *Bulgarus* es con minúscula ¹⁸⁶. Para Savigny y Juan Miquel la autenticidad de lo añadido es indudable. Mommsen tanto en el trabajo preparatorio de la edición crítica como en la propia edición, rechaza el añadido por considerarlo espúreo, suponemos que principalmente porque de la versión de Basílicas (ed. Heimbach) (17, 8, 50) no se desprende el contenido del añadido ¹⁸⁷.

19. D. 23,5,7, (Mo. 693.34)

confunditur sed et si eundem ti Titio reddiderit sine restauratione servitutis hoc marito imputabitur et hoc casu

El trabajo de Juan Miquel sobre esta variante ¹⁸⁸ nos exime del breve comentario con que hemos acompañado las anteriores. Miquel preconiza la autenticidad del añadido de Vulgata —¡introducido de segunda mano!— a pesar de que Mommsen no lo recogió en el texto de su edición. Para el objeto de este apartado resulta una variante de gran solidez.

20. D. 24,1,3,9, (Mo. 697.12)

non possunt sed nec per interpositam personam P^b

¹⁸⁵ Se ha comprobado en la fotocopia de F, y del Manuscrito Leipzig 877 (aunque en esta parte del Digestum vetus, ya no es uno de los representantes más antiguos). Este testimonio y Turín FII14 no tienen el añadido. Este último también omite las palabras *eam rem*.

¹⁸⁶ Vid «Palaographie der Juristischen Handschriften des 12-15 und der .» en SZ, 45 (1925), p. 1 (especialmente p. 15)

¹⁸⁷ SAVIGNY, *op. cit.*, p. 686. MOMMSEN, «Über die kritische», *op. cit.*, p. 121. JUAN MIQUEL en «Mechanische Fehler», *op. cit.*, p. 248, en donde comenta la caída de línea en F que el corrector de S² recoge en margen. Este autor dedica especial atención a esta variante citando entre otros a COLLINET y ARANGIO RUIZ.

¹⁸⁸ En SZ, 81 (1964), p. 317. *Zur Frage der mechanischen Varianten in den ältesten Digestenexemplaren*. Independientemente de las importantes conclusiones de este trabajo, puede apreciarse un modelo metodológico para averiguar la versión auténtica en un texto, transmitido con variantes.

Diecinueve años después de la misma SZ, R. RÖHLE publica «Textschichten und Interpolationem in D. 23,5,7,pr.», SZ, 100, año 1983, p. 510. El autor llega a conclusiones distintas de las de MIQUEL, en relación al añadido. No obstante este trabajo tiene un objeto distinto del trabajo de MIQUEL, pues el autor citado está más interesado en la pristinidad del texto Juliano que en la autenticidad del texto Justiniano.

sed nec per interpositam personam sibi donare possunt L^b

sed nec per alios V^b y Turín FII 14 (de primera mano)

sed non etiam per alios U^b

Las diversas secuencias subrayadas corresponden a los manuscritos del texto de la Vulgata. El Manuscrito Florentino finaliza el párrafo 9 en *non possunt*. La coincidencia sólo parcial de los testimonios Boloñoses parece reflejo de la lección auténtica. De entre las lecciones del texto de la Vulgata hemos de preferir la de Leipzig y la París por ajustarse mejor a la posible traducción del texto del Anónimo, y de entre ellas nos quedamos con la de Leipzig por dos razones: a) Dogmáticamente es preferible *donare* que *dare*, y b) el final en *possunt* del añadido de Leipzig nos permite fundamentar la caída de F en un homeoteleuto, de *possunt* a *possunt* que sufrió su copista y que no percibió el corrector. La autenticidad puede estar defendida también desde un punto de vista sintáctico —un *mon tantum* requiere un *sed nec*—¹⁸⁹. Mommsen, al contrario del caso anterior, recoge el añadido en texto, lo que suponemos decidió a la vista de que el Anónimo apuntaba a su autenticidad.

RECAPITULACION

Hemos reunido en este apartado, variantes considerables entre el texto del Manuscrito Florentino, y el texto, coincidente en todos o varios, de primera o de segunda mano, de los representantes más significativos del *Digestum vetus*.

El análisis pormenorizado de cada uno de ellos nos ha permitido seleccionar aquellos añadidos que han llegado al texto de los

¹⁸⁹ Aunque este argumento resulta débil al comprobar que el *sibi* de la lección que hemos preferido queda acorde. Para concordarlo deberíamos conjeturar *donari* en lugar de *donare*.

El Doctor Esteban Varela nos hizo una observación importante: *Sibi donare possunt*, última palabra que caracteriza la lección de L^b, es una secuencia con apariencia de glosa. Indudablemente que ello es así, no obstante a nosotros nos ha parecido más relevante el que la palabra final —*possunt*—, es pareja con la palabra final de la lección del Manuscrito F para el párrafo 9, *possunt*.

testimonios de la Vulgata, por conjetura, como glosemas, por trivialización, por corruptela mecánica, etc. Una vez excluidos estos casos, el otro grupo de variantes —generalmente añadidos de los Boloñeses— requieren un método de análisis distinto para descubrir el proceso que las ha originado. En estos casos nos hemos limitado a analizar la variante, cotejar las opiniones de los estudiosos, cuando las ha habido, y señalar los demás puntos importantes, incluso de carácter dogmático, que surgen de la comparación de ambas lecciones.

De las 20 variantes relacionadas excluimos la 2, 3, 6, 12 y 14, pues como se ha dicho en el comentario correspondiente a cada una de ellas, pueden haber llegado al texto de la Vulgata por conjetura (variantes 2, 3 y 12) o una propia corruptela mecánica puede haber originado la variante (variante 6). La variante 14 ya hemos dicho que sólo era una curiosidad. De los 15 casos restantes, las variantes cuyo texto coincide en todos los testimonios de la Vulgata y que además se encuentra en ellos de mano del propio copista son:

1 (D. 1,2,2,43,), 7 (D. 6,1,42,), 15 (D. 17,1,38,pr.), 4 (D. 2,15,14,), 9 (D. 9,2,17,), 16 (D. 17,1,49,), 5 (D. 3,5,18,pr.), 13 (D. 9,4,39,4,)

Las variantes en las que el añadido se encuentra de segunda mano en todos los manuscritos son: 19 (D. 23,5,7,) y 20 (D. 24,1,3,9,).

Las variantes que han recogido el añadido de segunda mano, sólo en algunos testimonios son: 8 (D. 8,4,1,1,), 17 (D. 19,1,13,3,) y 18 (D. 19,1,50,).

Las variantes en que el texto añadido no coincide en todas ellas son: 10 (D. 9,2,36,1,) y 11 (D. 9,3,5,5,).

INFORTIATUM

Se estudian aquí las alteraciones que pueden parecer *errores coniunctivi*, analizándolas individualmente. Se estudian después, las variantes entre el texto del Manuscrito Florentino y el texto coincidente en todos o en varios de los representantes más antiguos de los Manuscritos Boloñeses. Para esta parte del Digesto hemos podido ser exhaustivos en el cotejo de los Manuscritos Boloñeses del siglo XII. Existe una publicación reciente (Frankfurt, 1984), del profesor Gero Dolezalek, *Index Manuscriptorum veterum Infortiati*, en donde están relacionados y datados todos los manuscritos del Infortiatum existentes.

Alteraciones que pueden tener valor de error coniunctivus

1. D. 27,5,1,pr. (Mo. 802.21) Diagnóstico: Ditografía.

El Manuscrito Florentino ha repetido las palabras siguientes *non possit utrum quis tutor fuerit et sic gesserit an vero non*; los manuscritos Vaticano 1407, París lat. 4458¹ (pues la repetición está tachada con subrayado alternativo), y Wien 2261 tienen la misma repetición que F. En cambio París lat. 4454 (Q en edición), Durham y Montpellier H 80 tienen el texto correctamente¹⁹⁰.

La repetición en tres testimonios del texto de la Vulgata podría hacer pensar en una relación de dependencia entre ésta y F, máxime cuando el error en el texto de este fragmento es poco corriente; normalmente los saltos de igual a igual son hacia delante no hacia atrás. No obstante existe otra posibilidad que también debe tenerse en cuenta; que la repetición venga de un testimonio anterior a F. Cualquiera de las dos alternativas sería posible por lo que no pueden sacarse consecuencias estemáticas de esta va-

¹⁹⁰ Todos los manuscritos aquí citados los hemos visto a través de microfilmes, hemos comprobado Vaticano 1407, citado en el apartado crítico de MOMMSEN. Se intentó cotejar en este punto el Manuscrito Troyes 408, pero aquí era muy defectuoso

riante. Sería interesante también explicarse por qué los demás manuscritos del texto de la Vulgata no tienen la repetición.

2. D. 30,34,9, (Mo. 8.1 y 2) Diagnóstico: Ditografía.

Esta variante de la que tampoco sacaremos consecuencias es-temáticas, es similar a la anterior. El copista (de F?) pasa de un *quorum persona non constitit legatum* a otro *quorum persona constitit legatum*, pero no en un salto hacia delante sino en un salto hacia atrás (suponemos que el *non* que diferencia una secuencia de la otra no fue óbice para que el copista saltara). El corrector cierra entre paréntesis la repetición. La razón por la que esta variante está relacionada en este apartado es la de que en cinco manuscritos del texto de la Vulgata —D, E, C, Durham 1 (recogido de segunda mano), y Laon 353 se omite lo repetido y tachado en F, y en el Manuscrito I se omite una frase más corta. En cambio, Montpellier H80, Oxford S.J. 24, París lat. 4452, París lat. 4458 y Troyes 408 tienen el texto correcto sin omisiones. En primer lugar y dada la similitud de las palabras de todo este texto puede defenderse que todos los manuscritos que tienen la omisión han caído independientemente. Pero cabe también la posibilidad de que la situación de F en este punto causara la omisión del texto de la Vulgata al desconcertar al que copiaba de este manuscrito. Como hemos dicho, dado que no hay elementos para apoyar una u otra alternativa, esta variante no puede contabilizarse entre las que pueden fundamentar dependencia entre los manuscritos Boloñeses y el Manuscrito Florentino.

3. D. 35,2,42 y 43 (Mo. 210.41) Diagnóstico: Caída de una lex por homeoteleuto???

En el Manuscrito Florentino la lex 42 se encuentra recogida por el corrector en el margen inferior izquierdo del folio. La lex lleva la inscripción que le corresponde; *Ulpianus libro quarto decimo ad edictum*. Este mismo corrector ha modificado la inscripción de la lex 43 —que originariamente era la que correspondía a la lex 42— simplemente cambiando el nombre del jurista *Idem* por *Ulpianus*— y la numeración del libro *ad edictum* —*nonodecimo por quartodecimo*—. Con ello la situación del Manuscrito Florentino es clara; en la columna izquierda del folio se encuentran parte de la lex 39, completas las lex 40, 41, 43 y 44, y parte de la inscripción de la lex 45; en margen la lex 42, con una indicación de que debe intercalarse en texto sin que en el lugar en donde

debe intercalarse haya ninguna señal de reciprocidad ¹⁹¹. La descolocación de la lex 42 se reproduce en algunos testimonios del texto de la Vulgata, pero no de manera coincidente; detrás de la lex 44 lo tienen C, Patetta 217: Durhanm, Laon 353, Montpellier H80, Oxford S.J. 24, París lat. 4452, Troyes 408 y Wien 2261 detrás de la lex 43, E; D'Ablaing 1 entre las lex 41 y 43 tiene un signo diacrítico que remite al margen superior, en donde se encuentra recogida la lex 42. En los manuscritos Q, I y K la lex 42 está recogida de primera mano en el lugar que le corresponde ¹⁹².

Para sacar consecuencias estemáticas de esta variante deberíamos poder demostrar que la caída del texto 42 es un error propio y exclusivo del Manuscrito Florentino; un elemento permite esta hipótesis: el copista de F saltó de la inscripción de la lex 42 a la inscripción de la lex 43 por la similitud en la secuencia final de ambas: *decimo ad edictum*. Pero esta hipótesis admite argumentación en contra. Puede decirse: 1.ª, que en el Manuscrito Florentino hay escasos homeoteutos de una inscripción a otra pues los copistas conocían la importancia de esta parte de la lex; 2.ª, que la lex recogida marginalmente en F no estaba en el testimonio del que F copiaba —y por tanto ya no es un error de su copista— sino que estaba en el ejemplar del primer o del segundo corrector; 3.ª, que la prueba de que esta lex, ya desde el inicio de la tradición manuscrita de la obra, se encontraba recogida en el margen de algunos textos, no de todos, y de manera ambivalente, la ofrece la descolocación de la misma en algunos de los testimonios del texto de la Vulgata, descolocación que entre sí tampoco es coincidente.

Esta variante, a nuestro parecer tan interesante, no ha sido aprovechada por los que preconizan la dependencia de los manuscritos de la Vulgata en relación al Manuscrito Florentino. Para nosotros la calificación de la misma como *error coniunctivus* es dudosa por tanto no extraeremos de ella consecuencias estemáticas.

¹⁹¹ En las *Basílicas* (ed. HEIMBACH), la lex 42 está colocada igual que en la edición de MOMMSEN.

¹⁹² El manuscrito Montpellier H80 está corregido con signos diacríticos en el margen de las lex afectadas.

4. D. 36,1,11, (Mo. 227.10) Diagnóstico: Trasposición
D. 36,1,1,2, (Mo. 226.12) secuencia de texto.

El Manuscrito Florentino ha recogido en el margen central la secuencia *idem est et si ipsi filio pater rogatus sit restituere* (45 letras). En la columna derecha, a la altura del añadido y en texto, hay un signo diacrítico que se corresponde con el signo que hay en lo recogido al margen. Esta situación puede explicarse suponiendo en el copista de F un homeoteleuto de *restituere* a *restituere* que el corrector ha recogido en el margen central. Pero la situación de esta variante en los testimonios cotejados del texto de la Vulgata pone en duda esta explicación. En la mayoría de ellos lo recogido en el margen central en F se encuentra intercalado, de primera mano, en dos lugares distintos del texto, en el lugar en donde parece indicar el signo diacrítico de F y situado en anterior posición al propio texto (parágrafos 11 y 2 respectivamente) ¹⁹³.

Para averiguar el proceso de esta variante hay que aclarar que el añadido en el párrafo 2 del texto 1 (tal como se encuentra en los Boloñeses) es espúreo, no va al sentido y en cualquier caso se ha incluido allí por equivocación ¹⁹⁴. También hay que valorar el que el añadido al intercalarse en el lugar que no le correspondía (párrafo 2) en los testimonios del texto de la Vulgata, en unos lo hace entre *sed* y *his et in eos*, es decir entre final y principio de línea de F y en otros entre *restituissen* y *sed*, es decir se intercala entre palabras correspondientes a una línea de F. La diferencia no es sustancial, pero sí indicativa ¹⁹⁵.

¹⁹³ En D'Ablang 1 curiosamente se ha recogido el añadido en su lugar de primera mano, y en párrafo 2 de la lex, de 2.ª mano. Los Manuscritos Q, Montpellier H80 y Wien 2261 tienen el añadido intercalado una sola vez y en el lugar donde corresponde MOMMSEN coteja *τιπουχειτός* para asegurar que el añadido es espúreo al párrafo 2. Oxford, S.J. 24 lo tiene en párrafo 2, no en el 11.

¹⁹⁴ La diferencia principal entre esta variante y la de D. 34,2,23, que se comentará en el próximo apartado, estriba en que ahí el añadido es necesario al entendimiento del texto y tiene liazón gramatical. En cambio, aquí (D. 36,1,1,11 y 2) el añadido no tiene sentido en el párrafo 2. Es importante diferenciar también esta variante de la ya comentada en el apartado relativo al *Digestum vetus*, D. 23,3,9,1. En ella, el texto traspuesto lo estaba en los testimonios Boloñeses a causa de F, pero no en F.

¹⁹⁵ No dejamos de ver que esta situación no debe estar desconectada de la co-

para el texto de la Vulgata, y en Patteta 217 y D'Ablaing 1, Oxford S.J. 24 y Wien 2261, cotejados por nosotros ¹⁹⁸.

Esta variante ha sido objeto de comentario por todos los autores que han tratado la materia. Para Savigny ¹⁹⁹, argumentando en contra de Torelli, el origen de esta situación en F puede hallarse en un manuscrito más antiguo y por tanto no puede probar derivación del texto de la Vulgata de F. Para Mommsen, citando a Antonio Agustín, es una prueba irrefutable de dependencia ²⁰⁰. Schulz, citando a Mommsen, está de acuerdo ²⁰¹. Juan Miquel en su último trabajo sobre el tema también lo cita en este sentido ²⁰².

Para nosotros esta variante no puede calificarse de *error coniunctivus*. No puede probarse que esta situación del Manuscrito Florentino sea un propio y exclusivo error de F, pues como dice Savigny, podría venir desde un testimonio anterior a F en el proceso de transmisión. Es más, se hace difícil pensar en un copista que salta de un título a otro, siendo el título una división sistemática de la obra y no una cesura material del testimonio de donde se copia.

Proponemos para esta variante la calificación de **variante de autor** ²⁰³. El último fragmento del título 7 del libro 37 es de *Trifonino, libro sexto disputationum* y el último fragmento del título 8 también es del jurista *Trifonino libro sexto decimo disputationum* ²⁰⁴. Esta similitud puede explicar la inversión de los títulos,

¹⁹⁸ Puede apreciarse en F que después de la rúbrica *de ventre in possessionem*, F¹ tiene la palabra *titulus*, que F² ha tachado. En Q puede apreciarse que falta la rúbrica del título 7, *de dotis collatione*, aunque en el margen ya lo indica un signo diacrítico. En el manuscrito Oxford S.J. 24 está la trasposición, pero la rúbrica *de coniugendis* está descolocada

¹⁹⁹ «Storia del Diritto Romano . », *op. cit.*, vol. 1, p. 684, nota a). Vid. ahí bibliografía antigua

²⁰⁰ *Praefatio* LXVII, 1.º párrafo, al comentar que los Códices Boloñeses describen al Florentino

²⁰¹ «Einführung in das Studium der Digesten», *op. cit.*, p. 8.

²⁰² Juan MIQUEL, *Caída de línea y omisión...*, p. 223.

²⁰³ PASQUALI, «Storia della tradizione e critica del testo», *op. cit.*, p. XIX, núm. 12. En este sentido, la variante que comentamos es similar a la que se aprecia, también entre la tradición latina y la griega, en las dos últimas *lex* de los títulos 1 y 4 del libro 36.

²⁰⁴ En el índice de juristas de F se indica que el Digesto toma textos de 21 libros *disputationum* de Trifonino.

pero en el propio momento compilatorio, y por ello, solo habría afectado a algunos ejemplares compilatorios pero no a otros. Un dato que corrobora esta hipótesis puede encontrarse en la disposición de los fragmentos que corresponden a estos dos títulos en las *Basílicas*. Como se ha dicho, se encuentran allí en el orden correcto pero sin separación de títulos, y a decir verdad la temática tratada en ambos cabría perfectamente en uno sólo; la clave nos la da el propio Ulpiano en el primer texto del título 9: *Sicuti liberorum eorum, qui iam in rebus humanis sunt, curam praetor habuit, ita etiam eos, qui nondum nati sint, propter spem nascendi non neglexit...*

En cualquier caso —y aceptando que nuestra calificación sea un tanto atrevida—, hay que recuperar la opinión de Savigny: esta variante no manifiesta dependencia entre los testimonios del texto de la *Vulgata* y F.

6. D. 38,7,1, (Mo. 347.1) Diagnóstico: Trasposición de secuencia en una misma *lex* a causa de???

La corruptela se manifiesta en el Manuscrito Florentino de una manera evidente; en el margen central y precedido de un signo diacrítico que remite al texto de la columna derecha, se ha recogido una secuencia de la *lex* de Juliano libro 27 *digestorum*: «*non ad mortis testatoris tempus referuntur*». Esta secuencia debe incluirse en texto entre *accipiuntur* y *sed*, por lo que parece lógico pensar que el copista de F —o el que copió el modelo del que él transcribía— saltó de *accipiuntur* a *referuntur*. En la propia *lex* de Juliano, 36 letras antes de la caída por homeoteleuto, hay una palabra griega παρατατιχως²⁰⁵. Estas dos circunstancias, que

²⁰⁵ Esta palabra, que en F está recogida por una segunda mano, es παρατατιχως. (Vid. *Praefatio* LVIII, nota 1), sólo está en otra *lex* del *Digesto*, en D 42,4,2,4, de Ulpiano *ad edictum*. Puede traducirse por *extensivo, imperfecto* (que, en definitiva, es un tiempo de la conjugación que indica cierta indeterminación en la acción del verbo), y en ambos textos se refiere a la interpretación de expresiones literales del Edicto. Nosotros, para el texto que comentamos, preferimos la primera de las dos traducciones. Vid. la palabra recogida en «Index verborum graecorum quae in institutionibus et Digestis occurrunt», I. BORTOLUCCI, *Archivio Giuridico* año 1906, p. 385. En la tradición griega, esta *lex* no tiene correspondencia, así lo indica el *Vol. Supplementum* de la edición de Heimbach de las *Basílicas*, p. 312. Correspondería al segundo grupo de «*Graeca*» en *Digesto*, de los propuestos por TROJE en «*Graeca leguntur*», *op. cit.*, p. 13.

en el Manuscrito Florentino no tienen ninguna relación, se entrecruzan de manera coincidente en los testimonios del texto de la Vulgata. Todos han intercalado la secuencia marginal en F en el lugar donde debería estar la palabra griega²⁰⁶. No lo tienen recogido en cambio en su verdadero lugar, entre *accipiuntur* y *sed*²⁰⁷.

Savigny, igual que en la variante comentada más arriba, considera que un testimonio anterior a F puede ser el causante de la situación de F y los testimonios del texto de la Vulgata²⁰⁸.

Mommsen utiliza esta variante como uno de los principales ejemplos que prueban *Bononiensium princeps ex Florentino descriptus*²⁰⁹.

Juan Miquel, en el extenso párrafo que dedica al tema de los *errores coinunctivi* cita también este caso como uno de los ejemplos fundamentales²¹⁰.

Los estudiosos que han seguido a Mommsen consideran que la situación que manifiestan los testimonios del texto de la Vulgata en este punto se debe a que el o los testimonios intermedios entre éstos y F (Codex S??) intercalaron la secuencia en donde debería haber ido la palabra griega porque ésta era ininteligible para ellos. Pero debe reconocerse que esta explicación no ampara de manera total la anomalía. Un copista puede introducir incorrectamente una secuencia recogida marginalmente en su modelo, pero que lo haga porque no entiende (y no sabe transcribir) una palabra con grafía que le es extraña resulta difícil de aceptar, máxime cuando estaba perfectamente señalado en su modelo el lugar donde debía introducirse la secuencia. La única explicación es que el copista, desconocedor del griego, dejará en su

²⁰⁶ En el aparato crítico dice que el Manuscrito E omite lo caído por homeoteleuto. Nosotros hemos cotejado Oxford S.J. 24, París, lat. 4452, Troyes 408, Wien 2261. La situación de éstos es igual que la de los demás Boloñeses citados por MOMMSEN en el aparato crítico.

²⁰⁷ En F puede apreciarse que el añadido está exactamente a la altura de la palabra griega.

²⁰⁸ «Storia del Diritto Romano», *op. cit.*, p. 684, nota a)

²⁰⁹ *Praefatio* LXVII, en donde puede verse un apógrafo de esta anomalía. También comenta esta anomalía en el trabajo preparatorio de la edición «Uber», *op. cit.*, p. 125.

²¹⁰ «Mechanische Fehler», *op. cit.*, p. 273.

transcripción un espacio en blanco, olvidara recoger la secuencia marginal, y en un ulterior proceso de transmisión se introdujera el añadido en el espacio vacío. Sin duda esta explicación conlleva cierto ingrediente de fantasía, pero si es útil para demostrar que en la explicación de la corruptela mantenida por los partidarios de la dependencia, hay un eslabón sin clarificar. Ha de tenerse en cuenta que el homeoteleuto de *accipiuntur* a *referuntur* puede no ser propio de F sino del testimonio anterior en el proceso de transmisión, y que la palabra griega de la lex de Juliano lo estaba en todos los testimonios inmediatamente posteriores a Justiniano, por lo que la conexión no tiene por qué ser causada exclusivamente por el Manuscrito Florentino. También ha de considerarse el que la distancia entre la última letra de la palabra griega y la última letra de la última palabra antes de la omisión es de 36 letras, que corresponde en más o en menos a la extensión de una línea en escritura uncial, en un testimonio dispuesto como F, es decir a dos columnas²¹¹. Esto hay que ponerlo en relación con las 37 letras de que consta la secuencia caída, y considerar la posibilidad de que un testimonio distinto de F hubiera estado dispuesto de manera que una línea acabara en la palabra griega, otra en *accipiuntur* y la siguiente en *referuntur*, con lo que la situación del texto de los testimonios de la Vulgata se explicaría de manera completamente distinta.

A nuestros efectos lo único que nos interesa destacar es que la referida anomalía no puede valer como fundamento ni para probar la dependencia entre los testimonios de la tradición latina, ni tampoco para probar su independencia.

7. D. 38,15,2,2, (Mo. 364.3 y 4) Diagnóstico: omissio ex homeoteleuto.

In bonorum possessione, quae pro tribunali datur, illud quaeritur, si *sedit* quidem praetor pro tribunali, sed *postulationibus non dedit: potest dici tempus ad bonorum possessionem non cedere cum praeses aliis rebus aut militaribus aut custodiis aut cognitionibus fuerit occupatus.*

Del párrafo transcrito más arriba, nueve testimonios del texto de la Vulgata omiten una secuencia de 74 letras (las subraya-

²¹¹ Vid Juan MIQUEL, en «Mechanische», *op cit*, pp 241 y ss

das), a causa de un homeoteleuto que hace saltar al copista desde *postulationibus* hasta *rebus*. Según resulta del apartado crítico de Mommsen, D I K Q (este último comprobado por nosotros) son los testimonios que de manera coincidente tienen, de primera mano, la omisión. A estos testimonios hay que añadir Laon 353, Oxford S.J. 24, Troyes 408, Wien 2261 (éste omite también, antes, las palabras *bonorum possessione*), y Durham, que omite, en la primera transcripción, pero recoge la secuencia en margen lateral.

Es sabido que una omisión por homeoteleuto es uno de los más frecuentes errores mecánicos que se producen en el proceso de transcripción; por ello no pueden extraerse de esta anomalía consecuencias estemáticas. Ahora bien la extensión de la variante que ahora comentamos diferencia a ésta de las demás omisiones que por esta misma causa se encuentran a lo largo del Digesto²¹². En el Manuscrito Florentino se aprecia que la disposición de la terminación *bus* correspondiente a *postulationibus* (última palabra antes de la omisión) se encuentra a la misma altura que la terminación *bus* correspondiente a *rebus* (última palabra de la omisión). Desde ahí podría proponerse que esta especial disposición ha sido la causante de este extenso homeoteleuto de la mayoría de testimonios del texto de la Vulgata²¹³. Indudablemente que esta proposición es razonable, pero no ha de olvidarse que: 1.º, un salto de igual a igual (homeoteleuto) no necesariamente se dará por una disposición especial de las palabras similares, sino que puede darse igual sin que la situación de éstas pueda llevar a confusión, y 2.º, que en otro testimonio escrito en uncial y a dos columnas, como F, la situación de las letras similares también podría quedar a la misma altura pero en distinta disposición de la que apreciamos en F (por ejemplo que la terminación *bus* quedara al final de la línea). Por todo ello no puede considerarse esta variante como un *error coniunctivus*.

8. D. 36,2,19,1 y 2 Diagnóstico: Laguna transmitida.

Para cerrar este apartado ha de mencionarse una laguna existente en el Manuscrito Florentino (dos líneas y medio al final de

²¹² Vid Juan MIQUEL, en «Caída de línea y omissios», *op cit*, *passim*

²¹³ Advertimos que las posibles consecuencias estemáticas de esta anomalía no han sido utilizadas por nadie antes de nosotros.

la columna derecha de un folio), cuyo texto no se ha completado en los testimonios Boloñeses; nos referimos a D. 36,2,19,1 y 2 (Mo. 262.16) ²¹⁴. Mommsen en su edición añade el texto que falta parafraseando la tradición griega que está completa en este punto ²¹⁵. En principio parece que la transmisión de una laguna es signo inequívoco de dependencia, pero en el caso del Manuscrito Florentino hay que hacer una reflexión: el espacio lagunario lo es por propia voluntad del copista de F (¿del corrector?) ya sea porque no entendía lo que ponía en su modelo, ya sea porque el propio modelo le indicaba que detrás de *necesserit* faltaba texto y el copista pensó que el corrector podría completarlo ²¹⁶. En cualquier caso lo que no puede cuestionarse es que la laguna de D. 36,2,19, final parágrafo 1 principio parágrafo 2, no es un error propio de F, por lo que si el texto de los Boloñeses, en todos sus testimonios la reproduce, ello no significa necesariamente una relación de dependencia entre ellos ²¹⁷.

RECAPITULACION

A diferencia de lo que ocurría en *Digestum vetus* en donde de los 13 casos que estudiábamos considerábamos 6 como *errores coniunctivi*, es decir que podían probar que los manuscritos Boloñeses dependían del Manuscrito Florentino, en el *Infortiatum*,

²¹⁴ Hemos cotejado en microfilme Patetta 217 y D'Ablaing 1 y tienen la misma situación en el resto de los testimonios Boloñeses. Cita esta laguna de F, entre otros autores, KRUGER, *Geschichte der Quellen.*, p 428, nota 19. Lagunas de extensión parecida se encuentran en F en D 49,15,3 y 9.

²¹⁵ Vid en *Manuale Basilicorum* (HEIMBACH, vol *Supplementum*), p 308, los fragmentos 6 a 20 de este título no tienen correspondencia en Basílicas. MOMMSEN ha utilizado *τιροχειτος*. Vid en edición de la Biblioteca Apostólica Vaticana, vol 4^o y último, p. 218.

²¹⁶ El espacio blanco en F está perfectamente delimitado, por lo que no puede excluirse la voluntariedad del copista. En Q puede apreciarse que la línea que resta después de *cesserit* queda en blanco. Pero en este testimonio ésta es la manera normal de diferenciar los párrafos de cada *lex*.

²¹⁷ Otra laguna de dos líneas y media está al final de la columna derecha del folio de F en el que finaliza el título 1 del libro 36 y se inicia el título 2 en la columna derecha.

de los ocho casos pormenorizados como posibles anomalías que manifestaban dependencia, ninguno ha resistido un análisis exhaustivo, pues como hemos comentado, existían diversas posibilidades que explicaban la génesis del error. Adviértase que de los seis casos considerados para el *Digestum vetus*, cuatro eran caídas de una línea, uno caída de dos líneas y uno inserción equivocada de una secuencia recogida en el margen de F. Para el *Infortiatum* no hemos encontrado ninguna anomalía que pueda calificarse de caída de línea.

Variantes entre el texto del Manuscrito Florentino y el texto coincidente en varios o en todos los representantes más antiguos del texto de la Vulgata

EN EL INFORTIATUM

1. D. 26,10,3,16, (Mo. 779.9)

Tutores qui repertorium non feceru(i)nt vel qui pecuniam...

Todo lo subrayado se encuentra en cinco de los manuscritos cotejados; Mommsen cita E, I, C de primera mano; nosotros hemos añadido Durham y Troyes 408; de segunda mano en D'Abblang 1, Montpellier H80, París lat. 4452, Wien 2261, cotejados por nosotros. En el Manuscrito Florentino, Vaticano 1406, Berlín latín fol. 268 (W y D en edición), Laón 867 y París lat. 4458²¹⁸, París lat. 4454 y Patetta 217 no se encuentra el añadido. La tradición griega desconoce el contenido de este añadido (en la versión de *προυχειτος* pues para este fragmento no hay otra fuente oriental).

El contenido del añadido no es relevante. El fragmento puede prescindir de él manteniendo completamente su sentido aunque sintácticamente la oración no queda demasiado ajustada —¿*Quí* es el sujeto de *perstant*?

La última palabra antes del añadido acaba en *erunt* (*redemerunt*) y la última palabra del añadido acaba también en *erunt* (*fecerunt*); y esta similitud podría explicar la posible omisión de F. No está en seis de los representantes más antiguos del textos de

²¹⁸ Este manuscrito tiene sólo la palabra *tutores*, pero parece tachada.

la Vulgata para esta parte del Digesto, en cambio sí se encuentra en nueve testimonios (cinco en primera transcripción y cuatro de segunda mano). En la glosa de Acursio a éste fragmento, se cita Codex 5,37,24 y D. 26,7,7, pr. En este pasaje del Digesto se encuentra una secuencia igual a la que comentamos ²¹⁹.

Todos estos datos, han de contraponerse a la versión griega, que desconoce el añadido. Suponemos que en virtud de ello Mommsen decidió no recogerlo en texto. Sorprendentemente Savigny y Mommsen en el trabajo preparatorio de la edición, no comentan esta variante.

2. D. 27,8, Rúbrica (Mo. 806.2)

La Rúbrica de este título en el Manuscrito Florentino es de **MAGISTRATIBUS CONVENIENDIS** (también en los manuscritos I y C según el aparato crítico de Mommsen y en las Basílicas), pero en los Manuscritos W, D, Q, E y Patteta 217, D'Ablaing 1, Durham, Laon 867, Montpellier H80, París lat. 4452, Troyes 408, Wien 2261, y aparentemente añadido en París lat. 4458, la rúbrica es más extensa: **DE MAGISTRATIBUS CONVENIENDIS ET HEREDIBUS EORUM**. Hay que señalar que esta rúbrica más extensa coincide con la del índice Florentino (Mo. XII*9).

Puede argumentarse que el origen del añadido en la rúbrica está en el propio índice Florentino, pues la rúbrica pareja del 2.º Codex Justiniano, tampoco tiene el añadido.

3. D. 28,6,1,1, (Mo. 850.25)

Heredis substitutio duplex est aut simplex. Simplex, veluti (est): Lucius Titius heres esto; si mihi Lucius Titius heres non erit, tunc Seius heres mihi esto. Duplex, velutti: filius mihi heres esto, si heres non erit sive erit...

Lo subrayado se encuentra de la siguientes manera en los testimonios del texto de la Vulgata. Tienen los dos añadidos subrayados, Durham, Wien 2261, París 4454 (Q en edición), D'Ablaing 1 y Patteta 217; Montpellier H80, París lat. 4452 y París lat. 4458, sólo tienen el segundo añadido; Troyes 408 tiene ambos de segunda mano. La lección del Manuscrito Florentino omite. Savigny

²¹⁹ La glosa de ACURSIO al *Infortiatum* se encuentra en el vol VIII del *Corpus glossatorum Iuris Civilis*

acepta sin reservas ambos añadidos como auténticos. Mommsen, que dedica al añadido una especial atención tanto en el trabajo preparatorio de la edición, como en el *Praefatio*, como también en el lugar correspondiente del texto en su edición, considera estos añadidos de origen conjetural ²²⁰. Para Kantorowicz es un claro ejemplo de la corrección del texto de la Vulgata con un extracto de Pandectas ²²¹. Las Basílicas 35, 10, 1, (ed. Heimbach) sólo tienen lo correspondiente a *duplex, veluti*.

El análisis dogmático del texto sugiere la autenticidad del añadido ²²², y es evidente la posibilidad de que en F las palabras omitidas hayan caído por homeoteleuto.

4. D. 28,6,36,pr. (Mo. 856.44)

«si ille heres *non erit, ille heres esto, et deinceps*»

Lo subrayado está en todos los manuscritos del texto de la Vulgata ²²³ de primera mano, y en cambio está omitido en F.

²²⁰ SAVIGNY, «Storia.. », *op cit*, p 686. MOMMSEN, «Uber die.. », *op. cit.*, p 118 y en *Praefatio* LXXI, nota 2 (no como cita KANTOROWICZ). No obstante, MOMMSEN cita estos añadidos en lugar preferente de la edición (entre el texto y el aparato crítico).

²²¹ «Uber die Entstehung.. », *op. cit*, p 225.

²²² Un análisis dogmático nos llevaría a lo siguiente.

El título VI del libro 28, hace referencia a la sustitución vulgar y pupilar. El primer texto, de Modestino, cumple la función de la mayoría de los primeros textos en los diversos títulos del Digesto, explica la institución que da nombre al título, se habla en el título de dos clases de herederos, los instituidos y los substitutos. Instituido es de primer grado, substituto es de segundo o tercero. La sustitución del heredero es doble o simple, por ejemplo, «Sea Lucio Ticio mi heredero; si Lucio Ticio no pudiera ser mi heredero; séalo Seio». Doble, por ejemplo, «mi hijo sea mi heredero; sino pudiera serlo o pudiera pero muriera antes de la pubertad, entonces sea Gaio Seio mi heredero»

Es evidente que desde este punto de vista el añadido es imprescindible; el ejemplo tiene que ser de los dos tipos de sustitución, y para ejemplificar la sustitución doble, debe empezar por el heredero instituido. Otro detalle importante: no tendría sentido prever un substituto para un heredero que ha llegado a serlo, pero muere antes de la pubertad y, por tanto, no puede disponer por testamento, si antes no ha dicho que el heredero instituido es un hijo. No existe ningún texto en el que deba suponerse que un Lucio Ticio es impuber.

²²³ Q también tiene el añadido aunque no esté citado en el aparato crítico de MOMMSEN. También lo tienen en primera transcripción París lat 4452, París lat 4458, Troyes 408, Wien 2261 y, por último, Montpellier H80, pero en éste añadido por una mano posterior. En el manuscrito E, anotado al margen, se indica que lo añadido no está en F

Savigny no duda de la autenticidad, y Mommsen incluso no encontrándose el añadido en las Basílicas, insinúa «der Acchtheit» porque es fácil que en F cayeran estas palabras por homeoteleuto, aunque, como dice, no hay que excluir que se hubiera podido encontrar por conjetura o llegar al texto de la Vulgata a través de las Instituciones de Justiniano 2, 15 pr.²²⁴. Mommsen incluye el añadido en el texto de la edición, y en el Praefatio, citando el caso expresamente, comenta cómo las Instituciones sirvieron en época muy antigua, para completar el Digesto²²⁵.

Kantorowicz dedica atención individualizada a este añadido en el punto dedicado a los complementos del texto de la Vulgata cuyo origen está en un extracto de Pandectas²²⁶.

5. D. 28,6,45,pr. (Mo. 859.40)

ab intestato pertinet. aliter si eiusdem aetatis liberi instituti invicem substituti fuissent: tunc enim altero defuncto intra pubertatem eius successio non ad matrem, sed ad substitutum devolvitur. Paulus resp.

Todo lo subrayado se encuentra en todos los representantes cotejados del texto de la Vulgata²²⁷. Para Savigny la autenticidad del añadido es incierta y para Mommsen no merece comentario especial en el trabajo preparatorio de la edición²²⁸.

El añadido es de una extensión tan considerable que sobrepasa los parámetros de análisis utilizados para los demás. El error mecánico que puede haber provocado la caída en F es difícil de imaginar. El contenido dogmático y el inicio con la palabra *aliter* son indicios de que nos encontramos ante una glosa, que se ha in-

²²⁴ SAVIGNY, *Storia* . . , vol 1, p 686, MOMMSEN, «Uber die . . . », p. 118

²²⁵ *Praefatio* LXXI, nota 2

²²⁶ Vid . . . «Uber die Entstehung», *op cit* , p 226

²²⁷ En Patetta 217, en el que está el añadido de primera mano igual que en los demás E, tiene anotado marginalmente que el añadido falta en F Hemos podido cotejar Durham, Laon 353, Montpellier H80, París lat 4452, Troyes 408 y Wien 2261 En el único manuscrito que no está el añadido es en París lat 4458

²²⁸ Aunque en este trabajo MOMMSEN al valorar el manuscrito París 4454 como uno de los mejores del *Infortiatum* cita la mácula que representa el que haya recogido este añadido de primera mano Vid . . . «Uber die Kritische», *op cit.*, p 117, nota 1. Vid. también SAVIGNY, «Storia. . . », *op cit* , p 685 nota e) Por otro lado las fuentes griegas no aportan nada, pues tanto en el esolio de Basílicas como en el *τιπούχεις* el contenido del parágrafo pr. es muy simplificado

troducido en texto. No obstante hay que tener en cuenta que la variante se encuentra antes de iniciarse el parágrafo 1 del propio texto, y por ello puede indicarse que el texto sea el resultado de una composición compilatoria. De ahí que la variante pudiera encontrarse ya en los propios textos que salieron de la Cancillería de Justiniano ²²⁹. En cualquier caso, el añadido cumple el objeto de este apartado.

6. D. 28,7,27,1, (Mo. 864.40)

hereditas condicillis *neque dari neque adimi potest*

Lo subrayado se encuentra no sólo en todos los Manuscritos Boloñeses cotejados por Mommsen y Troyes 408 cotejado por nosotros, sino también en Basílicas (Synopsis) ²³⁰. La parquedad del añadido y la cacofonía que se origina haciendo «pendant» con el otro *neque*, puede fundamentar tanto la caída en F del añadido como su hallazgo por conjetura.

7. D. 30,9 (Mo. 2.17)

scripsit et posliminium iure consistere

Todos los representantes del texto de la Vulgata tienen esta lección (con alguna variante) ²³¹. La situación del Manuscrito F en este punto es particular; todo el añadido forma una línea que es la última del folio, correspondiente a la columna derecha. Está borrada o es borrosa, y sólo puede leerse con dificultad *consistere*. La causa no puede ser física pues afectaría a más de una línea, o incluso al propio folio en el verso. Mommsen data la mano correctora de F en los siglos XV o XVI. Lo curioso es que la corrección de F no se corresponde exactamente con el texto de los testimonios de la Vulgata. Este constituye un caso extremadamente particular.

8. D. 30,47, pr. (Mo. 13.11)

sed eam absque mora praestare qua intercedente usuras et omnem utilitatem praestandam Sabinus ait sed si res alibi

Lo subrayado se encuentra en todos los manuscritos del texto de la Vulgata cotejados por Mommsen, incluso el Ottobónia 1600

²²⁹ Es decir, en este caso esta variante podría calificarse como «variante de autor».

²³⁰ Aunque C omite *neque*

²³¹ Patetta 217 y D'Ablaing 1, así como Durham, Laon 353, París lat. 4458, Troyes 408 y Wien 2261, tienen el añadido como los demás.

de primera mano. Nosotros hemos cotejado Durham, Oxford S.J. 24, París lat. 4452, Troyes 408, en los que se encuentra en texto y en primera transcripción. En Wien 2261 está también en primera transcripción, pero *absque mora* en margen derecho. En Montpellier H80 está recogido en margen izquierdo. También hemos podido cotejar LIBER PAUPERUM VI, 28 (Manuscrito Brugge 375 SB), en donde no está el añadido.

La edición impresa de la glosa de Acursio al *Infortiatum*, en texto, tiene impreso el añadido, y en glosa: *alienis legatis sic rebus* ²³².

En el Manuscrito Florentino está omitido todo esto. Kantorowicz propone que su origen sea una glosa en el Manuscrito S, que hubiera entrado en el texto de la Vulgata como glosema ²³³. Mommsen no lo añade en el texto y en el apartado crítico aduce, entre otras razones, una de tipo dogmático: en el tiempo de La-beon y Sabino en el legado damnatorio no se debían intereses por mora del deudor ²³⁴.

Independientemente de su autenticidad, el que todos los testimonios del texto de la Vulgata tengan el añadido coincidente y de primera mano, nos permite contabilizarlo en este apartado.

9. D. 30,69,2 y 3 (Mo. 18.35)

cuius maxime interest indotatam non esse. Si fundus qui legatus est servitut.

El Manuscrito Florentino omite todas las palabras en cursiva. Por contra todos los representantes del texto de la Vulgata tenidos en cuenta por Mommsen (W, D, E, Q, I, C, K), más Patet-

²³² Vid *Corpus glossatorum Iuris Civiles*, vol VIII, p. 102, glosa a).

²³³ «Die Entstehung...», *op. cit*, p. 245.

²³⁴ Es de las pocas veces que MOMMSEN apoya una decisión filológica en un argumento dogmático. Para nosotros este legado es *damnatorio* a partir del término *heres praestare* (Vid. LENEL). La problemática de la extensión del arbitrio del juez para condenar, en las acciones de D° estricto —en nuestro caso *la actio ex testamento*— y la innovación Sabiniana que les aplica el régimen del *restituere* a partir de la *litis contestatio*, es un controvertido problema que ha dado lugar a numerosas matizaciones. En una Tesis defendida recientemente en Barcelona por el profesor JOSÉ LUIS LINARES, sobre la restitución de frutos en el ámbito del procedimiento de la Epoca clásica, esta problemática es objeto de específico y amplio comentario. Agradecemos las observaciones del profesor citado, sin las que no se hubiera podido realizar esta nota.

ta 217, Montpellier H80, París lat. 4452, París 4458, Troyes 408 y Wien 2261, tienen el añadido, tal como está transcrito y de primera mano. La tradición griega, en el $\tau\lambda\acute{o}\upsilon\chi\epsilon\iota\tau\omicron\varsigma$, también recoge el contenido del añadido.

El añadido consta de 37 letras y llama la atención el que en F hubiera ocupado una línea completa (la palabra *interest* acaba una línea y la palabra *servitatem* inicia la siguiente). En el margen izquierdo y a la altura de la omisión se encuentra el signo diacrítico ñ que posiblemente signifique *mancum* ²³⁵.

Savigny considera el añadido como auténtico. Mommsen tampoco pone en duda su autenticidad, incorporándolo en bastardilla al texto de la edición ²³⁶.

10. D. 30,84,5 (24.8)

ex e(m)pto actum fuerit *nec tamen hominem cum fuerat adhuc et tunc actor*

Este añadido sólo se encuentra, de primera mano, en el Manuscrito París 4454 ²³⁷. No está significado en el apartado crítico de la *editio maior* pero el propio Mommsen en el trabajo preparatorio de la edición fundamenta en ésta y otras variantes la parquedad del manuscrito citado ²³⁸. Sin querer diagnosticar definitivamente la calidad del añadido sólo apostillaremos que el *nec tamen* hace pensar en un origen glosatorio. El contenido del añadido también apoya esta hipótesis: si el legatario ignorante ejerce la *actio ex empto*, y una vez conocida su condición, ejerce

²³⁵ El propio MOMMSEN en el *Praefatio* XXXVIII, al hablar de aportaciones a F en época más reciente a la de su constitución, dibuja y describe este signo para decir que en su opinión significa *mancum*. Entre los ejemplos que cita está el caso que ahora comentamos. Para DOLEZALECK el significado de los signos de M es *menda*, aunque en ocasiones también pueda significar *memorandum*. Para este autor, *menda* significa la constatación de una laguna en el texto, que se conoce pero no puede completarse Vid «Das Geheimnis der roten Zeichen Ein Beitrag zur Paläographie juristischer Handschriften des zwölften Jahrhunderts», SZ, 1983 (Kanonist Abteilung).

²³⁶ SAVIGNY, «Storia. », *op. cit.*, p 687 MOMMSEN, «Über die kritische», *op. cit.*, p 119, en donde fundamenta principalmente su autenticidad en el testimonio de los griegos En el *Praefatio* LXX, nota 8 lo cita como uno de los pocos casos en que la lección de Vulgata se prefiere a la de F

²³⁷ Hemos cotejado Berlín Latín| fol 268 y no tiene el añadido. Tampoco está en Montpellier H80, París Lat. 4452, París lat. 4458, Troyes 408 y Wien 2261

²³⁸ En «Über die kritische . », *op. cit.*, p 117, nota 1.

la *actio ex testamento*, puede sobreentenderse que el esclavo todavía no había llegado a manos del actor (de ambas acciones); además va precedido de *nec tamen*, lo que da apariencia de glosa. Por toda esta argumentación relacionamos aquí este añadido, pero no lo tenemos en cuenta para la contabilización general.

11. D. 30,90,1 (Mo. 26.1)

filiis institutis inter eos verbis legatorum bona diviserit, voluntatis

Lo subrayado, que está omitido en el Manuscrito Florentino, se encuentra de primera mano en todos los manuscritos del texto de la Vulgata cotejados por Mommsen²³⁹ y en la tradición griega (τυπουχειτός). Un evidente homeoteleuto puede ser la causa de caída en el Manuscrito Florentino —*tis a tis*—; el contenido del añadido es imprescindible para el entendimiento del texto.

Todos los argumentos coinciden en indicar la autenticidad del añadido. Mommsen lo incorpora al texto de la edición²⁴⁰.

12. D. 30,91,1 (Mo. 26.12)

legatum efficient quia dies huius legati ab adita hereditate venire debent, quod hic esse non potest.

Este añadido se encuentra en el Manuscrito de París 4454 y también, aunque de otra manera, en el Manuscrito Colladonianus y en Bamberg D. 1,10, y Montpellier H80, de primera y segunda mano respectivamente²⁴¹. No hay una razón aparente que explique la caída de la secuencia en F, y la versión de la tradición griega es muy sucinta. Para Mommsen no hay duda del origen glosatorio. El contenido del añadido no es necesario al texto, dado que razona sobre la afirmación anterior.

El añadido es digno de tenerse en cuenta, pero hay tantas razones para argumentar que nos encontramos delante de una glosa que no se contabilizará en el cálculo general.

²³⁹ Excepto en el manuscrito Berlín fol 268 (D) MOMMSEN diagnostica que lo recoge en el margen de D una mano más reciente que la del corrector ordinario. En «Uber die kritische» dice que sólo puede explicarse por la autoridad de F. Se encuentra de primera mano en Durham, París 4452 y París 4458. De segunda mano en Montpellier H80 y Oxford S. J. 24

²⁴⁰ Y lo cita en *Praefatio* LXX, nota 8. SAVIGNY no recoge este añadido

²⁴¹ Vid. MOMMSEN en «Uber die kritische», *op. cit.*, p 117, nota 1, donde comenta este añadido indirectamente pues minimiza el valor del testimonio París 4454, entre otros motivos, por contener el añadido. En el resto de manuscritos no está

13. D. 31,40 (Mo. 46.22)

quia partem alterius servi per alterum servuum adquireo perinde ac si meo et alterius servo esset legatum

El añadido se encuentra, de primera mano, en todos los manuscritos cotejados por Mommsen²⁴². El Manuscrito Florentino no tiene el añadido, pero sí cuenta con la particularidad de que el propio copista corrige el primer *servi* dejándolo en *servo*. El fragmento en la tradición griega hay que ir a buscarlo en el τυπουχειτός, que tiene una versión sintética del mismo, y por tanto no es decisivo para este caso²⁴³.

Savigny y Mommsen no dudan de la autenticidad del añadido²⁴⁴. El añadido es imprescindible para el entendimiento del texto, y por sí mismo no tiene sentido.

14. D. 31,50, pr. y 1 (Mo. 49.2)

donatio confertur Paulus libro VI ad legem iul. et pap. Si Titius -

El subrayado más intenso corresponde a un añadido, en relación a F, de los Manuscritos W y K. También París lat. 4452, París lat. 4458; Troyes 408 y Oxford S.J. 24, sólo tienen el nombre del jurista. Uno Paulos y otro *idem*. En todos ellos, no sólo está el añadido, sino que con él abren una nueva lex. Durham también abre nueva lex con la inscripción Paulus, pero atribuyendo el fragmento 50 a Marcianus, en lugar de *Marcellus*. Laon 353 y Montpellier H80, no tienen el añadido, pero en margen izquierdo una segunda mano ha puesto *hic lex Paulus*. Wien 2261 no tiene ni huella del añadido. En el Manuscrito Florentino la palabra *confertur* acaba la línea correspondiente y las palabras *Si Titius* inician la línea siguiente.

²⁴² Hay que añadir Patetta 217, París 4458, Troyes 408, Wien 2261 y Oxford S. J. 24 cotejados por nosotros. La disposición de las palabras no coincide en todos los manuscritos. Los manuscritos E e I tienen glosas marginales que se refieren a la ausencia del añadido «*hoc totum*» en F.

²⁴³ ληγατευθέν(ι) δούλω πρὸ τοῦ ὑπεισελευσθῆν(αι) τὴν κληρονομίαν. (40 [=38])
Καὶ περὶ τοῦ ἔαν τὸ αὐτὸ πρᾶγμα ληγατευθῆ δυοῖ δούλοις μου, πῶς δύναμαι ἐξ ὀνόματος τοῦ ἐνὸς παραιτούμενος αὐτὸ ὄνομα(ι) τοῦ ἄλλου λαμβάνειν ὄλον. (41 [=39])
Καὶ περὶ τοῦ ἔαν τοῦ ἀγροῦ μου τὸ ἦμι(συ) ληγατεύσω

Edición Biblioteca Apostólica Vaticana (1955). Vol. 4, pág. 129.

²⁴⁴ SAVIGNY, «Storia. .», *op. cit.*, p. 687, MOMMSEN, «Uber», p. 119 comenta que la caída se debe a homeoteleuto desde *alterius servi* a *alterius servo*. La corrección de F en este punto es determinante. *Praefatio* LXX y lo recoge en el texto de la edición.

Mommsen no incorpora el añadido al texto pero en el aparato crítico le dedica un extenso comentario en el que trae a colación la teoría de las masas de Bluhme como fundamento de la autenticidad de esa inscripción ²⁴⁵. Efectivamente en el libro 31 del Digesto, todos los textos desde el 49 al 61 inclusive, son comentarios de diversos juristas a la ley Julia y Papia, excepto el texto 50, que corresponde al jurista Marcelo libro 28 digestorum.

Es impensable que el añadido tenga origen conjetural.

15. D. 32,47,1 (Mo. 87.24)

eius causa paravisse videtur quae prioris uxoris causa parata sunt

Este añadido, en relación a F, que cuenta con 38 letras, está en todos los manuscritos del texto de la Vulgata cotejados por Mommsen, de primera mano, excepto en París 4454 y en Berolinensis lat. fol. 268. Durham, Montpellier H80, París lat. 4458, Troyes 408 y Wien 2261, lo tienen también de primera mano. Oxford S.J. 24 y París 4452 lo tienen, pero sin la palabra *prioris*. En F hubiera ocupado una línea. Savigny citando a Cuyacio lo considera auténtico. Para Mommsen en cambio el añadido es una interpolación de Haloandro (?) ²⁴⁶ y en consecuencia no lo incorpora al texto de la edición señalándolo expresamente en el espacio que normalmente dedica a conjeturas; la versión de las Basílicas no decide en este caso ²⁴⁷. Kantorowicz que considera el añadido digno de recuperación en texto, hace especial hincapié en el coincidente homeoteleuto que sufren E y K ²⁴⁸.

Un homeoteleuto, de *causa a causa*, defiende la autenticidad del añadido; el texto en general tiene un número de palabras repetidas considerable, es decir que puede llevar a confusión. Un análisis de contenido apuntaría también a la recuperación del añadido ²⁴⁹. No obstante el que dos de los testimonios importan-

²⁴⁵ Vid. *Palíngenesia I.Ci* vol 1, p. 631, núm. 259 y nota 2. LENEL citando a MOMMSEN se suma a considerarlo auténtico.

²⁴⁶ Vid. «Uber die kritische», *op. cit.*, p. 123, aunque en la edición ya no cita a HALOANDRO, sino que le añade simplemente en el espacio dedicado a conjeturas

²⁴⁷ Vid. *Manuale Basilicorum* (Heimbach), vol. 4.º. *Supplementum*, pág. 381 Hay que ir al *τιπουχειτός*. Vid. también edición de la Biblioteca A. Vaticana p. 149.

²⁴⁸ Vid. «Entstehung...», *op. cit.*, p. 225 al comentar los añadidos que provienen de un extracto de Pandectas. El homeoteleuto es desde *parata sunt* hasta *quae*.

²⁴⁹ Un análisis del contenido del párrafo:

si el marido no adquiere para la segunda esposa, pero le hace entrega de lo

tes del *Infortiatum* no tengan el añadido, resulta un escollo difícil de salvar para proponer la autenticidad.

16. D. 33,2,19 (Mo. 109.31)

ut *alius usum fructum alius nudam* proprietatem haberet alter (F)

Todos los manuscritos del texto de la Vulgata manifiestan esta lección tal como está en el subrayado (Berolinensis lat. fol. 268 (D), de primera mano, tiene la misma lección que F [aunque omite *nudam*], es decir sin lo subrayado y variando *alius* por *alter*²⁵⁰). En un extracto marginal del Liber Pauperum VI, 34, está este párrafo. No hemos podido cotejarlo. El texto de las Basílicas no decide en este caso, pues acentúa una problemática distinta, la concurrencia de derechos sobre una cosa, mientras que el texto del Digesto está más preocupado por el problema de la formalidad en la disposición del legado.

La posibilidad paleográfica que explicaría la caída en F se hace difícil de imaginar; la variación de *alter* no es caprichosa sino que el primer *alius* concordará con el segundo *alius*. Esto le da al añadido un viso de conjetura difícil de superar. El contenido del añadido tampoco aporta ninguna novedad al texto, pues cuando se habla de un nudo propietario hay que suponer un usufructuario. No podemos recoger ninguna cita de autoridad, excepto la nota crítica de la edición de Mommsen, que no lo incluye en texto.

17. D. 33,5,9 (Mo. 120.10)

...um non elegerit *eidem Titio Pamphilum, si Stichum non elegerit...*

Este grupo de palabras en cursiva, que tiene 39 letras, se encuentra en todos los manuscritos del texto de la Vulgata cotejados por Mommsen, de primera mano, a excepción de los dos Códices Bambergensis (E e I en la edición). En I el añadido está recogido de segunda mano y en E, donde debería constar hay un es-

que tenía la primera, debe considerarse a causa de esto que la disposición se refería a lo que tenía la primera». Necesariamente en la oración que concluye el supuesto de la condicional, tiene que hacer referencia expresa a la primera mujer; en otro caso no tendría sentido hablar de un legado genérico de pertenencias personales de la segunda mujer, si no hay en la conclusión una referencia a la primera que es para quien se adquirieron.

²⁵⁰ Los manuscritos Laon 353, Montpellier H80, Oxford S.J. 24, París lat. 4452, París lat. 4458, Troyes 408 y Wien 2261 tienen el añadido.

pacio en blanco, pero no está recogido en margen. Nosotros hemos cotejado Durham, Laon 353, Oxford S.J. 24, París lat. 4458, Troyes 408 y Wien 2261, en los que el añadido se encuentra de primera mano. En París lat. 4452 se encuentra, parece de primera mano, pero muy abreviado ²⁵¹. El Manuscrito Florentino omite todo este trozo ²⁵². La situación en la tradición griega (τιπουχειτος) es concluyente para determinar su autenticidad, ya que manifiesta por entero el contenido del añadido.

Savigny no comenta este añadido; Mommsen lo recoge en el texto y en el *Praefatio* ²⁵³ se refiere expresamente a su autenticidad. El salto del primer *elegerit* al segundo *elegerit* parece la causa más evidente de la omisión en F. El contenido es imprescindible para el sentido del texto. No creemos que pueda haber duda sobre su autenticidad.

18. D. 33,5,21 (Mo. 121.32)

in familiam nupserit *dari volo. et si antequam nupserit*, aliquod

El añadido se encuentra, de primera mano, en todos los testimonios del texto de la Vulgata. Han de añadirse a los citados en la edición, Montpellier H80, Troyes 408, Wien 2261. Tiene 28 letras. En el Manuscrito Florentino no está. La tradición griega, en este caso el τιπουχειτος, no deciden, pues el escolio tiene una sintética redacción.

Savigny y Mommsen lo consideran un añadido auténtico ²⁵⁴. La causa de la omisión de F es un homeoteleuto desde *nupserit* a *nupserit* y el contenido resulta imprescindible para el entendimiento del texto.

Sirve para este caso el mismo diagnóstico del caso anterior.

19. D. 33,7,3,1 (Mo 124.23)

non idcirco servi manumissi *cum praediis ex causa fideicomissi praesta*

Este grupo de 31 letras está añadido en todos los testimonios del texto de la Vulgata cotejados por Mommsen, de primera

²⁵¹ Ambos tienen una anotación marginal relativa al añadido. La situación de E resulta muy insólita.

²⁵² En F no hubiera formado línea.

²⁵³ *Praefatio* LXXI, n. 10

²⁵⁴ SAVIGNY, «Storia . . .», *op. cit.*, p. 687 y MOMMSEN en «Über die...», *op. cit.*, p. 119 *Praefatio* LXXI nota 10 y lo introduce en texto.

mano. Han de añadirse Montpellier H80, París lat. 4458, Troyes 408 y Wien 2261. El Manuscrito Florentino las omite. Las Basílicas no dan razón de este añadido, aunque dado que la redacción es tan breve éste no resulta un dato relevante. (Para este texto las Basílicas sólo se refieren a lo correspondiente al párrafo pr., pero al 1 no hay ninguna referencia).

Mommsen comenta su extrañeza de que Savigny no haya trabajado el añadido. El Editor del Digesto califica el añadido de «echter Zusatz» y dice que queda perfectamente explicado por un homeoteleuto de *missi* a *missi*. Pero el añadido no se encuentra recogido en el texto, sino que está anotado en el espacio dedicado a conjeturas. Curiosamente en el *Praefatio*, en donde comenta las *Verae emendationes Bononiensium* está recogido este añadido ²⁵⁵.

El contenido del añadido tampoco ofrece mucha luz al problema. Para nosotros, no tiene visos de ser una conjetura.

20. D. 33,10,7,1 (Mo. 140.33)

intueri oportet *sed de his quidem de quibus dubitari potest suppellectilis*

Las palabras subrayadas no están en el Manuscrito Florentino —y si estuvieran no formarían línea—; están sin embargo en los representantes del texto de la Vulgata (W D E I C K), más Durham, Montpellier H80, Troyes 408 y Wien 2261; excepto en París 4454 (Q) y Ottobonia 1600. La versión de las Basílicas no es decisiva, aunque puede utilizarse como fundamento de autenticidad del añadido ²⁵⁶.

Savigny lo recoge entre los añadidos auténticos pero Mommsen lo considera fruto de conjetura ²⁵⁷, «guter oder schlechter Konjektur». Para nosotros resulta difícil tomar una decisión. La extensión del añadido (o el posible homeoteleuto centrado de *test* a *test*) y el encontrarse en 10 de los manuscritos cotejados, aparte de la posible fundamentación en el texto de la tradición griega, son elementos en los que argumentar la autenticidad del añadido; pero el contenido del añadido, cuya aportación al entendimiento del

²⁵⁵ MOMMSEN en «Über die kritische», *op. cit.*, p. 119 *Praefatio* LXXI, en el aparato crítico dice «Savigny hat denselben ubergangen»

²⁵⁶ El texto es de *πλοχειτος*, vid., edición ya citada, p. 415 del volumen 4.º

²⁵⁷ SAVIGNY, «Storia...», p. 687 cita a HOFFMAN en *meletematadiss* XXVI, párrafo 12.

texto no es imprescindible, el que el añadido empiece con las palabras *sed de* que sin duda aportan al añadido un viso de conjetura, y el que no se encuentra en uno de los mejores representantes del texto de la Vulgata para el *Infortiatum* (en Q), son un cúmulo de argumentos con los que puede argumentarse el origen conjetural del de estas palabras ²⁵⁸.

21. D. 33,10,14 (Mo. 141.37)

a testatore fuerit. Verum est id dotis legato inesse, quod in accione de dote inerat et ideo si inter virum et uxorem convenerat, ut mortis causa soluto matrimonio filio filieve relinqueret, nichil alienatione de dote fieret constituto iure, cum de aliis eligendis potestas non fieret, quod dotalia predia contra legem Iuliam vendidit et uxori legata dedit et emptoris fideicommissit, ut id predium meliu ei restitueret. Emptorem fideicommissio teneri constat. Sed tamen accepto legato filie venditionem irritam faceret quia quo mulieres per dotis copulam hoc filie tenet pro hereditate ut vacuit nusquam comparat et quam iustum est quod competet mater hoc et filiis quia semper filii matres succedant.

Se trata de uno de los añadidos más extensos entre los que se encuentran en el texto de varios o todos los representantes del texto de la Vulgata en relación al Manuscrito Florentino. Los Manuscritos E, Q, C, Ottobonia 1600 y Patteta 217, con pequeñas variaciones, muestran de primera mano el último fragmento del libro 33 del Digesto, del Jurista Callistrato, con el texto del Manuscrito Florentino más todo lo subrayado más arriba ²⁵⁹. W, D, I, K, no se encuentran citados en el aparato crítico de Mommsen. Nosotros hemos cotejado D'Ablaing 1, en el que no se encuentra el añadido y además los fragmentos 12 y 13 están unidos. Hemos cotejado también Montpellier H80, Oxford S.J. 24, Troyes 408, en los que se encuentra completo el añadido. En Durham, Laon y

²⁵⁸ MOMMSEN ha cotejado el manuscrito Ottobonia 1600, testimonio que sólo coteja en casos extraordinarios. Esto indica que el editor del Digesto también dudó para calificar esta variante.

La lex a que nos referimos está tratada exhaustivamente en *Aenigma*, de Juan MIQUEL, *op cit*

²⁵⁹ En Q marginalmente y a la altura de *testatore fuerit* está escrito *explicit liber 33*. Parece una mano distinta de la del copista, y es de suponer que esta nota es fruto del cotejo con F.

Wien 2261, no se encuentra el extenso añadido. En París lat. 4452 se encuentra al añadido en primera transcripción, y después tachado muy burdamente con el cruce de dos líneas inclinadas. La tradición griega no tiene huellas de esta variante ²⁶⁰. El Manuscrito Florentino finaliza el libro 33 del Digesto en el folio 65', del segundo volumen para iniciar el libro 34 en el folio 66. Ahora bien, el folio 65' no queda completado con el final del libro 33 sino que muestra un espacio sin texto, ocupado por una miniatura, y la mención habitual de finalización de libro. (Normalmente el Manuscrito Florentino, como todo manuscrito de categoría, inicia libro en un principio de hoja; es decir la situación de F en este punto es normal.)

Puede ser una feliz conjetura que se ha introducido en algunos de los Manuscritos Boloñeses de primera mano, por cotejo entre ellos. A todo esto se puede añadir que las primeras palabras del añadido, «*verum est*», insinúan una glosa.

Desde el punto de vista del sentido del texto, con y sin el añadido, puede llegarse a la misma conclusión que desde el punto de vista crítico; lo más probable es que sea espúreo. El jurista Callistrato está comentando el legado de «*supellex*». Los primeros textos del título tienen la finalidad de conceptuar y acotar el objeto de este legado; después los textos van desgranando particularidades de esta institución; exactamente el último texto del título, de Callistrato libro tercero *de cognitionibus*, dice que no deben entenderse en el legado de fundo, los instrumentos a él adscritos, a no ser que el disponente lo mencione así expresamente.

El añadido comenta la acción de dote que lleva consigo el legado, y comenta también el caso de que entre esposos hayan convenido dejar a la hija un bien, en dote. No tiene presente para nada el legado de *supellex*. Buscando los textos de este mismo jurista en el Digesto, para comprobar si el añadido correspondía a otro título, tampoco hemos encontrado otro título en el que el contenido del añadido tuviera sentido, y el último texto fuera de Callistrato.

Con todo ello, lo que parece es que los indicios apuntan a la no autenticidad del texto, al menos en este título. Por ello, en este

²⁶⁰ Vol. 4.º de la edición de las Basílicas de Heimbach, p. 416.

título, la decisión de Mommsen de no incorporar el añadido al texto, parece la más razonable.

Los autores, en general, no han tenido en cuenta esta insólita variante. Mommsen se limita a señalar, en el aparato crítico, que debe confrontarse con D. 33,4,1,pr. y 1²⁶¹, y lógicamente no la recoge en el texto de la edición. Indudablemente el sentido del añadido corresponde más al título 4, *de dote praelegata*, que no al título 10 *de suppelectile legata*. Pero en esta variante hay un elemento paleográfico de considerable valor; el añadido se encuentra en el final de un libro. Hay que suponer que final de texto de un libro, en los ejemplares de la Cancillería de Justiniano, se materializaba en finalización de folio aunque quedara espacio sobrante. Es fácil que un trozo de texto, extenso para ser un añadido en relación a F pero escaso para justificar la ocupación de un folio entero, se perdiera incluso para algunos de los ejemplares que iban a llevar el sello de Justiniano.

22. D. 34,2,23 (Mo. 152.40)

D. 34,2,25,8

constabit. *Item pelles caprinae et agninae vestis erunt.*

Este añadido de 38 letras corresponde exactamente al párrafo 8 del fragmento 25 h. t. En el Manuscrito Florentino se encuentra recogido por el corrector al final de la columna del folio correspondiente con un signo diacrítico que indica el lugar en donde debe añadirse. Puede apreciarse en fotocopia que la situación de F en este punto es univalente lo que quiere decir que no puede haber inducido la variante del texto de la Vulgata. Todos los testimonios cotejados por Mommsen (E^a es dudoso) más Patetta 217, D'Ablaing 1 y Montpellier H80, tienen de primera mano, el párrafo 8 del fragmento 25, recogido en su lugar. Pero también todos ellos, lo han añadido detrás del fragmento 23²⁶². E^b, I, París 4452, Troyes 408 y Wien 2261 solo lo tienen en frag-

²⁶¹ En realidad, el aparato crítico remite al título 3 del libro 33, pero nos ha parecido una confusión tipográfica

²⁶² En Q puede apreciarse la anotación marginal a la altura del fragmento 25, *caprine pelles*. En Patetta el añadido después de la lex 23 está de segunda mano, y en D'Ablaing 1 tiene un signo diacrítico que tanto puede significar *sic*, como ser la abreviación de *et* al final de palabra. Vid. SEECKEL, «Palaographie...», SZ, 45 (1925), p. 5.

mento 25. En Wien, detrás de fragmento 23 lo ha añadido una mano posterior. La tradición griega no manifiesta este añadido en lo correspondiente al fragmento 23.

Como en el caso anterior los autores no se han preocupado de este añadido. Mommsen se limita a señalarlo en el apartado crítico (en lo correspondiente al fragmento 25, no al 23). Nosotros queremos resaltar un elemento que tal vez pasó desapercibido al editor: El conjunto de fragmentos 23, 24 y 25 forman una unidad en la que los compiladores intercalaron un pequeño fragmento de Paulus libro 11 ad Sabinum. Los fragmentos 23 y 25 tienen la misma inscripción, *Ulpianus libro 44 ad Sabinum*. Tanto en uno como en otro se intenta enumerar exhaustivamente lo que puede y debe entenderse comprendido en un legado de vestimenta. En el primer texto el fragmento cumple la función de adjetivar la piel de que pueden estar hechos los vestidos legados —de cabra o de cordero— y en el segundo se adjetiva la piel que puede ser objeto de legado de vestidos —de cabra o de cordero—. Esta hipótesis puede apoyarse paleográficamente. El espacio en blanco que deja el copista de F, donde hubiera tenido que ir lo que luego se añade más abajo, es indicativo de una duda del propio copista. Segundo: los manuscritos del texto de la Vulgata muestran el añadido en dos lugares distintos, y de primera mano. Si el añadido tuviera su origen en la trasposición de un añadido marginal, sólo se manifestaría en un lugar, no en los dos, y de primera mano²⁶³.

23. D. 34,2,27,4 (Mo. 153.43)

suum esset cum moreretur eius omne aurum fiet quod tunc pater familias cum moreretur, vindicare.

Lo subrayado está omitido en el Manuscrito Florentino y en dos de los mejores representantes del texto de la Vulgata para el *Infortiatum* (Q y K); en todos los demás testimonios del texto de la Vulgata cotejados por Mommsen más Patetta 217, Montpellier H80, Oxford S.J. 24, París 4452, Troyes 408 y Wien 2261, de primera mano, tienen este añadido de 50 letras, a excepción de uno de los testimonios, que de primera mano (D^a) tiene una omi-

²⁶³ Vid. en *Palinnesia I.C.*, cómo Otto LENEL relaciona los fragmentos 23 y 25, por un lado, y 24 y 26 por otro, por su inscripción y contenido, vol. I, núms. 1282 y 1283, y vol II, núms. 1177 y 1178

sión por homeoteleuto que coge parte del añadido. Las Basílicas no deciden en este caso.

Mommsen aunque incorpora el añadido al texto no lo recoge expresamente en el *Praefatio* al hablar de las verdaderas emendaciones en los Manuscritos Boloñeses. Un salto desde el primer *moreretur* al segundo *moreretur* parece la causa de la caída de la frase en F; resulta más difícil explicar la omisión de Q y K. ¿No estaba en el o los modelos de ambos, o es un error propio? El sentido del añadido es necesario para el entendimiento del párrafo 4 del fragmento 27, e incluso su construcción gramatical demanda la inclusión del añadido.

24. D. 34,3,11 (Mo. 160.16)

inutile legatum esset quemadmodum inutile legatum est quod debitor

Mommsen explica en el aparato crítico la particular situación de F en este punto ²⁶⁴: su hipótesis nos parece irrefutable. El corrector de F recogió en el margen derecho la secuencia *legat respondit quotiens debitor creditori suo*, que el copista había colocado correctamente en su lugar, en el texto. Dado que en F, una línea más arriba hay una omisión en relación al texto de los testimonios de la Vulgata, cuya intercalación es imprescindible para el entendimiento del texto, hay que suponer que el copista quería recoger en margen lo verdaderamente omitido (*esset quemadmodum inutile legatum*) y por confusión recogió algo que estaba en su lugar desde la primera transcripción hecha a aquel testimonio. ¿Qué otra razón puede haber para que se recoja en margen algo que ya está en el lugar que le corresponde? Esta hipótesis también sirve de fundamento para proponer la autenticidad del añadido.

K, cotejado por Mommsen en este caso, y Q, cotejado por nosotros no tienen el añadido, es decir el texto es igual que el de F. Oxford S.J. 24 y París 4452 no tienen el añadido tampoco. Pero W, D, E, I, C, más Patetta 217 y D'Ablaing 1, Montpellier H80, Troyes 408 y Wien 2261, tienen recogido el añadido en texto y de primera mano. La argumentación de autenticidad se completa

²⁶⁴ En *Praefatio* LXX está recogido en las «verae emendationes». La tradición griega no permite argumentar en favor o en contra del añadido, vid HEIMBACH, vol 4º, p. 427.

con el evidente homeoteleuto que sufre el copista de F desde *inutile legatum esset* a *inutile legatum est*, que explica la omisión. Como en el caso anterior es difícil explicar los dos representantes del texto de la Vulgata que omiten igual que F.

El Manuscrito D'Ablaing presenta en este punto una situación especial. En texto omite exactamente lo que F tienen en el margen, luego esa omisión la recogerá el corrector (o el propio copista). Podría pensarse que la disposición de F ha sido la causante de esta situación en D'Ablaing 1, y convertirse esta variante en un *error coniunctivus* de difícil cuestionabilidad. Ahora bien la última palabra antes de lo recogido marginalmente y la última palabra de lo recogido marginalmente es *suo*. Es más plausible que el homeoteleuto lo sufriera el propio copista de D'Ablaing que no que este texto recogido marginalmente tenga su origen en la especial disposición de F.

25. D. 34,3,21,pr. (Mo. 161.28)

Si id quod mihi *deberes vel tibi vel alii legavero idque mihi* solveris

La lección de F, Q y K y Oxford S.J. 24 no tiene las palabras subrayadas. En F este añadido no correspondería exactamente a una línea; aunque consta de 38 letras. Todos los restantes manuscritos del texto de la Vulgata cotejados por Mommsen, más Patetta 217 y D'Ablaing 1, Montpellier H80, París 4452, Troyes 408 y Wien 2261, tienen el añadido de primera mano^{265, 266}.

26. D. 34,5, entre fragmentos 3 y 4 (Mo. 171.13)

Idem lex II resp. (en los manuscritos que tienen inscripciones). *Paulus respondit: in quod conditionis implendae causa dandum est sine dubio certis et incertis personis dari debere, ut fideicomissi petitio possit competere.*

En los testimonios D, E, I, C, K, Ottobonia 1600, Patetta 217, D'Ablaing 1, Durham, Laon 353, Montpellier H80, Oxford S. J. 24, París 4452 y Wien 2261, se encuentra de primera mano todo este fragmento intercalado entre el 3 y el 4. El manuscrito Florentino, W y Q no tienen huella de este añadido. Troyes 408 lo ha recoge-

²⁶⁵ Destacamos que la versión de W no es exactamente la del añadido. La tradición griega no decide (Heimbach, vol 4^o, p 428)

²⁶⁶ MOMMSEN recupera en texto y recoge en *Praefatio* LXX con las «verdaderas emendaciones»

do, sin inscripción, como glosa marginal. En la tradición griega (τιπουχειτός) no se conoce tampoco este texto. En la glosa de Acurcio puede leerse: *Paulus respondit non alius incipit idem, et quidam dicunt quod hec lex non est in Pandecta* ²⁶⁷.

Para Savigny el añadido es auténtico mientras que para Mommsen es probablemente falso ²⁶⁸. A nosotros nos ha llamado la atención un elemento que no está subrayado en la edición de Mommsen: el fragmento 4 y el añadido de algunos testimonios del texto de la Vulgata empiezan con las mismas palabras: *Paulus respondit*. Muy bien podría haber sido ésto la causa del salto del copista de F al siguiente *Paulus respondit*. Coincide así con la inscripción del texto añadido la cual inscripción sólo se encuentra en algunos manuscritos. También debe barajarse la hipótesis de que los propios ejemplares de la comisión compilatoria no fueran iguales en este punto, y unos hubieran recogido este texto y otros no ²⁶⁹. Por otro lado, el texto añadido tampoco se encuentra reproducido en otra parte del Digesto, con lo que ya queda excluida una trasposición, además de que el contenido del texto añadido encaja perfectamente con el título, *De rebus dubiis*.

27. D. 36,1,28,9 (Mo. 238.34).

ut hereditatem Titii adeas et restituas tuque hereditatem Mevii adieris

Este añadido de 38 letras está en los testimonios E I C K D^b Patetta 217 y D'Ablaing 1, Oxford S.J. 24 y Troyes 408. Wien 2261 tiene *restitueret*. El manuscrito Florentino, W y Q tienen una versión coincidente, sin el añadido. (D de primera mano omite todo el trozo transcrito). El texto de la tradición griega no decide sobre su autenticidad ²⁷⁰.

Savigny propone la autenticidad mientras que para Momm-

²⁶⁷ Vid. «Corpus glossatorum», *op. cit.*, p. 170.

²⁶⁸ SAVIGNY, «Storia», p. 687 y MOMMSEN, «Über die kritische...», p. 123

²⁶⁹ Lo que se llamaría **variante de autor**, LENEL en la *Palinnesia*, y de acuerdo con lo que dice en el *Praefatio* a ésta, no recoge este texto entre los de *Paulus responsorum*. Creemos que una referencia como nota a pie de página hubiera sido necesaria.

²⁷⁰ HEIMBACH, vol. 3, p. 589, el texto es del τιπουχειτός. Vid. edición Biblioteca Vaticana, *op. cit.*, vol. 3, p. 223. Llama la atención que el parágrafo anterior de la misma lex (8) está redactado impersonalmente mientras que el parágrafo 9 ya lo hace en segunda persona. El texto griego también está en segunda persona

sen solo significa una buena conjetura ²⁷¹. Lo curioso es que Mommsen en el texto de su edición, completa la evidente laguna del párrafo a que nos referimos con una secuencia de Ulpiano en una lex situado en el propio título y libro. Desde nuestro punto de vista, dado que no hay en el añadido del texto de la Vulgata ningún elemento que lo haga sospechoso de conjetura, lo hubiéramos utilizado para reconstituir el texto de la edición.

28. D. 36,3,14 (Mo. 268.34).

relictum sive ex die *certa vel incerta vel sub condicione*

El trozo subrayado es fruto de una conjetura de Mommsen a partir de la versión de la tradición griega. Esta versión difiere de la del texto de la Vulgata que tiene «relictum sive ex die *certa sive sub condicione*». En cualquier caso el origen de la versión del texto de la Vulgata puede ser también conjetural, pues de la misma manera que Mommsen vio la necesidad de añadir algo que cerrara una oración dogmática y gramaticalmente incompleta, lo habían comprobado los propios glosadores ²⁷².

29. D. 38,6 entre; 1 y 2; 3 y 4; 4 y 5 (Mo. 345).

Esta variante consiste en que los manuscritos del texto de la Vulgata intercalan entre los primeros textos del título las palabras *unde liberi*, con la intención, al parecer, de constituir una rúbrica más. Parece claro el origen conjetural de este añadido. Las rúbricas de los títulos sucesivos son *unde legitimi*, *unde cognati*, que corresponde al orden propuesto en la lex primera del título que tratamos (título 6) para la sucesión intestada —aunque falta la rúbrica —*unde vir et uxor*—: «*Sed successionem ab intestato in plures partes divisit: fecit enim gradus varios, primum liberorum, secundum legitimorum, tertim cognatorum, deinde viri et uxoris*». El haber añadido esta rúbrica es una redundancia, puesto que la rúbrica del título 6 ya es «la sucesión (intestada) de los *liberi* una vez el testamento ha devenido nulo».

El añadido no se encuentra en el mismo lugar en todos los manuscritos cotejados del texto de la Vulgata: en D e I se encuentra de segunda mano entre las lex 1 y 2; en Q, en C y en Oxford S.J. 24,

²⁷¹ SAVIGNY, «Storia », *op cit.*, p 687, y MOMMSEN, «Uber die.. », p 123

²⁷² Nosotros hubiéramos preferido para la edición la versión del texto de la Vulgata a la conjetura

- D. 36,2,18, (Mo. 262.8̄)... postumus natus fuerit (F), postumus natus *vivus* fuerit ²⁷⁷
- D. 36,2,19,2, (Mo. 262.17̄)... legatum est quemadmodum (F); legatum est *tale est* quemadmodum ²⁷⁸
- D. 37,4,6,4, (Mo. 280.33̄)... adoptio (F e I); adoptio *enim* ²⁷⁹
- D. 37,5,23, (Mo. 290.41̄)... vel relictum vel virilem (F) vel relictum vel virilem *portionem* ²⁸⁰
- D. 37,11,1,8, (Mo. 311.16̄)... possessio secundum peti (F) possessio secundum *Tabulas* peti
- D. 37,11,1, final (Mo. 311.29̄)... sit pars uni (F) sit pars una *tantum*

RECAPITULACION

De las 29 variantes comentadas en este apartado ²⁸¹ excluirémos 10, pues como hemos dicho en el comentario correspondiente a cada una de ellas, pueden haber llegado al texto de los testimonios de la Vulgata por conjetura o glosa. Estas son las numeradas por 2, 6, 7, 10, 12, 16, 20, 21, 28, 29.

Restan 19 variantes, es decir lecciones que en el texto de los testimonios más antiguos del Infortiatum se encuentran con una considerable aportación, en relación a las correspondientes lecciones en el texto del Manuscrito Florentino. Se han cotejado to-

²⁷⁷ A los que cita MOMMSEN se pueden añadir D'Ablaing 1, Patetta 217. En Q puede apreciarse que en lo relativo a este testimonio no es exacta la descripción de la editio maior.

²⁷⁸ También D'Ablaing 1 y Patetta 17. Este recoge en el margen desde *sub conditione* hasta *si debitori* (Mo. 262, 17̄ y 18̄). Q tiene la misma lección que los restantes testimonios del texto de la Vulgata citados por MOMMSEN, y además tiene un pequeño añadido particular entre *instituto* y *sub conditione*, *debet legatum*.

²⁷⁹ MOMMSEN propone que la inscripción de este párrafo ha caído en el proceso de transcripción

²⁸⁰ El añadido *portionem* es común a todos los testimonios del texto de la Vulgata, en cambio E I K suprimen la contraposición *vel vel*, quedando *relictum in virilem portionem* y D C sólo tienen *relictum virilem portionem*. En *Vocabularium*, vol. 5, p. 1403 se encuentra citado este texto entre los que significan porción viril. Heumann SECKEL, en la voz *virilis*, también cita esta *lex*

²⁸¹ Adviértase que en este apartado el testimonio más citado es Q, de lo que podría deducirse que Q es el más parecido a F.

dos los testimonios catalogados del siglo XII y algunos posteriores, y la coincidencia de contenido y del número de manuscritos en donde se hallaban, sólo se ha tenido en cuenta, al menos, cuando ha sido relativa.

Como ya se ha dicho para el Digestum Vetus, ello no quiere decir que esas 19 variantes, en nuestra opinión, sean auténticas, sino que el método de análisis que debería aplicárseles deberá ser mucho más preciso que el utilizado por nosotros. A nuestros efectos sirve para constatar la riqueza del texto de los testimonios de la Vulgata.

DIGESTUM NOVUM

Con la misma estructuración que en las otras «partes» del Digesto, estudiamos aquí: Primero.—Las alteraciones que pueden tener valor de *error coniunctivus*. Segundo.—Las variantes entre el texto del Manuscrito Florentino y el texto coincidente en varios o en todos los representantes más antiguos de los testimonios Boloñeses. Los Manuscritos Boloñeses más antiguos (siglo XII y principios del siglo XIII), se han cotejado en su práctica totalidad.

Alteraciones que pueden tener valor de error coniunctivus

1. D. 39,5,29, pr. (Mo. 413.1̄ y 2̄) Diagnóstico: Variante de (=D. 50,17,82) Autor.

Donari videtur, quod nullo iure cogente conceditur.

Toda esta secuencia que tiene sentido por sí misma está omitida en F y en todos los testimonios del texto de la Vulgata, de primera mano ²⁸². En F se encuentra recogida por el corrector en

²⁸² Todos los manuscritos del texto de la Vulgata, cotejados por MOMMSEN, coinciden en la omisión de primera mano Vaticano 754, cotejado por nosotros, también omite, y de segunda mano, como la mayoría de los cotejados por MOMMSEN, recoge la omisión, Cambridge 271/671 tiene la secuencia de primera mano, Assisi 217 la ha recogido dos veces de segunda mano, una en margen interlineal y otra en margen izquierdo. Berlín 837 lo ha añadido al final del fragmento 28, marginalmente. Los tres testimonios, M (citado en aparato crítico), e Ivrea, se diferencian de los demás en que no han omitido, sino que la secuencia se encuentra descolocada, pues está al final del texto precedente. Incluso en Ivrea consta como fragmento independiente, con la inscripción *idem*.

el margen inferior izquierdo. En Liber Pauperum (Manuscrito Brugge 375) está recogida la secuencia. La oración omitida consta de 43 letras, cantidad que no es reconducible al número aproximado de letras que tiene una línea de testimonio en uncial, dispuesto a dos columnas. La caída tampoco puede ser debida a homeoteleuto, pues no hay semejanza entre las letras anteriores e inmediatamente posteriores de la omisión.

A nuestro parecer estamos ante un caso de los que el profesor Miquel califica de retoque compilatorio en el propio siglo VI²⁸³, es decir, lo que la crítica textual denomina como Variante de autor. La secuencia caída en F y en los testimonios del texto de la Vulgata de primera mano, en el título 5 del libro 39, constituye a su vez un texto individual, unitario y completo en el título 17 del libro 50, fragmento 82.

A la vista de esta peculiaridad el proceso que ha dado lugar al error puede explicarse de la siguiente manera: los compiladores al confeccionar el título *de donationibus* (39, 5), en la masa Papiniana encuentran un fragmento de *Papiniano libro decimo responsorum*²⁸⁴ que se inicia con una máxima que tiene sentido por sí misma con independencia del resto del fragmento y que destaca ejemplarmente, uno de los elementos consustanciales a la donación; lo que con palabras de Archi diremos la «spontaneità». Deciden trasladar la secuencia al último título del Digesto, reservado para reunir todas las máximas relacionadas con las instituciones que ha tratado la obra. Por ello aparece en D. 50,17,82, que

²⁸³ Vid., pag. 168 y passim de este mismo trabajo

²⁸⁴ A la vista de los datos contradictorios sobre la inscripción de este fragmento, resulta difícil tomar una decisión. En F puede apreciarse que la inscripción del primer copista es *Papinianus libro duodecimo responsorum*. Un corrector —según MOMMSEN F²— tacha *duo*, por tanto queda ya *libro decimo responsorum*. Además, la *lex geminatae* de que hemos hablado, D. 50,17,82, tiene la inscripción *Papinianus libro nono responsorum*. Es decir, el propio manuscrito Florentino para una misma secuencia ofrece tres variantes en cuanto a la inscripción. MOMMSEN parece que también sigue la misma tónica, pues para D. 39,5,29, en la edición Stereotypa toma la inscripción de F, *duodecimo*, mientras que en la Editio maior toma la de F², *decimo*, decisión sorprendente teniendo en cuenta que MOMMSEN prefiere siempre F¹ a F². O. LENEL toma *duodecimo*, aunque en nota manifiesta la dificultad de decidir cuál de las dos inscripciones es falsa. Vid. *Palinogenesia I C*, vol. I, columna 92, nota 1. Es importante tener en cuenta que el fragmento D. 39,5,29, es el primero de Papiniano en este título.

también es de la masa Papiniana. Pero esta decisión comporta la mutilación del fragmento de Papiniano que permanecerá en el título 5 del libro 39. En un momento posterior de la confección de la obra, y tal vez personas distintas de las que tomaron la decisión comentada, perciben que el texto de Papiniano sobre la donación, en su correspondiente *sedes materiae* está mutilado, y precisamente en una parte tan importante del mismo. La decisión lógica es incorporarla al fragmento. Esa incorporación, debido al avanzado estado de confección de la obra, tenía que materializarse en él o los márgenes de los ejemplares ya confeccionados. De ahí que no sea de extrañar que una secuencia que sale del taller de los compiladores marginalmente, aparezca también en un ejemplar tan cercano como F, marginalmente.

Un argumento puede reforzar esta hipótesis: en el título 17 del libro 50, de los 211 fragmentos de que consta, 33 pueden localizarse también en sus correspondientes *sedes materiae*; es decir, los compiladores los han desgajado de su contexto para darles valor como máxima o *regula* independiente.²⁸⁵

Archi en su fundamental obra sobre la donación²⁸⁶, cae en una pequeña contradicción al decir primero que los compiladores no nos permiten determinar en qué lugar y en qué contexto Papiniano enunció la regla —página 69—, para decir en la página 70 que una prueba de la sabiduría de los justinianeos es haber sacado esta máxima de su contexto y haberla reproducido en el título 17 del libro 50, bajo la rúbrica de *diversis regulis iuris antiqui*. Archi, para apoyar la primera de estas dos opiniones dice algo que para nosotros es discutible; que el párrafo principio del fragmento que nos ocupa, D. 39,5,29, no tiene ningún nexo de ligazón en el párrafo 1. Dicho párrafo 1 se refiere a un caso de pérdida de la acción de tutela cuando el magistrado, en la fase

²⁸⁵ Vid. en editio maior los fragmentos de este título. 28, 30, 44, 47, 48, 70, 71, 72, 81, 82, 85, 88, 103, 115, 119, 126, 130, 137, 141, 144, 145, 150, 152, 153, 156, 157, 159, 173, 183, 195, 197, 207, 211. Todos ellos forman parte de fragmentos más amplios en su correspondiente *sedes materiae* del propio Digesto. En las *Basílicas* 47,1,28, se encuentra recogida la secuencia. Hay, además, un esolio de CYRILLO a las palabras *Donari videtur*, y un esolio del Anónimo a las palabras *nulla lege cogente*, en donde se relaciona también con D. 50,17,82. Vid. HEIMBACH, vol. 4.º, p. 575.

²⁸⁶ Vid. G. G. ARCHI, *La Donazione*, Milano, 1960, pp. 69, 70, 72 y 282.

in iure, ha preguntado al pupilo si se le debía algo por parte de los herederos del tutor, y el pupilo ha contestado negativamente. Es decir, alguien que no estaba obligado a condonar unas posibles deudas de su tutor, ha negado delante del pretor, que éstas existan, por tanto, y precisamente porque no estaba obligado a ello, estamos ante una donación.

A nuestro entender el valor estemático de esta variante es nulo. Indudablemente que F y el texto de la Vulgata muestran en el mismo punto la misma alteración, y ello puede hacer pensar en la relación de dependencia; no obstante dado que no puede afirmarse con seguridad que la alteración sea un error propio de F —en este caso nos atrevemos a decir que no existe ni probabilidad— ha de aceptarse que no puede ser utilizada en este sentido.

2. D. 40,4,33, (Mo. 432.28) Diagnóstico: homeoteleuto???

En el Manuscrito Florentino, de primera mano, parece que los fragmentos del 30 al 34, están afectados de una trasposición. En F se observa que el orden se ha corregido anteponiendo las primeras letras del abecedario griego, que tienen valor numérico, a los textos afectados, que son exactamente el 2.º, 3.º, 4.º y 5.º del folio, que pasarán al último, antepenúltimo y tercer lugar, respectivamente, del conjunto, orden que se encuentra en la tradición griega. Todos los testimonios Boloñeses cotejados²⁸⁷ reproducen el desorden de F¹, haciendo caso omiso de la corrección de F. Desde Antonio Agustín esta alteración del Manuscrito Florentino y los testimonios Boloñeses ha sido considerada como prueba de dependencia²⁸⁸.

Para averiguar la causa de la alteración debe repararse en dos cuestiones; la primera será que las leyes 31 y 33 pertenecen al jurista Paulus, por lo que es fácil que el copista saltara de un Paulus a otro, sobre todo si se tiene en cuenta la escasa extensión del fragmento 33: *libertas ad tempus dari non potest*. La segunda es de ca-

²⁸⁷ Vid. los cotejados por MOMMSEN en aparato crítico Vaticano 754, Ivrea, Edinburgo 154 y Berlín 837, cotejados por nosotros

²⁸⁸ Vid. *Emendationum et Opinionum Libri IV*, Libro I, cap. I, de Antonio AGUSTÍN, puede consultarse en E. OTTO. *Thesaurus*, vol. 6.º, p. 14. También en *Praefatio* ed. maior, LXVII, y en «Mechanische Fehler in der Überlieferung, *op. cit.*, Juan MIQUEL, p. 273. El mismo caso, aunque no tan espectacular, en D. 49,15,25 y 26 en que los Boloñeses reproducen la trasposición corregida en F. Sirve la misma conclusión que para este caso

rácter palinenésico; del grupo formado por los fragmentos 30 a 35, todos son comentarios de juristas al Edicto, excepto el texto 33 que es un libro de *Quaestiones*, es decir todos pertenecen a la masa edictal a excepción del 33 que es de la papiniana. En el primer caso nos encontraríamos ante un error, probablemente propio de F, en cambio en el segundo la alteración se habría originado en el propio proceso compilatorio. Depende de la decisión de una u otra posibilidad que varíe el valor estemático de la alteración. Si es un error del copista de F la situación del texto de la Vulgata manifiesta relación de dependencia. Si es una alteración anterior a F puede encontrarse en diversas o en todas las ramas de la tradición, y es nulo su valor en este sentido.

Por esto recogemos la alteración en este apartado, pero no la tendremos en cuenta en el cómputo definitivo, como *error coniunctivus*.

3. D. 41,1,23,1, (Mo. 493.31) Diagnóstico: Omisión por homeoteleuto.

Quaestio in eo est, utrum initium spectamus an singula momenta: *et magis est, ut singula momenta spectemus*.

Las 23 letras subrayadas están omitidas en F y en todos los testimonios Boloñeses cotejados, de primera mano²⁸⁹. De segunda mano, marginalmente o en el propio texto, todos los testimonios han recogido la secuencia omitida, necesaria para el entendimiento de la oración. Incluso, recogido en margen interlineal, lo tiene el Liber Pauperum VII, 16 (Manuscrito Brugge).

La causa de la omisión es evidente; el copista saltó de *an singula momenta* a *ut singula momenta*. Lo que ya no es tan evidente es la razón de que Florentina y Boloñeses coincidan en la incorporación de las palabras de segunda mano porque había quedado omitido en la primera. No puede afirmarse, al menos con seguridad, que la situación de F en este punto haya sido causa de la situación de los testimonios del texto de la Vulgata; primero porque la omisión por homeoteleuto, sobre todo en una secuencia corta como la que comentamos, es un error que no individualiza testimonios, pues pueden caer en él independientemente; se-

²⁸⁹ MOMMSEN, en aparato crítico, cita X, Y, O. Nosotros hemos cotejado Edinburgo 154, Ivrea y Berlín 837. Además, Assisi 217, que lo tiene en margen y Cambridge 271/671, que lo tiene de primera mano

gundo porque tampoco puede asegurarse que la omisión primera lo sea del Manuscrito Florentino o venga de un estadio más antiguo de la tradición, y F en este caso no haya hecho más que recibir una alteración de su modelo.

En cualquier caso, el que esta alteración se manifieste de igual manera en F que en los testimonios del texto de la Vulgata del Digesto, no puede ser considerado como prueba de relación de dependencia. El error está relacionado en este apartado porque sin lugar a dudas un primer análisis puede hacer pensar en ello ²⁹⁰.

4. D. 41,2,3,23, (Mo. 506.12 y 13) Diagnóstico: homeoteleuto que ocasiona repetición de secuencia de F???

Si quando iussu magistratus rei ser—
vandae causa *vel quia damni infecti*
non caveatur mittit possideamus ineptis—
simum est nam qui creditorem rei ser—
vandae causa vel quia damni infecti non
caveatur mittit in possessionem vel ven—

El Manuscrito Florentino presenta la anomalía que se aprecia en la transcripción de arriba. Es decir, la repetición de la secuencia. Esta anomalía —con distintas variantes— se reproduce en todos los manuscritos del texto de la Vulgata cotejados por Mommsen, Y, Z, M, O, C y X de segunda mano, a los que añadir Edimburgo 154, Ivrea y Vaticanus 754, en este último también de segunda mano ²⁹¹, cotejados por nosotros. Berlín 837 sólo tiene parte de la repetición.

Mommsen en el aparato crítico supone, «*nempe*», que la corrección de F lo es del propio copista. En este caso la reproducción de la anomalía en los testimonios del texto de la Vulgata debe considerarse un *error coniunctivus*, a no ser que se quiera defender que en este error se puede caer independientemente, lo cual sería bastante improbable, pues estaríamos ante un salto hacia-delante de 42 letras desde *rei servandae causa* hasta *rei servan-*

²⁹⁰ No hemos visto que ningún estudioso del tema lo cite como prueba de dependencia.

²⁹¹ Tener en cuenta que en dos manuscritos, de primera mano, no está repetido *vel quia damni infecti*. En M y en Edimburgo 154 no está repetido *non caveatur, mittit* no está en M, X, Z y Edimburgo 154, Ivrea y Vaticanus 754

dae causa, percibido por el propio copista antes de iniciar la omisión y corregido a la manera usual, es decir encerrando lo incorrecto entre comillas. Todo este proceso no deja de ser poco frecuente y por tanto la suposición de repetición independiente en distintos procesos de transcripción, improbable.

Ahora bien debe tenerse en cuenta dos posibilidades más como causa de la alteración de F. La primera sería que el error se encontrara ya en el modelo de F, o en el modelo del modelo de F, y se hubiera reproducido en las diversas transcripciones hasta llegar a F; de la misma manera que puede defenderse que la repetición del texto de la Vulgata está causada en F, puede defenderse que la repetición de F tiene su causa en un estado anterior de la tradición.

La segunda posibilidad como causa de la alteración no tiene que ver con errores mecánicos en la transcripción, sino que tiene que ver con el sentido del texto y tal vez con la «confección» del texto de la Cancillería de Justiniano ²⁹².

Parafraseando el párrafo del texto de Paulo que nos ocupa, puede decirse que el jurista, para contradecir la opinión de Quinto Mucio (Scaevola), el cual había introducido entre los géneros de la posesión, aquélla que se tiene con la autorización del magistrado con la finalidad de conservar la cosa, *servandae causa*, utiliza tres casos que evidencian la impropiedad de esa afirmación:

1.º La posesión concedida al acreedor con la finalidad de conservar los bienes (del deudor), *servandae causa*.

2.º La posesión concedida al propietario cuyo vecino no quiere prestar la *cautio damni infecti*.

3.º La posesión concedida en nombre del *nasciturus*.

En estos casos el magistrado «no concedía la posesión, sino la custodia y vigilancia de los bienes», dice Paulo en el libro 54 *ad Edictum*.

Al fijar la atención en la estructura del párrafo puede apreciarse que *servandae causa* ha de entenderse la finalidad de todos estos tipos de «detentación» ²⁹³. Es más, en este caso la estructura

²⁹² No es posible el cotejo con fuentes griegas.

²⁹³ En terminología clásica, *naturalis possessio*, es decir, sin efectos para el *ius civile* ni para el *ius honorarium*. Vid. Juan MIQUEL, *Lecciones de Derecho Romano*, Barcelona, 1984, p. 175.

del párrafo se corresponde exactamente con la finalidad prevista por el Ordenamiento para las figuras comentadas; la cosa ha de conservarse, no frente al deterioro, sino conservarse para quien tiene una expectativa de derecho sobre los bienes afectados. Pues bien, ¿cuál es la razón de que *servandae causa* se encuentre en el enunciado, y sólo en uno de los tres ejemplos propuestos? Según este punto de vista puede defenderse que o bien *servandae causa* debe omitirse en el enunciado, y añadirlo después de cada uno de los ejemplos o después del último para que se sobreentienda su validez en los tres casos, o bien *servandae causa* sólo se refiere al primero de los casos propuestos, y en este caso nada impide que el segundo ejemplo también conste en el enunciado. Esta hipótesis está permitida por la sintaxis de la oración.

Indudablemente el método de análisis que acabamos de utilizar se aparta notablemente de las técnicas de descubrimiento de errores mecánicos, para introducirse en el método de descubrimiento de variantes intencionadas de origen o de cualquier otro momento de la transmisión, pero a las que no se puede dar valor estemático. Con ello nuestra única pretensión era evidenciar que la alteración del Manuscrito Florentino y de todos los testimonios Boloñeses en D. 41,3,23, que en un primer análisis manifiesta relación de dependencia entre ambos, no resiste una confrontación con otras posibilidades tan probables como la que propone que la repetición de F sea un error del propio copista de este testimonio ²⁹⁴.

5. D. 50,17,118 a 199 (Mo. 964.3̄) Diagnóstico: Trasposición hojas de F.

En el título 17 del libro 50, *De diversis regulis iuris antiqui*, los fragmentos 74 en adelante se encuentran dispuestos en F tal como reproducimos gráficamente ²⁹⁵.

Todos los manuscritos del texto de la Vulgata cotejados en este

²⁹⁴ Suponemos que ésta es la razón de que este caso no se encuentre citado por MOMMSEN en el *Praefatio*.

²⁹⁵ Para cada folio se indican dos numeraciones. La de arriba corresponde a la numeración de F, tal como se aprecia en el microfilme de la reproducción fototípica de 1916. La inferior corresponde a la que MOMMSEN ofrece en su edición. No conocemos el origen de la divergencia, pero hay que tener en cuenta que no es improbable que para la reproducción se paginara nuevamente el manuscrito.

471 R
462 (Mo)

	93

471 v
462

94	
	117

472 R
463 (Mo)

158	
	176 sit maioris

472 v
463

176 tumultus faciendi	
	199 magistratus non

473 R
464 (Mo)

118	
	141 iuris receptum

473 v
464

141 est, non est	
	157 qua heres est

punto por Savigny, por Brenkmann, por Mommsen y por nosotros ²⁹⁶, muestran una descolocación del orden de los fragmentos que se corresponde con la ordenación de éstos en la penúltima y antepenúltima hojas del Florentino, es decir folios 473 y 472. De esta manera en todos los testimonios tenidos en cuenta por los autores, el fragmento 158 sigue al 117; a partir del citado fragmento 158 se suceden correcta y sucesivamente hasta el 199 ²⁹⁷; al fragmento 199 le siguen el 118, 119 y 120... y así sucesivamente hasta el 157 ²⁹⁸; a partir del 157 continúa inmediatamente el 200 hasta el 211, que es el último fragmento del Digesto. Hay que resaltar dos variantes entre los Boloñeses y F: primera, en F el fragmento 199 (que se encuentra al final del folio 472 verso) no acaba en este folio, sino en el folio siguiente de F, 474 recto. Este se inicia con la palabra *paruit* que corresponde al final del fragmento ²⁹⁹. Pues bien, todos los testimonios del texto de la Vulgata cotejados por Mommsen y tres de los cotejados por nosotros sustituyen *paruit* por *obtemperat* en el final del fragmento 199 ³⁰⁰. Segundo: el fragmento 157, último del folio 473 verso, acaba con las palabras *qua heres est*. Los manuscritos del texto de la Vulgata terminan este fragmento añadiendo a *qua heres est* alternativamente, la palabra *conveniatur* o la palabra *patiatur*.

Juan Miquel, en su último trabajo de errores mecánicos en la

²⁹⁶ Vid. SAVIGNY, *Storia del Diritto Romano*, vol. I, p. 684, nota c), en donde dice que él mismo ha cotejado 26 manuscritos y que BRENKMANN ha cotejado 24. En *ed. maior* de MOMMSEN, X, Y, M, C, nosotros hemos cotejado Ivrea, Vaticano 754, Edinburgo 154, Seo d'Urgell 2029 y Berlín 837. Seo d'Urgell 2029 ha podido ser cotejado directamente por nosotros, por deferencia del padre Benigne MARQUES, quien puso a nuestra disposición todo tipo de facilidades.

²⁹⁷ SAVIGNY, en el lugar citado en la nota anterior, dice que en el manuscrito París 4481 faltan las lex 117 y la 199; que en un manuscrito de Leipzig la lex 117 está detrás de la 158, hecho este último que hemos encontrado reproducido en Ivrea. En Seo d'Urgell el texto 159 está detrás del 158, y en los fragmentos 187, 188 y 189 hay confusiones entre el texto y la inscripción.

²⁹⁸ En Vaticano 754 hay una descolocación de los fragmentos, del 119 pasa al 123, sigue el 120, sigue el 121, 122, 124, es decir, no falta ningún fragmento, pero están descolocados. A Edinburgo 154 le falta el fragmento 123.

²⁹⁹ Vid. *ed. maior*.

³⁰⁰ A excepción de Seo d'Urgell 2029, que tiene *paruit* y la palabra *corporale* añadida interlinealmente (Agradecemos al padre Benigne MARQUES haber transcrito esta palabra para nosotros.)

transcripción de la obra, califica este error como «caballo de batalla de la tradición`manuscrita del Digesto»³⁰¹. En efecto desde Torelli y Antonio Agustín, la interpretación de esta alteración del texto de la Vulgata como inducida directamente por la trasposición de folios del Florentino, ha sido uno de los elementos delimitadores de los que apoyan la teoría de la dependencia entre los testimonios del texto de la Vulgata y la Florentina, y los que la rechazan. Antonio Agustín en sus *Emendationum et opinionum*, Libro IV, califica esta alteración como indiscutible manifestación de dependencia³⁰². Para Mommsen, Kantorowicz, Schulz y Miquel, entre los más destacados³⁰³, la alteración tiene las mismas consecuencias estemáticas que para Agustín. En cambio, Savigny, con un extraordinario esfuerzo de ingenio —y suponemos que también con la finalidad de salvar un escollo importante para su teoría— se enfrenta a la valoración del error y le da una explicación distinta.

Para Agustín la causa que originó la situación de los testimonios del texto de la Vulgata en este punto fue la encuadernación del 2.º volumen de la Florentina. El penúltimo y antepenúltimo folios se cosieron traspuestos y con ello se perpetuó la alteración. Al ser utilizado el Manuscrito Florentino como modelo para transcribir el texto de los testimonios de la Vulgata, se reprodujo en ella la ordenación equivocada. Con este descubrimiento Antonio Agustín y Torelli tenían uno de los pilares principales que sostenían su teoría de la dependencia.

Savigny, citando autores anteriores que intuyen otras alternativas a la explicación de Agustín³⁰⁴, propone que el texto usado por los glosadores se **va constituyendo** poco a poco a partir de dos vías distintas en importancia y utilización. La más asequible, y

³⁰¹ Vid «Caída de línea y omissio ex homeoteleuto», *op. cit.*, p. 223.

³⁰² *Praefatio* a la editio maior LXVII citando textualmente a AGUSTÍN. «...stendit mihi Florentiae Laelius Taurellus... praepostere in omnibus libris tres ultimas digestorum chartas esse, propterea quod idem error a se tum primum animadversus conglutinatoris peccato in illis Florentinis libris esset».

³⁰³ Vid MOMMSEN, en *Praefatio* LXVI; KANTOROWICZ, en «Uber die Entstehung», *op. cit.*, SZ, 30, p. 213, nota 1, SCHULZ, «Einführung», *op. cit.*, p. 8, y Juan MIQUEL, en «Caída de línea y omissio», *op. cit.*, p. 223.

³⁰⁴ Vid. *Storia..*, vol I, pp. 690 y 691, especialmente nota d), en donde cita a GRANDI, CRAMER y BRENNMANN.

por tanto la más utilizada, es la *litera vetus* o *communis*, pero la considerada como mejor y más legítima es la *litera Pisana* o *Florentina*. Al encontrarse ante dos distribuciones tan considerablemente distintas en el último título del Digesto, y sobre todo debiendo resultar muy incómoda la diversidad en las lecciones orales, optaron por la distribución del testimonio de mayor categoría. Por ello aunque los testimonios del texto de la Vulgata manifiesten la descolocación de F, ello no puede interpretarse como suficiente para decir que la totalidad de su texto depende de F³⁰⁵.

En definitiva, lo curioso es que la teoría de ambos, para este punto, es exactamente la misma; la alteración del orden de los fragmentos en los testimonios de la Vulgata se debe a la trasposición de folios del Manuscrito Florentino. Nosotros, sin apartarnos de esta interpretación, queremos hacer algunas puntualizaciones:

Primera.—El título de *diversis regulis iuris antiqui*, al igual que *de verborum significatione*, dada la especificidad de su contenido, pues reunían las máximas que parecían sintetizar todo lo dicho antes en el Digesto, tenían una utilización escolar individualizada y muchas veces separada del tratamiento del Digesto en general³⁰⁶. Esta afirmación se fundamenta en base a dos elementos: a) Hay una cantidad considerable de manuscritos que sólo contienen el título 16 ó el título 17 del libro 50, y b) Estos dos títulos, comparativamente, son de los más glosados del Digesto, y precisamente para distribuir mejor las glosas, en muchos manuscritos el texto está dispuesto de manera distinta de todo lo anterior³⁰⁷.

³⁰⁵ Vid ap I de este trabajo

³⁰⁶ Sabemos por Cándido FLORES SELLES, en el *Epistolario de Antonio Agustín*, Salamanca, 1980, que este humanista tenía preparado un comentario al título 17 del libro 50 del Digesto. No se sabe de su publicación. En el año 1961/62 se ha publicado una monografía sobre el título 17 del libro 50; S CAPRIOLI: ASD, V y VI.

³⁰⁷ Para la primera afirmación, vid. *Verzeichnis der Handschriften zum Römischen Recht bis 1600*, Gero DOLEZALECK, Frankfurt am Main 1972. En cuanto a la segunda, en el Manuscrito Vaticano 754 hay notables diferencias entre el título 17 y lo anterior. Lo más sobresaliente se da en las inscripciones. En el título 17 apenas consta el nombre del jurista, mientras que en lo anterior, abreviadamente, pero consta casi la totalidad de la inscripción. En este manuscrito, el título 17 empieza en la mitad de la columna derecha de un folio. En el folio siguiente vuel-

Segunda.—Hay que tomar en consideración la pequeña extensión de cada uno de los 211 fragmentos del título 17. Esto conlleva a que cada fragmento se encuentre contenido en 3, 4 o como máximo cinco líneas del Manuscrito Florentino. De ahí que las posibilidades de coincidencia en la disposición, con otro ejemplar coetáneo y dispuesto de la misma manera, sean mucho mayores que en el resto del Digesto ³⁰⁸. Lo que ocurre es que aquí la coincidencia no sólo tiene que darse en la línea, sino que también tiene que darse en la disposición de los fragmentos de los folios, pues la trasposición que contemplamos tiene esa naturaleza. No encontramos manera de insinuar ni la más remota posibilidad de esa coincidencia en un testimonio coetáneo a F, sobre todo teniendo en cuenta que en este testimonio el título 17 no inicia un folio de F ³⁰⁹.

Nosotros, a pesar de haber intuido que existen otras posibilidades que expliquen la alteración, creemos que la explicación de Torelli y Agustín, seguida por la doctrina más autorizada, es irrefutable. Por ello valoramos el error como un verdadero *error significativus* ³¹⁰, que manifiesta dependencia entre los testimonios del texto de la Vulgata y la Florentina.

ve a iniciar este título, repitiendo los siete primeros fragmentos, sólo hasta *partitur* (Mo. 957.17), pero dispuestos así: 1, 2, 3, 5, 4, 6 y 7. En el propio manuscrito hay un signo que indica la repetición. En Ivrea no se aprecian divergencias, pero antes del título 17 hay dos hojas sólo con glosas. Edinburgo tiene la misma situación.

³⁰⁸ Esta afirmación puede corroborarse en MIQUEL, «Caída de línea y. .», p. 228, y nota 34 de la p. 225. Pero teniendo en cuenta que MIQUEL, para contradecir a PESCANI en su obstinación de imaginar líneas de un manuscrito desconocido, le dice: «. . Más concretamente hay que señalar que, si sólo se considera la coincidencia o no coincidencia de cinco líneas aisladas «suficientemente alejadas del principio del fragmento», la probabilidad de coincidencia de todas ellas es muy remota.. » y unas páginas antes, en nota, le dice. «Lo decisivo para la no coincidencia es, por supuesto, que la línea en cuestión esté suficientemente alejada del principio del fragmento. .» A nosotros, este argumento nos vale también a *sensu contrario*, es decir, la posibilidad de coincidencia en línea entre testimonios coetáneos es directamente proporcional a la cercanía del principio del fragmento.

³⁰⁹ La trasposición es indiscutible, pues la tradición griega y la sucesiva ordenación de los textos de los juristas según número de libros, son prueba irrefutable. Tomar por ejemplo los textos de Ulpiano *ad edictum*, para comprobar este extremo.

³¹⁰ Vid. Paul MAAS, en *op. cit.*, p. 53

RECAPITULACION

En el *Digestum novum* hemos comentado cinco variantes que podían tener valor de *error coniunctivus*. En las cuatro primeras, el análisis pormenorizado nos ha llevado a negar la «monogénesis»³¹¹ de la alteración, por lo que las excluimos de esa valoración. Retenemos exclusivamente la última como alteración con valor indiscutible de *error coniunctivus*.

Variantes entre el texto del Manuscrito Florentino y el texto coincidente en varios o en todos los representantes más antiguos de los testimonios Boloñeses

1. D. 39,2,15,15, (Mo. 385.28)

damni in-fecti caveri desideret, *tunc nisi cavetur*, mittetur in (F^a)
tunc enim nisi cavetur... (F^b)

El propio Manuscrito Florentino está corregido en esta secuencia, y de mano del propio copista, no del corrector —según apreciación de Mommsen—. Los Manuscritos X, Y, M, C, y Cambridge 271/671 e Ivrea, omiten todo lo subrayado. Los Manuscritos Q y O tienen lo mismo que F^b, y Edimburgo 154 tiene la expresión **tu b ubi** cavet.

A primera vista no aparece la causa que explique la omisión de la mayoría de los testimonios cotejados del texto de la Vulgata, omisión que por otro lado hace bastante ininteligible el sentido del párrafo. No parece que puedan tener relación el final de palabra *etur* en *cavetur* y *mittetur*, pues en este caso hubiera dado lugar a otra alteración. Tampoco se aprecia ninguna relación entre la corrección del propio copista de F y la omisión del texto de la Vulgata.

A pesar de ello, la omisión de los textos de la Vulgata tiene más visos de estar originada por un error mecánico de copista.

2. D. 39,3,3,1, (Mo. 398.12)

... vel si spurcam quis immitat, *posse eum impediri plerisque placuit Idem Trebatius putat eum, cui aquae*

¿Las 50 letras subrayadas, se han omitido en X^a?, Y y Z, de primera mano; a éstos hay que añadir Vaticano 754, que también

³¹¹ Vid. *Fuero de Ubeda*, Estudio preliminar, p. 45. Del estudio preliminar se responsabilizarán los profesores Mariano PESET y Juan GUTIÉRREZ CUADRADO, el trabajo se publica por la Universidad de Valencia, en 1979.

omite de primera mano pero recoge lo omitido en el margen central, en Berlín 837 está recogido dos veces; una en margen interlineal (hasta *placuit*) y otra (toda la secuencia) en margen inferior. En Edimburgo 154 no se encuentra esta secuencia ni en texto ni en márgenes. Ivrea y Cambridge 271/671 tienen lo omitido en texto, de primera mano. La situación de la secuencia en F no explica la omisión, pues como puede apreciarse en la fotocopia³¹² lo omitido ocupa el extremo de una línea, otra línea entera y otra línea (algo más allá de la mitad). Lo único que puede explicar la omisión es la similitud entre la última palabra antes de la omisión y la última de la omisión (homeoteleuto): *immitat*, *putat*. No obstante una omisión de 50 letras, normalmente, requiere ser inducida por alguna causa más.

Nos conformamos considerando esta notable variante entre el texto de F y el de los representantes más antiguos de la Vulgata, como un error mecánico de copista. Pero error mecánico del que no pueden extraerse consecuencias estemáticas. No puede decirse que la tradición de F y Boloñeses se separa, en este punto, pues el posible homeoteleuto no lo justificaría, máxime cuando, a excepción de dos manuscritos, todos los demás han recogido la omisión de segunda mano. En cambio sí puede decirse, y precisamente en virtud de la extensión de la omisión, que dicha omisión unifica los testimonios Boloñeses a un antecedente común a raíz del que se ha transmitido este error mecánico. ¿Este antecedente común puede ser S(ecundus)? Cabe esta posibilidad, aunque tampoco deben descartarse otras.

En cualquier caso, la omisión resulta extremadamente interesante.

3. D. 39,6,29, (Mo. 418.2)

adhuc quis dabit in rem donatori. F, Y^a, Edimburgo 154³¹³, Ivrea y Cambridge 271/671. Esta también es la versión de Liber Pauperum VII, 1 (man. Brugge).

³¹² El microfilm se aprecia muy mal. Pensamos que el propio manuscrito pueda estar deteriorado.

³¹³ En Edimburgo 154 y Cambridge 271/671, en el margen interlineal, está anotado VALE.

adhuc quis dubitat in rem donatori competere. X, Y^b, Z, M, O, C y Vaticano 754.

La variante entre el texto de F y tres representantes del texto de la Vulgata, y el texto de 7 representantes más de la misma, no manifiesta con evidencia ninguna consecuencia estemática. La variante puede tener un origen conjetural. De hecho el 2.º texto no hace más que acentuar el sentido dubitativo que ya tiene el primero.

Nosotros proponemos una explicación para el origen de esta variante. La variación por trivialización sólo se da entre *dabit* y *dubitat*; *competere* es el complemento necesario de origen conjetural, imprescindible para finalizar la oración construida con *dubitat*.

4. D. 40,2,17, (Mo. 427.7)

Apud proconsulem, postquam urbem egressus est, vindicta manumittere possumus: sed et apud legatum eius manumittere possumus.

(Versión, de F, X, Z, O, C, Y^a y M^a; además Edimburgo 154, Ivrea, Cambridge 271/671, Berlín 837 y Assisi 217) ³¹⁴.

ex quo provinciam ingresus est
egressus (M^b, Y^b, que anota Martino)

Resulta problemático diagnosticar este añadido de dos testimonios Boloñeses de segunda mano, no tanto por el añadido en sí, sino por el papel que juega el añadido en el sentido del fragmento. Este añadido ha de ponerse en relación con el fragmento del Digesto 1, 16, 2, 1 y con el posible *non* intercalado entre *manumittere* y *possumus*, del que Cuyacio es su principal defensor, apoyándose en la *ratio iuris* no en metodología paleográfica ³¹⁵.

Los elementos que han de estar presentes en el análisis de este añadido son:

³¹⁴ MOMMSEN, en el aparato crítico, no cita exactamente la lección de cada uno de los testimonios del texto de la Vulgata comentados. Los que no están citados en la edición han sido cotejados por nosotros

³¹⁵ El texto D 1,16,2,1 se encuentra citado por MOMMSEN en el aparato crítico. La proposición de CUYACIO la hemos visto en TROJE, «Graeca Leguntur», *op cit*, p 48. De hecho, la negación se encuentra en uno de los manuscritos citados por MOMMSEN, en O, cuya negación es *sed non et apud legatum*. No puede cotejarse con fuentes griegas

a) Sólo se encuentra en dos testimonios del texto de la Vulgata, de segunda mano.

b) No está defendido por homeoteleuto.

c) El texto del añadido no tiene visos de conjetura pues:

1. No tiene sentido explicativo, de aclaración (en estos casos el añadido se inicia con un *sed et*, un *id est*).

2. Tiene paralelismo textual con lo anterior solo en parte (*ingressus est* con *ingressus est*, pero no *provinciam* con *urbem*).

d) Imaginando un posible modelo de F, escrito en uncial y dispuesto como F, puede proponerse que el añadido constituyera una línea de este modelo. Haciendo una división hipotética de las letras del fragmento que nos ocupa puede decirse que el modelo de F utilizó cinco líneas para este fragmento: la primera la ocuparía la inscripción (34 letras), la segunda hasta *egressus* (34 letras), la tercera hasta *sed* (35 letras), la cuarta hasta *possumus* (35 letras), y en la quinta las 27 letras que contienen el añadido de Y^b y M^b. Es decir, que puede proponerse que lo añadido en alguna Vulgata, no se encontrara en F por caída de línea³¹⁶.

Desde el punto de vista del contenido, el añadido junto con el *non* del Manuscrito O, soluciona todos los problemas que el fragmento, tal como está en F y en la Edición, plantea. El fragmento, con el añadido, viene a decir que el procónsul puede presidir una manumisión vindicta, si ya ha salido de Roma (pues ahí no tiene jurisdicción), pero desde que ha ingresado en la provincia no puede presidir una manumisión testamentaria.

Para nosotros ha de reivindicarse la autenticidad del añadido, pues nos parece que pesan más los elementos que así lo indican.

5. D. 40,5,21, (Mo. 441.25)

Idem qui honoris adipiscendi causa quid de suo aliqui adicere vel spondere desiderat, non magis quam dat dependere volumus, quam spondentem ignominiam pati decrevimus³¹⁷.

Este fragmento se encuentra añadido sólo en un Manuscrito

³¹⁶ La disposición de este texto en F no es la que se explica, sino que ésta sería la hipotética disposición del modelo de F. No sacamos conclusiones de este argumento, pues no hay ningún elemento que nos permita suponer la disposición del modelo de F.

³¹⁷ La inscripción del texto anterior es *Papinianus libro nono decimo quaestionum*.

Vaticano, de los cotejados por Brenkmann³¹⁸. Savigny lo relaciona entre los suplementos del Digesto que considera ilegítimos, o al menos inciertos³¹⁹, y Mommsen no menciona nada de esto en el aparato crítico.

La prudente opinión de Savigny nos parece acertada, teniendo en cuenta la presencia del añadido sólo en un testimonio del texto de la Vulgata, y el contenido del mismo que lo hace más propio de algún otro título del Digesto³²⁰. Ahora bien, lo que resultaría interesante averiguar es cómo ha llegado este fragmento al manuscrito. Nosotros no hemos sabido encontrar una *lex geminatae* en el Digesto. Savigny parece que tampoco la encontró, pues no lo cita expresamente, cuando en otros casos sí lo hace³²¹. No parece que estemos ante una glosa, y sobre todo el que el añadido tenga inscripción (aunque sea tan escueta) hace pensar en diferente origen. No hay que pasar por alto que el fragmento está redactado en primera persona del plural, lo que resulta bastante infrecuente. En caso de que diéramos por válida la inscripción *idem*, hay que ir a buscar el texto en la obra de Papiniano, y de este jurista no hemos encontrado ningún texto redactado en primera persona del plural.

6. D. 40,9,30,4, (Mo. 474,35)

si sint eiusdem gradus *ut in servitutem redigatur*.

Lo subrayado está añadido en relación a F, de primera mano, sólo en uno de los testimonios del texto de la Vulgata cotejados por Mommsen, en O. En X, Y, M, C, Ivrea, Edinburgo 154 y Berlín 837, la versión no tiene el añadido, exactamente igual que en

³¹⁸ Vid. «Historia pandectarum», *op. cit.*, p. 278. Se hace difícil interpretar a qué manuscrito se refiere BRENKMAN. Puede verse que el capítulo V de su obra lo dedica a los manuscritos y ediciones de las Pandectas, utilizados por él. Los apartados de dicho capítulo lo conforman las distintas Bibliotecas en donde se encuentran estos manuscritos, y cada una de las ediciones. De esta manera sabemos que está hablando de un Códice Vaticano, del *Digestum novum*, y que en el Catálogo de esta Biblioteca, los Códices que contienen el *Digestum novum* se significan con los números 1421 a 1426.

³¹⁹ Vid. «Storia.. », *op. cit.*, vol 1, p. 685, nota e).

³²⁰ Por ejemplo, el extenso título que inicia la última parte de las siete en que Justiniano dividió el Digesto, De Verborum obligationum, D. 45,1.

³²¹ Por ejemplo, cuando menciona un manuscrito que tiene una lex añadida, después de D 50,17,18. Esta lex corresponde a la 78 de Verborum Obligationum, D. 45,1.

F. Tampoco está en Cambridge 271/671. Las fuentes griegas (322) no tienen tampoco indicios de este añadido.

El contenido del añadido no aporta nada al sentido del texto. Como máximo puede decirse que le da a la oración un sentido de finalidad. Desde este punto de vista se hace evidente la ilegitimidad de este añadido, pues todo el fragmento 30, que en sus 5 párrafos se plantea distintos casos en que la legitimidad para acusar al liberto de ingratitud, es dudosa, en ninguno de todos ellos explícita la finalidad de la tal acusación ³²³.

Para nosotros el añadido puede ser un glosema, que se ha introducido en texto, pero sin excesiva fortuna, pues sólo aparece en uno de todos los testimonios citados.

7. D. 41,3,4,24, (Mo. 518.35)

quamvis sciat esse hereditarium si fundum alienum bona fide possidentem quis sciens esse alienum expulit usucapere non potest quoniam vi possidet.

El añadido, de 80 letras, se encuentra en dos manuscritos de los cotejados por Mommsen (X y O) y en Cambridge 271/671 cotejado por nosotros. En C se encuentra de distinta manera. En el resto de testimonios Boloñeses cotejado no hay huellas del mismo ³²⁴. La versión del Manuscrito Florentino y la tradición griega lo desconocen por completo.

Savigny y Mommsen toman partido, en diverso sentido, sobre la autenticidad del añadido. El primero lo relaciona entre los añadidos auténticos, y en cambio para el segundo, no es originario, es decir, es falso ³²⁵.

³²² Basílicas, 48, 7, 30

³²³ Tal vez la finalidad de la acusación de ingratitud introducida por la Lex Aelia Sentia sea precisamente la de «reducir a esclavitud», como informa el añadido. Vid. D'ORS ALVARO, «Derecho Privado Romano», *op. cit.*, p. 214, nota 4. Sobre las innovaciones de la lex Aelia Sentia. Vid. JAUBERT, RHD. 1965, p. 5, citado por D'ORS.

³²⁴ MOMMSEN en aparato crítico cita los manuscritos X, Y, M, O, C. Nosotros hemos cotejado Edinburgo 154, Ivrea 754, Vaticano 754, Cambridge 271/671 y Assisi 217. En Cambridge 271/671 hay las palabras *quoniam vi possidet* antes y después del añadido. Esto explicaría la caída por homeoteleuto. Llama la atención la coincidencia entre X y Vaticano; ambos de segunda mano (en X en margen y en Vaticano 754 en texto) tienen los párrafos 23, 24 y 25 reunidos en uno solo.

³²⁵ SAVIGNY, «Storia . . .», *op. cit.*, p. 687, vol. 1. MOMMSEN, «Über die kritis-

A nuestro parecer el añadido es absolutamente imprescindible para dar sentido al parágrafo del texto de Paulo, libro 54 *ad edictum*; a *quoniam vi possidet* le ha de preceder *usucapere non potest*, pues en otro caso ha de sobreentenderse del parágrafo anterior, y esto no se da en ninguno de este fragmento. Y la posesión *pro herede* del expulsado, del que nos habla el fragmento, debe calificarse como de buena o mala fe, pues la causa por la que se posee, dato objetivo, no tiene que ver —al menos en la época clásica— con la intencionalidad del poseedor en el momento de adquirir la posesión, dato subjetivo³²⁶.

Independientemente de que pueda defenderse la autenticidad o no del añadido, lo que sí es evidente es que ha de recuperarse en el texto de una edición.

8. D. 41,3,46, (526.12)

pro soluto (Rúbrica)

Todos los testimonios del texto de la Vulgata cotejados por Mommsen (X, Y, M, O, C) y los cotejados por nosotros, Edinburgo 154, Ivrea, Cambridge 271/671 y Berlín 837, antes del fragmento 46 (Hermogeniano libro quinto iuris epitomarum) interponen la rúbrica señalada. Liber Pauperum VII, 22 tiene esta misma rúbrica. Incluso el Manuscrito Florentino, en el mismo lugar y por una mano carolina, ha añadido esta misma rúbrica³²⁷. Las fuentes griegas no tienen huella de este nuevo título. El Codex Justiniano tampoco lo conoce.

Creemos que en este caso debe valorarse como un dato de extrema importancia que el propio Manuscrito Florentino se haya modificado por una mano del siglo XV (según data Mommsen en aparato crítico, aunque para nosotros sea una escritura de época muy anterior)³²⁸. Es decir la coincidencia en la variante, en rela-

che », *op. cit.*, p. 123 MOMMSEN ahí comenta el añadido del Manuscrito Kellerschen (C en edición) que todavía es más amplio

³²⁶ Tal vez por esta falta de sentido del fragmento, sin el añadido, los párrafos 23 y 24 se encuentran unidos en griegos y en los dos manuscritos citados en la nota 324

³²⁷ Para la rúbrica de Liber Pauperum, vid. ZULUETA, «Liber Pauperum», *op. cit.*, p. 223

³²⁸ El profesor Gero DOLEZALEK, personalmente, me indica que la abreviatura de la palabra PRO, no es anterior al siglo XII Vid. A. CAPPELLI, *Dizionario di Abbreviature latine ed Italiane*, Milano, 1979, p. 257.

ción a F, de todos los testimonios cotejados del texto de la Vulgata, no resulta tan relevante como la corrección de F; por supuesto por lo infrecuente e insólito de este hecho.

Para valorar este añadido se han de tener en cuenta diversos elementos: «Primero», los tres fragmentos que siguen al añadido, se refieren exactamente al contenido de la rúbrica; la usucapión en virtud del título *pro soluto*. «Segundo», la rúbrica engarza perfectamente con las restantes del libro 41 del Digesto; adquisición de la propiedad, adquisición y pérdida de la posesión, la usucapión y su interrupción, y a partir de ahí se inician los títulos para usucapir, utilizando una rúbrica cada uno de ellos: *pro emptore*, *pro herede* y *pro possessore*, *pro donato*, *pro derelicto*, *pro legato*, *pro dote* y *pro suo*. Parece lógico por ello que el título *pro soluto* merezca por Justiniano un tratamiento igual que los demás títulos para usucapir. «Tercero», y éste sí que resulta un argumento especial. Aunque el título *pro soluto* no se encuentre entre las rúbricas recogidas en el *index titulorum* de F para el libro 41, sí que en ese *index* se recoge una rúbrica más para este libro, que luego no aparece en su lugar correspondiente³²⁹. La rúbrica, según aparece en el folio 9", de F es: *Communia de accessionibus possessionum*³³⁰. Este argumento no resulta ni a favor ni en contra de la autenticidad del añadido, pero sí que permite apreciar que para el libro 41 el Digesto tenía previstos 11 títulos.

Desde nuestro punto de vista, éste es un caso típico en el que la coincidencia, contra F, de todos los testimonios cotejados, no resulta argumento suficiente para predicar la autenticidad del añadido.

9. D. 42,5,16, (552.30)

De privilegii(io)s Creditorum (rúbrica)

Esta rúbrica está intercalada entre los fragmentos 15 y 16 del título 5 del libro 42, en todos los testimonios del texto de la Vul-

³²⁹ Vid. Mo 534 IĀ. En F el libro 41 finaliza en el fragmento 5 del título 10, y así se reproduce en todos los testimonios del texto de la Vulgata.

³³⁰ En el Digesto esta rúbrica se encuentra unida a la de «De diversis temporalibus praescriptionibus» y corresponde al título 3.º del libro 44. Es evidente en este título que los fragmentos del 1 al 13 se refieren a la prescripción en general, y los fragmentos 14, 15 y 16, últimos del título, hablan sobre la *Accessio possessionis*. Vid., en el último apartado de este trabajo, el tratamiento de esta variante

gata cotejados por Mommsen; en Berlín 837, Cambridge 271/671, y en Edinburgo 154; en este último el añadido se encuentra de segunda mano³³¹. Liber Pauperum VII, 77, tiene esta rúbrica. En el Manuscrito Florentino no hay huella de esta nueva rúbrica.

En el *index titulorum* no se encuentra en ningún título, esta rúbrica (sí en cambio, en el index del Manuscrito P), tampoco entre los títulos del Codex, pero en cambio, en la reconstrucción del Edicto del Pretor de Otto Lenel, en el título XL, apartado 219 se reconstruye de *Privilegiariis creditoribus*³³². Lenel reconstruye a partir de fragmentos de Ulpiano, Paulo y Gayo. La mayoría de estos fragmentos se encuentran precisamente en el título 5 del libro 42 del Digesto, después del fragmento 16.

A nuestro parecer, y valorando sobre todo la coincidencia en el añadido en todos los testimonios del texto de la Vulgata y el que el Edicto del Pretor tratara esta rúbrica expresamente, pero valorando también que el origen conjetural no hay que descartarlo, esta variante ha de situarse como la anterior.

10. D. 43,16,1,9, (582.38)

*nam et naturalis et pro suo
possessio ad hoc interdictum pertinet
et civilis pro suo*

Lo subrayado es la versión, en primera mano, de todos los manuscritos del texto de la Vulgata cotejados por Mommsen, excepto Cambridge 271/671. En Liber Pauperum VIII, 12 (Manuscrito Brugge 375), no está este parágrafo. La versión del Manuscrito Florentino pasa de *naturalis* a *possessio* sin solución de continuidad.

Kantorowicz³³³ citando a Savigny en su tratado sobre la po-

³³¹ El manuscrito O, según MOMMSEN informa en el aparato crítico, tiene *privilegio* en lugar de *privilegus*. Cambridge 271/671 tiene sólo *de privilegiis*, parece que de primera transcripción.

³³² Vid. segunda impresión de la 3.ª edición, Leipzig 1927. Anastática de Scientia Verlag, 1974, p. 429. La rúbrica del título 5 del libro 44 tiene variaciones en algunos manuscritos.

³³³ Vid. «Die Entstehung...», *op. cit.*, p. 224, nota 2. «Das Fehlen auch einer des ältesten Hss. beweist für sich allein noch nichts gegen das Vorhandensein in S (wie Conrat 726 anzunehmen scheint), sondern nur, dass der Abschreiber aufgepasst hat».

sesión, considera que es una glosa tardía, introducida en texto como glosema.

Nosotros no tenemos otros elementos para analizar este añadido que el paleográfico, y el de contenido; en todos los testimonios cotejados se encuentra introducido en texto, de primera mano ³³⁴, y el iniciarse con un *et*; el propio contenido del añadido, que tiene carácter ampliatorio de lo dicho anteriormente. Cada una de estas dos consideraciones apunta a distinta dirección. Nosotros, siguiendo la tónica de prudencia que hemos querido adoptar para todo el trabajo, nos inclinamos por considerar el añadido como una posible glosa.

11. D. 43,16,16, (588.5)

In interdicto unde vi *uti potes si a filio familias vi deiectus es (dicendum est) ut eius causa.*

La sentencia subrayada se encuentra añadida sólo en dos testimonios del texto de la Vulgata (X y C) de primera mano; de segunda mano en Cambridge 271/671. En todos los restantes testimonios cotejados por Mommsen (Y, M, O) y los cotejados por nosotros, la versión es la del Manuscrito Florentino, es decir, sin la secuencia subrayada ³³⁵.

Savigny y Mommsen toman partido en esta variante. Para el primero la variante es auténtica mientras que el editor del Digesto, apoyándose en la tradición griega, la considera espúrea ³³⁶.

Desde nuestro punto de vista es difícil explicarse el origen del añadido. No parece argumentable el carácter glosatorio del añadido, y además está defendido por homeoteleuto. F o uno de sus antecesores, pudieron saltar de *vi* a *vi* y a consecuencia de ello tuvieron que variar *dicendum* por *deiectus*. Lo que es evidente es

³³⁴ Vid. en aparato crítico de la editio maior las glosas que acompañan al manuscrito O.

³³⁵ Vid. en aparato crítico variantes irrelevantes entre los distintos testimonios. Nosotros hemos cotejado Berlín 837, Edinburgo, Ivrea y Vaticano. Cambridge 271/671 tiene el añadido de segunda mano, en margen izquierdo. Es interesante que en este Manuscrito, esta *lex* está unida a la anterior. También se ha corregido este extremo en margen izquierdo, añadiendo la inscripción, pero incompleta, solo tiene Ulp.

³³⁶ Vid SAVIGNY, «Storia...», *op. cit.*, p. 687 y 689 nota g) y ahí una autocita de este autor sobre la posesión MOMMSEN, «Über die kritische...», *op. cit.*, p. 123

que en el texto la palabra *pater* no tiene sentido, a no ser que vaya precedida por *filius*, pues en otro caso no se utiliza *pater* sino cualquier denominación indicativa de una titularidad sobre la cosa. En definitiva, para nosotros el añadido indica que el texto de los testimonios de la Vulgata, en este punto, y habiendo llegado sólo a una pequeña parte de los testimonios, tiene una variante mejor que la lección de F.

12. D. 44,3,3, (Mo. 628.35)

quam in mancipiis quae in praediis morantur quae partis fundi sunt locum habere manifestum est

Los cinco testimonios del texto de la Vulgata cotejados por Mommsen para este libro tienen, de primera mano, el añadido subrayado más arriba, que consta de 41 letras. Nosotros hemos podido cortejar Berlín 837, Assisi 217 y Cambridge 271/671; en todos ellos estaba el añadido, en primera transcripción, aunque en Cambridge 271/671 es dudoso, pues está muy abreviado. En Basílicas 51,3,3³³⁷ no se encuentra el contenido del añadido y éste no está en el Manuscrito Florentino.

Kantorowicz considera que es una glosa de S entrada en los testimonios del texto de la Vulgata como glosema³³⁸.

Las palabras *in mancipiis* requieren ser traducidas a la vista del significado que a las mismas se les atribuye normalmente en el Digesto. Es sabido que las personas *in mancipio* se encuentran en situación afín a la esclavitud, y en este caso indudablemente que es necesario que el texto aclare a qué personas *in mancipio* se refiere; esto es lo que hace el añadido de los representantes de Vulgata al decir: «*quae in praediis morantur quae partes fundi sunt*». Ahora bien, todas las veces que en el Digesto se utilizan las palabras *in mancipiis* se está refiriendo a esclavos en general, pues ésta también es una denominación de *servus*³³⁹. Ha de apreciarse también que *in mancipiis* forma perfecto paralelismo con *in praediis*, y que si Modestino habla de predios en general, para decir que les afecta la institución de la *longi temporis praescrip-*

³³⁷ HEIMBACH, vol 5, p. 92

³³⁸ Vid. «Die Entstehung ..», *op. cit.*, p. 246.

³³⁹ Vid. *Vocabularium iurisprudentia...*, voz *mancipium*, en ablativo *in mancipiis* (Tm. III, 2, p. 1745) En todos los textos citados ahí debe traducirse por esclavos.

tio, lo lógico es que hable de esclavos, en general también, como los dos representantes más genuinos de los tipos de cosas sometidos a esa institución. Por eso nosotros preferimos sumarnos a la opinión de Kantorowicz y ver el origen del añadido en una glosa explicativa, y en este caso impropia, cuyo origen se encuentra en los glosadores.

13. D. 45,1,1,3, (649.14)

Si quis simpliciter interrogatus fuerit et ille sub condicione responderit.

Este añadido de 25 letras se encuentra en X^b, Y^a, M, C, Vaticano 754, Berlín 837 e Ivrea. En Manuscrito Florentino, X^a, Y^b y Edinburgo 154 el texto no contiene el añadido, es decir después de *interrogatus* está *responderit* sin solución de continuidad. En Liber Pauperum VIII, 36, que ha recogido el párrafo, no tiene el añadido.

En todo el texto que nos ocupa la palabra *interrogatus* se encuentra repetida en muchas ocasiones, y por ello puede llevar a un copista a confusión.

Indudablemente el añadido tiene un sentido aclaratorio, pero desde luego no conforma una oración que tenga sentido por sí misma: *fuerit et ille sub condicione*, no puede ser el contenido de una glosa. Además, el párrafo en donde se encuentra este añadido precisamente se ocupa de la congruencia entre pregunta y respuesta en las obligaciones verbales, y plantea el caso de las interrogaciones hechas bajo condición y respondidas puramente, y viceversa, las realizadas puramente y respondidas bajo condición.

Por ello el añadido nos parece necesario en el texto del fragmento pues completa el sentido de la oración.

14. D. 45,1,4,1, (Mo. 651.1)

veluti «iter fieri» *fieri vel non fieri*³⁴⁰ quia quod in partes...

El añadido se encuentra en cinco de los testimonios cotejados por Mommsen (X^a, M, O, C, Y^b), y en Edinburgo 154, Ivrea y Vaticano 754 y Cambridge 271/671. Berlín 837 sólo tiene *vel non*. En Liber Pauperum VIII, 36 (Manuscrito Brugge), el añadido también está. X^b (¿de segunda mano?) e Y de primera, tienen la misma versión que F, es decir, sin el añadido.

³⁴⁰ En X^b el añadido es más amplio: *fieri vel non fieri vel quommodo ire agere liceat*.

El carácter de este añadido es especial. En el propio texto, unas líneas más abajo, el jurista explica el ejemplo que ha utilizado para expresar una obligación indivisible, «*iter fieri*» y es entonces cuando amplía a «*per te non fieri, quo minus mihi ire agere liceat*». Por ello, no sería extraño que en ese afán glosatorio de collateralidad que algunas veces se descubre, pueda encontrarse el orden del añadido en los testimonios del texto de la Vulgata. *Fieri vel non fieri* es una secuencia de carácter unitario, explicativo o ampliatorio del ejemplo del texto. Por ello no se aprecia motivo de entidad suficiente para considerar el añadido como auténtico, sino que puede tener su origen en la glosa. De ahí que no se va a contabilizar en este sentido.

15. D. 45,1,4,1, (Mo. 651.8)

eius ratum habiturus Paulus respondit non esse idem nam hac stipulatione

La cita subrayada se encuentra en algunos testimonios del texto de la Vulgata. Exactamente en X, O y Berlín 837 de segunda mano; Y también de segunda mano tiene un añadido mayor, *Paulus respondit non esse idem al. sine non*. Ivrea ha tachado la versión del primer copista (es de suponer que debía coincidir con la de F) y ha escrito encima el texto tal como está en el añadido. En F, Edinburgo 154 y Vaticano 154 la versión desconoce la cita, es decir de *habiturus* pasa a *nam*. También la desconoce Liber Pauperum VIII, 36³⁴¹.

Este texto corresponde al libro 12 ad Sabinum del Jurista Paulo. El propio texto cita a Catón y a Marcelo³⁴², de ahí que no resulte extraño que el propio jurista, para distinguir su opinión de la de los juristas que cita necesite autocitarse. Por otro lado ésta es una práctica corriente entre los juristas, sobre todo los que pertenecen a la época clásica tardía, y de los cuales es más apreciable su trabajo compilatorio que no el creativo.

³⁴¹ En Y hay una glosa de Acursio. *hoc si habeas Paulus respondit non esse idem, et sic Py(sis), sed alia deest non* (citado en aparato crítico). El manuscrito Brugge SB 375, del Liber Pauperum, tiene una omisión por homeoteleuto, de *stipulatione* a *stipulatione*

³⁴² Para una referencia sobre este texto, Vid TROJE, *Graeca Leguntur*, p. 19, nota 45.

Desde nuestro punto de vista el añadido no puede ser producto de la glosa ni de cualquier otra forma innovadora de constituir un texto, pues a la construcción sintáctica y gramatical del fragmento que nos ocupa no le hacía ninguna falta esta intercalación.

16. D. 46,2,19, (Mo. 700.8̄)

Contra senatus consultum fit: tanto magis, quod hic nec solutum repetere potest... F.

Contra senatus consultum factum est et ideo quod solverit repetere non potest tanto magis quod hic nec solutum repetere potest... testimonios del texto de la Vulgata ³⁴³.

La versión del Manuscrito Florentino no se encuentra en ninguno de los testimonios del texto de la Vulgata, ni los citados por Mommsen en el aparato crítico ni los cotejados por nosotros a excepción de Cambridge 271/671, que sólo ha añadido *factum est et ideo*. En todos ellos se encuentra el añadido, y precisamente en todos ellos está de segunda mano. En unos se ha tachado para escribir encima, y en otros se ha puesto al margen.

Es evidente la similitud entre las palabras del añadido y las del texto: *solverit - solutum; repetere potest - repetere potest*. Ello es indicativo de un posible error mecánico de copista. El añadido se hace necesario no tanto desde el punto de vista del sentido, pues no hace más que insistir dos veces en la razón jurídica por la que el hijo de familia no podrá oponer al delegatario del crédito contra él, la excepción del Senadoconsulto Macedoniano. Esta razón se especifica al decir que contra este delegatario no podrá repetir lo pagado. Lo que ocurre es que el fragmento lo explicita primero impersonalmente, *quod solverit*, y después, remarcado con un *tanto magis* indicando expresamente la persona del deudor. En otro caso, ¿cuál sería el antecedente de *hic*, palabra que sí se encuentra en el texto Florentino?

A nuestro entender este añadido no está en F por un error propio o de su modelo.

³⁴³ La versión de los representantes de la Vulgata es variada. Vid. aparato crítico. También hemos cotejado Berlín 837 y Assisi 217. En ambos de segunda mano.

17. D. 46,3,72,5, (Mo. 713.16)

non videtur liberatus: *similisque modo si solverit servuum quia noxia solutus non est non liberatur*³⁴⁴.

En tres testimonios del texto de la Vulgata se puede encontrar esta versión añadida a la de F. Estos son C y M, y X de segunda mano. Todos los demás cotejados por Mommsen, y Edinburgo 154, Ivrea, Vaticano 754, Cambridge 271/671, Berlín 837 y Assisi 217 no cuentan con el añadido. La tradición griega lo desconoce.

El añadido está defendido por un homeoteleuto, pues no hay duda de que pasar de *liberatus* a *liberatur* resulta fácil. Pero dos elementos de distinto carácter indican un posible origen glosatorio del mismo.

El primer elemento lo constituyen la valoración de las palabras *similisque modo* con que se inicia el añadido. Estas palabras introducen siempre una oración explicativa o ampliatoria de lo dicho anteriormente, por tanto una oración no imprescindible para el sentido de la principal, y con ello el origen glosatorio siempre ha de sospecharse. El otro elemento se encuentra en el Manuscrito Y. Ahí hay una glosa interlineal de Martino a las palabras *non videtur liberatur*, en el mismo sentido que el añadido que comentamos.

Ambos elementos no son determinantes, pero incitan una duda razonable sobre la autenticidad del texto de estos representantes de la Vulgata citados.

Aquí la fuente muy bien puede ser una glosa de los profesores Boloñeses.

18. D. 46,8,22,pr. (Mo. 734.5)

qui *indebitum* solvit... F y los restantes manuscritos cotejados por Mommsen más Vaticano 754.

qui *pecuniam* solvit... Edinburgo 154 e Ivrea.

Liber Pauperum VIII, 44, tiene la misma lección que F.

Como puede apreciarse en este caso no nos referimos a un añadido sino a una variante menor; *indebitum* queda variado en *pecuniam*.

La variante incluso puede haberse encontrado por *lectio diffi-*

³⁴⁴ Esta es la versión de C y M^b. La versión de X es más extensa. Vid. aparato crítico.

cilior, en el sentido de la superior frecuencia de aparición de *pecuniam solvit* en relación a *indebitum solvit*. La variante, además, no resulta extraña al texto, pues cabría perfectamente que el jurista generalizara los casos en que el *procurator*, sin ratificación, ha pagado lo indebido, a aquellos casos en que el *procurator*, sin ratificación, ha pagado una cantidad.

No obstante, puede tener su origen en un error de copista; máxime hallándose la variante sólo en dos de los testimonios del texto de la Vulgata cotejados.

19. D. 47,1,2,3 y 4 (Mo. 736.17)

Todos los testimonios del texto de la Vulgata cotejados por Mommsen (X, Y, M, O, C) y Edinburgo 154, Cambridge 271/671 y Berlín 837, cotejados por nosotros, han traspuesto los párrafos 3 y 4.

La última palabra del párrafo 2 es *tenebitur*, la última palabra del 3 también es *tenebitur* —*et Aquilia tenebitur y tribus actionibus tenebitur*, respectivamente—. Esto puede ser la causa paleográfica de la confusión, dado que los Manuscritos Boloñeses tienen un signo que separa los párrafos, de gran utilidad para fines escolares.

También cabe pensar que toda una rama de la tradición griega tenga ya la trasposición de los párrafos del fragmento, y que la situación de los Boloñeses, manifieste la de toda esa rama. Puede ser éste un texto resultado de confección compilatoria pues llama la atención el inicio de cada párrafo: el 2... *idem dicendum*, el 3... *Quaestium est*, el 4... *item si quis*, el 5... *item si quis*, el 6... *Item si quis*.

Como puede apreciarse las dos posibilidades llevan a direcciones completamente opuestas; la primera en la que la trasposición debe calificarse de error mecánico, no tiene efectos estemáticos entre F y los representantes de la Vulgata pero en cambio sí los unifica en un antecedente común culpable de dicho error (el Codex S??). La segunda posibilidad, tan probable o tan improbable como la primera, separa netamente la rama de F y la de la tradición del texto de la Vulgata, en este punto.

20. D. 47,2, entre 37 y 38 (745.34)

Ulp. 1. VI ad edictum. Si filius familias surreptus sit patrem habere furti actionem palam est.

Cuatro testimonios del texto de la Vulgata añaden un frag-

mento entero entre los fragmentos 37 y 38. Estos testimonios son M, que tiene el añadido marginalmente, y Vaticano 754, que lo ha situado normalmente como un texto más. Assisi 217, que lo ha añadido detrás del fragmento 38 y Berlín 837 que lo tiene con la inscripción incompleta, y con parte de texto del fragmento 37³⁴⁵.

Los restantes testimonios del texto de la Vulgata, los consultados en la edición, más Edinburgo, Ivrea y Cambridge 271/671, consultados por nosotros, tienen exactamente lo mismo que F, a excepción de C que en el texto 38 añade las palabras *sed pater habet*, después de *habet*, es decir al finalizar el párrafo pr. de este texto.

El fragmento, coincidente en los cuatro testimonios, se imputa a Ulpiano. El testimonio M tiene la inscripción completa (1.VI *ad edictum*), mientras que Vaticano 754 sólo tiene, y abreviadamente, el nombre del jurista. De este dato llama la atención que la inscripción completa de M no puede haberse traspuesto de ningún otro fragmento, pues hasta el fragmento 66 del título no se encuentra masa edictal³⁴⁶.

El contenido del fragmento añadido corresponde a la rúbrica del título³⁴⁷.

Indudablemente que ha de ponerse en relación este fragmento añadido con el fragmento 38 de F, que habla de la ausencia de acción de la madre en el caso de que el hijo *surrepti sit*. Incluso, viene a apoyar esta opinión el añadido de C, ya comentado.

Desde nuestro punto de vista este añadido formaba parte del propio fragmento 38, y debió caer en un estadio antiguo de la tradición.

21. D. 47,8,2,pr. (765.9)

Todos los testimonios del texto de la Vulgata cotejados por Mommsen, más los cinco testimonios cotejados por nosotros, tienen un añadido coincidente intercalado en el párrafo pr. del

³⁴⁵ En Berlín 837 la inscripción es Ulp X, y en los otros dos fragmentos la inscripción es completa

³⁴⁶ Aunque en ocasiones hay *libri ad edictum*, que según la división de BLUHME, corresponden a la masa Sabiniana. En nuestro caso no hay ninguna inscripción de *libri ad edictum* hasta el fragmento 66.

³⁴⁷ Puede observarse que no tiene nada que ver con el párrafo 3 de la lex 14 h.t., aunque MOMMSEN así lo diga en aparato crítico

fragmento a que nos referimos ³⁴⁸. No está en Cambridge 271/671. El añadido, colocado después de las palabras *iudicium dabo* es: *ei de vi bonorum raptorum intra anuum in quadruplum post anuum in simplum iudicium dabo* ³⁴⁹. El añadido tiene 71 letras y finaliza con las mismas palabras que las que le preceden en el texto. En Liber Pauperum VIII, 58, se encuentra en tres de los seis manuscritos ³⁵⁰.

Desde nuestro punto de vista este añadido debería haberse recogido en el texto de la edición, pues su contenido es importante dogmáticamente, y además la probabilidad de que haya caído por homeoteleuto de *iudicium dabo* a *iudicium dabo*, hace que la propuesta sea más verosímil. Es necesario percatarse también de que el contenido es más propio del Edicto del Pretor que de una glosa.

22. D. 49,1,10,1, (866.9)

autem coniunctae faciunt *quid faciat iudex vindendum et*
est

Todos los testimonios del texto de la Vulgata, de primera mano, cotejados por Mommsen y los cotejados por nosotros, excepto Berlín 837 ³⁵¹, añaden, después de *autem coniunctae faciunt* la secuencia subrayada que tiene 28 letras.

El contenido del añadido no tiene ningún viso de origen glosatorio, y aporta algo a lo que dice el propio parágrafo. La coincidencia en todos los testimonios del texto de la Vulgata cotejados (excepto en uno) es el otro elemento en que basamos la calificación de añadido, como digno de recuperarse en texto.

Relacionamos ahora variantes, que por su escasa importancia no parece necesario un comentario individualizado.

D. 39,1,1,13, (Mo. 374.30); F... *vetus fulciat*, Vulg... *fulciat*.

D. 39,1,13, (Mo. 378.28); F... *vim facturum*, Vulg... *facturum*.

D. 39,1,20,8, (Mo. 379.22); F... *putant*, Vulg... *tam actionem*.

D. 39,4,8, (Mo. 405.5); F... *em munem*, Vulg... *rem communem*.

³⁴⁸ Por supuesto nos referimos a Edinburgo, Ivrea, Vaticano, Assisi 217 y Berlín 837. En este último se encuentra escrito después de la primera transcripción

³⁴⁹ No todos los representantes del texto de la Vulgata han añadido exactamente lo mismo, no obstante, las variaciones son de pequeña importancia.

³⁵⁰ Vid. ZULUETA, «Liber Pauperum», *op. cit.*, p. 284. Los tres manuscritos son Brugge 375, Avranches 142 y Wenck.

³⁵¹ Cambridge 271/671 también añade.

D. 39,5,31,4, (Mo. 413.25); F... ratae, Vulg... ratae perfecte.

D. 39,6,1,pr. (Mo. 414.31); F... quam eum, Vulg... magis quam eum.

D. 40,1,6, (Mo. 422.26); F... ob libertatem «acceptur» pactus erat

Vulg... " acceperat.

D. 40,2,13, (Mo. 426.19); F... decem et octo, Vulg... et septem. y conectado con este último caso, D. 40,2,20,pr. (Mo. 427.16) en el que F... viginti quinque; Vulg... viginti ³⁵².

D. 40,4,4, (Mo. 428.24); F... ---, Vulg... heres.

D. 40,4,5, (Mo. 428.30); F... libertatibus, Vulg... in directis libertatibus.

D. 40,4,20, (Mo. 431.13 a 18); Este añadido de algunos testimonios del texto de la Vulgata sólo se encuentra citado en Savigny. Mommsen no hace ninguna mención en aparato crítico ³⁵³.

D. 40,7,39, (Mo. 467.21); F... ---, Vulg... septem.

D. 40,9,19, (Mo. 473.21); F... nulla, Vulg... ---.

D. 41,2,1,pr. (Mo. 502.4); F... *sedibus*, Vulg... *pedibus* ³⁵⁴.

D. 41,2,52,pr. (Mo. 517.4); F... nam que, Vulg... neque.

D. 41,3,23,pr. (Mo. 521.22); F... possessionem temporis immobilium omnium mutet.

Vulg... possessio temporis immobilium rerum dominium mutet ³⁵⁵.

D. 43,3,1,3, (Mo. 569.2); F... huius, Vulg... huius edicti.

D. 43,3,1,5, (Mo. 569.8); F... utique cesabit hoc interdictum.

Vulg... necesse habebit.

D. 43,12,1,22, (Mo. 580.1); F... et, Vulg... et teneri te.

³⁵² Es interesante tener en cuenta estas variantes en números cardinales, sobre todo cuando se refieren no a cantidades de cosas sino a años de una persona, resultan de gran importancia dogmática.

³⁵³ Vid. SAVIGNY, «Storia...», *op. cit.*, t. 1, p. 685, nota e). Nosotros hemos cotejado el microfilme de Edinburgo y no cuenta con este añadido.

³⁵⁴ Sobre esta variante vid. NABER, *RSDI* (1934).

³⁵⁵ KANTOROWICZ critica a MOMMSEN que no haya preferido la lección del texto de la Vulgata. Vid. «Die Entstehung...», *op. cit.*, p. 226.

- D. 44,5, rúbrica (Mo. 638.2̄); F... Quarum rerum actio non datur.
 Vulg... Quarum rerum actio non datur et de exceptione iurisiurandi ³⁵⁶.
- D. 44,7,5,pr. (Mo. 641.21̄); F... magis, Vulg... minus.
- D. 45,1,35,1, (Mo. 654.15̄); F... sisororem, Vulg... Si sororem suam.
- D. 46,1,27,1, (Mo. 690.39); F... sive plures, Vulg... sive unus sive plures.
- D. 46,1,35, (691.37̄); F... de peculio est, Vulg... de peculio actio est.
- D. 46,1,47,1, (Mo. 693.6̄); F... si non est, Vulg... si non est suo nomine.
- D. 46,1,71,2, (Mo. 697.22̄); F... creditori, Vulg... hoc creditori.
- D. 46,3,39, (Mo. 706.1̄); F... alteri, Vulg... non alteri.
- D. 46,7,3,5, (Mo. 728.7̄); F... agendi facultas, Vulg... ius agendi facultas.
- D. 48,5,21, (Mo. 810.19̄); F... patribus, Vulg... parentibus ³⁵⁷.
- D. 49,1,21,3, (Mo. 867.37̄); F... populi traherentur, Vulg... popularentur.
- D. 50,17,7, (Mo. 957.19); F... testatus et intestatus.
 Vulg... (sólo Seo d'Urgell 2029) ut si quis sit testatus es intestatus.
- D. 50,17,22,1, (Mo. 958.11̄); F... hoc habendum esse.
 Vulg... (sólo Seo d'Urgell 2029)... negandum esse.

RECAPITULACION

En este apartado se han tratado 22 variantes, además de la relación de las que hemos considerado sin suficiente entidad.

³⁵⁶ En el índice de títulos de F y P no se encuentra este añadido, pero hay que tener en cuenta que los dos fragmentos que comprende el título se refieren a la «excepción de Juramento».

³⁵⁷ Vid KANTOROWICZ, *op cit*, p. 226, cree que debe recuperarse la lección del texto de la Vulgata en lugar de la de F.

Desde nuestro punto de vista, y después del análisis pormenorizado de cada una de ellas, hemos considerado:

Tres variantes entre el texto del Manuscrito Florentino y el de los más antiguos representantes del texto de la *Vulgata del Digestum Novum*, que pueden deberse a conjetura (las n.º 3, 8 y 9).

Seis variantes pueden haberse originado por un error mecánico en el proceso de transcripción (las n.º 1, 2, 16, 18, 19 y 20).

Cinco variantes que pueden tener su origen en una glosa marginal entrada en texto (las 6, 10, 12, 14 y 17).

Ocho variantes, cuyo origen no ha sido posible diagnosticar por el método utilizado para las anteriores. En algunos casos se ha propuesto incluso su recuperación en el texto de una edición, pues completaban el sentido del fragmento. No obstante para determinar su origen, sería necesaria la utilización de un método mucho más preciso. Estas son las 4, 5, 7, 11, 13, 15, 21 y 22.

UNIFICACION DE TODA LA TRADICION DEL TEXTO DE LA VULGATA EN UN TESTIMONIO PRECEDENTE COMUN, EL CODEX S

Mommsen propone la unificación de los más antiguos códices del texto de los testimonios de la *Vulgata* en un origen común, llamado por él *Codex S* (*ecundus*)³⁵⁸.

Mommsen para probar el «*Bononiensium antiquorum origo comunis*»³⁵⁹ propone tres hipótesis alternativas: primera, toma la tripartición del texto de la *Vulgata* del *Digesto* como punto de partida. Una particularidad tan sobresaliente solo puede fundamentarse en un testimonio, común antecedente³⁶⁰; después habla de la trasposición de texto que afecta al libro 23; y, por último, presenta variantes concretas entre el texto de los testimonios de la *Vulgata* y el texto de F, que se caracterizan por encontrarse de primera mano en los representantes más antiguos del texto de la *Vul-*

³⁵⁸ Vid en este trabajo, el apartado dedicado a Theodor MOMMSEN en donde se hace hincapié en esta proposición

³⁵⁹ Praefatio LXIII

³⁶⁰ Vid en este trabajo, apartado 3 I en lo que llamamos la gran «*crux*» de la tradición manuscrita del *Digesto*.

gata, y, sin embargo, están omitidas en F. Estas variantes citadas por el editor son seis ³⁶¹, D. 9,2,17, D. 9,4,39,4, D. 28,6,45,pr., D. 43,16,1,9, D. 44,3,3 ³⁶². D. 30,47,pr.

Mommsen al hablar de estas variantes llega a decir *quam ob rem ubi dissentiunt inter se bono nienses ita, ut recentiores cum Florentina faciant, antiquiores autem ab ea discrepent, ibi plerumque illo ad Florentinam exacti sunt, hi archetypi deperditi S lectionem servant...* y, por ello, ninguna de ellas ha sido admitida en el texto de su edición.

En cualquier caso el ejemplo más fuerte «das stärkste Beispiel» al decir de Kantorowicz, es la conocida trasposición del libro 23, que ya había sido indicada por Bluhme a Schrader con anterioridad a la edición ³⁶³. Con esta y con otra trasposición de menor extensión descubierta por nosotros en el libro 39 queda bien patente la necesaria existencia de este Codex S, manuscrito madre de los testimonios del texto de la Vulgata, al menos en lo que se refiere al Digestum vetus y al Digestum novum. Empezaremos por exponer los pormenores de ambas trasposiciones.

1. En el libro 23, a la altura del título 3.º fragmento 56, párrafo 1 (p. 679 de la ed. maior, línea 17, vol. I), después de las

³⁶¹ La cita 13 8 (número de página de la edición y número de línea, respectivamente), vol. II, debería decir 13.10.

³⁶² Estas cinco variantes son las siguientes (citamos la situación en la editio maior y el lugar que le corresponde en el Digesto).

281 29. D. 9,2,17.
 304 35..... .. D. 9,4,39,4.
 859.39. D. 28,6,45,pr
 13 11 D. 30,47,pr
 582 38. D. 43,16,1,9.
 628.35. D. 44,3,3.

Nosotros hemos trabajado cada una de estas variantes en su lugar correspondiente; excepto en las dos últimas para las que hemos propuesto un origen glosatorio, las cuatro restantes las hemos calificado como recuperables para el texto de una edición.

³⁶³ Vid KANTOROWICZ, «Die Entstehung. .», *op. cit.*, p. 213, nota 2. En el Praefatio a la edición, XXXXVI, MOMMSEN habla del Apparatus Schraderi. Ahí se pone de manifiesto la utilización que MOMMSEN hizo de las notas de SCHRADER: « . utilissima mihi fuit codicum Bononiensium noticia elaborata examinatis a Schradero eiusque amicis, Clossio in Gallia, Hachio in Britannia, praesertim vero a Blumio et Maiero in Italia bibliothecis maioribus... ».

palabras *ibi dos esse debet*, todos los manuscritos Boloñeses que pueden datarse hasta la primera mitad del siglo XII, los posteriores suelen estar ya corregidos, continúan erróneamente con un trozo de texto considerable, que a la vista del testimonio Florentino corresponde a un lugar posterior del Digesto. (Para medir la extensión de este trozo de texto pueden valerlos la extensión aproximada de una línea de la edición maior; ocuparía entre 130 y 140 líneas de dicha edición)³⁶⁴.

Cuando el texto llega a Digesto 23,4,2 a la altura de las palabras *dotem remanere* (p. 687, línea 12 de la ed. maior), continúa con las palabras *ubi onera matrimonii sunt*, es decir, las palabras con las que hubiera tenido que continuar en el primer momento del error. A partir de aquí el texto de los testimonios de la Vulgata, continúa hasta llegar a la altura de la palabra *remanere*. Por supuesto el manuscrito Florentino manifiesta una disposición correcta de todo este texto que aquí estamos comentando.

En los referidos manuscritos del texto de la Vulgata el error continúa, pues después de *remanere* se encuentran las palabras *nactum ad heredum suum* que corresponden a D. 23,4,25, (p. 690, línea 38 de la ed. maior) que continúan hasta D. 23,5,13,4, con las palabras *an non valent quaeritur* (p. 695.1). De ahí el texto —siempre según la disposición de F— vuelve otra vez hacia delante; se encuentran las palabras *et si convenisset*, que corresponden a D. 23,4,2, (p. 687, línea 13 de la ed. maior), llegando hasta *pacti conventi exceptionem*, D. 23,4,25 (p. 690, línea 38 de la maior). A partir de ahí el texto ya continúa sin ningún problema.

Como ya vieron Schrader y Bluhme esta trasposición se caracteriza por la aproximada extensión del texto traspuesto, en cada una de sus unidades. De ahí que todos los autores estén de acuerdo en que la causa de este error sea un evento material, solo ex-

³⁶⁴ Vid Praefatio LXV. «...capiebant enim versus huius editionis CXXX-CXXXX » De todas maneras nosotros hemos contado dicha extensión, también tomando como unidad las líneas de la *editio maior*, y el resultado es algo menor. Vid infra en el texto de nuestro trabajo PESCANI se ha tomado la molestia de contar el número de letras del primer folio traspuesto 9 122 letras De ahí que diga que las letras que contenía una **página** de S debían ser aproximadamente 9.000, y que el «foglio» entero (bifolio de los ingleses), compuesto por cuatro **páginas** debía tener aproximadamente 36.000 letras Vid el trabajo de este autor *V 1406 nella ricostruzione del Digesto*, en Studi Grosso (1972), vol V, pp. 86 y 87

plicable por una descolocación de hojas de un testimonio. Hay que imaginar un cuaderno compuesto por dos hojas dobles, que en el momento de la encuadernación se trasponen, quedando dentro la hoja que debería formar el exterior del cuaderno y correlativamente quedando en la cara externa la que debería haberse colocado en el interior ³⁶⁵.

Tomamos la explicación gráfica del propio Mommsen, en su trabajo preparatorio de la edición, pues nos parece extraordinariamente apropiada ³⁶⁶.

	non venditio contrahitur (23,3,69,7) bis, 134 líneas de la ed. maior y una Rúbrica.
Hoja II	remanere (23,4,2)
	ubi onera matrimonii sunt (23,3,56,t) bis, 128 líneas de la ed. maior 9.122 letras (según Pescani)
Hoja I	declaratur (23,3,69,7)
	nactum ad heredem suum (23,4,25) bis, 128 líneas de la ed. maior y una Rúbrica
Hoja IV	an non valeant quaritur (23,5,23,4)
	et si convenisset (23,4,2) bis, 135 líneas de la ed. maior
Hoja III	pacti conventi exceptionem (23,4,25)

³⁶⁵ Para la idea de *quaternio*, vid. BATELLI, *lezione di Paleografia citta del Vaticano* 1949 (en anastática Modena, 1978), p. 39 y también E. M. THOMPSON, *Paleografia greca e latina*, Ulrico Hoepli, 1940 (en anastática Milano, 1977), pp. 32 y 33. El propio BATELLI nos informa de que el pergamino es especialmente apropiado para formar hojas dobles o *quinternios* (apreciar que entre los dos autores citados no hay unidad terminológica). Es más, es frecuente en textos de la antigüedad numerar sólo los *quinternios* de un testimonio, es decir, que eran las unidades a tener en cuenta en la encuadernación. Entre nosotros, BLECUA, adoptando el nombre de CUADERNO para cada una de estas unidades. Según este autor, estamos ante un BINION, es decir, cuaderno formado por dos hojas. Vid. BLECUA, «Manual de crítica textual», *op. cit.*, p. 159.

³⁶⁶ Vid. «Über die kritische Grundlage. .», *op. cit.*, en *Gesammelte Schriften, Juristische Schriften*, II, p. 127. Berlin, 1905

Por todo ello este error unifica la Vulgata en un testimonio madre común, al que Mommsen llama Codex S(ecundus).

Los cuatro manuscritos más antiguos del Digestum vetus, los cotejados por Mommsen, han enmendado el error por cotejo con F; «ohne Zweifel in Folge der Vergleichung des Pisaner Codex» dice el propio Mommsen; incluso el Manuscrito de Turín, FII14, que no tiene la trasposición, muestra todavía alguna huella de la misma ³⁶⁷.

³⁶⁷ En el microfilm de los manuscritos puede apreciarse que

Manuscrito de Leipzig en toda la trasposición puede apreciarse de manera evidente, que hay dos tipos de letra distinta; una que pertenece al copista y otra al corrector. Exactamente debe apreciarse. 1.º Después del Digesto 23,3,60, D 23,3,61, viene el fragmento D 23,4,62, que no está acabado, llega hasta *deceserit* (Mo p. 681, línea 25) El siguiente folio (198 del manuscrito) se inicia con el final del fragmento 61 (Mo p 681, línea 13: *non possit, quam ut pecuniam*), acaba el fragmento 61 y continúa con el 62. Es de apreciar que este trozo del fragmento 61 final, y el trozo inicial del fragmento 62 (p. 197, verso 198 del manuscrito) están enmarcados por una raya horizontal arriba y otra vertical, en el margen izquierdo, que por uso librario de esta época deben interpretarse como tachados. 2.º Después del fragmento D. 23,4,7 (folio 199 verso del manuscrito), se encuentra sorprendentemente y a continuación, el fragmento D. 23,3,59, D. 23,3,60, D. 23,3,61, hasta *rata non habetur* (Mo. p 681, línea 8), luego continúa el fragmento D. 23,4,8.

De todo ello puede deducirse que el corrector de Leipzig, para corregir toda la trasposición, *utilizó folios escritos por el primer copista* con la finalidad de aprovechar, cambiándolos de lugar, y necesitando tachar o corregir al principio y al final, para hacerlas coincidir. Veamos El folio 198 del manuscrito es aprovechado y eso explica que al principio no corresponda con lo que debería tener, que es el final del fragmento 62, sino que tenga el final del 61; el corrector ha tachado este trozo y el final de la hoja anterior que es el principio del fragmento 62, y así ha podido aprovechar toda una hoja ya escrita por el copista del manuscrito, simplemente cambiándola de lugar.

Observar que la letra del folio 198 del manuscrito es igual que la del 197, excepto en las nueve últimas líneas (en donde empieza la trasposición); y a su vez es letra distinta de la del folio 197 verso, que es la del corrector que ha borrado y escrito encima, como puede apreciarse incluso en la fotocopia.

Observar que el folio 199 verso del manuscrito, en la columna derecha también es aprovechado. Estamos situados en D 23,4,3,4 y 5,6,7. Este último fragmento acaba en las dos primeras líneas de la columna derecha *ea in matrimonio dos ad patrem reversura est, repitiendo ad reversura est* (Mo., p. 688, línea 17). Luego continúa los fragmentos correspondientes a D. 23,3,59,60 y 61 (éste último sólo en parte, exactamente hasta *rata non habetur* (Mo. p. 681, línea 8), también que en el margen derecho de la columna derecha aparece una línea quebrada () que debe interpretarse como de anulación de lo escrito, por el uso librario de la épo-

del libro 39, a la altura del fragmento 5, párrafos 14, 15 y 16 ³⁶⁸. La trasposición se nos hizo patente al comprobar el microfilm del manuscrito Edinburgo 154. A partir de ahí cotejamos: a) Cambridge GC 271/671, Seo d'Urgell 2029 y Berlín lat. fol. 837, que tiene la trasposición exactamente igual que Edinburgo 154. b) Bamberg Jur. 18, que tiene una trasposición conectada con la de los testimonios citados, pero no exactamente igual. c) Ivrea 63, Vaticano 754 y Torino E. 1.12, que tienen sólo una pequeña huella de la trasposición. d) Wien ÖNB 2252, Bamberg Jur. 17, Assisi 217, Biblioteca Vaticana Pal. Lat. 753 y Basel C. 1.7, que no tiene ninguna huella de la trasposición. e) Para el Liber Pauperum el Manuscrito Brugge 375, cuya situación es igual que la del grupo b), es decir, la de Bamberg Jur. 18. En total, se han consultado 14 testimonios.

La trasposición es como sigue: En D. 39,1,5,16 (p. 377, vol. II de la editio maior, línea 9), después de las palabras *an vero plures sint necessariae*, los manuscritos Cambridge, Edinburgo, Seo d'Urgell y Berlín 837 ya citados, pasan a transcribir el fragmento 9 —de Gaius— omitiendo entremedio el final del fragmento 5 y

³⁶⁸ En la tragedia griega hay que ir al Τίλοκαίτος para encontrar un comentario a este fragmento, pues en las Basílicas no está. Vid. HEIMBACH, Supplementum, p. 314, nota h.

Para las palabras *et ait Iulianus* existe una variante entre el Manuscrito Florentino y el de los testimonios Boloñeses. En el Manuscrito Florentino se inicia una lex distinta, mientras que en los Boloñeses el fragmento 5 tiene carácter unitario. Incluso en éstos no sólo no se inicia lex sino que no se inicia ni párrafo. El error puede deberse al copista del propio Manuscrito Florentino, pues inicia la inscripción con las palabras *et ait Iulianus libro*, forma impropia de una inscripción. De todas maneras también puede apuntarse la posibilidad de que la variante se origine en el propio proceso compilatorio; Los fragmentos 2 y 14 (de la masa Sabineana), del título, tienen la misma inscripción que causa la variante: *Iulianus libro 49 Digestorum*. Incluso puede observarse que en este título no se respeta el orden propuesto por BLUHME: el fragmento 16 del título (masa edictal) corresponde a Ulpiano libro 13 *ad edictum*; cuando todos los fragmentos anteriores del mismo jurista y masa corresponden al libro 52 *ad edictum*, por otro lado, el fragmento 2 es de Juliano libro 49 *Digestorum*, mientras que el 6 y 13 corresponden al mismo Jurista pero en libro 41 *Digestorum*, todo ello en la masa Sabineana

Sobre los Digestos de Juliano pueden encontrarse observaciones muy interesantes en un trabajo de MOMMSEN de 1870. Se encuentra en los *Gesammelte Schriften, Juristische Schriften*, vol. II, p. 7, Berlín, 1905.

omitiendo también el fragmento 6, 7 y el 8 (aproximadamente 34 líneas de la editio maior de Mommsen). Luego siguen el orden correcto, es decir, fragmentos 10, 11, 12, 13, etc., hasta llegar al fragmento 20. Al final de dicho fragmento y sin solución de continuidad, pasan a transcribir el final del fragmento 5, pero unas palabras antes de donde anteriormente habían iniciado la omisión. Exactamente después de las palabras *idcirco non exigitur* (p. y vol. de la editio maior ya citados, línea 4). A partir de ahí acaba el fragmento 5, transcriben el 6, 7 y el 8, y a partir del final del fragmento 8 transcriben el 21, 22 y 23 que son los finales del título.

Los Manuscritos Ivrea, Vaticano 754 y Torino E. 1.12 no manifiestan la trasposición tal como está descrita arriba, pero al final del fragmento 20 vuelven a transcribir un buen trozo del fragmento 5; exactamente el que en los manuscritos arriba citados también está repetido, es decir, desde *ut iuret is ante* (palabras que siguen a *idcirco exigitur*) hasta *plures sint necessariae*.

El manuscrito Bamberg Jur. 18, sólo ha traspuesto parte del texto del título a que nos referimos, sin omitir ni repetir nada. Exactamente los fragmentos 21, 22, 23, que son los finales del título, están colocados en el noveno, décimo y undécimo lugar del orden de fragmentos. Luego continúa con los fragmentos 9 a 20 y a partir de ahí inicia el título 2 del libro 39.

La causa de esta descolocación ha de buscarse necesariamente en un evento material. Un error mecánico explicable por trasposición de hojas en un testimonio modelo o una anotación marginal ambigua; la extensión de la trasposición no permite pensar en un error de copista saltando de palabra igual a palabra igual.

Para desentrañar la causa de la trasposición, y una vez descartada la posibilidad de que la causa del error se encuentre en el manuscrito Florentino, pues las unidades de la trasposición no se corresponden con los folios de F, nosotros hemos partido de un dato objetivo: la aproximada extensión de cada una de las unidades de la trasposición;

— Desde *et ait Iulianus* hasta el final del fragmento 8 se ocupan aproximadamente 34 líneas de la editio maior, cantidad que multiplicada por 70, aproximadamente el número de letras por línea, dará 2.380 letras.

$$34 \times 70 = 2.380$$

— Desde el principio del fragmento 9 hasta el final del fragmento 20 se ocupan aproximadamente 70 líneas de la editio maior; 70 dividido entre dos corresponden a 35, cantidad perfectamente asimilable a la unidad anterior; 35 + 35 multiplicado por 70 son 4.900 letras.

$$35 \ 35 = 70 \times 70 = 4.900$$

— Los fragmentos 21, 22 y 23, ocupan aproximadamente 30 líneas de la editio maior, que multiplicado por 70 corresponden a 2.100 letras.

$$30 \times 70 = 2.100$$

Es decir, encontramos tres unidades claras, que se encuentran en distinta posición en los manuscritos cotejados, pero que en todos los casos dichas unidades se manifiestan inseparables.

Combinando este dato objetivo, con lo comentado más arriba conforme a la que una trasposición de esta extensión sólo puede explicarse por una trasposición de hojas de un testimonio anterior, podemos imaginar un cuaderno de un manuscrito, binio, es decir, formado por dos folios dobles, que se hallaría dispuesto de la siguiente manera: En la primera hoja externa se encontraría la primera unidad de la trasposición (desde *et ait Iulianus* hasta *mentio fit*, final del fragmento 8). En la última hoja del cuaderno se encontraría desde el principio del fragmento 21 hasta el final del fragmento 23 (desde *Ulpianus libro* hasta *nuntiatum est*). La primera hoja tendría 2.380 letras y la última del cuaderno tendría 2.100; en total 4.480 letras.

A su vez el folio doble interno del cuaderno estaría ocupado por el texto desde el principio del fragmento 9 hasta el final del fragmento 20, *successoribus competit*. Aproximadamente 4.900 letras.

En total el cuaderno tendría 9.380 letras.

Lo que habría pasado, ya en el momento de la encuadernación o como resultado de una restauración del manuscrito, es que el folio interior del cuaderno se hubiera desgajado de su unidad natural, y se hubiera compaginado detrás del folio externo del cuaderno. Con ello al texto de la primera unidad mencionada le

seguiría el texto de la última, y a ésta le seguiría el texto de la intermedia.

Para confirmar la hipótesis avanzada, hemos calculado también —aproximadamente— el número de letras desde el principio de la trasposición hasta el principio del libro 39; lógicamente los parámetros han sido los mismos que los utilizados para calcular la extensión de la trasposición: número de líneas ocupadas en la editio maior, multiplicado por 70, cantidad que ya hemos dicho corresponde aproximadamente al número de letras por línea que caben en la misma editio maior. El resultado ha sido asombroso. Desde *plures sint necessariae* (últimas palabras antes de la trasposición) —contando hacia atrás— hasta el principio del primer fragmento del primer título del libro 39, son 119 líneas de la editio maior, y por tanto 8.330 letras. Esta cantidad en relación a las 9.380 letras que hemos calculado para el cuaderno de la trasposición, es sensiblemente menor, pero ha de tenerse en cuenta que el inicio de libro y de título, con su correspondiente rúbrica, tienen que destacarse del texto de los fragmentos y por tanto desaprovechar espacio del testimonio. (A este testimonio imaginario que proponemos le llamaremos φ .)

Esta hipótesis tiene un flanco que no queremos dejar de comentar; ese manuscrito imaginario que proponemos (φ) debía ser extraordinariamente pequeño. De hecho, tomando como modelo al manuscrito Edinburgo 154, la segunda trasposición, es decir, la que ocupa desde el principio del fragmento 9 hasta el final del 20, cabrían perfectamente en un folio recto de este testimonio. Por supuesto que hemos tenido en cuenta la posibilidad de que este testimonio imaginario tuviera las medidas de Edinburgo 154, y que lo ocurrido hubiera sido una encuadernación errónea de un folio, volviéndolo al revés. Pero esta hipótesis no cabe porque las unidades de la trasposición son inescindibles en todos los manuscritos cotejados, y ello predetermina totalmente nuestra hipótesis.

En cualquier caso proponemos esta hipótesis a título de verosimilitud. Pueden darse innumerables eventos materiales que expliquen de la misma o de mejor manera, la situación de los testimonios cotejados.

Llegados a este punto hay que plantearse las consecuencias de este error mecánico y ponerlo en relación con la trasposición de texto comentada más arriba, que afecta a los títulos 3.º y 4.º del libro 23.

En la trasposición del libro 39 es indudable que existe un manuscrito madre (φ), anterior a los testimonios cotejados por nosotros, que sirve a éstos de modelo directo o a través de intermedios, y en el que debe localizarse el evento material comentado o cualquier otro que pueda haber causado la trasposición. La circunstancia de que los manuscritos en que hemos encontrado la trasposición sean los más antiguos del *Digestum novum*, y que también esté en el *Liber Pauperum*, es un dato de gran relevancia para este punto, pues permite afirmar que toda la tradición Boloñesa del *Digestum novum*, depende de un solo manuscrito anterior. La corrección de la trasposición en los testimonios más modernos, e incluso en los cotejados por nosotros que sólo manifiestan una huella de la misma, muy bien puede haberse realizado por confrontación con F, como en la trasposición del libro 23. Ahora bien, ¿ese manuscrito imaginario (φ), del que depende toda la tradición Boloñesa del *Digestum novum*, es asimilable al *Codex S* propuesto por Mommsen, o al menos coetáneo?

A la vista del dato objetivo que nos aporta la contabilización del número de líneas y, por tanto, número de letras de cada una de las unidades de ambas trasposiciones —la del libro 23 y la del libro 39— una consecuencia es indiscutible; el *Codex S* imaginado por Mommsen, no puede asimilarse al *Codex* imaginado por nosotros (φ) pues la extensión es notablemente desigual. Exactamente puede decirse que al *Codex* imaginado por nosotros le corresponde una extensión menor en 1/4 parte que al *Codex S* propuesto por Mommsen. ¿Puede deducirse de ahí que el *Codex S* no tenía carácter unitario? A nuestro entender, y si quisiéramos encuadrar la deducción dentro de la clasificación académica: posible, probable, seguro, deberíamos encuadrarla en la 2.ª categoría. Hay una razón para ello: los Manuscritos del *Digestum vetus* que manifiestan la trasposición del libro 23 son notablemente más antiguos que los Manuscritos del *Digestum novum* que manifiestan la trasposición del libro 39. De ahí que nada impida que ese manuscrito imaginado por nosotros (φ), se encuentre en un estadio

cronológicamente posterior en la tradición y por tanto, ello no empecería el carácter unitario del Codex S.

RECAPITULACION

En cualquier caso, la unificación de la tradición Boloñesa del *Digestum novum* en un Códice anterior del que dependen los testimonios Boloñeses, directamente o a través de manuscritos intermedios, resulta un importante elemento de reflexión. Nosotros sólo queremos insistir en la localización de ambas trasposiciones; la del libro 23 se encuentra al final del *Digestum vetus*, la del libro 39 al principio del *Digestum novum*; las dos pueden explicarse por desencuadernación o descompaginación de manuscritos, eventos materiales que normalmente afectan a los folios primeros y últimos de los manuscritos, no a los folios intermedios. Por ello la tripartición del texto del Digesto Justiniano se encontraba ya en él, o en los manuscritos antecedentes directos de los Códices Boloñeses. Mommsen deduce la tripartición de S de la tripartición de los más antiguos testimonios del texto de la Vulgata; nosotros probamos la tripartición de S con un argumento paleográfico.

Queremos resaltar que esta opinión no es óbice para continuar sosteniendo la aportación de Kantorowicz, para el que el Codex S, siendo tripartito se habría concebido unitariamente. Ya hemos dicho que nuestro código imaginario del *Digestum novum* (φ) no puede asimilarse al Codex S de Mommsen, porque probablemente se encuentre en un estadio cronológicamente posterior de la tradición. (Vid. en este trabajo el apartado I.)

Con ello cerramos el apartado de este trabajo referido al Codex S; no se ha avanzado en lo que hemos llamado al principio de este trabajo la «crux» de la tradición manuscrita del Digesto; sí al menos se ha confirmado para el *Digestum novum* la unificación de toda la tradición Boloñesa en un manuscrito antecedente común (φ); lo que ya no se puede deducir es si este manuscrito representó para el *Digestum novum* lo que el Codex S para el *Digestum vetus*, con lo que la idea de la concepción unitaria del Codex S quedaría destruida; o si este manuscrito se encuen-

tra en un estadio posterior de la tradición del *Digestum novum*, pudiendo ser copia del Codex S en esta parte de la obra justiniana, y por tanto la existencia de este manuscrito no afecte en absoluto la unitariedad del Codex S³⁶⁹ y ³⁷⁰.

³⁶⁹ Los pormenores del Codex S(ecundus) han sido ya expuestos en la primera parte de este trabajo, al explicar las opiniones de MOMMSEN, KANTOROWICZ y MIQUEL. Especialmente este último autor dedica gran atención a este tema en su trabajo «Mechanische Fehler .», *op cit*, pp 276, 277 y 278 a 284. La aportación de KANTOROWICZ es fundamental, Vid «Über die Entstehung. .», *op cit*, pp 212 a 219. En relación a la grafía del Codex S todos los autores están de acuerdo en que ha de ser en *ductus longobardus*, confusiones de unas letras por otras, por ejemplo, *a* con *t*, *d* con *al*, *us* con *et*, (confusiones apreciadas por IAFFE según cita MOMMSEN en Praefatio LXV, nota 2), avalan esta proposición. JUAN MIQUEL en el trabajo citado en esta misma nota nos explica muy concretamente la datación y la probabilidad de que este Codex S se hubiera escrito en la Abadía de Montecassino. En cambio, las opiniones de los autores son más encontradas en relación a si el Codex S tenía o no las Constituciones Introdutorias, el Índice de Títulos, y el Índice de Juristas con las obras de cada uno de ellos recogidas en el Digesto. La circunstancia de que el Manuscrito del *Digestum vetus*, París 4454, aunque descolocado, tenga el índice completo de títulos del Digesto, es un indicio de que este índice debía encontrarse también en el Codex S, el que en el Codex Justiniano 1,17 se encuentren las Constituciones OMNEM y TANTA, permite pensar que el Codex S no pudiera tenerlas por la facilidad de encontrarlas en otra obra justiniana. En cambio no existe ningún indicio para decidir si la Constitución DEDOKEN y el índice de Juristas con sus obras, se encontraban o no en S.

³⁷⁰ Vid. fotocopias de microfilme de algunos de los manuscritos citados, que contienen la trasposición del libro 39, título 1. Vid, también el gráfico que se acompaña, en el que si bien no puede hacerse patente la hipótesis del manuscrito propuesto, por dificultad de compaginación, sí se hacen evidentes las tres unidades de la trasposición.

Man. Edimburgo 154 (fol. a)
Trasposició libro 39

Ulpianus in libro 11 de pupillis quibusdam...
Ulpianus in libro 11 de pupillis quibusdam...
Ulpianus in libro 11 de pupillis quibusdam...

conspurgare. opus noui nuntiatione metum...
conspurgare. opus noui nuntiatione metum...
conspurgare. opus noui nuntiatione metum...

- (1) D. 39, 1, 5, 16 (plures sint necessariae, et alii)
(2) D. 39, 1, 9
(3) D. 39, 1, 10
(4) D. 39, 1, 11

habetur in libro 11 de pupillis quibusdam...

TRASPOSICION CORRESPONDIENTE AL LIBRO 39 DEL DIGESTO, TITULO 1

Grupo a

M. Edimburgo 154
M. Cambridge GC
M. Seo d'Urgell
M. Berlín Lat. fol.

Grupo b

M. Bamberg Jur. 18
M. Brugge 375

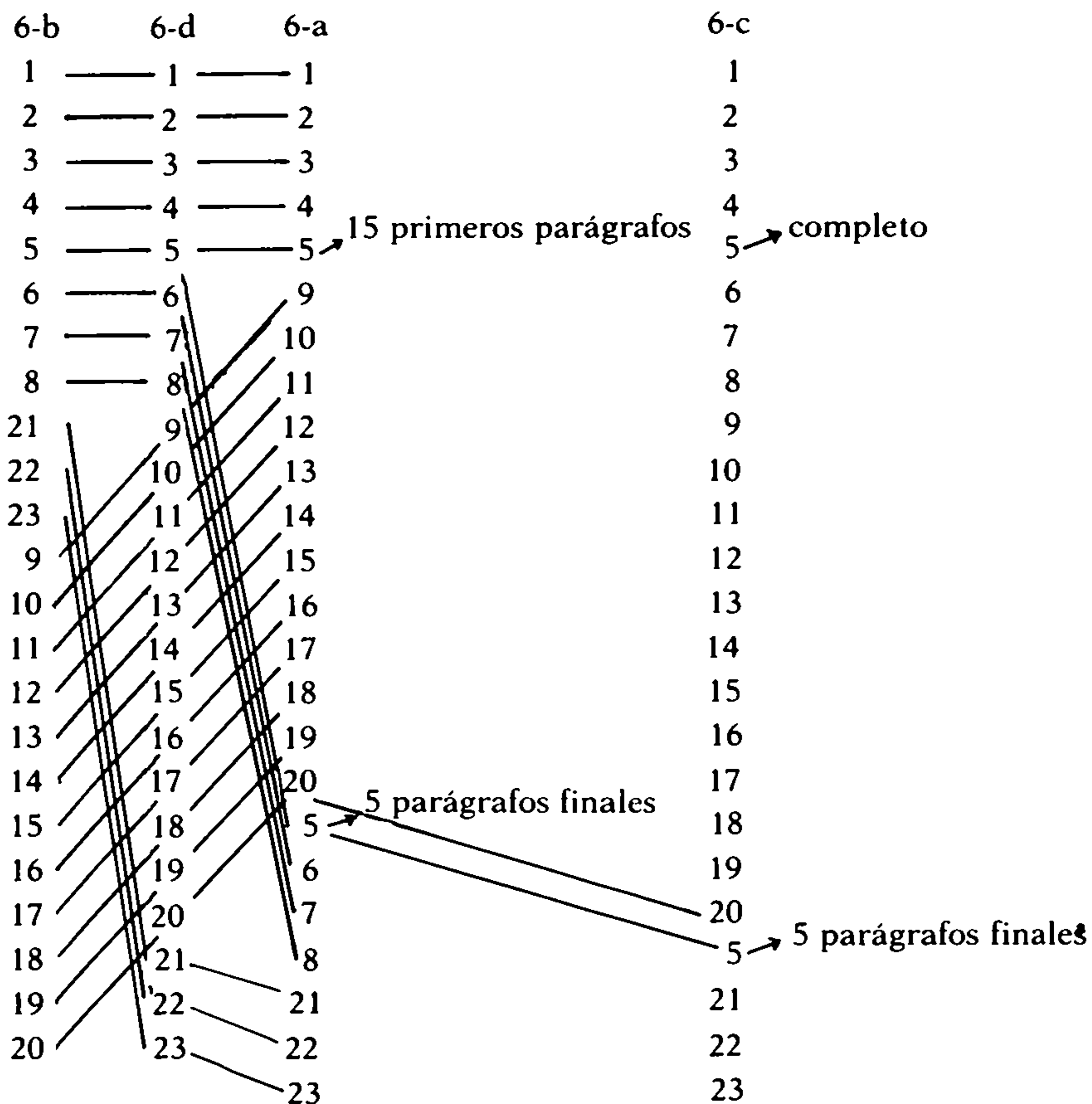
Grupo c

Ivrea 63
Vaticano 754
Torino E.1.12

Grupo d

M. Florentino
M. Wien ONB 2252
M. Bamberg Jur. 17
M. Assisi 217
M. Vat. Pal. lat. 753
M. Basel C.1.7

Fragmentos:



PUNTUALIZACION EN TORNO AL SIGNIFICADO DE LA EXPRESION «TEXTO JUSTINIANO»

En este apartado queremos evidenciar que el propio Manuscrito Florentino es portador de variantes que no son fruto de errores de copia, sino que responden a un ánimo reconstitutivo del Digesto, desde la Cancillería de Justiniano. El Manuscrito Florentino, como testimonio cercano a la constitución de la obra —tanto por su origen oriental como por su datación—, refleja correcciones cuya autoría ha de localizarse en la Comisión responsable de la misma.

Por supuesto este punto está absolutamente conectado con el tema de la *Variante de autor*, ampliamente desarrollado por los estudiosos de la Crítica Textual. Como es sabido esta figura preconiza que en cualquier tradición manuscrita pueden encontrarse variantes en el texto, surgidas todas ellas del ingenio del propio autor. La doctrina tradicional llega incluso a dividir estas variantes en dos grandes grupos: un grupo de variantes de autor se deben a la censura, entendida en el sentido de que el propio autor sea consciente de que, expresiones vertidas en su obra pueden afectar concepciones políticas, religiosas o de cualquier otro tipo, y por ello las modifique; otro grupo de variantes tiene su origen en modificaciones estilísticas del propio autor. En cualquier caso todas estas variantes son igualmente auténticas, y suponen un reto para el editor decidir cuál de ellas es la más apropiada. No obstante, todos los autores conciden que es la *ultima ratio* de la crítica textual, pues en muchos casos lo que puede parecer una Variante de Autor no es más que una feliz conjetura. Pasquali en una frase que encierra el contenido profundo de la variante de Autor, dice que la distinción entre escritos publicados y no publicados, ha sido durante mucho tiempo, gradual; solo la imprenta la ha convertido en absoluta ³⁷¹.

En la tradición manuscrita del Digesto, la Variante de Autor tiene un especial significado. La compleja problemática de constitución de la obra, explica que la frecuencia de la institución co-

³⁷¹ Sobre la variante de autor, vid Giorgio PASQUALI, *Storia della tradizione e critica del testo*, 2.ª ed. Florencia, 1970, p XIX, punto 12 del decálogo. *di dodici*

mentada sea mucho más importante que en la tradición manuscrita de una obra literaria, por ejemplo. Al principio de este trabajo, el tema ya ha quedado planteado (Vid. 1.3.2.); hemos dicho que los autores, a excepción de Juan Miquel, no habían acertado a dar al tema una formulación definitiva. Mommsen al proponer ese **segundo arquetipo** que habría corregido directamente a S con variantes auténticas, inexistentes en F, estaba insinuando la problemática comentada en este apartado. La concreta en el mismo Praefatio: *Libri Florentini interpolatio scholastica*, en donde dice que en 600 lugares del aparato de su edición se reflejan estas interpolaciones³⁷². La aportación de Juan Miquel representa el desarrollo definitivo de la idea.

Al objeto de este apartado traemos aquí a colación tres tipos de variantes distintas:

1) Variantes en el propio Manuscrito Florentino. Estas variantes son las que permanecen después de una previa selección entre variantes en el Manuscrito Florentino que son producto de la labor del corrector, porque el copista sufrió errores como homeoteutos, trivializaciones, transposiciones, etc. y variantes

articoli; Alberto BLECUA, *Manual de la crítica textual*, Editorial Castalia, Madrid, 1983, pp 117 a 122, para la problemática en la crítica textual del Digesto, vid SCIALOIA, en una comunicación presentada en el Congresso Internazionale di Scienze Storiche, Roma 1903, publicado en sus *Studi Giuridici*, vol II, p 212, Juan MIQUEL, en «Mechanische Fehler in der Überlieferung der Digesten», SZ, 1962, pp 263 a 267

Reproducimos algunos ejemplos citados por PASQUALI en la obra citada, paradigmáticos en este punto: CICERÓN fue avisado por su amigo Bruto, de que L. Corfidio ya estaba muerto en el tiempo en que se desarrolló el proceso escrito en la Ligariana (*Epistulae ad atticum* 13); ello comportó que en aquellos ejemplares a los que aún tuvo acceso el Autor, se excluyó el nombre del fallecido (p 398) En el Edicto de Milán, del año 313, por el que se tolera la Religión Católica, el nombre de Licinio (entonces Emperador de Oriente), se encuentra citado al lado del Emperador Constantino. En el año 323, Constantino ordenó matar a Licinio. Sin duda, esta razón es la que explica que el historiador eclesiástico Eusebio hiciera una *damnatio memoriae* de Licinio, pues el nombre de este personaje está preterido completamente por Eusebio (p 408)

³⁷² Praefatio LXVIII y LVIII, LVIII, LX, Juan MIQUEL citando a HUSCHE en *Zur Pandektenkritik* (1875), como principal inspirador de la idea, Fritz SCHULZ, en *Einführung in das Studium der Digesten*, Tübingen, 1916, p 12 con notas, hace una espléndida síntesis del *status quaestionis*

que, en nuestra opinión, son el resultado de un toque compilatorio. Las comentadas lógicamente son las últimas.

2) Otro tipo de variantes en el Manuscrito Florentino, muy particulares, y que, por ello, merecen tratamiento diferenciado.

3) Variantes entre el Manuscrito Florentino y las Basílicas, que se caracterizan por encontrarse al final de un título.

Somos conscientes de que con ello no agotamos todas las posibilidades, al contrario; si la Variante de Autor adquiere una especial significación en la recuperación del texto Justiniano del Digesto, es, precisamente, porque permite recuperar lecciones de los manuscritos Boloñeses que no están en F; y ello partiendo de la hipótesis de que F sea el antecedente de los Boloñeses, a través de un testimonio intermedio, S; éste y aquéllos habrían incorporado variantes de un ejemplar, «segundo arquetipo» —denominación de Mommsen—, «a» —denominación de Juan Miquel—, que responderían mejor al texto genuino del Emperador Justiniano. Aun así, aquí no se relacionarán variantes entre F y los Boloñeses que en nuestra opinión son producto de un retoque compilatorio en el siglo VI; la razón es que ya han sido analizadas supra, en su lugar correspondiente, y ahí ya se ha expuesto nuestro diagnóstico. En definitiva, este último apartado del trabajo tiene como única finalidad aportar pruebas concretas que aconsejen adoptar la institución de la Variante de Autor con generosidad, para la crítica textual del Digesto.

Variantes en el propio Manuscrito Florentino

1. *Decem Milia*.

Variantes en F en las que el primer copista ha transcrito *decem milia*, *quinque milia*, o cualquier otro número cardinal (*decem* es el más frecuente) y una mano posterior ha tachado *milia*.

La versión griega de todas estas variantes coincide con la de la mano correctora de F; F¹; exactamente ΔεΚα ΝοΜίςΜατα³⁷³.

³⁷³ Tener en cuenta también que ΝοΜίςΜατα se traduce al latín por *nummos*, y esta palabra en latín tiene dos acepciones. una, en general, que se refiere

Mommsen recoge los siguientes lugares del Digesto en donde se encuentra la variante ³⁷⁴.

D. 3,3,38, (91.2).....	decem milia.
D. 7,5,8, (240.9).....	quindecim milium.
D. 9,2,55, (293.23).....	decem milium.
D. 16,2,22 (469.1).....	decem milia.
D. 16,3,22, (475.40).....	decem milia; quina milia.
D. 17,2,71 (510.34).....	viginti milia.
D. 24,3,49,pr. (727.9).....	decem milia.
D. 28,7,85, (862.18).....	decem milia.
D. 32,38,6, (paginación del 2.º vol. 83.19).....	duo milia; duo milia.
D. 33,4,12, (118.29).....	decem milia.
D. 45,1,67, (660.12).....	decem milia.
D. 45.1,85,4, (664.11).....	decem milia.
D. 46,1,49,1, (693.26).....	quinque milia.

Juan Miquel ³⁷⁵ recoge un ejemplo a añadir a los citados por Mommsen. Este ejemplo es extraordinariamente interesante pues la lección del Fragmento Neapolitano coincide con la de F¹. Es D. 10,3,25, (329.10) *quinque milia*. Nosotros podemos añadir:

D. 9,2,55, (293.20)..... decem milium³⁷⁶.

a moneda de uso corriente, es decir, sin especificar; y otra, concreta, que debe traducirse por sextercios. En relación a cuestiones de monedas y valores monetarios en la Historia de Roma, puede consultarse una obra de espléndida edición, *Die Romische Munze*, J. P. C. KENT y otros, Himmer Verlag Munchen, 1973. Para este punto, también es interesante consultar el fragmento de Gayo en D. 50,16,232.

³⁷⁴ Praefatio LX, nota 2.

³⁷⁵ Vid. «Mechanische Fehler...», *op. cit.*, p. 263, nota 71.

³⁷⁶ Robert RÖHLE cita esta variante de F en dos ocasiones. Vid. «Digestorum Editio Maior und Theodor Mommsen», *BIDR*, 73 (1970), p. 26, resaltando que MOMMSEN no señala en aparato crítico el primer *decem milium* y que BRENNMANN sí lo hace. En su obra *Iulius Paulus, Gelehrte Untersuchungen einzelner Rechtsfragen* ..., publicada por el propio autor, Kassel, 1977. (Nosotros sólo hemos podido consultar la recensión que hace Christoph KRAMPE en *SZ*, 1977, pp. 424 a 429). En este trabajo, RÖHLE vuelve a citar el caso corrigiendo el texto de la edición de MOMMSEN. Vid. también el caso citado por G. C. J. VAN DEN BERGH y B. H. STOLTE jr en su trabajo «The unfinished Digest Edition of Henri Brenkmann (1681-1736)», publicado en *TR*, XLV, 1977, p. 234, nota 34.

D. 32,54, (paginación del 2.º vol. 89.30 y 31).....	quina <i>milia</i> ; quina quoque <i>milia</i> .
D. 46,3,73, (713.23 y 24).....	decem <i>milia</i> ; decem <i>milia</i> .
D. 49,15,12,11, (888.40).....	decem <i>milia</i> .

Mommsen en el Praefatio indica que la causa de la variante se encuentra en el propio Justiniano. Efectivamente, en Instituciones 3.7.3 el emperador menciona haber ordenado convertir las cantidades expresadas en la Ley Papia Poppaea del s. 9 d.C., el mandato dice «*ut pro mille sestertiis unus aureus computetur*». Se puede comprobar que la orden de Justiniano fue seguida en la Cancillería, pues en el 2.º Codex (6.4.4.9a y 10) incluso en *Básicas* 49.1.28, las cantidades a partir de las que varía la sucesión del liberto por su patrono, están expresadas en aureos ³⁷⁷.

2. D. 2,13,12 (62.12). El Manuscrito Florentino omite esta *lex* en su primera transcripción. Una mano correctora la añade marginalmente. No se aprecia posibilidad objetiva de error mecánico que explique la caída de la *lex*.

La inscripción de la *lex* es *Callistratus libro primo edicti monitorii*.

3. D. 24,3,22,1 (721.11). Una mano posterior ha tachado en F una secuencia transcrita por el copista. La secuencia tiene 35 letras, y sentido por sí misma. la secuencia es *quod ita verum est si perditurae solvatur*. Dos puntos resultan de importancia en esta variante, la palabra inmediatamente anterior a la secuencia también es *solvatur*, lo que hace pensar que en el manuscrito del corrector la secuencia hubiera podido caer por homeoteleuto; por otro lado, las palabras inmediatamente posteriores a la secuencia son *ceterum si non perditurae* expresión condicional negativa

³⁷⁷ Es necesario tener en cuenta también que en latín clásico, para expresar números cardinales en cantidades superiores a 1 000, 10.000, 100.000, etc., se utiliza el sustantivo plural neutro, *sestertia*, o el adverbio *decies*, *tricies*, *vicies*, añadiendo el sustantivo *sestertium*, y suprimiendo los vocablos expresivos de mil o múltiples. Por ello, también debe conectarse la decisión de Justiniano con su afán clasicista.

que no tendría sentido a no ser que se quisiera oponer a una condicional positiva: *si perditurae solvatur*. Los testimonios del texto de la Vulgata cotejados por Mommsen coinciden con F², es decir, no tienen la oración.

La razón de la tachadura en el Manuscrito Florentino resulta difícil de entender, a no ser que se dé por buena la posibilidad apuntada más arriba, es decir, que en este punto el testimonio del corrector fuera peor que el testimonio a corregir. En este caso la variante no serviría para el objeto de este apartado. Nosotros nos inclinamos más bien por la hipótesis del retoque compilatorio.

4. D. 24,3,22,9 (722.13 a 15). (El mismo fragmento que la variante anterior, pero parágrafo 9). Una mano posterior ha tachado en el Manuscrito Florentino una larga secuencia: *Item pater furiosae utiliter intendere sibi filiaeve suae reddi dotem potest: quamvis enim furiosa nuntium mittere non possit, patrem tamem eius posse certum est*. La secuencia, al igual que la comentada anteriormente, tiene pleno sentido por sí misma. En la versión griega no se encuentra la secuencia; sólo hay una referencia negativa en un Escolio del Anónimo a la Novela 150. ¿Cuál es la razón de que en F se encuentre tachado por una mano correctora? Desde nuestro punto de vista, y precisamente apoyándonos en el hecho de que un mismo fragmento de Ulpiano del libro 33 ad edictum, tenga en F dos variantes tan insólitas, la explicación ha de ir a buscarse en un retoque compilatorio posterior al nacimiento de la obra.

5. D. 24,3,56 (728.3). En el Manuscrito Florentino la secuencia *vel ancilla effecta*, está tachada por una mano posterior. Mommsen sitúa el origen de esta modificación en la comisión compiladora, y precisamente a causa de lo dispuesto en la Novela de Justiniano 22 c. 8³⁷⁸. La secuencia está también omitida por los intérpretes griegos.

6. D. 28,3,6,5 (828.4). En F la lección del copista es *ad actum gerendum pretiumve participandum*; una mano posterior tacha *actum* por *gerendum*. No hay razón que explique un añadido del co-

³⁷⁸ Vid. *Praefatio* LX, en donde MOMMSEN dice que este caso es similar a D. 23, 3, 68 (682.30).

pista por error mecánico, pues no hay palabras anteriores o posteriores que le hayan podido llevar a la confusión.

7. D. 29,1,26 y D. 29,1,43 (871.32 y 874.44), en ambos lugares una mano posterior a la del copista ha añadido *peculio* detrás de la palabra *castrensi*³⁷⁹. El primero es un fragmento del Jurista *Macer, libro secundo militarium*; el segundo es un fragmento de *Papiniano libro sexto responsorum*. La corrección de F en dos lugares distintos de un mismo título denota un ánimo de la Comisión Compilatoria de precisar que «lo castrense» a que se referían los citados juristas, era el *peculio*. Es más, el adjetivo «castrense» no se encuentra a lo largo de todo el Digesto, sin sustantivo al que calificar; *bona castrensi, servus castrensi, res castrensi y castrensi peculio*. Esta última denominación además, es la rúbrica del título 17 del libro 49 del Digesto.

8. D. 29,3,2,6 (889.30). En el Manuscrito Florentino la secuencia *namque etiam inspectio materiam falso fabricando instruere potest* se encuentra tachada del lugar donde la había colocado el copista, y llevada al margen con un signo diacrítico que indica que debe colocarse unas palabras antes. Por supuesto esta operación correctora es de distinta mano que la del copista.

No puede explicarse la razón de que el copista de *ne quid falsi fiat* haya saltado hasta *utrum autem*, dejando en medio una secuencia de 53 letras; 57 letras después, interrumpe el discurso del fragmento y transcribe la oración que anteriormente había omitido.

Desde nuestro punto de vista, el hecho de que la secuencia tenga sentido por sí misma es determinante al objeto de este apartado. La descolocación de la frase en F, de primera mano, sólo puede explicarse si se acepta que la frase, en el modelo del copista de F, se encontraba al margen; el copista, a causa de una errónea interpretación de los signos diacríticos la introdujo mal en el texto, y de ahí la corrección en F de una mano posterior. Ahora bien, dado que no existe ninguna razón aparente que explique la caída de la secuencia en el modelo de F por error mecánico, nos inclinamos a pensar que la introducción de la frase es fruto de un

³⁷⁹ Vid. *Praefatio LX*.

retoque compilatorio. La tradición griega coincide con F² en este punto.

9. D. 32,50,4 (88.24). En el Manuscrito Florentino una mano posterior a la del copista ha encerrado entre comillas la frase «*cum suae aetatis fuerit factus*», y ha añadido *vel legitimae aetatis*³⁸⁰. Las Basílicas coinciden con la lección de F¹, es decir, no tiene el añadido.

El añadido consiste en una precisión jurídica de lo dicho en el mismo fragmento, sin que represente una aportación para el mismo. Se hace difícil diagnosticar el origen de *vel legitimae aetatis*, pero teniendo en cuenta las severas prohibiciones de Justiniano relativas a glosas, comentarios, incluso abreviaturas, resulta improbable que un copista conjeturara con esta precisión.

Es más, el fragmento juega con el sentido de las palabras *tutelam suam pervenerit*, por si deben interpretarse como llegada a la pubertad, llegada a los veinticinco años o desprenderse de la potestad paterna; Ulpiano propone la interpretación de Sabino —que es una interpretación amplia y siempre teniendo en cuenta la situación concreta de la persona beneficiada por la disposición—. En el parágrafo 4, que es el que nos interesa, compara la ambigüedad de la cláusula *tutelam suam pervenerit* con la de *sui iuris fuerit factus*. Propone también una interpretación extensiva al decir que puede referirse a la salida de la patria potestad, o a la pubertad, o a la llegada a los veinticinco años.

Lo más probable es que la precisión se originara en la Comisión Compilatoria, en un momento posterior al nacimiento de la obra; ello diera lugar a una variante que se dispersó en los testimonios, marginalmente.

10. D. 32,93,pr. (97.29). En el Manuscrito Florentino se encuentra añadido marginalmente todo el parágrafo primero, del fragmento; es decir, desde *Lucius Titius* hasta *preceptum est*. (aprox. 350 letras). La causa de la caída de esta larga secuencia

³⁸⁰ El entrecomillado no debe tener excesiva importancia; de hecho, en el mismo texto y muy próximo al entrecomillado que se comenta, hay dos oraciones más, iniciadas con la palabra *cum*, que también se encuentran entrecomilladas. En el añadido coinciden todos los testimonios del texto de la Vulgata cotejados, D, E, I, C, K, citados por MOMMSEN y Q y Patetta 217 cotejados por nosotros a través de microfilmes.

en la primera transcripción no se aprecia externamente. Basílicas 44,3,88 reproduce la misma problemática que en el párrafo caído. El fragmento 38 del mismo libro del Digesto, en su párrafo 4 coincide plenamente en la problemática planteada con el párrafo que ahora nos ocupa, incluso la coincidencia es bastante literal. Varía el nombre de los sujetos —en uno son Lucio Ticio y Iulia y en el otro son Iulio Agrippa y Iulia Domma—; el fragmento 93 tiene la inscripción *Scaevola libro tertio responsorum*, y el 38 *Scaevola libro nono decimo digestorum*.

Para Mommsen este es un claro ejemplo de omisión del copista de F³⁸¹. Para Schulz sin embargo, el modelo del copista de F era el portador de la omisión³⁸².

Nosotros proponemos la hipótesis de que el añadido de F en el fragmento 93, sea fruto de un retoque compilatorio más que de una omisión de copista por error mecánico. La fundamentación de la hipótesis es la siguiente:

a) No hay una razón convincente que explique una omisión de copista por error mecánico, que tenga la extensión de la que comentamos.

b) Los dos fragmentos con párrafos geminados (93 y 38) pertenecen a distintas masas (Papiniana y Apéndice respectivamente); ello permite sospechar que los compiladores hayan intervenido uno o ambos fragmentos de manera intensa, descolocando unidades de sentido.

En cualquier caso, la geminación está dentro del círculo de causas de la variante.

c) El Manuscrito Florentino, en el párrafo geminado del fragmento 38 inicia una nueva *lex*, —sin inscripción—. También en este párrafo, el copista de F sufre una omisión de 57 letras.

11. D. 34,1,18,3 (147.3). Una segunda mano del Manuscrito Florentino añade *in singulis* a la palabra *quantum*. El añadido no está en los griegos. El origen de este añadido, al igual que el de D. 34,2,6,pr. (149.4) —éste citado por Mommsen³⁸³— son producto, en nuestra opinión, de un retoque compilatorio.

12. Título 2, libro 35, *ad legem falcidiam*, en los fragmen-

³⁸¹ *Praefatio* LVI.

³⁸² SCHULZ, «Einführung in das..», *op. cit.*, p. 2.

³⁸³ *Praefatio* LX

tos 50 y 91 (respectivamente 211.37 y 220.30), una mano distinta de la del copista ha puesto en margen dos extensos añadidos.

En relación al primero de los dos añadidos, Pescani diagnostica una laguna del modelo de F¹ «muy antigua», basándose para ello en que en un escolio de Basílicas, el 41,1,50, ya advierte que el tema correspondiente a capítulo 51, no está en muchos ejemplares³⁸⁴. Para Juan Miquel el añadido manifiesta un retoque «científico» en el siglo VI³⁸⁵.

El primer añadido de F resulta especialmente particular, pues el copista de F, después de transcribir la inscripción del fragmento 50, *Celsus libro quarto decimo digestorum*, pasa a transcribir el último párrafo del fragmento 52. El fragmento 53, a causa de haberse saltado los dos fragmentos intermedios, queda atribuido a Celso, pero con la palabra *idem* y el resto de la inscripción correcto. Decimos que es especialmente particular, pues no encontramos la razón de una omisión tan extensa, que no puede explicarse por salto de una inscripción similar a otra, pues el copista salta desde el final de una inscripción a la mitad de dos fragmentos posteriores. Tampoco hay palabras similares que puedan haber llevado a la confusión mecánica. Más bien hay que pensar que la incorrección tiene un origen distinto de lo que puede ser un error mecánico. El error se debió originar en el proceso compilatorio; los compiladores percibieron la anomalía y la corrigieron en los testimonios a su alcance; a los demás llegó por cotejo. Desde luego el modelo de F ya era portador de la omisión. El que en las Basílicas, el Anónimo y Cirilo se encuentre, no es óbice para continuar sosteniendo esta opinión.

El segundo de los añadidos afecta al fragmento 91, del título 2, libro 35. La mano correctora de F coloca el añadido detrás de las palabras *ut divuus Pius constituit*. El añadido tiene el siguiente texto: *sed et quod implendae condicionis causa fideicommissum heredi datur in eadem causa esse admittendum sciendum est*.

Mommsen ha recogido el añadido en el aparato crítico, pero

³⁸⁴ Vid. *Novissimo Digesto Italiano*, vol 7^o, p 441 final

³⁸⁵ Vid. «Mechanische Fehler . », *op. cit*, p 264.

no lo ha aceptado en el texto de su edición, por no encontrarse en las fuentes griegas.

Para nosotros, la unidad de sentido del añadido, al igual que en el añadido comentado anteriormente, resulta determinante. Un examen del contenido del fragmento 91 manifiesta, que el comentario de Marciano explica qué partes de la herencia han de quedar afectadas por la cuarta Falcidia, y qué partes no; de ahí que el fragmento vaya contraponiendo diversas situaciones. Ello lo hace mediante las partículas *nam haec, sed in, pro ea, sed et, si quid, et ideo*. Es decir, la serie de puntualizaciones no dependen unas de las otras para dar sentido al fragmento, sino que son intercambiables y excluibles. En el Manuscrito Florentino, el fragmento de Marciano en su primera transcripción, tiene sólo una referencia a la herencia fideicomisaria, introducida con las palabras *sed id*. La versión de las Basílicas (41,1,90) y el escolio de Cyrilo olvidan completamente esa referencia. El añadido del corrector de F también hace referencia a la herencia fideicomisaria, introducida con las palabras *sed et*. Nos parece más probable que el origen del añadido se encuentre en una decisión de la Comisión Compiladora, posterior al nacimiento de los primeros ejemplares, y que el añadido se encontrara en algunos ejemplares y en otros no. Posiblemente llegó a la Florentina a través del modelo del corrector, en el que debía encontrarse marginalmente, porque también le había llegado por cotejo con otros ejemplares.

13. D. 44,7,58 y 59 (648.19). Puede apreciarse en el Manuscrito Florentino, una mano distinta de la del copista ha añadido todo un fragmento entre el fragmento de *Callistratus libro primo edicti monitorii* y el de *Ulpiano libro septimo decimo ad edictum*. El fragmento añadido corresponde al jurista *Licinnius Rufinus* y es del libro *octavo regularum*.

En las Basílicas 52,1,57 y 58 se reproducen los fragmentos de Calistrato y Licino Rufino casi literalmente; ahora bien, la colocación de los fragmentos difiere de la de F²; primero se encuentra el de Licino Rufino y después el de Calistrato.

Mommsen en la edición, coloca los fragmentos según el orden de Basílicas, y no el de F², y en aparato crítico, apoyándose en la colocación en otro lugar del Digesto, de dos fragmentos seguidos

que corresponden a estos juristas (y a la misma masa añadimos nosotros)³⁸⁶, prefiere la colocación de *Basílicas* que la de *F*².

Para nosotros el añadido del corrector de *F* y la colocación inversa de *Basílicas*, tiene un mismo origen, es decir, manifiestan inconscientemente que en uno de sus respectivos testimonios antepasados, la situación en este punto era anormal. Posiblemente el fragmento, a causa de un retoque de la propia Comisión Compilatoria, que no afectó a todos los ejemplares sino a algunos, se encontraba añadido marginalmente en unos ejemplares y en otros no. Es más probable que una variante en el Manuscrito Florentino coincidente con una trasposición de *lex* en las *Basílicas*, tengan un común origen que no sea fruto de la casualidad.

14. D. 45,1, entre fragmentos 47 y 48 (657.20)

D. 45,1, entre fragmentos 122 y 123 (671.35)

En estos lugares del Digesto, en el Manuscrito Florentino, se encuentra, de primera mano, una reiteración de la rúbrica del título: *de verborum obligationibus*; entre los fragmentos 47 y 48, la mención a la rúbrica va precedida de TO β TOY. Puede observarse, que la reiteración de la rúbrica va encerrada entre el signo característico de rúbrica, R. Una mano posterior ha tachado estas menciones.

No imaginamos cuál puede ser el origen de esta anomalía. Lo que es evidente es que no tiene sentido atribuirlo a un error de copista. En cualquier caso es necesario retrotraerse al momento de elaboración de uno de los primeros ejemplares. Unos de los ejemplares tendrían el error, en otros se habría llegado a tiempo a corregirlo.

15. D. 46,3,35 (707.29). Una mano posterior a la del copista de *F*, añade *eos* detrás de las palabras *voluntate domini*. Este añadido comporta una precisión importante para el entendimiento del fragmento. Parece más probable que la variante *domini eos* se encuentre en un testimonio corregido en la Cancillería, que no que el copista de *F*, por error, omitiera tres letras de su modelo.

Mommsen corrige el texto de *F*, primera mano, en cuanto al verbo conjugado, *contraherent*, convirtiéndolo en singular, *contraheret*. Parece mejor respetar el verbo en plural y aceptar la mo-

³⁸⁶ Vid. D 31, fragmentos 62 y 63.

dificación de F², pues *eos*, en este caso, es el sujeto de los dos infinitivos, *accipere* y *solvere*, y a su vez, el antecedente del relativo *qui*.

VARIANTES EN EL PROPIO MANUSCRITO FLORENTINO DE CARACTER PARTICULAR

Hemos anunciado al principio de este apartado que en segundo lugar agruparíamos una serie de variantes, de las que es portador el Manuscrito Florentino, que tienen un carácter particular.

La primera de estas variantes se encuentra en el final del título 3.º del libro 22, (649.5). En el Manuscrito Florentino se encuentran, de primera mano, dos fragmentos, con la inscripción incompleta, cuyo contenido se ajusta a la rúbrica del título que corresponde; *de Probationibus et Praesumptionibus*. La primera inscripción tiene un espacio vacío para poner el nombre del jurista, seguidamente *libro secundo* sin especificar más. El propio copista o una mano correctora ha tachado estos dos fragmentos, que, por otro lado, no se encuentran en las *Basílicas* ni en los comentarios de escoliastas. Mommsen aduciendo esta última razón y el que las inscripciones muestran un uso extraño a los compiladores, rechaza estos fragmentos para el texto de su edición.

Para Pescani resulta evidente que estas dos *leges* se encontraban en el modelo del copista de F, pero no en el del corrector³⁸⁷.

Para Juan Miquel esto es un claro ejemplo de retoque en el s. VI³⁸⁸.

O. Lenel recoge estos dos fragmentos en los libros 1.º y 2.º respectivamente, de los *Libri Responsorum* de Ulpiano³⁸⁹.

Nosotros, sumándonos a la opinión de Juan Miquel, consideramos esta variante como una manifestación evidente de la in-

³⁸⁷ Vid. *Novissimo Digesto Italiano*, vol 7º, p 411, 2ª columna. Resaltamos que PESCANI habla aquí de «original» de la Florentina, contraponiéndolo a «original» de F². Nosotros hemos interpretado modelo

³⁸⁸ Vid. *Mechanische Fehler.*, p. 264.

³⁸⁹ Vid *Palingenesia Iuris Civilis*, vol. II, cols 1016 y 1018, fragmentos 2392 y 2409. No obstante, los ha recogido en el último apartado de su obra, *alia fragmenta incerta*, vol. II, 1232. En las notas que acompaña a los fragmentos dice: .. *Mommsenus haec, cum nec apud Graecos inventiantur, in digesta non recepit: sed genuinum hoc esse Ulpiani responsum maxime verisimile est.*

tervención de la Comisión Compilatoria, una vez los primeros ejemplares del Digesto ya se habían completado.

Otras variantes muy interesantes se encuentran entre el Index Titulorum del Manuscrito Florentino, y las Rúbricas en el lugar correspondiente del texto, en dicho manuscrito.

Para el libro 41 el Index Titulorum tiene 11 títulos, mientras que en el desarrollo del libro 41 en texto, solo se encuentran 10 títulos. La rúbrica de este título del *Index* es *Communia de accessionibus possessionum*, que sería perfectamente concordante con la temática de todo el libro 41. Para nosotros la deducción más importante de esta variante es la evidencia del titubeo de la Comisión Compilatoria, al prever un libro compuesto de 11 títulos, y decidir posteriormente, en virtud de circunstancia desconocida, la exclusión del último título. No es casualidad que el título excluido sea el que constara el último en el *Index*³⁹⁰.

La rúbrica del título 10, libro 43, está omitida en el *Index Titulorum* del Manuscrito Florentino. La rúbrica es *De via publica et si quid in ea factum esse dicatur*, y el título consta de un solo texto del único libro δΙΤΙΝΟΜΙΧΟς de Papiano. En este caso no debe descartarse que la omisión del Index Titulorum se deba a un error mecánico del copista de F, no percibido por el corrector, dado que la rúbrica del título siguiente se inicia con las mismas palabras: *De via publica et*. De todas maneras, la incongruencia del *Index Titulorum* y el desarrollo del texto puede ser también una muestra del cambio de opinión de la Comisión Compilatoria.

En el *Index Titulorum* de F para el libro 48 y con los números 4 y 5 (Δ y ε) se encuentran las Rúbricas de los títulos correspondientes: *Ad legem Iuliam de Adulteriis coercendis* y *Ad legem Iuliam maiestatis*, respectivamente. En el desarrollo del libro 48 estos títulos están traspuestos; al título 4.º le corresponde la Rúbrica *Ad legem Iuliam Maiestatis*, y los fragmentos que componen el título son concordantes con la Rúbrica, y al título 5.º le corres-

³⁹⁰ No creemos que esta variante pueda estar conectada, ni directa ni indirectamente, con la que hemos comentado en este trabajo, III.3.b), variante 8, esta variante se refiere a la introducción, en todos los testimonios del texto de la Vulgata, y en F por una mano muy posterior, de una nueva Rúbrica, inexistente en el *Index Titulorum, pro soluto*

ponde la Rúbrica *Ad legem Iuliam de adulteriis coercendis*, cuyos fragmentos también se corresponden con la Rúbrica. Como en el caso anterior, es probable que la inversión del *Index* se deba a un error del copista de F, pero también puede haberse causado por un cambio de opinión en la Comisión Compilatoria.

VARIANTES ENTRE EL MANUSCRITO FLORENTINO Y EL TEXTO DE LOS MANUSCRITOS DE LAS BASÍLICAS

Agrupamos en este tercer y último apartado, un grupo de variantes entre el Manuscrito Florentino y las Basílicas³⁹¹, que se caracterizan por encontrarse al final de un título. Con ello creemos que se pone en evidencia que los finales de título fueron aprovechados por la Comisión Compilatoria, para tomar decisiones distintas de las de la primera concepción del material que debía componer la obra.

— En D. 19,5,26 (580,8,9,10,11,12), final título y libro, el Manuscrito Florentino omite una extensa secuencia del fragmento de Pomponio, *libro vicesimo primo ad Sabinum*, que, sin embargo, sí se encuentra en las Basílicas³⁹².

— Al final del título 1.º del libro 36 (258,28,29,30,31,32, y 33), la versión de las Basílicas añade dos fragmentos en relación a la versión del Manuscrito Florentino³⁹³.

— En el final del libro 36, el título 4.º, tiene dos fragmentos más en las Basílicas y (Τιπούχειτος) que en la versión del Manuscrito Florentino (vale nota³⁹²).

— Final del libro 46, que corresponde al final del título 8 (735.22). El último fragmento que se encuentra en las Basílicas no está en el Manuscrito Florentino (vale nota³⁹²).

³⁹¹ Insistimos en que al hablar de las Basílicas nos referimos, en todo caso, a la edición de HEIMBACH o la de SCHELTEMA. Somos conscientes de la limitación que ello representa, pues dicha edición es fruto de una previa selección de variantes entre los diversos manuscritos (ninguno de los cuales está completo)

³⁹² Friedrich EBRARD saca conclusiones de estas omisiones de F. EBRARD se fija en el hecho de que las omisiones coinciden con el final de la 3.ª, 5.ª y 7.ª PARTES, respectivamente, de la división Justiniana del Digesto (Constitución Tanta). Vid. «Digestenbande», en *L'Europa e il Diritto Romano*, vol. 1.º, p. 121, Milano, 1954

³⁹³ Este caso está citado en nota 203

— Libro 48, título 20 final (856 y 857); en el Manuscrito Florentino faltan el final del fragmento 7, 8, 9, 10 y 11 todos ellos de la masa Sabiniana (vale nota³⁹²).

— Libro 48, título 22, final (861 y 862). Los fragmentos 10 a 18, que son los que marcan el final del título, se encuentran en las Basílicas y no se encuentran en el Manuscrito Florentino.

De estas dos últimas omisiones del Manuscrito Florentino se han ocupado los autores profusamente, sobre todo, porque en este testimonio hay una mención a la laguna, con la palabra ZHTel³⁹⁴.

CONCLUSIONES

Las conclusiones del presente trabajo arrancan de un hecho harto conocido pero insuficientemente valorado: el único manuscrito que con *carácter unitario* ha transmitido el texto completo del Digesto Justiniano es el Codex Florentinus. Todos los demás manuscritos, cuyo texto constituye lo que unánimemente se llama «la Vulgata del Digesto», no ofrecen la obra en su totalidad, sino tan sólo partes de ellas: Digestum Vetus, Infortiatum, Digestum Novum. He aquí el obligado punto de partida de cualquier investigación seria sobre el tema.

Consecuentemente, el centro de gravedad de nuestro trabajo ha sido la tripartición medieval del texto de la Vulgata. Con ello no queremos decir que hasta este momento los autores hayan huido del tema de la tripartición; al contrario, se han enfrentado a él y han tomado posición frente a este hecho. Sin embargo, pen-

³⁹⁴ Sobre esta alteración hay abundante bibliografía. Vid F. SCHULZ, «Einführung in das. », *op. cit.*, p. 4; Praefatio LV y también MOMMSEN en «Über die kritische Grundlage unseres Digestentextes», en *Juristische Schriften*, p. 124, nota 3, en donde el autor afirma que estas lagunas debían ya encontrarse en modelo de F. El mismo autor dice que en este punto contradice a ZACHARIE, que considera que el error ha de atribuirse a F, pues se encuentra al final de quaternio; Juan MIQUEL, en «Mechanische Fehler. », *op. cit.*, p. 226 y en «Caída de línea y "omissio ex homeoteleuto" como "errores coniunctivi" en el "stemma" del "Digesto"», publicado en la obra dedicada a Nuevas Técnicas de Investigación, 1.º Seminario de Historia del Derecho y Derecho Privado, Bellaterra, 1985, p. 23, nota 24, PESCANI, en «La posizione del R nella tradizione de la litera Bononiensis», publicado en la *Critica del Testo*, año 1971, vol. 2.º, p. 676

samos que estudiosos, incluso de la talla de un Kantorowicz, no han podido superar una inercia generalizada, que les lleva a sacar consecuencias de anomalías (errores mecánicos, fundamentalmente), con independencia de la «parte» de la tripartición del Digesto en que ésta se encuentre.

Es más, queremos insistir en que no sólo no han utilizado esas anomalías independientemente del lugar en que están situadas, sino que las correspondientes al Digestum Vetus, han sido preferidas, cuantitativamente, a las situadas en el Infortiatum o en el Digestum Novum.

En lo que atañe al estudio de variantes en el texto del Digesto transmitido, realizado en este trabajo, y sistematizado por su situación en el Digestum Vetus, en el Infortiatum o en el Digestum Novum, consideramos que, dada la extensión del Digesto y los avatares de su transmisión, el estudio de variantes debe canalizarse previamente, a partir de una selección sistemática de las mismas. Es decir, frente a una tradicional utilización entrópica de las variantes o anomalías, nosotros proponemos una utilización sistemática (consideración negentrópica).

Hemos podido constatar también, en el estudio sistemático de variantes entre el texto del Manuscrito Florentino y el texto coincidente en todos, o en muchos manuscritos de la Vulgata, que los diversos tipos de errores mecánicos no se reparten regularmente, en cada una de las partes de la tripartición del Digesto, a diferencia de lo que se podría esperar. Por ejemplo, en el Digestum Vetus hay una cantidad considerable de omisiones en el texto de la Vulgata, en relación al texto del Manuscrito Florentino —de las cuales cinco se pueden calificar indudablemente como «caída de línea» de F— y en cambio en el Infortiatum y en el Digestum Novum, esto no sucede. Aquí la mayoría de variantes son *añadidos* en el texto de los Manuscritos de la Vulgata con respecto al texto del Manuscrito Florentino. Es más, las pocas omisiones del texto de la Vulgata en el Infortiatum o en el Digestum Novum, se deben todas a homeoteleuto; ninguna puede considerarse como caída de línea de F. Carecen por tanto, de valor estemático. Una muestra más de que hay que separar la tradición manuscrita del Digestum Vetus, de la del Infortiatum o del Digestum Novum.

Hay que hacer otra constatación en nuestro estudio de variantes. Hemos analizado todos aquellos casos en que el texto de la

Vulgata resultaba más extenso que el texto correspondiente del Manuscrito Florentino. De ellos hemos excluido los que podían haberse originado a partir de palabras que constituyen una glosa; los que podían deberse a conjetura o *emendatio* del propio copista, y aquellos cuyo origen debía atribuirse a un error mecánico (p. ej. una trasposición). Lo que queda después de esta selección son mudos testigos del complejo proceso que lleva a la constitución de texto de la Vulgata. Adviértase que muchos de los añadidos no sólo son imprescindibles para el entendimiento del párrafo, sino que en ocasiones aportan además sutilezas y matizaciones propias de una jurisprudencia con cuño de autenticidad. De ahí que estos añadidos puedan haberse originado a partir de lecciones auténticas, procedentes de un manuscrito —arquetipo secundo, siguiendo a Mommsen, manuscrito «a», siguiendo a Miguel— perteneciente a una rama de la tradición del Digesto distinta de la conocida. Pero también puede haberse originado a partir de lecciones tomadas de otras compilaciones justinianas más conocidas que el Digesto, como el Codex o las Instituciones (véase p. ej. la Rúbrica *Unde Liberi*, en D. 38,6, intercalada en los manuscritos de la Vulgata, entre los primeros fragmentos del título, y cuya Rúbrica se encuentra también en Codex 6,14). Por ello consideramos que no hay que restringir el ámbito del concepto ya clásico de tradición horizontal o contaminada, puesto que es aplicable también a la tradición manuscrita de obras que no dependen de una sola rama de su tradición.

En relación al manuscrito, antecedente inmediato del texto de la Vulgata, el Codex S(ecundus), hemos analizado dos trasposiciones que se encuentran en los representantes más antiguos del texto de la Vulgata. Una trasposición, indicada por Bluhme a Schrader, está situada en el libro 23 del Digesto, y afecta a parte de sus títulos 3 y 4. La otra, percibida por nosotros en el desarrollo de este trabajo, está situada en el libro 39, afectando a su título 1.º. Adviértase que la primera de ambas trasposiciones se encuentra al final del Digestum Vetus, y la segunda al principio del Digestum Novum.

Mommsen había deducido la existencia del Codex S(ecundus) a partir de la tripartición de los Manuscritos de la Vulgata, y a partir de lecciones comunes a toda su tradición, que sin embargo divergen de sus correspondientes en el Manuscrito Florentino. El

hecho de que las dos trasposiciones citadas, se encuentran respectivamente al final del Digestum Vetus y al principio del Digestum Novum, apunta, una vez más, a que el Codex S(ecundus), o un descendiente directo suyo, ha tenido carácter tripartito. Además hubo de ser el antecedente inmediato de toda la tradición de la Vulgata, en cada una de las partes de su división medieval.

En relación a la expresión «texto justiniano», hemos analizado lecciones diversas para un mismo texto, en el propio Manuscrito Florentino. También hemos analizado divergencias notables entre la tradición latina y la tradición griega.

La deducción que hemos podido extraer de todo ello, y sobre todo, una vez constatado que todas estas variantes habían de ser consideradas auténticas, es que la expresión «texto justiniano», no siempre ha de ser referida a una sola de las diversas lecciones que ha transmitido la tradición. En ocasiones, la «justinianeidad» debe predicarse de más de una de las lecciones transmitidas.

ENCARNACIÓ RICART MARTÍ

Facultad de Derecho Universidad de Barcelona

APÉNDICE

RELACION DE MANUSCRITOS CITADOS EN ESTE TRABAJO

No es nuestra intención relacionar aquí todos los testimonios en los que la tradición ha transmitido el texto del Digesto Justiniano. Esta labor ha sido magistralmente realizada por el profesor Gero Dolezalek en su *Verzeichnis der Handschriften zum römischen Recht bis 1600*, (Frankfurt am Main 1972). Nos limitamos simplemente a relacionar los citados en este trabajo, acompañando una bibliografía seleccionada.

EN EL SIGLO VI

1. Pandectas de Florencia (La Florentina). Indudablemente es el mejor testimonio que nos ofrece la tradición. La grafía es en uncial, del tipo BR, y lógicamente sin separación de palabras.

El manuscrito estaba encuadernado en dos volúmenes; en el primero se encuentran el índice de Libros con sus correspondientes títulos, las

Constituciones introductorias *Deo Auctore, Omnem*; y *Tanta y Dedoken* (la misma en latín y griego), la relación de los juristas y libros de los que se han extraído los fragmentos que componen la obra, y el texto del Digesto, desde el libro 1.º, título 1.º, hasta el final del libro 29, título 7.º. En el segundo volumen se encontrará el texto del Digesto desde el principio del libro 30 hasta el final del libro 50, título 17. En la actualidad, y al objeto de su mejor conservación, se encuentra completamente descompaginado.

La fantasía ha rodeado los avatares de este testimonio a lo largo de su historia. Se dice que los Pisanos, en la Batalla de Amalfi del año 1135, se lo llevaron como botín de guerra, y que llegó a Florencia en el año 1406 como resultado de la guerra entre Florencia y Pisa en la que los primeros resultaron vencedores. En cualquier caso hay detractores de toda o parte de esta tradición, lógica si se tiene en cuenta sobre todo la categoría de este testimonio.

En 1902 el Gobierno italiano aprobó la realización de una edición fototípica de este manuscrito, que se llevó a cabo desde esta fecha hasta 1910.

— Entre 1553 y 1680 se perdió el primer folio con el principio de la Constitución *Dedoken*.

— En el folio 5 recto tiene una inscripción en griego, ilegible en las últimas letras por deterioro del Manuscrito. Hay más anotaciones de corrector escritas también en griego, entre las que destaca, por ser la más conocida, la que corrige la trasposición de los títulos 8 y 9 del libro 37. En el libro 27, título 1.º, gran parte de los fragmentos de que se compone se encuentran en escritura griega, así como otros fragmentos diseminados a lo largo de toda la obra.

— A la altura de D. 18,1,9,2, hay una glosa marginal a la palabra griega *ουσια*, *vel est substantia*. La grafía de la glosa es «cassinense» o beneventana.

— En el margen superior izquierdo del folio 472 verso, y en el último folio, se encuentran inscripciones, en grafía muy posterior a la edad del testimonio, que pueden servir como elementos en los que fundamentar el periplo seguido por el Manuscrito. La transcripción de la última inscripción es *pulchra quasi stella*. A la altura de D. 41,2,1 y de D. 41,3,46, también en el margen superior izquierdo, hay inscripciones en grafía distinta de la época del testimonio.

— En la actualidad el Manuscrito se encuentra custodiado en la Biblioteca Mediceo Laurenciana de Florencia; el material es pergamino y el formato es folio ¹.

¹ Resulta difícil sistematizar la extensa bibliografía relativa al Manuscrito Florentino. Para la bibliografía de carácter general nos permitimos reproducir la citada por el profesor Gero DOLEZALEK en *Verzeichnis.... CALASSO, Medio Evo del*

Del propio siglo VI hay otros testimonios, muy fragmentarios, y cuyo valor para reconstituir el texto del Digesto Justiniano, es bastante escaso.

— El Manuscrito *Neapolitano*, IV, 4.8 es un palimpsesto que contiene algunos fragmentos del libro 10 del Digesto; exactamente los fragmentos 3 a 16 del título 2.º; los fragmentos 23 a 29 del título 3.º y los frag-

Diritto, vol. I (Le fonti), Milano, 1954 Max CONRAT, *Geschichte der Quellen und Literatur des römischen Rechts im fruheren Mittelalter*, Leipzig, 1891; edición anastática Aalen, 1963, pp. 628 y ss

Ernst SPANGENBERG, *Einleitung in das Romisch justinianische Rechtsbuch*, Hannover, 1817, Anastática 1970, pp 500 y ss

MOMMSEN, *Praefatio* XII a XXXX, LIII a LXII. Introductio I a III

H. KANTOROWICZ, «Uber die Entstehung der Digestenvulgata Ergänzungen zu Mommsen», *SZ*, 30 (1909), pp. 4 a 28

Federico PATETTA, *Studi sulle Fonti giuridiche Medievali*, Turín, 1967 (esta publicación reúne los trabajos más importantes de este autor y es muy posterior al mismo), pp. 166 a 167.

Leopold WENGER, *Die Quellen des römischen Rechts*, Viena, 1953, pp. 96 y 97, y 591 y 592.

Juan MIQUEL, «Mechanische Fehler in der Überlieferung der Digesten Vulgata», *SZ*, 80 (1963), pp. 233 y ss.

Robert RÖHLE, «Digestorum editio Maior und Theodor Mommsen», *BIDR*, 73, p. 19 (año 1970).

E. A. LOWE, *Il Codice Veronese di Gato*, Atti del Congresso Internazionale di Diritto Romano e di Storia del Diritto, Verona, 1948, publicado en el vol. 1.º, p 5, Milano, 1953.

En cuanto al periplo del Manuscrito y sus avatares han de citarse BRECKMANN en su espléndida obra *Historia Pandectarum seu fatum Exemplaris Florentino*, Trajecti ad Rhenum, 1722, especialmente capítulos V y VI del libro I, 11, SAVIGNY, *Geschichte des römischen Rechts im Mittelalter*, traducción italiana, Turín 1854 a 1857 Edición anastática, Roma, 1972, vol. 1.º, pp 515 y ss., en donde el autor confronta las opiniones de Bartolo, Odofredo, Diplovatacius y Torelli, para manifestar después su propio escepticismo en relación a la historia que rodea el manuscrito BRECKMANN, para ilustrar su *Historia Pandectarum..*, publica junto a la obra antes citada, dos Dissertaciones, una sobre la República Amalphytana, y otra *Amalphytana a Pisanis Direpta*.

El análisis paleográfico más exhaustivo del Manuscrito Florentino lo realiza BRECKMANN en la *Historia Pandectarum* citada, libros 1.º y 2.º

MOMMSEN, ayudado en este punto por KIESLING y REIFFERSCHIED, según él mismo indica, realiza también una amplia autopsia del manuscrito, en el *Praefatio a la Edición Crítica*, pp XX a XXXX

En general, para la bibliografía antigua puede verse PALAZZINI FINETTI, *Storia della ricerca delle interpolazioni nel corpus Iuris justiniano*, Milano, 1953, p. 13, nota 5.

mentos 12 a 19 del título 4.º Se conserva en Nápoles, Biblioteca Nacional Vittorio Emmanuele III. El formato es folio grande ².

— El Manuscrito *Pommerfeldense*, pap. lat. 1-7, una hoja en papiro que contiene los fragmentos 35, 36, 38, 39, 41 a 43, 44 a 46, 48, 49, 72 y 73, del título 1.º del libro 45 del Digesto, *De verborum obligationibus*. Se conserva en Pommersfelden Gräflich Schonbornschen Bibliothek ³.

Para bibliografía más reciente, H. E. TROJE, *Graeca Leguntur*, Köln, 1971, pp. 9, 10 y 11 con notas.

Sobre la edición fototípica y sus pormenores, vid. SCIALOIA, *Studi*, vol. 1.º, p. 401 y vol. 2.º, p. 407

Sobre el estado actual de conservación, vid. *Le Pandette di Giustiniano, Storia e fortuna della «Littera Florentina»*, Mostra di Codici e documenti 24 giugno-31 agosto 1983, Catalogo a cura di E. Spagnesi Olschki, Firenze 1983. Veo esta cita en la reseña que hace Bernard H. STOLTE jr, en la *RHD*, 1984, pp. 417 y 418. Este autor, en la *Revista Subseciva groningana*, 1 (1984), ha publicado un trabajo muy interesante *The partes of the Digest in the Codex Florentinus*

En relación a la inscripción en grafía griega, en el folio 5 del Manuscrito, vid. *Praefatio* a la ed. de MOMMSEN LVI, en donde el editor presenta un apógrafo de la inscripción y su opinión sobre el significado de la misma. Robert RÖHLE contradice la hipótesis de MOMMSEN en su artículo publicado en *SZ*, 93 (1976), p. 311, *Die subscriptio des Index Florentinus*.

En relación a la inscripción *pulchra quasi stella*, vid. Guido MOR, *Scritti giuridici preirneriani*, vol. I, p. 88, Milán, 1935, vid. también FHURMANN, «Florentiner Digesten Handschrift», en *Festschrift Bischoff*, Stuttgart, 1975, pp. 277 a 281

² Sobre el Manuscrito Napolitano IV A 8 puede encontrarse un apógrafo completo, con un estudio introductorio, en el Vol. I de la editio maior de MOMMSEN, 1 a 10. En el *Praefatio* a la misma editio maior, XXXX

KANTOROWICZ, *Die Entstehung*, ., *op. cit*, p. 252. Vid. también Guido MOR, *Il Digesto nell'età preirneriana e la formazione della «Vulgata»*. Este trabajo se publicó en 1934 y en 1977 en los «Scritti di Storia Giuridica Altomedievale», *op. cit*, quedo incluido. Vid. p. 94, en donde habla de la relación del Manuscrito Neapolitano (en el fragmento descubierto en Bobbio, en el siglo VIII) y los testimonios del texto de la Vulgata (la paginación citada corresponde a los *Scritti*). Vid. también la referencia de Fritz SCHULZ, en *Einführung in das Studium der Digesten*. Tübingen, 1916, p. 6

Gero DOLEZALEK, en «Verzeichnis», *op. cit*, en la literatura se refiere a este testimonio, cita a Leopold WENGER, «Die Quellen», *op. cit*, p. 592. También cita a Robert RÖHLE en un trabajo publicado en 1968 en *BIDR*, 71, p. 145. El trabajo se titula *Das Berliner Institutionem und Digesten fragment Ms lat fol 269*.

³ En relación al fragmento de Pommersfeld puede consultarse la reproducción del mismo en el vol. I de la editio maior de MOMMSEN, 11 a 16, que se acompaña con un estudio introductorio. En el *Praefatio* a la misma edición XXXX puede encontrarse también una valoración del mismo. Guido MOR, en los «Scritti», *op. cit*, aporta un comentario a este fragmento, p. 87; Fritz SCHULZ, en *Einführung*, p. 5; WENGER, *Die Quellen*, ., p. 592; R. RÖHLE, *Das Berliner Institutionem*, p. 145

— El Manuscrito *Heidelbergense*, Inv. 1272, una hoja de papiro que contiene D. 5,2,17 a 19. Tiene también algunos escolios griegos ⁴.

— En un manuscrito no posterior al siglo VI, que contiene escritos de los llamados Gromaticos, puede encontrarse el título 1.º del libro 10, *Finium Regundorum* ⁵.

— Papiro *Reinach Inv. 2173*, custodiado en la actualidad en el Instituto de Papirología de la Sorbona, hoja fragmentada en dos trozos, y cuyo contenido parece se refiere a D. 19,2,54 a 57 ⁶.

— Papiro *Ryland 479*, contiene fragmentos relativos a los legados, del libro 30 del Digesto ⁷.

EN EL SIGLO IX

— Berlín Lat. fol. 269, Codex membranaceo, tipo folio, datado por Dolezalek en la primera mitad del siglo IX. Es un Codex con más de 100 folios, de contenido desordenado, pero siempre en relación con lo jurídico.

⁴ En cuanto a la bibliografía sobre el fragmento de Heidelberg, vid. Otto GRADENWITZ, SZ, 23 (1902), p. 458. Leopold WENGER, «Die Quellen. .», *op. cit.*, p. 592, y el trabajo del profesor A. J. BOYE, de Burdeos, «*Essai critique sur une "crux iuris" La Loi mater (D. 5,2,19) et le Papyrus de Heidelberg, 1272*». RHD, año 1924, p. 464.

⁵ En relación al fragmento de los Gromaticos que contiene el título *Finium regundorum*, vid., *Gromatici veteres ex recensione Caroli Lachmanni*, 2 vols., Berlín 1848-1852, en edición anastática a cargo de Bardi Editore. Vid. Vol. I, p. 358. MOMMSEN en el trabajo *Über die kritische Grundlage unseres Digestentextes*, incluido en los *Gesammelte Schriften Juristische Schriften*, Berlín 1905, pp. 112 y 138, Vid también una referencia en Guido MOR, «*Scritti* .», *op. cit.*, p. 122.

⁶ Sobre el Papiro Reinach Inv. 2173, sabemos que M. Théodore Reinach lo donó al Instituto de Papirología de la Sorbona. El primer editor del testimonio fue SEYMOUR DE RICCI, vid. su trabajo «*Deux Nouveaux Papyrus Juridiques*», en *Etudes d'Histoire Juridique offertes a Pau Frédéric Girard*, vol. 1º, París, 1912, pp. 273 y ss ; M. H. J. SCHELTEMA ha trabajado también sobre el testimonio, descubriendo en él anotaciones que provienen de p/a/r/a/g/r/a/f/a/1 de los Maestros de Stefano De ahí que el valor del documento sea excepcional al ser el único resto del siglo VI de los Profesores de Bizancio. Vid. también la última aportación al respecto N VAN DER WAL, profesor de Groningen, en TJ, 1983, el trabajo se llama *Encore une fois le P. Reinach Inv. 2173*.

⁷ Vid. Leopold WENGER, «*Die Quellen...*», *op. cit.*, p. 593. Vid. también un trabajo de Fritz SCHULZ, *Ein Digestenfragment aus gypten, aber kein «predigesto de legatis»*, SZ (1941), p. 406. Vid. también RHD, 17 (1941), p. 19.

El testimonio tiene el *Epitome Iulinai*, parte del *Dictatum de Consiliariis*, parte de la *Collatio legum romanorum et mosaicorum*, la *Collectio de tutoribus* y un apéndice que consta de varias Novelas. Se encuentran y esto es lo que más interesa al objeto de este trabajo, las Instituciones de Justiniano, incompletas en los primeros títulos, y a renglón seguido, y sin solución de continuidad, se encuentra el principio del Digesto Justiniano. Exactamente desde D. 1,1,1, pr. hasta D. 1,7,3, faltando entremedio desde D. 1,5,24 a D. 1,6,8, pr.

Es importante señalar que no se encuentran ni las Constituciones Introductorias, ni el índice de juristas ni el índice de autores⁸.

A PARTIR DE FINALES DEL SIGLO XI

Son muchos los testimonios que se conservan de esta época. Constituyen la llamada Vulgata del Digesto. Aquí sólo relacionaremos los que Mommsen ha colacionado para su edición, y los que nosotros hemos po-

⁸ En cuanto al testimonio Berlín Lat fol 269, en la actualidad se encuentra custodiado en la Biblioteca de Berlín Occidental, pues a ésta correspondió después de que todo el patrimonio de la antigua Biblioteca de Berlín se dividiera en dos lotes, que fueron a parar a las Bibliotecas que al efecto se crearon en ambas zonas de la ciudad. Este testimonio ha sido, desde antiguo, objeto de atención especial entre los estudiosos de la tradición manuscrita del Digesto. Pueden citarse PATETTA, «Sul fragmento delle Istituzioni e delle Pandette nel Ms. Berlinese lat fol. 269», publicado en los *Studi sulle Fonti Giuridiche Medievali*, edición anastática, Turín, 1967, pp. 150 y ss.

MOMMSEN, en *Über die kritische...*, op. cit., p. 137, se refiere a este testimonio, adelantando la hipótesis de su origen francés. El mismo autor en el *Praefatio* a la editio maior XX, XXIII y XXXV. Aquí el autor explica la razón de que se conozca a este testimonio con la sigla R, explica que en 1837 la Biblioteca de Berlín lo adquirió por compra a la Biblioteca Rosnyana, también llamada Peter Pit-hoei

Vid también Leopold WENGER, «Die Quellen ..», op. cit., pp. 545 a 548; 593 a 594 y 609.

Guiscardo MOSCHETTI, «I fragmenti Veronesi del sec IX delle Istituzioni di Giustiniano», en *Atti del Congresso Internazionale di Diritto Romano e di Storia del Diritto*, vol. 1, Milán, 1953, p. 443

Juan MIQUEL, en su trabajo ya citado *Mechanische Fehler...*, pp. 267 y ss, en donde el autor propone interesantes hipótesis sobre el modelo de este testimonio.

Por último, vid. Robert RÖHLE, en su trabajo dedicado enteramente a este testimonio *Das Berliner Institutionen und Digesten fragment...*, op. cit., en nota anterior.

dido ver a través de microfilm (sólo en un caso nos ha sido posible acceder directamente al manuscrito. Se trata de Seu D'Urgell, n.º 2029). El Max-Planck Institut für europäische Rechtsgeschichte, nos ha proporcionado amablemente la casi totalidad de los microfilms con los que hemos trabajado.

Relacionaremos los manuscritos de acuerdo con un módulo preestablecido, con la finalidad de resaltar principalmente los datos esenciales que permiten calificar cada testimonio. Por supuesto el módulo está inspirado en la obra ya citada *Verzeichnis der Handschriften zum Römischen Recibis 1600*, del profesor Gero Dolezalek. El módulo es el siguiente: nombre del testimonio y biblioteca en la que se halla custodiado; material del testimonio; característica esencial de su formato; datación, teniendo en cuenta que en aquellos casos en que la datación del profesor Dolezalek no coincida con la de Mommsen en la *editio maior*, se hará constar expresamente. No se hará una referencia exhaustiva del total contenido del testimonio pues en la citada obra del profesor de Frankfurt está reflejado espléndidamente este punto.

Para interpretar los manuscritos nos han sido de gran utilidad los trabajos de Gero Dolezalek y Hans Van Den Wouw. Para la problemática de las abreviaturas hemos utilizado, aparte del clásico trabajo de Emil Seckel, *Palaographie der juristischen Handschriften des 12 bis 15 und der juristischen Drucke des 15 und 16 Jahrhunderts*, la obra publicada recientemente por la profesora Josefina Mateu Ibars, *Braquigrafía de Sumas*⁹.

DIGESTUM VETUS

— París lat. 4450 (en editio maior P) Biblioteca Nacional. Formato en folio. Finales del siglo XI principios del XII. Llega hasta D. 24,3,2. Único Codex, de entre los Boloñeses conservados en la actualidad, que tiene

⁹ Del profesor DOLEZALEK selecciono las dos publicaciones que me han sido más útiles, ambas del año 1983: *Das Geheimnis der roten Zeichen. Ein Beitrag zur Palaographie juristischer Handschriften des zwölften Jahrhunderts*, SZ, Kanonistische Abteilung, 1983, pp 143 a 199, y la publicación, junto con el profesor VAN DEN WOUW, *Zur Textgeschichte des Infortium und zu seiner Glossierung durch die frühen Bologneser Glossatoren*, en *Ius Commune*, 11 (publicación periódica del Max Planck-Institut für europäische Rechtsgeschichte, de Frankfurt), pp 231 a 287

El trabajo de Emil SECKEL está publicado en SZ, 45 (1925), p 1, y la obra de la profesora Josefina MATEU está publicada en Barcelona, por Publicaciones y Ediciones de la Universidad de Barcelona, año 1984

un índice completo de los 50 libros del Digesto. Extrañamente este índice se encuentra entre los libros 9 y 10. La inscripción de los fragmentos está completa, en cambio las palabras o secuencias de texto en griego son muy deficientes. La grafía está dispuesta a una sola columna ¹⁰.

— Vaticano vat. lat. 1406 (en editio maior V). Biblioteca Vaticana, Fondo Vaticano Latino. Finales del siglo XI principios del siglo XII. Falta folios intermedios que afectan a los libros 7, 11, 12, 15, 20 y 21. Parece que estos folios se repusieron en el siglo XIII. Llega hasta D. 24,3,2. Las inscripciones de los fragmentos están completas, y el texto está dispuesto a una sola columna. Las secuencias en griego son defectuosas ¹¹.

— Leipzig 873. Biblioteca Universitaria de Leipzig (RDA) (en editio maior L). Este Manuscrito no puede datarse unitariamente pues tiene partes más antiguas que otras. Lo más antiguo se sitúa en el siglo XII mientras que los folios repuestos son del siglo XIII. La parte más antigua contiene los libros 3 a 15 y 22 a 24. Las inscripciones, incluso las de la parte más antigua no están completas y las secuencias en griego son defectuosas. El texto está dispuesto a dos columnas ¹².

— Padua 941. Biblioteca Universitaria de Padua (en editio maior U). Siglo XII. El Manuscrito está completo en cuanto al texto del Digestum vetus, y además tiene la Constitución Omnem, añadida posteriormente al manuscrito por una mano de la 1.ª mitad del siglo XIII (datación de Dolezalek. Mommsen cree que esta Constitución es de la mitad del siglo XIV). Está completo en cuanto a las inscripciones. Las secuencias griegas son defectuosas. El texto está dispuesto a dos columnas ¹³.

— Turín F II 14 (T en edición). Finales siglo XII principios siglo XIII; esta datación es de Dolezalek, para Mommsen es del siglo XII. El material es de pergamino. Se custodia en Turín, Biblioteca Nacional. Contiene el Digestum vetus y una pequeña parte del Infortiatum; exactamente hasta D. 25,3,5,13, en las palabras *dixerit patre*, dato curioso si se tiene en cuenta que París lat. 4450, de 2.ª mano, alarga el Digestum vetus con una secuencia correspondiente a D. 24,3,2, justo hasta las palabras *experiri patrem*. Patetta explica que el Manuscrito está mutilado al principio y al final. Dice que del primer «fascículo» (quaternio?) queda sólo el úl-

¹⁰ Vid *Praefatio* XXXXVIII y el comentario del propio MOMMSEN en el trabajo preparatorio a la edición «Uber die kritische ..», *op. cit*, p. 124, nota 2. Junto con Vaticano 1406, son los representantes más antiguos del texto de la Vulgata del Digesto. La disposición del texto a una sola columna y la completación de las inscripciones, son los elementos más determinantes para la datación

¹¹ Vid *Praefatio* XXXXVIII

¹² Vid *Praefatio* XXXXVIII y p. s y LXVI donde el editor dice que L tiene rasgos gráficos en lombarda.

¹³ Vid. *Praefatio* XXXXVIII, XXXXVII nota 2 y LXV en donde MOMMSEN dice que se corrigió directamente con F

timo folio, que contiene la Constitución *Omnem* desde las palabras *volu-
minis quos pro dotibus*. También en opinión de Patetta, a la vista de que
los «fascículos» son de ocho folios, se perdieron los siete restantes que
debían contener el principio de la citada Constitución y el Índice de Tí-
tulos. Mommsen y Dolezalek no mencionan que el Manuscrito contenga
una secuencia de la Constitución *Omnem*. El Manuscrito tiene también
otros contenidos; *Distintiones* de Azon y *Dissensiones dominorum*. Las
inscripciones de los fragmentos están completas y las secuencias en grie-
go son defectuosas. Hay palabras mal separadas ¹⁴.

— Sessoriano 43, Inv. 1369. Custodiado en la actualidad en Roma, en
la Biblioteca Nacional Central Vittorio Emanuele III; siglos XII-XIII (Pa-
tetta lo data entre 1180 y 1257). El material es pergamino y el formato
folio. El contenido es muy variado, del texto del Digestum vetus sólo se
encuentra D. 1,1; D. 1,3; D. 2,2; D. 2,11; D. 9,1, todo ello acompañado de
una introducción: *Introitus Digesti Veteris* en donde se intenta dar una ex-
plicación al enigma de la tripartición del texto de la Vulgata. En el apar-
tado 1 de este trabajo ya hemos comentado este extremo (1.3.4). Este tes-
timonio ha sido objeto de atención especial de los estudiosos pues con-
tiene un número importante de glosas de Iohannes Bassianus ¹⁵.

INFORTIATUM

— Vaticano lat. 1407 (en edición W). Custodiado hoy en Biblioteca
Vaticana, Fondo Vaticano Latino. Primera mitad del siglo XII. Pergami-
no. El texto del Infortiatum que contiene, se inicia en el principio del li-

¹⁴ Vid Praefatio XXXXVIII Vid., un trabajo monográfico de PATETTA, *De un
manoscritto dei Digesti con glosse praecursiane e frammenti delle Dissensiones do-
minorum*, publicado en 1890, e incluido en los ya citados Studi sulle Fonti Giuri-
diche Medievali, Turin, 1967, pp 193 a 199

Hans VAN DEN WOUW, en el trabajo citado en la nota 9, se preocupa amplia-
mente de este testimonio.

DOLEZALEK en el trabajo sobre manuscritos con signos rojos, citado también
en la nota 9, comenta que tiene pequeñas letras que luego se sustituirán por pun-
tos, Vid , final del trabajo *Das Geheimnis der roten .* y, sobre todo, nota 22

¹⁵ Sobre este manuscrito hay abundante literatura citada por DOLEZALEK en
Verzeichnis ..., op. cit Destacamos W. M. D'ABLAING, *Zur Bibliothek der Glossato-
ren*, en SZ, 9 (1888), pp. 13 a 42

Para contradecir muchas de las opiniones vertidas por D'ABLAING, PATETTA en
los *Studi sulle Fonti* ya citados, pp 202 a 218; (este trabajo se publicó por el autor
en 1892) El trabajo se titula *Sull'Introduzione del Digesto a Bologna e sulla divi-
sione bolognese in quattro parti*

bro 26 y acaba en D. 37,4,12, en las palabras *si vero*. Las inscripciones, en general, están completas, tanto para lo que es propiamente el *Infortiatum* como para las *Tres Partes*. En la versión griega es bastante deficiente; Brenckmann tomando como ejemplo el fragmento de Modestino, D. 26,3,1, comenta que en este testimonio el griego está sustituido por una interpretación latina ¹⁶.

— Cambridge GC, 15/131; custodiado en Cambridge Gonville und Caius College (en edición K). Pergamino, gran formato. Siglo XIII. Tiene el texto del *Infortiatum* y el de las *Tres Partes*. En los folios primero y último hay inscripciones relativas al periplo del testimonio, reproducidas por Mommsen en el *Praefatio* de la edición ¹⁷.

— Berlín SB West, lat. fol. 268 (en edición D). Custodiado hoy en la Staatsbibliothek de Berlín Occidental. Posterior al siglo XIII; exactamente, y por una inscripción en el propio Manuscrito, año 1276. Pergamino. Los primeros folios están deteriorados; Mommsen dice que se inicia en D. 25,1,12 y Dolezalek dice que se inicia en D. 25,2,1. Las inscripciones están completas hasta D. 27,2,1. En el resto ya sólo tienen el nombre del jurista. Acaba al final del libro 38. No tiene versión griega ¹⁸.

— Bamberg Jur. 14 (en edición I). En editio maior se data a finales del siglo XII.2 mientras que en la *Verzeichnis* de Dolezalek se data en la primera mitad del siglo XIII. Contiene todo el *Infortiatum*, pero en cuanto a las inscripciones no están completas en todas sus partes. No tiene texto griego sino una interpretación latina del mismo. Como en el testimonio relacionado anteriormente, hay anotaciones marginales confrontando texto propio con texto del testimonio Florentino.

El Manuscrito se custodia en Bamberg (RFA); Staatsbibliothek ²⁰.

— Leiden D'Ablaing 1. Conservado en la Biblioteca de Rijksuniversiteit (Holanda). Pergamino. Siglo XII, en los folios 105 a 150. En estos folios se encuentra el texto del *Infortiatum*, que no está completo. El texto del *Infortiatum* se encuentra dividido en tres partes. Es completo en las inscripciones ²¹.

¹⁶ BRECKMANN, «Historia Pandectarum. .», *op. cit.*, p. 278, y ello se refleja también en el trabajo de R. RÖHLE, *Die Vulgatahandschriften der Gottinger Digestenausgabe von, 1776*, publicado en *LABEO*, 1976, pp. 164 a 168.

Praefatio XXXVII; Hans VAN DEN WOUW en su trabajo *Zur Textgeschichte des Infortiatum...*, *op. cit.*, en nota 9 hace una extensa referencia a este manuscrito y cita Pietro SELLA en su trabajo *Tres partes*, publicado en *RSDI*, 1934, pp. 587 y 588, en donde se hace una descripción de particularidades del manuscrito.

¹⁷ *Praefatio XXXVIII* y ss.

¹⁸ *Praefatio L*

¹⁹ *Praefatio L* y *LI*, DOLEZALEK en «Azos Glossenapparat zum *Infortiatum*», *Ius Commune*, 3 (1970), pp. 186 a 212

²⁰ *Praefatio LI*, DOLEZALEK en el trabajo citado en la nota anterior

²¹ Este manuscrito no ha sido colacionado por MOMMSEN para la edición. Está citado por KANTOROWICZ en *Studien zum altitalienischen Strafprozess*, publica-

— Durham C.I.2. Conservado en la actualidad en la Biblioteca de la Catedral. Siglo XII. Contiene el texto del Infortiatum, completo, aunque en el título 2.º del libro 33, omite 21 fragmentos; exactamente desde el fragmento 16, palabra *iniquum*, hasta el fragmento 36, palabra *cessasset*. Está glosado, pudiéndose distinguir un primer grupo de glosas de Rogerio, y un segundo grupo de glosas de Acursio²². Las inscripciones están completas pero en ellas hay muchas variantes en relación al Manuscrito Florentino.

— Laon 353. Conservado en la Bibliothéque Communale, siglo XII. Contiene el Infortiatum, inscripciones abreviadas. Un primer grupo de glosa es de finales del siglo XII, y un segundo grupo es la glosa de Acursio²³.

— Montpellier H80. Custodiado en la Bibliothéque Universitaire, siglo XII, 2.ª mitad. Contiene el Infortiatum, excepto en el libro 38 y los siete últimos títulos del libro 37. El Infortiatum propiamente dicho se encuentra separado de las Tres Partes (D. 35,2,82), por medio de un folio en el que no hay texto del Digesto, sino sólo una relación de rúbricas, que no son las del Infortiatum ni de ninguna otra parte del Digesto. El libro 27 está iniciado dos veces; la primera omitiendo los fragmentos en griego, y la segunda con una interpretación latina de lo que antes había omitido. Tiene cuatro estratos de glosa: un primer estrato de la primera mitad del siglo XII, un segundo estrato de finales del siglo XII, un tercero (incierto) de glosa de Azon y un cuarto de glosa de Acursio. Es muy completo en cuanto a las inscripciones²⁴.

— Oxford S. T. John's 24. Custodiado en Saint John the Baptist's College. Siglo XII, finales. Esta es la datación del Infortiatum hasta D. 35,2,82. Las Tres Partes están transcritas por una mano posterior. Tiene glosa de Rogerio y de Azon sólo en el Infortiatum propiamente dicho; las Tres Partes están libres de glosa. Es incompleto en cuanto a las inscripciones²⁵.

do en 1923 en *Zeitschrift für die gesamte Strafrechtswissenschaft*, 44, pp. 97 a 130.

Vid., también Emil SECKEL en *Distinctiones Glossatorum*, en *Festschrift der Berliner Juristischen Fakultät für Ferdinand Martitz*, Berlín, 1911.

²² Vid. DOLEZALEK, *Verzeichnis der Handschriften..*, *op. cit.* Ahí el Manuscrito está datado en el siglo XIV, aunque de esta datación no se responsabiliza el autor, pues no está impreso con asterisco. Vid., también *Zur Textgeschichte des...*, *op. cit.*, de H. VAN DEN WOUW y G. DOLEZALEK.

²³ Vid. *Verzeichnis..*, *op. cit.* Vid., también el trabajo «Zur Textgeschichte...», *op. cit.*

²⁴ Vid. *Verzeichnis...*, *op. cit.* y *Zur Textgeschichte..*, *op. cit.*

²⁵ Vid. *Verzeichnis...*, *op. cit.* y *Zur Textgeschichte...*, *op. cit.* KANTOROWICZ, en su trabajo «Über die Entstehung der ..», *op. cit.*, p. 145.

— París BN, lat. 4452, custodiado en la *Bibliothèque Nationale*. Siglo XII. El contenido es variado pues tiene otros textos jurídicos además del *Infortiatum*. Las inscripciones están completas, aunque abreviadas. Tiene glosas de la primera mitad del siglo XII y glosa de Rogerio²⁶.

— París B. N. Lat. 4458, fol. 337, como el anterior, en la *Bibliothèque Nationale*. Siglo XII, 2.ª mitad. Contiene el *Infortiatum* con una omisión considerable. Desde D. 33,7,13 hasta D. 38,17,6. El libro 27, al igual que Montpellier H80, se inicia dos veces. El segundo libro 27 tiene sólo fragmentos latinos²⁷.

— Troyes 408. *Bibliothèque Municipale*. Siglo XII, finales. Contiene el *Infortiatum* completo, con una clara separación de éste con las Tres Partes. Para iniciar cada libro contiene miniaturas de motivos religiosos. Tiene glosa de finales del siglo XII, glosa de Azon, glosa de la primera mitad del siglo XIII y glosa de Acursio. Es completo en cuanto a las inscripciones²⁸.

— Wien 2261. *Osterreichische Nationalbibliothek*. Siglo XII. Contenido variado, pues no sólo tiene el texto del *Infortiatum*. Las Tres Partes se encuentran claramente separadas del *Infortiatum* sólo por unas letras mayúsculas. Tiene glosas de Rogerio. Las inscripciones completas²⁹.

— Ottobonia 1600; en la *Biblioteca Vaticana*, referencia Ottob. lat. 1600, posterior al siglo XIII (en edición Ottob. 1600, aunque Mommsen lo colaciona en muy pocas ocasiones). No es completo en las inscripciones y para las secuencias en griego tiene interpretación latina³⁰.

MANUSCRITOS QUE CONTIENEN EL INFORTIATUM Y PARTE DEL DIGESTUM NOVUM

— París Lat. 4454. *Biblioteca Nacional de París* (en edición Q). Siglo XII mediados. Pergamino, formato folio. Contiene desde D. 27,1,31 hasta D. 43,4, final. Se encuentra algo mutilado. Las inscripciones, por lo general, son completas. No hay ni versión griega ni interpretación latina de la misma. Hemos podido comprobar en el microfilm, que donde correspondía una secuencia en griego hay un espacio en blanco o signos

²⁶ Vid. *Verzeichnis*., *op. cit.*, con toda la bibliografía allí citada Vid., también *Zur Textgeschichte*., *op. cit.*

²⁷ Vid. *Verzeichnis*., *op. cit.* y *Zur Textgeschichte*., *op. cit.*

²⁸ Vid. *Verzeichnis*., *op. cit.* y *Zur Textgeschichte*., *op. cit.*

²⁹ Vid. *Verzeichnis*., *op. cit.* y *Zur Textgeschichte*., *op. cit.*

³⁰ BRECKMANN, *Historia Pandectarum*., *op. cit.*, p. 286, 2.º párrafo; relacionado también por R. RÖHLE, *Die Vulgathandschriften*, *op. cit.*, p. 167. MOMMSEN, *Praefatio XXXVI*, nota 4 y vol. 2.º de la edición, I para el título 5 del libro 33

ininteligibles, que muy bien podrían ser intentos del copista de copiar grafía griega. El testimonio tiene vistosas miniaturas de las que no hemos podido apreciar el colorido ³¹.

— Patetta 217. Este manuscrito estaba en Mantova (Mantua), Archivio Capilupi 18; en la actualidad los fondos de este Archivo se repartieron entre Suzzara, Roma y Padua. Siglo XII principios. Pergamino, formato folio. Contiene el Infortiatum con las Tres Partes, y el título 1.º del libro 39, que corresponde al Digestum Novum. El testimonio no tiene carácter unitario, sino que su composición tiene diversas procedencias ³².

DIGESTUM NOVUM

— Paris Lat. 4455 (en edición X). Custodiado en París, Bibliothèque Nationale. Según Mommsen la parte más antigua es del siglo XIII, mientras que para Dolezalek es de mitades del siglo XII. El material es pergamino, tipo folio. Contiene el Digestum Novum completo; desde el principio del libro 39 hasta el final del libro 50. No es completo en cuanto a las inscripciones, pues parte del libro 47, los 48 y 49, y parte del libro 50 no tienen o son muy deficientes. No tiene secuencias en griego ni una interpretación latina de las mismas ³³.

— Paris Lat. 4458 A (en edición Y). Custodiado en París, Bibliothèque Nationale. Dividido en dos volúmenes; el primero, de 169 folios, contiene el Digestum vetus hasta la palabra *probandum* que pertenece al final del título 2.º del libro 24. El folio 170 tiene un pequeño fragmento del Infortiatum, exactamente D. 36,1,1 a 7; del folio 171 en adelante tiene el Digestum novum completo, y aparato de Glosas. Mommsen data el testimonio en el siglo XIII y Dolezalek en el siglo XII. En ambas partes del testimonio las inscripciones de los fragmentos están completas ³⁴.

— Vaticano Palatino 754 (en edición Z). Biblioteca Vaticana, Fondo Palatino. Mommsen data el manuscrito en el siglo XIII, mientras que Do-

³¹ Praefatio LI

³² En la *Verzeichnis...*, *op. cit.*, de DOLEZALEK se encuentra por la voz *Mantova*, Archivio Capilupi 18. Hans VAN DEN WOUW en su trabajo *Zur Textgeschichte des Infortiatum*, *op. cit.*, pp 242 a 243 hace una extensa descripción del testimonio y su contenido. Destacamos la idea del autor citado, de que este testimonio hay que tomarlo en consideración por partes. Vid. la nota 40 con que acompaña a esta descripción; ahí cita a PATETTA.

MOMMSEN lo colaciona para la edición.

³³ MOMMSEN, Praefatio LI.

DOLEZALEK ha publicado en SZ, 84 (1967), pp 245 a 349; *Der Glossenapparat des Martinus Gosia zum Digestum Novum*, en donde puede encontrarse una descripción pormenorizada del Manuscrito.

³⁴ MOMMSEN Praefatio LI y DOLEZALEK en el trabajo citado en la nota anterior.

lezalek en el siglo XII. El Manuscrito no tiene carácter unitario sino que los folios primeros, unos cuantos intermedios y los del final, son posteriores al grueso del Manuscrito. Las inscripciones de los fragmentos que se encuentran en la parte más antigua, están completas. Las secuencias en griego sólo están cuando son de pequeña extensión, las más largas están omitidas, y en su lugar se encuentran las abreviaturas *gr.* o *grcu.* En cuanto al texto del Digesto, en ocasiones se aparta notablemente del resto de testimonios de esta parte; (Vid. aparato crítico correspondiente a D. 39,3,6, pr. y D. 39,5,2,7). Uno de los cambios de letra en el Manuscrito coincide con un final del folio verso de F; exactamente en la palabra *constitutionem* de D. 40,1,4,12³⁵.

— Bamberg Jur. 17 (en edición M). Custodiado en la actualidad en la Staatsbibliothek de Bamberg (RFA). La datación de Mommsen es del siglo XIII y la de Dolezalek es finales del siglo XII. Contiene el Digestum Novum completo. Por lo general las inscripciones de los fragmentos están completas; las secuencias griegas están omitidas. En cuanto al texto del Digesto tiene variantes que lo separan del resto de testimonios del Digestum Novum; (Vid. aparato crítico correspondiente a D. 41,2,7 y 8; D. 41,2,13,4; D. 41,2,36; D. 40,4,33; D. 47,2, entre fragmentos 37 y 38). En general los fragmentos del título 2.º del libro 41 no respetan el orden de colocación de los mismos en los demás testimonios³⁶.

— Kaliningrad 10 (en edición O). Estaba custodiado en Kaliningrad anteriormente Koningsberg, Staats-und Universitätsbibliothek (URSS). No obstante, después de la destrucción de esta ciudad, el paradero de éste y otros manuscritos allí conservados, es desconocido. Para Mommsen siglo XIV, para Dolezalek siglos XIII-XIV. Contiene el Digestum Novum completo, pero los últimos folios, a partir de D. 50,16,244 en adelante, son de una mano posterior. Las inscripciones están completas³⁷.

— Ivrea 63/LXXXIX. Custodiado en la Biblioteca Capitulare de Ivrea. Segunda mitad del siglo XII. Pergamino. Tiene 274 folios, que contienen el Digestum Novum completo y un amplio aparato de glosa. Es muy incompleto en cuanto a las inscripciones. Las secuencias griegas se encuentran omitidas o con signos inteligibles que parece quieren imitar grafía griega.

— Edinburgh UL, DB.II.2 (en este trabajo citado como Edinburgh 154 por ser éste el número del catálogo tomado por Dolezalek para la *Verzeichnis...*). Custodiado en Edinburgh University Library. Siglo XII, 1. Como puede verse el más antiguo de los aquí relacionados. Se inicia antes del Digestum Novum, desde D. 38,17,9. Está completo en las ins-

³⁵ BRECKMANN, *Historia Pandectarum...*, op. cit., p. 284, núm VIII, citado también en el trabajo de R. RÖHLE, *Die Vulgathandschriften ..*, op. cit. MOMMSEN, Praefatio LII.

³⁶ MOMMSEN, Praefatio LII

DOLEZALEK en el trabajo citado en la nota 25.

³⁷ MOMMSEN, Praefatio LII.

cripciones. Es el único, de los colacionados por nosotros a través de microfilm, en que el título 17 del libro 50 no va acompañado de gran aparato de glosa, aunque el testimonio está compuesto también por folios dedicados exclusivamente a glosa ³⁸.

— Assisi 217. En la actualidad en Assisi, Biblioteca Comunale. Siglos XII medios. Completo en las inscripciones. Tiene folios enteros, entremedio del texto, dedicados exclusivamente a glosa.

— Bamberg Jur. 18; en Staatsbibliothek Bamberg (RFA). Siglo XII ex. Contiene el Digestum Novum y un completo aparato de glosa. Completo en las inscripciones ³⁹.

— Basel U.B., C.1.7; Bibliothek der Universität. Siglo XII ex. Contiene el Digestum Novum y un completo aparato de glosa. Completo en las inscripciones ⁴⁰.

— Berlín SB West, lat. fol. 837. Staatsbibliothek Berlín Occidental. Siglo XII, primera mitad. Aparato de glosa. Inscripciones completas pero con variantes en relación a los demás manuscritos. Tiene folios intermedios, dedicados exclusivamente a glosa.

— Cambridge GC, 271/671; en Gonville and Caius College. Siglo XII ex. Digestum Novum, completo aparato de glosa, con inscripciones completas, aunque abreviadas. En el principio, tiene 3/4 partes de la primera columna borradas; no obstante se inicia con el principio del Digestum Novum.

— Torino B.N. E.I.12. Biblioteca Nazionale Universitaria. Siglo XII medios, aunque hay folios posteriores. Completo aparato de glosa, y completo también en cuanto a las inscripciones.

— Vaticano Palat. lat. 753. Biblioteca Vatican, a Fondo Palatino, hasta el folio 215, siglo XII medios. Contiene Digestum Novum y otras lecturas jurídicas. Aparato de glosa e inscripciones completas ⁴¹.

— Seo d'Urgell 2029. En la actualidad en la Biblioteca de la Catedral de Seo d'Urgell. Para Dolezalek siglo XII mientras que Pierre Legendre lo data a mitades del siglo XIII. Contiene el Digestum Novum y aparato de glosa. Las inscripciones se encuentran completas. Para las secuencias en griego sólo tiene una grafía ininteligible que parece imita la letra griega ⁴².

³⁸ Suponemos que este testimonio no debió serle accesible a MOMMSEN en el año 1870. En otro caso es difícil entender por qué no lo colacionó.

³⁹ Vid. en *Verzeichnis...*, *op. cit.*, la extensa bibliografía que hace referencia a este Manuscrito.

⁴⁰ Vid. en *Verzeichnis...*, *op. cit.*, la extensa bibliografía que hace referencia a este Manuscrito.

⁴¹ Vid. en *Verzeichnis...*, *op. cit.*, la extensa bibliografía que hace referencia a este Manuscrito.

⁴² Hemos podido ver personalmente este Manuscrito. Lo agradecemos Benigne Marques, responsable de los fondos de la Biblioteca de la Catedral de Seo d'Urgell, que nos facilitó el acceso al Manuscrito. Como es frecuente en el resto

— Kassel 2 Ms. iurid. 100,11. Fragmento. Actualmente en Kassel, Murhardsche Bibliothek der Stadt Kassel und Landesbibliothek (RFA). Siglo XII. (En esta datación coinciden Dolezalek y Kirchner; Max Conrat también coincide cuando dice que le parece anterior al siglo XIII, comentando que es más antiguo que los descritos por Mommsen en Praefatio LI y LII). El contenido del testimonio es escaso, desde D 48,16,10,2 en las palabras *ex die scilicet*, hasta D. 48,18,1,27 en las palabras *domini revertatur*. Las inscripciones están completas, y tiene una breve glosa marginal e interlineal⁴³.

Vid. nota 44 sobre Manuscritos del Digestum Novum.

MANUSCRITO QUE TIENE EL TEXTO DEL DIGESTO COMPLETO

— Codex Colladonius. Biblioteca privada de Theodor Mommsen, Berlín. Finales del siglo XIII principios del siglo XIV. (En edición C). Se encuentra muy perjudicado. Contiene el Digesto entero pero al finalizar

de testimonios relacionados aquí, los títulos 16 y 17 del libro 50, tienen el texto en distinta disposición que los restantes títulos, con la finalidad de dar mayor cabida al aparato de glosa. Vid., una referencia a este Manuscrito en un trabajo del profesor Pierre LEGENDRE (Lille), *Recherches sur les commentaires préaccusiens I*, *RHD*, 33 (1965), p. 368, nota 85. Este autor, citando el Catálogo Beer, pone este Manuscrito como ejemplo paradigmático de testimonios con un complejo aparato de glosas que hace difícil su catalogación.

⁴³ Vid Max CONRAT, *Un foglio di un antico manoscritto del Digestum novum*, *BIDR*, 20 (1908), p. 259.

DOLEZALEK, *Der Glossenapparat*, *op. cit.*, en nota 25; y un trabajo monográfico de Robert RÖHLE, *Digestorum fragmentorum Casellanum 2.º Mss. iurid. 100.11*, publicado en *SZ*, 88 (1971), pp. 356 a 375. El trabajo se divide en cuatro partes: I La Transcripción del texto del Manuscrito II. Anotaciones a las palabras, compendio de sílabas. III. Variantes en las lecciones, con dos reproducciones fototípicas del testimonio. IV. Comentario descriptivo del testimonio.

⁴⁴ En relación a un importante testimonio del Digestum Novum, no relacionado aquí por no haberlo citado en el trabajo, es interesante consultar un trabajo sobre el Manuscrito Leningrad, Leningrad BMG, Lat. 1 de VETULANI, publicado en los *Studi in onore GROSSO*, vol. V, pp. 421 a 431 El autor data el Manuscrito a finales del siglo XII y es el más antiguo de los que en 1829 llegaron a Leningrad. Vid. también una monografía de RUSSO, *Tradizione manoscritta di leges romanae nei codici del secolo IX y X della Biblioteca Capitolare de Modena*, año 1980. se podrá comprobar que en muchos manuscritos del Digestum Novum, la datación no coincide con la que se encuentra en la *Vezeichnis...* Ello se debe a que, gracias a la amabilidad del profesor Gero DOLEZALEK, hemos podido tener acceso a un trabajo, todavía no publicado, en el que se han vuelto a examinar todos los manuscritos conocidos, del Digestum Novum, de los siglos XI y XII. Lógicamente las dataciones utilizadas por nosotros han sido las del trabajo más moderno.

cada una de las partes que corresponden a la tripartición Boloñesa del texto, hace una mención expresa de ello. Es decir, todavía no se concibe la obra de Justiniano como una unidad. El Manuscrito se inicia con la Constitución Omnem. Las inscripciones son muy incompletas, y omite las secuencias en griego, sin suplir con interpretación latina ⁴⁵.

MANUSCRITO DEL LIBER PAUPERUM QUE TRANSMITE TEXTO DEL DIGESTO JUSTINIANO

— Brugge SB 375, custodiado en la actualidad en la Bibliothéque de la Ville. Principios del siglo XIII, junto con el Manuscrito Leningrad GPB, lat...? Forman los dos testimonios más antiguos de la obra de Magister Vacarius, de entre los ocho testimonios completos conocidos en la actualidad. No tiene secuencias griegas, y en cuanto a las inscripciones sólo puede hacerse una referencia negativa, pues en el Liber Pauperum no tuvieron entrada las inscripciones, ni del Digesto ni del Codex. En el Manuscrito no se encuentra la introducción o Prólogo al Liber Pauperum, que precede al desarrollo del texto, que sí puede hallarse en los demás manuscritos ⁴⁶.

⁴⁵ MOMMSEN en el trabajo preparatorio a la Edición, *Über die kritische Grundlage .., op. cit.*, cita este Manuscrito bajo el nombre Kellerschen, la razón es que este testimonio pertenecía a un fondo propiedad de Friedrich Ludwig Keller Praefatio a la editio maior XXXXVII, XXXXVIII.

⁴⁶ Sobre este Manuscrito vid DOLEZALEK, «Verzeichnis..», *op. cit.* en la voz Brugge S B. y extensa bibliografía allí citada. En relación al Liber Pauperum hay que hacer hincapié en la espléndida obra de F. de ZULUETA, DCL, *The Liber Pauperum of Vacarius*, London, 1927 No puede decirse que dicha obra sea exactamente una edición, pues en cuanto al texto del Liber Pauperum sólo puede encontrarse una enumeración, por orden de situación, de cada uno de los fragmentos del Digesto y del Codex, en su correspondiente colocación, en cada uno de los títulos de los nueve libros de que está compuesta dicha obra. Es decir, no hay una edición del texto del Liber Pauperum No obstante, el trabajo de ZULUETA es una extraordinaria guía para cotejar los diversos manuscritos, pues cita exactamente el folio de cada uno de los seis manuscritos que colaciona para cada título

La obra viene introducida ampliamente con un análisis de Magister Vacarius y su tiempo, del significado de la obra, que ZULUETA data en 1149, y de los manuscritos aseguibles en 1927 y su valor.

El Manuscrito más antiguo es el de Leningrado, al que ZULUETA llama WENCK porque había pertenecido al fondo particular de este estudioso. Según me indicó personalmente el profesor DOLEZALEK, la razón de que este Manuscrito esté tan deteriorado en el texto —resulta casi imposible la lectura del mismo a través del

INDICE DE FUENTES CITADAS EN ESTE TRABAJO

— D. 1,2,2,43	pág. 70
— D. 1,5,17	pág. 70
— D. 1,5,24	pág. 52 n. 124
— D. 1,16,2,1	pág. 131 n. 315
— D. 2,13,10,2	pág. 70
— D. 2,15,14	pág. 71
— D. 2,3,12	pág. 172
— D. 3,5,18,pr	pág. 72
— D. 5,3,13,14	pág. 72
— D. 5,1,18,1	pág. 60
— D. 5,3,25,5	pág. 60
— D. 6,1,42	pág. 73
— D. 8,4,1,1	pág. 74
— D. 8,1,7	pág. 61
— D. 9,2,17	pág. 74 y pág. 150
— D. 9,2,36,1	pág. 74
— D. 9,3,5,1	pág. 76 y n. 178
— D. 9,3,5,5	pág. 75
— D. 9,3,5,11 y 12	pág. 76
— D. 9,4,2,1	pág. 70 n. 166
— D. 9,4,39,pr.	pág. 77 n. 180
— D. 9,4,39,4	pág. 76 y pág. 150
— D. 10,2,40	pág. 77
— D. 14,1,1,7	pág. 62
— D. 17,1,38,pr.	pág. 77
— D. 17,1,49	pág. 78
— D. 19,1,13,3	pág. 78
— D. 19,1,13,7	pág. 62
— D. 19,1,49,pr.	pág. 62
— D. 19,1,50	pág. 78
— D. 19,5,26	pág. 182
— D. 22,3,fin	pág. 180
— D. 23,2,43,12	pág. 69 n. 164
— D. 23,2,45,6	pág. 63
— D. 23,2,57 y 57a	pág. 63
— D. 23,3,5,12	pág. 64
— D. 23,3,7,pr., 1 y 2	pág. 64
— D. 23,3,9,1 y D. 23,3,10,pr.	pág. 65 y pág. 85 n. 194

microfilme— es que fue tratado con reactivos químicos a finales del siglo pasado. Aunque ZULUETA indica que es un manuscrito desaparecido, en la actualidad está perfectamente localizado

— D. 23,5,7	pág 79
— D. 24,1,11,2	pág. 66
— D. 24,1,31,5 y 6	pág 67
— D. 24,1,3,9	pág 79
— D. 24,3,22,1	pág 172
— D. 24,3,22,9	pág. 173
— D. 24,3,56	pág. 173
— D. 26,7,7,pr.	pág. 94
— D. 26,10,3,16	pág 93
— D. 27,5,1,pr	pág. 82
— D. 27,8, rúbrica	pág. 94
— D. 28,3,6,5	pág. 173
— D. 28,6,1,1	pág. 94
— D. 28,6,36,pr.	pág 95
— D. 28,6,45,pr.	pág. 96 y pág. 150
— D. 28,7,27,1	pág 97
— D. 29,1,26.	pág 174
— D. 29,1,43	pág. 174
— D. 29,3,2,6	pág. 174
— D. 30, rúbrica	pág 97
— D. 30,9	pág. 97
— D. 30,34,9	pág 83
— D. 30,47,pr.	pág 97 y pág. 150
— D. 30,69,2 y 3.	pág. 98
— D. 30,84,5	pág. 99
— D. 30,90,1	pág. 100
— D. 30,91,1	pág. 100
— D. 31,40	pág. 101
— D. 31,50,pr. y 1	pág. 101
— D. 31,62,63	pág. 179 n. 385
— D. 32,47,1	pág. 102
— D. 32,50,4	pág 175
— D. 32,93,pr.	pág. 175
— D. 33,2,19.	pág. 103
— D. 33,4,1,pr. y 1	pág. 108
— D. 33,5,9	pág. 103
— D. 33,5,21	pág. 104
— D. 33,7,3,1	pág 104
— D. 33,10,7,1	pág 105
— D. 33,10,14	pág. 106
— D. 34,1,18,3	pág. 176
— D. 34,2,6,pr.	pág 176
— D. 34,2,23	pág. 108 y n. 194
— D. 34,2,25,8	pág 108
— D. 34,2,27,4	pág 109 y pág. 85 n. 194
— D. 34,3,11	pág. 110

— D. 34,3,21,pr.	pág. 111
— D. 34,5, entre 3 y 4.....	pág. 111
— D. 35,2,42 y 43.....	pág. 83
— D. 35,2,50 y 91.....	pág. 176
— D. 36,1,1,11 y D. 36,1,1,2.....	pág. 85
— D. 36,1,28,9.....	pág. 112
— D. 36,1, final.....	pág. 182 y n. 203
— D. 36,3,14.....	pág. 113
— D. 36,4, final.....	pág. 182 y n. 203
— D. 37, tít. 8 y 9.....	pág. 86
— D. 38,7,1.....	pág. 88
— D. 38,6, entre frag. 1, 2, 3, y 4, 4 y 5.....	pág 113 y 185
— D. 38,15,2,2.....	pág 90
— D. 36,2,19,1 y 2.....	pág. 91
— D. 39,2,15,15.....	pág. 129
— D. 39,3,3,1.....	pág. 129
— D. 39,5,29,pr.	pág 116
— D. 39,6,29.....	pág. 130
— D. 40,2,17 ..	pág. 131
— D. 40,4,33.....	pág. 119
— D. 40,5,21.....	pág. 132
— D. 40,9,8,pr ..	pág 47
— D. 40,9,30,4.....	pág. 133
— D. 41,1,23,1 ..	pág. 120
— D. 41,2,3,23 ..	pág. 121
— D. 41,3,4,24.....	pág. 134
— D. 41,3,46.....	pág 135
— D. 42,4,24.....	n 205
— D. 42,5,16.....	pág. 136
— D. 43, 10, rúbrica.....	pág 181
— D. 43,16,1,9.....	pág. 137 y pág. 150
— D. 43,16,16.....	pág. 138
— D. 44,3.....	pág. n 330
— D. 44,3,3.....	pág 139 y pág. 150
— D. 44,7,58 y 59.....	pág. 178
— D. 45,1,1,3.....	pág. 140
— D. 45,1,4,1.....	pág. 141
— D. 45,1,47 y 48, 122 y 123.....	pág 179
— D. 46,2,19.....	pág. 142
— D. 46,3,35.....	pág. 179
— D. 46,3,72,5.....	pág. 143
— D. 46,8,22,pr.	pág. 143
— D. 46,8,final.....	pág 182
— D. 47,1,2,3, y 4.....	pág. 144
— D. 47,2,37 y 38.....	pág 144
— D. 47,8,2,pr.....	pág. 145
— D. 48, títulos 4 y 5, rúbrica.....	pág. 181

— D. 48,20, final	pág 183
— D. 48,22, final	pág 183
— D. 49,1,10,1	pág. 146
— D. 49,15,3 y 9	pág n 214
— D. 49,15,25 y 26	pág. 119 y 288
— D. 50,17,82	pág 116 v n 285
— D. 50,17,118 a 199	pág 123
— Codex Iux.6.14	pág. 114
— Codex Ius. 5,37,24	pág. 94
— Codex Ius, 6,4,4,9a y 10. ...	pág. 98
— Codex Ius. 1,17	pág 161 n. 369
— Inst Ius 2,15,pr.	pág. 96
— Inst Ius 3,7,3	pág. 172
— Nov. 22 c 8.....	pág 173